

00463



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

5
20j

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO
DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA
EN MEXICO

T E S I S

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA

P R E S E N T A :

GUSTAVO ^{ADOLFO} DEL VILLAR

DIRECTOR DE TESIS: DR. VICTOR MANUEL MARTINEZ CHAVEZ



MEXICO, D. F.

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción | 1 |
| I. Marco teórico conceptual | 12 |
| La administración para el desarrollo de la educación universitaria en México | 13 |
| 1. Fundamentos teóricos de la administración | 13 |
| 1.1 Administración pública | 13 |
| 1.2 Administración educativa | 18 |
| 1.3 Administración de la educación superior | 25 |
| 1.4 Administración de la educación universitaria | 27 |
| 2. Bases teóricas del desarrollo | 38 |
| 2.1 Desarrollo integral | 38 |
| 2.2 Desarrollo educativo. | 40 |
| 2.3 Desarrollo de la educación superior | 46 |
| 2.4 Desarrollo de la educación universitaria | 51 |
| II. Marco de referencia y antecedentes | |
| La educación universitaria en México | 56 |
| 3. La educación en México | 57 |
| 3.1 Qué es la educación | 57 |
| 3.2 El sistema de educación nacional | 64 |
| 3.3 Planeación y programación de la educación | 69 |
| 4. La educación superior en México | 70 |
| 4.1 Qué es la educación superior | 70 |
| 4.2 Sistema de educación superior | 73 |
| 4.3 Planeación y programación de la educación superior | 88 |
| 5. La educación universitaria en México | 100 |
| 5.1 Qué es la educación universitaria | 100 |
| 5.2 Subsistema de educación universitaria | 116 |
| 5.3 Planeación y programación de la educación universitaria | 125 |

III. Propuesta

| | |
|--|-----|
| Administración para el desarrollo de la educación universitaria en México | 130 |
| 6. El sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria | 131 |
| 6.1 Marco general | 132 |
| 6.2 Modelo estructural | 135 |
| 6.3 Tipos educativos | 135 |
| 6.4 Normatividad | 136 |
| 6.5 Instituciones. | 136 |
| 6.6 Proceso | 136 |
| 7. Modelo estructural para el desarrollo de la educación universitaria | 137 |
| 7.1 Método matricial | 141 |
| 7.2 Areas de gestión | 141 |
| 8. Tipos educativos | 144 |
| 8.1 Educación universitaria | 144 |
| 8.2 Educación superior universitaria | 152 |
| 8.3 Educación media superior universitaria | 164 |
| 9. Normatividad de educación universitaria | 175 |
| 9.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 176 |
| 9.2 Ley general de educación | 179 |
| 9.3 Ley de profesiones | 188 |
| 9.4 Ley de coordinación de la educación superior | 189 |
| 10. Instituciones de educación universitaria | 193 |
| 10.1 Públicas | 194 |
| 10.2 Privadas | 196 |
| 10.3 Sociales | 196 |
| 11. Proceso de educación universitaria | 197 |
| 11.1 Admisión | 202 |
| 11.2 Curricular | 202 |
| 11.3 Enseñanza | 204 |
| 11.4 Aprendizaje | 204 |
| 11.5 Administración escolar | 206 |
| 11.6 Investigación | 206 |
| 11.7 Difusión y extensión | 206 |
| 11.8 Adjetivo | 206 |
| 11.9 Regulativo | 207 |
| 11.10 Adaptativo | 207 |

| | |
|---|---------|
| IV. Comentarios y recomendaciones | 209 |
| 12. Comentarios | 210 |
| 13. Recomendaciones | 215 |
| Bibliografía | 220 |
| | |
| Modelo estructural por tipo educativo para el desarrollo de la educación universitaria | |
| Cuadro No. 1 | 140 |
| Modelo estructural por área de gestión para el desarrollo de la educación universitaria | |
| Cuadro No. 2 | 142 |
| | |
| Educación universitaria global desglosada | |
| Cuadros: No. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 | 146-151 |
| Educación superior universitaria sectorial desglosada | |
| Cuadros: No. 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 | 154-163 |
| Educación media universitaria sectorial desglosada | |
| Cuadros: 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9 | 165-174 |

Introducción

La necesidad de precisar, lo que es o debe ser la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, me ha llevado a elaborar la presente investigación científica, enmarcándola con un enfoque social de la administración pública gracias a los puntos de vista sociológico y político, junto con una interpretación sistémica en la que se considera como el estudio genérico de la existencia y funcionamiento del sistema político administrativo para el desarrollo.

Dentro del mismo contexto sistémico están los sistemas nacionales para el desarrollo de la educación, de la ciencia y tecnología, de la cultural, de la educación superior, y de la educación universitaria.

Concretamente el Sistema de Educación Nacional, se basa en todo un conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías destinadas a ofrecer, de acuerdo con los principios ideológicos que sustentan al estado mexicano, expresados en el artículo tercero constitucional, servicios educativos y culturales a la población mexicana.

De ahí que la administración para el desarrollo de la educación universitaria, forme parte en nuestro país, del Sistema de Educación Nacional del que deriva el sistema de educación superior, conformado a su vez por los subsistemas universitario, tecnológico, y de normales: de donde resalta como grupo dominante el primero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 tiene un proyecto educativo en el que se considera a la educación como un factor emancipador y de ascenso social para los mexicanos, lo mismo que el instrumento para consolidar una nación democrática, soberana e independiente. La Constitución de 1917 reconoce que la educación es una responsabilidad de toda la sociedad, de sus sectores y de sus comunidades; por lo que, para impartirla, participa tanto la federación como las entidades federativas y los municipios. Respecto a su estructura, la educación es producto de décadas de esfuerzo tanto de las autoridades como de los maestros que han participado en los diferentes niveles educativos de nuestro país.

En los momentos actuales contamos con un nuevo modelo educativo que es la esperanza de la nación, pues busca una educación primaria universal más firme y útil para la vida; una educación secundaria y media superior más definidas y con mayor flexibilidad, para las opciones que la educación superior confiere con miras a la excelencia y a las innovaciones, donde el aumento de financiamiento respalde la buena organización, y donde una educación sea una oportunidad para los más necesitados.

En materia social, la política pública del estado forma parte de nuestra Constitución Política y se caracteriza por una serie de principios y valores entre los que destacan la libertad, la justicia, la seguridad, la solidaridad y la democracia, sustento de nuestro

proyecto nacional. En materia de educación, los principios y valores consignados en el artículo tercero constitucional, sustentan el modelo de educación en México.

Los principios de filosofía Política de la educación universitaria se encuentran también en nuestra Constitución Política, lo mismo que en las leyes general de educación, de profesiones, y de coordinación de la educación superior.

Los principios más relevantes en el ámbito de una república democrática, representativa, federal y nacionalista, son los de libertad, los de justicia, los de seguridad y los de solidaridad; para el desarrollo de la educación universitaria en México, están los de autonomía universitaria, de libertad de cátedra y de investigación, de función crítica, de democratización de la enseñanza, de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones de educandos y educadores, de desarrollo de la capacidad y aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos y promover el trabajo en grupo que aseguren la comunicación y el diálogo entre sus diferentes actores, de equidad y solidaridad educativas, lo mismo que los de la unión de voluntades.

Dado que la competencia y la libertad económica no son suficientes por sí mismas para lograr un sólido desarrollo económico, pues no significan más que mayor productividad¹ y salario, para incrementar la calidad del personal académico, es preciso elevar la calidad de la educación, mejorar la capacitación para el trabajo e incrementar la facultad de investigación.

El estado ha venido implantando los principios y valores de la educación, mediante el liberalismo mexicano, al grado de considerarlo como la principal ideología política que sustenta al modelo de desarrollo integral en la actualidad. Reconocemos que el liberalismo mexicano no requiere de un comportamiento individualista para su desarrollo, pero si de una combinación entre individualismo y comunitarismo, que pueda compartirse con las bases culturales de los distintos grupos e instituciones que conforman la nación.

El liberalismo mexicano hasta donde lo permiten las fuerzas del mercado sostiene una rectoría económica y un sistema de bienestar en el campo social que no quiere debilitar ni impedir los límites de un gasto público en un momento demasiado oneroso para los contribuyentes que lleve al estado a la bancarrota financiera, como ya ha acontecido en varios casos en nuestra reciente historia. El liberalismo mexicano reúne las condiciones de todo régimen democrático con la exigencia de atención a las clases populares y necesitadas, y a la vez que vincula al estado, al mercado y a la comunidad.

¹ Entendemos como productividad a la medición de la eficiencia y la eficacia, con la que el personal académico produce bienes y servicios; la productividad se manifiesta entre lo que obtiene (alumnos egresados) y lo que se invierte (gasto público), cumpliendo con *calidad* lo fijado por los objetivos.

El liberalismo mexicano es el hilo conductor del gobierno mexicano, pues promueve un estado sano comprometido con la regulación de mercados, combate la pobreza extrema y respeta el creciente pluralismo político.

En materia de educación superior universitaria, el liberalismo mexicana es lo que le da sentido y fundamento: en los momentos actuales es buscar la equidad para prestar los servicios de educación universitaria, reduciendo las disparidades que ocurren en las diferentes regiones y grupos sociales para cumplir con el imperativo de justicia social que permita el pleno derecho a la educación de cada individuo lo mismo que la igualdad de oportunidades a todos los mexicanos para el acceso y la permanencia a la educación superior universitaria.

Además cada vez más con mayor frecuencia se ha venido implantando el concepto de solidaridad que debe ser entendido como un mínimo de habitabilidad para las poblaciones desatendidas y perjudicadas por el ajuste económico: la solidaridad debe extenderse tanto a el conjunto social como un modo eficaz de propiciar nuevas maneras de intercambio político y social.

La solidaridad es la participación comunitaria para vigilar las decisiones de la política social versus la democratización del estado; es la necesaria racionalización y tecnificación, por ende, es el punto de vista gubernamental sobre la eliminación del clientelaje y las manipulaciones populistas como prácticas maestras de la comunicación gubernamental.

El fomento de la solidaridad entre los pobres, como procedimiento de resistencia y economía de recursos, lo mismo que la necesidad de avanzar en proyectos que trasciendan la composición y busquen explícitamente la equidad requieren de un federalismo educativo que permita una mejor coordinación, descentralización y distribución de las funciones y de los servicios educativos universitarios, tanto en la federación como en las entidades federativas.

La descentralización que busca que las decisiones de política se tomen en los más bajos niveles del gobierno, contra la afirmación de los poderes locales arcaicos, antidemocráticos y lo peor, contra el despegue del individualismo más extremo que al agruparse se vuelve salvaje, fragmentado y discriminatorio.

Por ello es preciso reivindicar lo público, sólo así se podrá aspirar a un pragmatismo trascendente que tome en cuenta al largo plazo; sólo así se puede pretender una cierta noción de solidaridad, de centralidad, de reflexión actualizadora de la economía política, de determinados contenidos y de un alcance plenamente contemporáneo y moderno como un valor social capaz de articular no sólo el esfuerzo por sobrevivir entre aquellos que no se adaptan pronto con éxito al mercado, sino de cruzar la estructura social y ofrecer otras posibilidades de comunicación y cohesión a quienes sí quieren hacerlo.

En México la educación es un importante servicio público por disposición constitucional, el gobierno es el encargado de formular la política educativa; es él que establece la estructura del Sistema de Educación Nacional y quien determina las normas fundamentales que lo rigen.

Conforme la sociedad evoluciona cada vez son más complejas y numerosas, sus necesidades para prestar los servicios de educación universitaria en nuestro país, por lo que es preciso fijar con claridad cuales son los conceptos y elementos básicos sobre la naturaleza y las exigencias de una buena administración que permitirán lograr su desarrollo.

Para empezar el concepto de desarrollo que emplearemos en esta investigación se refiere al proceso de transformación y progreso continuo y deliberado en la estructura global de la educación universitaria.

Pero antes es necesario comprender el significado que en México se le da actualmente a la educación: tanto la superior como a la universitaria, son parte de la función social del estado y se imparten mediante servicios públicos educativos.

De ahí que el concepto de educación manifiesta, sea un proceso dinámico cuyo objetivo es la formación integral del individuo; es decir, el conocimiento, la explotación y el desarrollo de sus potencialidades en vista de un objetivo final que es su perfeccionamiento.

Debido a la naturaleza social del individuo, dicha formación no sería posible si no tuviera una interacción con los demás. Tanto las instituciones educativas como las personas que las integran constituyen medios coadyuvantes para lograr los fines particulares de formación y desarrollo.

Sin embargo, las instituciones educativas no han podido atender por completo la demanda social de educación, requerida por la gran cantidad de individuos que buscan su propia formación. De igual forma los servicios públicos educativos carecen de los niveles de eficiencia y eficacia requeridos.

En este ambiente surge la necesidad de que las instituciones de educación reflexionen sobre su responsabilidad social y las necesidades de desarrollo del país para encontrar la forma como se pueden cubrir pero antes deben reflexionar profundamente del papel que desempeñan para la formación de los individuos.

La educación es un derecho individual y social, por lo que el estado asume sólo las condiciones en las que debe prestarse el servicio educativo, de manera que se cumpla plenamente ese derecho.

La educación es un proceso consciente, intencional y deliberado para inculcar y transferir conocimientos, para crear aptitudes actitudes un nuevo comportamiento bien formado, así como para crear conciencia entre quienes tienen potenciales para adquirirlos. El fermento,

o factor multiplicador de la educación, lo poseen sólo aquellos que tienen la autoridad técnica, obtenida con conocimientos y experiencias, por lo que se dice que gobernar es educar.

Efectivamente, gobernar es educar pero también es perfeccionar o desarrollar las facultades de un individuo o grupo de individuos con el fin de orientar sus actitudes y sus acciones. Los ingresos mayores y crecientes que devengan quienes se forman mediante la educación, lo mismo que la productividad que se deriva del trabajo de aquellos que han recibido capacitación o adiestramiento, en comparación con la de los que no han tenido esa oportunidad, prueban la importancia de la educación como factor de desarrollo, adicional al enriquecimiento del espíritu y del intelecto.

Los conceptos de educación superior y de educación universitaria se conciben como procesos formativos disciplinarios y culturales cuya tarea social es la de formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

Ante estas reflexiones, consideramos preciso integrar algunos planteamientos de la problemática de esta investigación.

- Dentro de la estructura del sistema político administrativo del estado mexicano se considera al Sistema de Educación Nacional, que presupone implícita o explícitamente un cierto concepto de educación.
- El perfil del Sistema de Educación Nacional en los últimos años se ha caracterizado por uno de sus rasgos más sobresalientes: la expansión de la matrícula escolar.
- En la actualidad la administración pública federal carece de la interpretación y conformación de un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.
- Falta voluntad política del gobierno federal para organizar racionalmente a la educación universitaria, ya fuera de nivel nacional federal o estatal.
- La administración es causante de muchos problemas en el desarrollo de la educación universitaria ya que cuenta con un sinnúmero de enfoques y criterios para interpretarla, esta aseveración se comprueba al analizar objetivamente las deficiencias de las universidades en las que se aplica de manera tradicional los conceptos de administración: además de ser una visión negativa, retarda su desarrollo de manera integral.
- La administración pública carece de estudios genéricos de interpretación que permitan una visión sociológica y política de la administración para el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país.

o factor multiplicador de la educación, lo poseen sólo aquellos que tienen la autoridad técnica, obtenida con conocimientos y experiencias, por lo que se dice que gobernar es educar.

Efectivamente, gobernar es educar pero también es perfeccionar o desarrollar las facultades de un individuo o grupo de individuos con el fin de orientar sus actitudes y sus acciones. Los ingresos mayores y crecientes que devengan quienes se forman mediante la educación, lo mismo que la productividad que se deriva del trabajo de aquellos que han recibido capacitación o adiestramiento, en comparación con la de los que no han tenido esa oportunidad, prueban la importancia de la educación como factor de desarrollo, adicional al enriquecimiento del espíritu y del intelecto.

Los conceptos de educación superior y de educación universitaria se conciben como procesos formativos disciplinarios y culturales cuya tarea social es la de formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

Ante estas reflexiones, consideramos preciso integrar algunos planteamientos de la problemática de esta investigación.

- Dentro de la estructura del sistema político administrativo del estado mexicano se considera al Sistema de Educación Nacional, que presupone implícita o explícitamente un cierto concepto de educación.
- El perfil del Sistema de Educación Nacional en los últimos años se ha caracterizado por uno de sus rasgos más sobresalientes: la expansión de la matrícula escolar.
- En la actualidad la administración pública federal carece de la interpretación y conformación de un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.
- Falta voluntad política del gobierno federal para organizar racionalmente a la educación universitaria, ya fuera de nivel nacional federal o estatal.
- La administración es causante de muchos problemas en el desarrollo de la educación universitaria ya que cuenta con un sinnúmero de enfoques y criterios para interpretarla, esta aseveración se comprueba al analizar objetivamente las deficiencias de las universidades en las que se aplica de manera tradicional los conceptos de administración: además de ser una visión negativa, retarda su desarrollo de manera integral.
- La administración pública carece de estudios genéricos de interpretación que permitan una visión sociológica y política de la administración para el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país.

- En México tanto el desarrollo de la educación universitaria como de su sistema se han llevado a cabo, en los últimos años, mediante la administración en su forma de planeación, por lo que las experiencias en esta materia constituyen uno de los elementos más relevantes para comprenderla, pero es dicha experiencia insuficiente.
- Se carece de la necesaria interrelación entre las partes de la estructura institucional normativa y orgánica para contribuir como un todo orgánico y funcional que sirva, efectivamente, al desarrollo integral de la educación universitaria.
- Hace falta una estructura institucional adecuada tanto normativa como orgánica que le permita a la administración pública federal, operar conjuntamente con los otros niveles de gobierno un adecuado sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.
- Se carece de una conceptualización sobre el proceso operativo de educación universitaria en el país que permita sistematizar los avances y reformas que se van requiriendo.

El concepto de desarrollo que aquí mencionamos, debe de entenderse como un proceso de transformación y progreso, continuo y deliberado, de la estructura global de la educación universitaria.

Todas las transformaciones obedecen al imperativo de superar niveles anteriores, de establecer nuevas metas y de obrar en consecuencia con sus propósitos básicos, de ahí que todo cambio radical en la forma implique una revisión conciente y, sobre todo autocrítica de las tareas del pasado inmediato. El cambio debe tener una intención y ser racional, pues no todas las transformaciones actualizan y más bien hay algunas que hacen retroceder.

Este proceso de desarrollo de la educación universitaria no debe medirse sólo en términos cuantitativos sino en logros de cambio y mejoramiento cualitativos.

Para lograr el desarrollo de la educación universitaria se cuenta con muchos factores interactuantes de naturaleza académica, en materia de docencia como de investigación, difusión y extensión de la cultura; todos estos factores actúan como vasos comunicantes, es decir, en interacción con sus propias y diversas características; cada uno tiene fines comunes que buscan participar sistemática y plenamente, aunque en particulares circunstancias y diferentes proporciones.

El desarrollo de la educación universitaria constituye la piedra angular del desarrollo integral de un país: por medio de la capacitación formativa y del adiestramiento científico, técnico y humanístico, el ser humano abre sus horizontes a mundos ilimitados, le da acceso al conocimiento expande su conciencia al saberse ser humano con inteligencia y pleno uso de su racionalidad.

Además, hay diversos criterios para que las universidades e instituciones afines enfoquen los problemas y soluciones del desarrollo integral universitario en México con diferentes fórmulas y así puedan alcanzar los fines de la transformación y del progreso de la educación universitaria, siguiendo diferentes senderos, con distintos enfoques e ideologías y con mecanismos e instrumentos diversos.

Igualmente se carece de un método estructural para el desarrollo integral de la educación universitaria que permita observar en conjunto la realidad de las universidades e instituciones afines en nuestro país.

Objetivo de la investigación

Al decidir hacer esta investigación nos propusimos elaborar un modelo que permita conformar la existencia y luego consolidar su funcionamiento del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México, que a su vez contendría un modelo estructural de su desarrollo para llevarla a cabo, lo mismo que su tipología, su normatividad, sus diferentes organizaciones y lo que es el proceso operativo de educación universitaria.

En este sistema es preciso incluir todo lo relacionado con el desarrollo integral: lo social, lo político, lo económico, lo cultural, lo administrativo y lo educativo; los principios de filosofía educativa universitaria; las teorías educativas y pedagógicas; y los sectores en la participación de la vida nacional: el público, el privado y el social.

Dentro del sector público debe analizarse el ejercicio del poder público en relación con las universidades, tanto en los niveles nacional federal, como estatal y municipal; igualmente debe estudiarse sus relaciones de carácter internacional junto con los elementos que permiten comprender todo el sistema nacional de educación superior universitaria mediante el comportamiento de sus diferentes actores y sus relaciones recíprocas, lo mismo que los tipos encomendados en materia de educación media superior universitaria y superior universitaria, así como la planeación, la organización, la integración, la dirección, el control y la evaluación de la práctica del desarrollo educativo universitario, además del proceso de educación universitaria o de enseñanza-aprendizaje, de la ubicación territorial geográfica de los centros educativos, de la elaboración de las políticas educativas universitarias, del proceso de toma de decisiones y del manejo de sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

El sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria debe basarse en el desarrollo nacional de la práctica educativa universitaria, siguiendo criterios de calidad, pertinencia, equidad, congruencia, eficiencia y eficacia.

A la administración para el desarrollo de la educación universitaria debe dársele el carácter de disciplina dentro de la ciencia de la administración pública, considerando sus problemáticas

científica y tecnológica, que para su estudio se pueda dividir en administración educativa y administración de la educación superior.

Asimismo se pretende aclarar el marco teórico y metodológico derivado de la administración pública, como sustento de lo que se considera como administración educativa, la administración de la educación superior para de ahí desprender su especificidad hacia la administración de la educación universitaria, como una disciplina social con pleno derecho, conceptualizando los elementos que la conforman, y sus características más relevantes.

En esta investigación entendemos por administración del desarrollo de la educación universitaria en México al estudio genérico de los elementos y componentes que conforman al sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

La administración para el desarrollo de la educación universitaria no es un fin sino un medio para llevar a cabo las acciones de transformación y progreso de la educación universitaria en nuestro país, por lo que con esta investigación pretendemos aclarar sus conceptos, que se logran gracias a la experiencia y a la teoría educativa que por más de una década he trabajado de manera profesional y académica.

Esta pretensión en realidad es un corolario de la interdependencia entre la sociedad y la educación, o mejor, del entendimiento de que la educación es un sector diferenciado del sistema social. La dimensión contextual de la administración para el desarrollo de la educación universitaria tiene una importancia fundamental ya que se acepta la idea de que las universidades no son islas del Sistema de Educación Nacional y éste, a su vez, no existe el margen del sistema social.

La administración para el desarrollo de la educación universitaria debe basarse en el análisis racional de la educación universitaria, de manera global nacional, para que sirva de base al plantearles congruentemente a los que participan en ella los elementos informativos y de juicio suficientes y necesarios para fijar jerarquías, elegir distintas opciones, establecer objetivos y metas en el tiempo y en el espacio, ordenar las acciones que permitan alcanzarlas de acuerdo con la asignación correcta de recursos humanos que mejoren el conjunto de sus aptitudes y actitudes, ordenar los requerimientos de los recursos materiales, tecnológicos y financieros, así como la coordinación de esfuerzos y la imputación precisa de responsabilidades, a la vez que busca controlar y evaluar sistemáticamente los procedimientos, los sistemas y las estructuras institucionalizadas, junto con sus avances y resultados que permitirán introducir con oportunidad los cambios necesarios.

Derivado de lo anterior buscamos contribuir a la construcción de la estructura del desarrollo de la educación universitaria con el fin de comprender a la realidad mexicana; podemos decir que el sistema que le fundamenta se conforma gracias al conjunto de instituciones universitarias y afines a las que integran dos tipos educativos del sistema nacional de educación: la educación media superior universitaria y la educación superior universitaria.

Además son parte de lo que en esta obra debe entenderse por desarrollo de la educación universitaria y que analizaremos por separado pero observaremos en su conjunto.

Estructura de investigación

En la primera parte de esta investigación presentamos el marco teórico conceptual en el que se desenvuelve en la actualidad la administración para el desarrollo de la educación universitaria. Para ello hemos considerado dos capítulos:

El primero define el marco de la administración para el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país, basándonos en los actuales enfoques de la administración pública y en el pensamiento de algunos autores que bajo diferentes concepciones han interpretado lo que se ha entendido por administración educativa, administración de la educación superior, y administración de la educación universitaria.

En el segundo capítulo nos enfocamos al marco de desarrollo de la administración de la educación universitaria en México, estrechamente relacionada con el desarrollo integral, concepto que más adelante explicaremos a grandes rasgos. Además, en este segundo capítulo planteamos algunos de los factores más relevantes ante la educación, la educación superior y la educación universitaria para conseguir dicho desarrollo integral. Asimismo, explicamos, lo que debe entenderse por desarrollo de la educación, desarrollo de la educación superior y desarrollo de la educación universitaria.

En la segunda parte ubicamos el marco de referencia y los antecedentes de la educación universitaria en México; parte en la que presentaremos los conceptos: educación superior y educación universitaria; lo mismo que sistema de educación nacional, sistema de educación superior y subsistema de educación universitaria en nuestro país, así como los componentes esenciales que los han conformado y algunos de los ejercicios de planeación y programación que se han llevado a cabo por diferentes administraciones. Para explicar lo anterior hemos dedicado tres capítulos:

El tercer capítulo de este trabajo se refiere a la educación en México, a lo que se debe entender por educación en nuestro contexto; además, contiene una descripción general de los componentes esenciales del sistema de educación nacional, así como las características más relevantes que se han llevado a cabo en materia de planeación y programación.

El cuarto se dedica a la educación superior y a su conceptualización por lo que describe lo que en la actualidad se entiende por sistema de educación superior, así como sus avances más relevantes en materia, planeación y programación y.

En el quinto capítulo hacemos referencia a los conceptos de educación universitaria, a su concepción como subsistema y a los avances en planeación y programación.

La tercera parte la hemos dividido en seis capítulos que conforman la propuesta de lo que entendemos por administración para el desarrollo universitario en México, con el fin de contribuir a su modernización, mediante la propuesta de creación y consolidación del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México, de su modelo estructural del desarrollo de la educación universitaria, de los tipos que la conforman, de su normatividad, de sus diferentes instituciones y el proceso de educación universitaria. Los capítulos a lo que hacemos mención son:

El capítulo sexto: propuesta para configurar y conceptualizar el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México; aquí consideramos sus principales elementos y sus componentes esenciales.

El capítulo séptimo propone un modelo estructural para la administración del desarrollo de la educación universitaria en México; en este modelo se incluye la metodología matricial que es con la que se planifica el desarrollo nacional y se configura el modelo estructural, lo mismo que las áreas de gestión de la administración de la educación universitaria.

El octavo trata de los tipos educativos para operar las universidades; tipos encomendados por el Sistema de Educación Nacional, a las universidades en México: el de educación media superior universitaria y el de educación superior universitaria; ambos en conjunto hacen la totalidad de la educación universitaria en nuestro país.

El noveno enfoca el marco normativo que regula en nuestro país a la educación universitaria, lo que nos permite proponer algunas recomendaciones para el funcionamiento del sistema.

En el décimo mencionamos las diferentes instituciones de educación universitaria en México, agrupadas bajo los sectores, público, privado y social.

El décimo primer capítulo explica el proceso operativo de educación universitaria de forma global considerando los siguientes elementos o procesos más relevantes que se originan en las universidades e instituciones afines, admisión, currículum, enseñanza, aprendizaje, administración escolar, investigación, difusión y extensión, adjetivo, regulativo, y adaptativo.

La cuarta y última parte de este trabajo contiene algunos comentarios y recomendaciones en materia de administración para el desarrollo de la educación universitaria en México. En dos capítulos:

El décimo segundo se refiere a las conclusiones sobre ciertos aspectos que consideramos relevantes.

El décimo tercero contiene algunas recomendaciones que permitirán conformar de manera más sistemática lo que debería de entenderse en nuestro país por administración para el

desarrollo de la educación universitaria.

Como punto final incluimos la bibliografía que consultamos para la elaboración de este trabajo.

I. Marco teórico conceptual

La administración para el desarrollo de la educación universitaria en México

1. Fundamentos teóricos de la administración

En este primer apartado explicaremos cuál es el marco de la administración para el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país, por lo que consideramos los enfoques más actuales de la administración pública, junto con el punto de vista de algunos autores que han interpretado, bajo diferentes concepciones, lo que se entiende por administración educativa, administración de la educación superior y administración de la educación universitaria.

1.1 Administración pública

Para entender la ciencia de la administración como una ciencia de carácter social tenemos que hacer referencia a los momentos históricos más relevantes durante la conformación de su pensamiento teórico: el objeto de la ciencia de la administración como tal debe verse como ciencia de la administración pública ya que en ella se condensan los diferentes discursos teóricos que le dan sustento.

Para Jacques Chevallier y Danièle Loschack, el estudio de la administración, o administración pública, actualmente cuenta con tres enfoques primordiales:

El que se deriva de las situaciones jurídicas y políticas, considerado el más antiguo y en el que se asigna, como finalidad esencial, un mejor conocimiento de las estructuras y del funcionamiento de la administración estatal.

El derivado de la gestiólogía o gerencia, en el que se subraya en primer plano a la gestión, considerada como una función aislable, o gerencial, en la medida en la que se inclina a menudo hacia la práctica de las técnicas más eficientes de organización.

El de la sociología, que caracteriza a la ciencia de la administración como una ciencia social con pleno derecho y el que a su vez lo conforman dos subenfoques: el de la sociología de las organizaciones y el de la sociología política.²

Doctrinariamente y por tradición se ha sostenido el argumento de que la administración pública sólo posea un carácter instrumental, con contenidos ideológicamente neutros y por lo que como consecuencia, estaba desvinculada de la política. Con dicho carácter instrumental se ha dado que la administración pública tiene validez universal a la independencia de las variaciones sociales y políticas.

Esa idea, sin embargo, tiene dos limitaciones: a) la realidad en la que opera la administración pública es distinta y b) el criterio aséptico de la administración pública es falso ya que está

² Chevallier Jacques y Loschack Danièle. *La ciencia de la administración*, p. 23.

penetrada por factores externos de orden sociológico y político.

La administración pública es una institución del estado que ejerce las actividades políticas y ejecutivas de él, a la vez que busca que las organizaciones obtengan, en su actuación, la mayor eficiencia y eficacia, aunque también se busca, en la medida en la que no se trata de una entidad neutra, de obtener fines sociales y políticos específicos.

La administración pública es parte del ejercicio de un conocimiento político definido, por lo que una de sus finalidades es promover, el desarrollo integral de un país.

De acuerdo con el enfoque sociológico y el de la sociología de las organizaciones, la administración como es el campo de investigación de todas las organizaciones, por lo que se esfuerza en aplicar a la administración pública los métodos de análisis de las grandes empresas, además de que pone en claro las relaciones entre individuos y grupos que se establecen en su seno.

La sociología de las organizaciones surgió en la confluencia de dos corrientes: en los análisis teóricos del alemán Max Weber sobre la burocracia, y en los estudios empíricos que los sicosociólogos efectuaron en las grandes empresas industriales acerca de las relaciones humanas.

Por otra parte, las organizaciones no son sistemas cerrados que evolucionan en un medio determinado y en el que se intercambian más o menos con cierta intensidad; por ello se ha tenido que conceder más atención a las variables del medio ambiente que influyen tanto sobre su estructura interna como sobre las condiciones de su supervivencia.

La organización es, en adelante, comprendida como un sistema abierto, en comunicación con un ambiente dotado de características específicas y por ello enfrentada a un doble problema de ajuste, puesto que debe satisfacer dos clases de exigencias a la larga contradictorias: unas de orden interno y otras que emanan del ambiente.³

A su vez, la sociología política se interesa por la administración, o administración pública, en la medida en la que su existencia y funcionamiento tienen una dimensión social y política, al tiempo que se inscriben en la problemática del poder.

Desde luego, la idea de que la administración representa un aspecto primordial de la actividad estatal resulta más evidente con el ascenso del poder ejecutivo como poder predominante en este siglo, así como con la extensión de las intervenciones públicas en la vida económica y social de los países.

³ Ibidem, p. 28.

Con el tiempo, la introducción de una perspectiva sociológica en los estudios políticos favoreció el abandono de la visión jurídica formalista de la administración, que la redujera a tareas ejecutivas, por lo que se percibe que, al contrario ésta se encuentra directamente implicada en el ejercicio del poder, de donde resulta imposible trazar una frontera entre la esfera administrativa y la política.⁴

En este apartado mencionamos algunos autores del pensamiento administrativo, cuyos subenfoques enmarcados en el punto de vista de la sociología son los más relevantes para definir el concepto de administración para el desarrollo de la educación universitaria en México.

Dentro de la sociología de las organizaciones tenemos a autores como Bernardo Kliksberg, quien entiende por administración al campo cognoscitivo cuyo objeto de estudio es el fenómeno de la organización y lo engloba en dos ordenes de conocimientos: en los estudios científicos que explican el comportamiento de las organizaciones; y en las normas y técnicas diseñadas con la finalidad de conducir eficientemente a las organizaciones.

Con la concepción anterior a decir del mismo Kliksberg, se pretende considerar a la administración igual que al resto de las ciencias sociales. De este modo se estima que su objeto de estudio adquiere características particulares según el medio en el que se desenvuelve.

Además se aborda la organización como un fenómeno social cuya historia se determina con características específicas.⁵

Por su parte, dentro de la sociología política tenemos a autores como

Carlos Muñoz Amato, quien considera que la administración pública se desdobra en aspectos de planificación, organización, procedimientos, personal, relaciones de trabajo y dirección, entre otros, por lo que se ejecuta en interrelación con las actividades de carácter político, de acuerdo con las formas fundamentales de la organización gubernamental y con los propósitos de todo el sistema.⁶

Para Andrés Serra Rojas la administración pública es la acción del estado encaminada a concretar sus fines.⁷ según Wilbur Jiménez Castro, es la actividad que realiza el estado para satisfacer sus fines mediante el conjunto de organismos que componen la rama ejecutiva del gobierno y los procedimientos que ellos aplican.⁸

⁴ Ibidem, p. 26.

⁵ Pallán Figueroa, Carlos, *Política, administración pública y administración de la educación*, p. 28.

⁶ Ibidem, p. 28.

⁷ Ibidem, p. 28.

⁸ Ibidem, p. 29.

Desde el punto de vista de Guerrero Ramos, la funcionalidad sociológica es el elemento fundamental de un modo de administración: mientras que para Feital Pinto la función política es la variable independiente que determina la productividad administrativa. Para ambos, las funciones internas u organizacionales apenas si intervienen y se subordinan a la función social o política de la administración.

De acuerdo con este modelo, las instituciones públicas aumentan su productividad en la medida en la que son políticamente funcionales y en la que el impacto relativo de las medidas internas de organización ideal se correlaciona con un grado de funcionalidad política. Este enfoque socio-político, ecológico y contextual de la administración ha merecido hasta los días actuales⁹ reiterada atención en las ciencias sociales.

La Organización de las Naciones Unidas ha llegado a afirmar que la administración pública debe adaptarse a las circunstancias cambiantes, a fin de que sea un instrumento eficaz para lograr las mudanzas sociales y económicas que se desean. De esta manera, en la medida en la que los problemas económicos esenciales se hacen más complejos, la administración pública adquiere un papel de mayor importancia. La reforma y las mejoras administrativas no deben limitarse a cambios de organización; como tampoco debe modificarse el fundamento de los conceptos y las prácticas administrativas. Esta posición evidentemente echa por tierra el argumento sobre el carácter instrumental de la administración pública.¹⁰

Además, con lo hasta aquí considerado sobre administración y política se hace aún más evidente la dificultad para identificar a la administración pública con los sistemas cerrados, ya que se está en presencia de un sistema cuyo comportamiento sólo se comprende de manera científica si se examina en interacción con su medio.

Las conclusiones sobre la administración pública quedan restringidas al contexto histórico y social en el que se inscribe el fenómeno analizado; dicho de otra manera: las variaciones sociales y políticas las cuales tienen un valor decisivo para cualquier tipo de análisis que se efectúe, lo que quiere decir que se está, por lo tanto, en presencia de un sistema abierto.

Para Omar Guerrero, la administración pública se ha estudiado desde el punto de vista del origen de la ciencia de la administración; lo relevante de esto es el proceso histórico en el que se acumulan los conocimientos que permitirán entender al estado tal como es, más en lo particular de la administración pública como el estado como actividad.¹¹

Por su parte, Ricardo Uvalle sostiene que la administración pública desempeña el papel de organizadora del Estado en la sociedad; tal afirmación queda clara cuando menciona al

⁹ SEP-ANUIES (varios autores), *Administración educacional superior*, p. 12

¹⁰ *Ibidem*, p. 32.

¹¹ Guerrero, Omar Oroscó, *La teoría de la administración pública*, 1996, p. 3

régimen político del presidencialismo como cabeza de la administración pública, de donde el ejecutivo es el poder sobre el que recae la dirección y la acción del organismo gubernamental, con el fin de que el estado organice políticamente a la sociedad.

El ejecutivo, como cabeza de la administración pública, dice Uvalle, ramifica y difunde en el ámbito de la sociedad a la función pública para que el estado materialice el dominio político y la dirección administrativa. Su hegemonía histórica sobre el legislativo corrobora la relativa autonomía del estado ante las fuerzas económicas y políticas de la sociedad civil.

Para Uvalle, el poder ejecutivo es el objeto de estudio natural de la administración pública y ésta, a su vez, el gobierno en acción, pero subrayando la función del ejecutivo como fuerza suprema, actuante y permanente de la decisión estatal.¹²

Para los efectos de esta obra, y apoyándonos en los autores antes citados, entenderemos a la administración pública, según el enfoque social de la sociología política, como el estudio genérico de la existencia y el funcionamiento conjunto del sistema político administrativo para el desarrollo de un país.

Para Jacques Chevallier y Danièle Loschack este enfoque permite comprender el funcionamiento del sistema político-administrativo, gracias al comportamiento de los diferentes actores y sus relaciones recíprocas, junto con el proceso de toma de decisiones, más particularmente en materia de planeación del desarrollo integral, y con la elaboración de las políticas públicas, el poder burocrático y los fenómenos tecnocráticos; o sea, todo lo que se relaciona con el enlace de los niveles político y administrativo, tanto en nivel nacional como local.

La esencia de la administración pública es el ejercicio del poder público, por lo que su especificidad no depende de los fines hipotéticos de su acción o de la disposición contingente de sus estructuras, sino de un determinado modo de intervención social: la esencia de la administración es independiente de la dialéctica de los fines o de la dinámica de las estructuras; su esencia reside en el empleo exclusivo de los medios de coacción jurídicos y físicos.

La construcción del estado moderno se ha caracterizado, en efecto, por expropiar los feudos privados y concertar el poder de coacción en las manos de los gobernantes: el estado se ha convertido en la única fuente legítima de autoridad y de coerción. Ahora bien, poner en funcionamiento esta potencia es atributo de la administración y constituye su signo distintivo: su función es la de regir e instrumentar el monopolio público de la coacción, monopolio obtenido gracias al juego combinado de la norma jurídica y la violencia física, junto con la sujeción de los individuos bajo el orden existente.

¹² Uvalle Berrones, Ricardo, *El gobierno en acción, La formación del régimen presidencial de la administración pública*, p. 19.

Sin duda, la coacción no siempre se percibe directa e inmediatamente: la administración busca también limitar el recurso de la fuerza manipulando los comportamientos y, a menudo practicando la abstención de sus prerrogativas; especialmente en los dominios económico y social.

No obstante, a pesar de las apariencias, la coacción está siempre presente en la actividad administrativa: el trabajo de difusión ideológica se efectúa cuando en un segundo plano premeditado de violencia latente, se encarga de él la administración dándole un tono muy particular; lo mismo que al entrar al juego de la competencia, por lo que la administración guarda para sí, por lo menos virtualmente, el privilegio de utilizar ciertos medios.

Incluso si en las articulaciones terminales es menos visible la coacción, eso no debe ilusionarnos ya que ningún segmento administrativo puede considerarse de manera aislada e independientemente de la liga que lo une al resto del aparato; con ese rodeo, la potencia del Estado se irradia hacia la administración entera.¹³

1.2 Administración educativa

Como resultado de los impulsos académicos de Europa y los Estados Unidos de América, en la década de 1930 aparecieron los primeros intentos para sistematizar la administración educativa, siguiendo los patrones tanto de la administración pública como de las empresas, los educadores buscaban una teoría administrativa de la educación con un enfoque técnico, basado en la escuela clásica de administración, que inicialmente concibieron Taylor, Fayol, Weber, Gulik y Urwick.

A la administración de la educación exclusivamente se le ha concebido como un conjunto de técnicas, cuyo grado de eficiencia depende del mejoramiento del objeto al que se le aplique en este caso a la educación. Con esta concepción se le otorga el carácter de disciplina instrumentalista y técnica, con fines de modernización.

Para ir definiendo y conformando el concepto sobre la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, ha llegado el momento de analizar algunos autores que vinculados con nuestro objetivo de estudio, han escrito sobre la administración educativa basándose, en la clasificación que hicimos antes para la administración pública y enmarcados en los enfoques de la gestología o gerencia y de la sociología, dividida en sociología de las organizaciones y sociología política.

Dentro de la gestología o gerencia tenemos a autores como Roberto Arizemudi Rodríguez para quien la administración educativa tiene como propósito fundamental servir de apoyo a las

¹³ Chevallier, Jacques y Loschack, *op. cit.*, p. 23.

tareas académicas, a fin de que éstas se efectúen satisfactoriamente dentro del marco de las políticas y objetivos que cada una de las instituciones educativas establezca. También pretende lograr un uso racional de los recursos con los objetivos y metas propuestas.

La administración educativa puede considerarse como parte del centro escolar, de la dirección central de sistemas y de los órganos intermedios de coordinación y enlace, siendo los dos últimos los que la administración debe de analizar, para hacerlos más funcionales y que cumplan con su cometido.

Sin embargo, cada uno de estos trabajos que a su vez repercuten en una infinidad de actividades específicas, deben ser hechos por personal especializado, pues la administración de la educación, aunque tiene algunos puntos de coincidencia con la administración pública y en menor grado con la de empresas, las características particulares de las instituciones educativas necesariamente conducen a sistemas, técnicas y metodologías administrativas muy particulares.¹⁴

Por lo que toca a la sociología de las organizaciones, Benno Sander, opina que ni la administración de la educación ni la administración pública pueden examinarse sin considerar dimensiones interrelacionadas: a) la dimensión interna u organizacional y b) la dimensión externa, contextual o ecológica.

Este esquema de referencia también sirve para estudiar la administración de la educación superior, pues en realidad desempeña tanto funciones internas como externas. Las funciones internas pueden ser ideográficas o sicosociales, nomotéticas o institucionales, y pedagógicas o educativas; mientras que las externas contextuales o ecológicas, son políticas, culturales y económicas.¹⁵

Carlos Pallán Figueroa comenta que Benno Sander, elabora un modelo de administración educacional de una sociedad en transformación, de donde se extraen los factores internos y externos que le servirán a ella misma: todo o parte del modelo se apoya en la infraestructura económica mundial y nacional.

Por su parte los factores externos son la infraestructura económica mundial y nacional sobre la que se constituye el modo de producción, la expresión política, el estado y, la superestructura cultural o lo que es lo mismo los valores.

Los factores internos se integran con a las llamadas variables organizacionales y son dirección, teoría, programa, recursos y estructura.

¹⁴ Arizmendi, Rodríguez, Roberto, *Planeación y administración educativas*, p. 70.

¹⁵ SEP-ANUIES, varios autores, *op. cit.*, p. 15.

La educación es un proceso político en la medida en la que el estado la constituye, la organiza, la dota de contenido y la utiliza para sus fines. De esta manera, la administración de la educación nace y se desarrolla como una ciencia al servicio del estado, al mismo tiempo que como una de sus estructuras políticas que sólo toman cuerpo en el llamado sistema educativo.

Para Pallán de manera muy sintética señala que la administración de la educación puede entenderse como el proceso integrador y orientador de las actividades del sector de educación del estado.¹⁶ Por lo mismo menciona que en las últimas décadas se ha profundizado la conciencia sobre la importancia central de la administración de la educación como instrumento de solución dado un determinado conjunto de recursos. El tipo de instituciones en las que se labore deben expresar los objetivos personales y tener la suficiente flexibilidad para que su intencionalidad pueda transformarse en una realidad.¹⁷

En otro orden Francisco Covarrubias, explica que la administración educativa debe entenderse como la disciplina de conocimiento social que privilegia los aspectos administrativos de la práctica educativa en sus procesos de construcción de conocimiento.

Entre estos conocimientos destacan las instalaciones en las que se imparte la enseñanza, los recursos técnicos, el personal, los sistemas de información, los recursos financieros, la ubicación territorial geográfica de los centros educativos, la planeación de la práctica educativa, el control de procesos de enseñanza-aprendizaje y la armonía de los recursos y procesos, por señalar sólo algunos.

La administración educativa estudia la realidad sociales bajo el punto de vista del desarrollo eficiente y eficaz de la práctica educativa. A la administración educativa se le puede concebir a su vez, como una ciencia social inmersa en las características ya mencionadas dentro de la administración pública.

De entre las disciplinas la administración educativa se encuentra en el punto de enlace entre la administración y la pedagogía; a la primera, le preocupan los procesos sociales en general, incluyendo los momentos y aspectos educativos; mientras que a la pedagogía le interesan esos mismos procesos en sus aspectos y momentos de socialización del conocimiento y que para la administración educativa pueden constituirse en una herramienta especializada dentro del proceso educativo.

Covarrubias piensa que siempre debe primar la parte educativa sobre la administrativa: antes que administrador de la educación se debe ser educador.

¹⁶ Pallán Figueroa, Carlos, *Bases para la administración de la educación superior en América Latina: el caso de México*, p. 30.

¹⁷ *Ibidem*, p. 25.

La lógica del administrador educativo es la lógica de la eficiencia de la práctica educativa, independientemente del tipo de institución y de los objetivos que persiga. Su preocupación es centralizar el proceso educativo para alcanzar la mayor apropiación cognoscitiva en las mejores condiciones posibles.¹⁸

Como representante de la sociología política Carlos Pallán Figueroa, argumenta que los problemas educativos de los diferentes países han generado una conciencia mundial que proclama la importancia de la administración de la educación para el desarrollo; no obstante, se dice que aún no se han logrado remover una serie de obstáculos que impiden implantar una administración eficiente.

Entre los muchos obstáculos de los que se hablan destacan la falta de bases teóricas, la concentración de los procesos de decisión, los inadecuados sistemas de control y de evaluación, y el tradicional paternalismo del sistema político y administrativo. Por causas de carácter conservador y domesticador de la educación tradicional, este paternalismo parece manifestarse aún más agudamente en el sistema educativo que en los otros sectores de la sociedad.

De esta manera, aunque muy lentamente, surge un nuevo movimiento en el campo de la administración de la educación, con un enfoque de ciencia social y carácter interdisciplinario y contextual. Como en la administración pública, este enfoque contextual atribuye especial importancia a las variables externas económicas, culturales y políticas que alteran la efectividad de la organización educacional.

Como los sistemas educativos están insertos en el contexto social y político de los países, su administración se desarrolla en el esquema evolutivo de la administración pública: el sistema educativo es una criatura de la política.

La educación es primeramente un proceso político siempre y cuando el estado la estatuya, la organice, le otorgue contenido y la utilice para sus fines. Comprender a la educación como un factor del desarrollo integral ayuda a definir sus potencialidades y limitaciones, tanto para los sistemas nacionales como para los administradores.

La administración de la educación puede concebirse en un doble carácter: de ciencia y de estructura administrativa del estado; como una serie de elaboraciones que aspiran al rango de científicas y como realidades políticas administrativas. La administración de la educación es una realidad viva y actuante que da origen a los sistemas de educación; en este sentido establece una relación con la política y la administración pública de un estado, ya que se debe a la política y participa sectorialmente dentro de la administración pública.

¹⁸ Covarrubias Villa, Francisco, *El problema del objeto de estudio de la administración educativa*, p. 67

En síntesis, la política y la administración pública son parte de una realidad insoslayable para la administración de la educación.¹⁹

Según Pallán Figueroa, la administración de la educación puede entenderse en dos sentidos: uno amplio y otro restringido. En el sentido amplio, es decir en un proceso de toma y ejecución de decisiones relativas a los factores humanos, materiales y técnicos los aspectos pedagógicos, son los que se requieren para la organización y el funcionamiento de un sistema educativo. En el sentido restringido, la administración de la educación es una parte de la tarea del gobierno relacionada con los aspectos de ejecución de un plan o programa educativo.²⁰

Para autores como Ricardo Uvalle, la administración educativa es un campo de estudio y ejercicio profesional que sólo al estado le concierne, por lo que, sin el conocimiento de lo que es la ciencia política y la administración pública, no es posible categorizar a la educación como elemento vital en la organización y el funcionamiento del estado.

Además según Uvalle la administración pública de la educación es una rama especializada del proceso gubernamental y por lo mismo, tiene que explicarse con una idea de conjunto, cuya referencia es la sociedad civil y el estado.

La administración educativa es una atribución del estado que se caracteriza por beneficiar en una ámbito de generalidad y universalidad a la sociedad civil; es una rama especializada de la ciencia política y de la administración pública.²¹

Para Luis García Cárdenas, en la república mexicana la mayor parte de los servicios educativos los presta la federación, por lo que decididamente la política educativa está en sus manos. En México las responsabilidades principalmente financieras son de la federación, donde se promueve el control central de la educación.²²

Por su parte, Rogelio Medina Rubio piensa que las tareas específicas o técnicas de la administración educativa se orientan a la realización y gestión de los objetivos específicos del sistema educacional de un país; tareas o técnicas por cierto muy difíciles de precisar en el sector de la administración educativa, debido a que la educación no ha podido escapar al progresivo incremento de actividades que, por sí mismas, han pasado a formar parte de la administración pública en nuestros días, muchas veces al margen de las teorías políticas que sobre los fines del estado se sustentan.

Dada la mentalidad intervencionista y gerencial del estado, de su administración pública y del

¹⁹ Pallán Figueroa, Carlos, *Política administrativa pública... op. cit.* p.5.

²⁰ *Ibidem*, p. 7.

²¹ Uvalle Berrones, Ricardo, *Perfil, orientación del licenciado en administración educativa*, p. 14.

²² García Cárdenas, Luis, *Administración de la educación: un enfoque comparativo*, p. 6.

proceso expansivo de la educación, la administración educativa, hoy considera como funciones propias:

- El asesoramiento al poder político, para la fijar los objetivos del sistema.
- La formulación de políticas públicas educativas o propuestas, para la toma de decisiones.
- La programación y el dictado de criterios sobre la ordenación y organización de la enseñanza en sus diversos niveles y grados.
- La distribución y la aplicación de recursos en función de los programas aprobados.
- La coordinación de iniciativas sociales a fin de evitar perturbaciones graves en el desarrollo del servicio educativo.
- El control del cumplimiento de los diversos programas educativos, así como la eficacia de la gestión privada para que ésta se desenvuelva dentro de un orden y equilibrio.
- La promoción de innovaciones en el sistema educativo y la creación del necesario clima de cambio.

Todos ellos en los diferentes planos en los que se articula geográficamente la administración de la educación: el centro escolar y el nivel periférico o central en el que las funciones del administrador profesional, al servir de enlace entre los niveles superiores e intermedios y los centros escolares, adquieren toda la importancia y complejidad de la actividad administrativa específica.

Funcionalmente, dentro de la actividad administrativa profesional cabe distinguir la función directiva como totalidad; es decir, abordar toda la amplitud del proceso gerencial junto con las direcciones especiales de unidades o sectores determinados de la administración.

El objeto material de la administración educativa, acotado en un intento de describir y explicar su naturaleza, inciden en diversas ciencias: las ciencias de la administración, con su propio objeto de interés y de investigación, y la ciencia de la administración educativa, considerar como la disciplina que acota la exclusividad epistemológica sobre la educación en cuanto al hecho administrativo.

La interdisciplinariedad de la ciencia de la administración educativa ocurre con la ciencia política, con la sociología, con la psicología, especialmente con la psicología social, con la economía, con el derecho, con la etnología, con la demografía y con la administración pública y la privada.

Concretamente la relación interdisciplinaria de la ciencia de la administración educativa, debe entenderse en dos grupos fundamentales de disciplinas relacionadas con el conocimiento científico de la educación y con el de las disciplinas básicas, o de aportación fundante en la explicación y comprensión del hecho educativo de la teoría de la educación, de la sociología educativa, de la política educativa, de la historia de la educación, de la pedagogía, de la organización escolar, de la economía de la educación y de la legislación educativa.²³

El tratamiento que daremos a la administración educativa en este apartado será el de entidad del estado, en la medida en la que forma parte de su estructura político-administrativa, al tiempo que ejecuta y asigna poder; y como ciencia o disciplina vinculada a la educación como campo de aplicación.

Como concepto macro educativo, la administración de la educación, se refiere a la administración del sistema educativo nacional visto en su conjunto.

A la administración educativa se le concibe como el proceso en el que se toma y ejecutan decisiones relacionadas con la adecuada combinación y utilización de otros elementos que no sean los pedagógicos y que permiten la efectividad del sistema educativo; por ejemplo, la administración de bienes y servicios, la administración presupuestal y de personal, la planeación educativa, etcétera.

Dentro del sistema político-administrativo del estado, la administración educativa es una realidad donde se sustentan los diferentes países, mediante la interpretación de sus sistemas educativos nacionales.

Alguna otra concepción de la administración educacional deberá rescatar su carácter científico donde considere la finalidad de la disciplina y sus problemas; como un conjunto de técnicas, no dicotomizadas sino indisolubles, tanto de la educación como del sistema social del que forma parte; y se le acepte como parte de un proceso político donde se toman decisiones que emergen de las relaciones del poder.

En México, el sistema de la administración de la educación es real, si por sistema real se entiende al ámbito material; es decir, los asuntos que va a tratar o de los que va a hacerse cargo el sistema. Los sistemas reales tienen como objetivo principal centralizarse para coordinar las acciones, a fin de que sus recursos se aprovechen al máximo.

Si decimos que en México se utiliza un sistema de administración educativo donde la federación es la controladora total, debemos señalar que, si bien es cierto, esa afirmación no es absoluta, ya que existen delegados que coordinan esta actividad en cada uno de los estados

²³ Medina Rubio, Rogelio, *Las ciencias administrativas y las ciencias de la educación. Una perspectiva interdisciplinaria en la formación de administradores de la educación*, p. 127.

de la república, significando precisamente la división territorial para lograr un mejor acercamiento y una mayor eficacia.

Desde un punto de vista político el sistema educativo en México es democrático; es un sistema al que se le van a aplicar las normas participativas durante su proceso de creación; es una federación de estados, pues en México existen dos ordenes jurídicos: uno federal y otro estatal, cuya filosofía es que la educación sea libre, pública y gratuita, a la vez que se imparta para el desarrollo del individuo y por ende de la sociedad.

A la administración pública de la educación se le considera también como una práctica concreta del quehacer gubernamental, pero además como un objeto de construcción y reconstrucción teórica que explica y orienta la aplicación de esa práctica concreta.

Un aspecto de la problemática del planteamiento genérico o particular de la administración pública de la educación debe de tomar en cuenta la relación del estado con la sociedad junto con sus determinantes históricos.

Para cumplir con nuestros fines y definir a la administración educativa, tomaremos el enfoque de la sociología política, por ser el más relevante para explicare la administración para el desarrollo de la educación universitaria, pero sin destacar los otros enfoques que también se encuentran inmersos.

Por lo anterior podemos decir que el estudio de la administración educativa se basa, al igual que la administración pública, en el enfoque social de la administración y mediante su visión sociológica y política, lo mismo que la manera como se interpreta la concepción sistémica en la que se considera a la administración educativa como el estudio genérico de la existencia y funcionamiento en su conjunto del sistema nacional educativo de un país.

1.3 Administración de la educación superior

A la administración de la educación superior también se le concibe, al igual que a la administración de la educación, exclusivamente como un conjunto de técnicas, de cuyo grado de eficiencia depende del objeto de aplicación; en este caso de la educación superior. Con ello se le otorga el carácter de disciplina instrumentalista técnica con finalidades de modernización.

De esta manera, la administración, dentro de las instituciones de educación superior, es una actividad por excelencia que no se agota en sí misma sino que tiene un carácter instrumental en relación con los fines institucionales y sociales de cada casa de estudios.

Algunos autores, consideran, desde el punto de vista sociológico lo interno de la administración de la educación superior, son las diversas relaciones, aspectos, características de que consta el subsistema de educación superior. En este sentido los factores internos

engloban lo relativo a la docencia, a la investigación, a la estructura, al gobierno y a la administración entre otros; sin embargo también hay quienes opinan que lo interno de la administración, es la materia contenida en las llamadas variables organizacionales.

Desde el punto de vista de la sociología de las organizaciones Roberto Arizmendi Rodríguez, asegura que en la administración de la educación superior, es un principio generalmente aceptado que tiene las instituciones como sus fines, sus funciones y su organización interna están, como debe de ser contempladas dentro del sistema educativa federal, bajo un subsistema de educación superior ya que su desempeño institucional tiene relación directa e interdependiente con el desarrollo social, económico, político y cultural del país, o aunque también con la circunscripción geográfica donde opere la institución.

De ahí que la administración de la educación superior deba eximirse en sus dos dimensiones interrelacionadas: la dimensión interna u organizacional; y la dimensión externa, conceptual o ecológica.

En su dimensión interna, o función ideográfica, la administración de la educación superior se resume en la integración de la acción de los diferentes participantes del sistema sico-social de las instituciones de educación superior. En este sentido, la efectividad de la administración se mide por su capacidad para atender los objetivos, las aspiraciones y los intereses individuales de quienes participan en la educación superior, tomando en cuenta el buen desempeño en las demás funciones de carácter nomotético, pedagógico y contextual.

La administración de la educación superior tiene el reto de apoyar las funciones que encomendadas por las instituciones de este tipo, tratan de compatibilizar los aspectos externos (necesidades, problemas y vías de desarrollo del país en su conjunto), con el efecto interno, tanto en lo referente a fines positivos sociales y políticos institucionales, como intereses, necesidades y expectativas profesionales de los integrantes de las instituciones de educación superior.²⁴

Con una visión sociológica política Carlos Pallán Figueroa, nos explica que, de la misma forma que el sector educativo no está al margen del sistema social, la institución de educación superior no es una isla del sector educativo. La administración de la educación superior debe considerarse en el contexto de la administración pública igual que la administración de cualquier sector educativo.

Además, la administración de la educación superior debe ser, ante todo, un proceso continuo y permanente que, haciendo uso responsable de su autonomía, utilice de manera racional sus recursos, mejore la calidad de su educación, se coordine adecuadamente con otras instituciones de educación superior y se constituya como un verdadero sistema donde prevalezca la igualdad

²⁴ Arizmendi Rodríguez, Roberto, *Planeación y administración... op. cit.*, p. 71.

de oportunidades sociales.²⁵

Dentro del sistema político-administrativo del estado se concibe a la administración de la educación superior como una realidad en nuestro país, inmersa en las características ya mencionadas para la administración pública y la administración educativa.

En consecuencia, el estudio de la administración de la educación superior, lo mismo que la administración pública y la educativa se fundamentan en el enfoque social de la administración, gracias a la sociología y a la política junto con su interpretación muy particular sobre la concepción sistémica, en la que se le considera como el estudio genético de la existencia y el funcionamiento del sistema nacional educativo superior.

1.4 Administración de la educación universitaria

La universidad es una institución con características muy particulares, de acuerdo con sus objetivos, sus funciones, la cantidad de personas que la integran y el monto de los recursos que requiere para su adecuado funcionamiento. Las universidades de todo el mundo se han visto enfrentadas, a un crecimiento notable de la demanda por matrícula en los dos últimas décadas, además de que han acentuado el énfasis en la investigación, lo que significa fuertes inversiones y un gran aumento de personal académico con jornadas.

Un tercer aspecto que ha contribuido a aumentar la complejidad de las universidades es la creciente relación con el sector productivo, manifestado en cuanto a la presentación de servicios y asistencia técnica, lo que significa una dimensión diferente en las características y dinámicas de su que hacer.

La conjunción de los factores que a continuación enumeramos han preocupado a la administración de la educación universitaria; primero por el papel político y social que desde los últimos diez años hablan venido desempeñando y que al parecer están tontando nuevos caminos.

Luego por los aspectos del acelerado desarrollo científico y tecnológico que hacen hablar de una tercera revolución industrial. Esto ha obligado a una redefinición de los objetivos universitarios, pues no sólo se ha tenido que crear una auténtica cascada de nuevos planes y programas de estudio, reestructurando los ya existentes, sino además ha habido necesidad de replantearlos junto con el proceso de enseñanza-aprendizaje en este nivel; dicho sea de paso, esto explica la enorme importancia que en los últimos tiempos se le ha dado a la tecnología para la enseñanza.

²⁵ Patrón Figueroa, Carlos, *Base para la administración...* op.cit. p. 30.

Finalmente, por la explosión de la matrícula que por cierto, no es un problema exclusivo de México.

Cabe aclarar que los autores en los que nos hemos apoyado, también han escrito sobre la administración de la educación universitaria, ya que es parte de la administración de la educación superior; no obstante, es conveniente mantenerlas separadas para conceptualizarlas de manera correcta.

Por lo que toca al punto de vista de la gestiólogía o gerencia Agustín Reyes Ponce, asegura que la administración, dentro de las instituciones de educación superior y universidades, son una serie de actividades que no se agotan en sí mismas, sino que tienen un carácter instrumental en relación con los fines institucionales y sociales de cada casa de estudios.

En la administración de la educación universitaria interviene un número relativamente grande de personas en dos dimensiones organizativas: por una parte están las autoridades los funcionarios administrativos que pueden ser académicos o no, a cargo de la estructura central con el fin de hacer funcionar con eficiencia a la institución; por otro, el personal académico que participa en los órganos colegiados y que maneja las unidades académicas, cuyo funcionamiento es relativamente descentralizado.

Todo esto se complica aún más, si consideramos que los responsables de la administración de la educación universitaria, en todos sus niveles, la abordan con conceptos, conocimientos, preparación y experiencias muy diferentes.

De aquí la importancia de abordar el problema de la administración de la educación universitaria de manera sistemática, profesional y amplia, con el fin de ofrecerles a los académicos que participan una formación y capacitación sólida que les permita actuar como equipos bien integrados, con una adecuada perspectiva institucional y una concepción profesional de la organización de su universidad como un todo coherente, desde la perspectiva de sus características y sus necesidades de modernización y progreso.²⁶

Para Carlos Pallán Figueroa, en los problemas de racionalidad de la administración de la educación universitaria se subordinan los problemas principales.

Conceptualmente, la irracionalidad se localiza en el inadecuado, o inexistente, aparato administrativo que está en condiciones de materializar las decisiones adoptadas, por lo que la racionalidad se manifiesta con la existencia de mecanismos y procesos que permitan adoptar las decisiones con conocimiento de causa, basados en criterios objetivos.

Se dice que un modelo racional de estructura organizacional y administrativo debe poseer por

²⁶ Reyes Ponce, Agustín, *Proceso administrativo*, p. 14.

lo menos los siguientes rasgos característicos:

- Objetivos muy claros por parte de la organización, para que los adopten sus miembros.
- Que sus actividades sean planeadas.
- Que esas mismas actividades sean centralmente coordinadas.
- Que se utilice toda la información necesaria para adoptar decisiones y que éstas sean necesarias para cumplir con los objetivos.
- Que los directivos tengan el suficiente control sobre la organización, a fin de asegurar la conformidad con planes a largo plazo.

La racionalidad en este caso, es el resultado de la integración entre fines y medios, lo que se consigue gracias a la interdependencia y al firme control proveniente de las instrucciones de los administradores.

Los rasgos de irracionalidad o problemas de la administración universitaria son:

- Autonomía como ejercicio exclusivo o fundamental de poder y no para la prestación de servicios.
- Duplicación de medios y estructuras.
- Carreras y estudios profesionales prolongados.
- Subutilización de instalaciones y equipo.
- Hipercentralización administrativa.
- Ausencia renovada de cuadros.²⁷

Rourke y Brooks, desde la sociología de las organizaciones intentan explicar el significado de las innovaciones administrativas en las universidades, por lo que abordan el asunto del liderazgo administrativo en la educación universitaria: para ellos, los factores estrictamente internos, derivados de la técnica de administrar una universidad, son problemas que pasan a un segundo plano en dicha materia.

²⁷ Pallán Figueroa, Carlos, *La presentación de servicios y el ejercicio del poder político como problemas de la administración universitaria*, p. 9.

Visto así, los factores internos se encuentran expresados en el conjunto de técnicas y procedimientos que integran la administración de la educación universitaria. A su vez, los factores externos, de naturaleza diversa, incluyen todo lo que no está comprendido en la administración: desde la vida institucional de la universidad hasta el llamado mundo exterior, o sea el medio social en el que se encuentra enclavada.²⁸

Para Benno Sander, las funciones principales de la administración universitaria son: ideográficas; nomotéticas; pedagógicas; y; contextuales.²⁹

Según Carlos Pallán Figueroa, a la administración de la educación universitaria se le puede concebir en dos sentidos: como ciencia o como disciplina; es decir, como elaboración teórica que tiene un especial objeto de aplicación (la universidad) y como estructura administrativa del estado, o sea, la realidad de una organización y de sus procesos de gestión dimanados de la estructura política y administrativa de la actividad gubernamental.

Cuando se le concibe como ciencia, los principios, las orientaciones y las elaboraciones teóricas pretenden normar el proceso de la gestión de una universidad cuando se le concibe como disciplina, son la estructura y el conjunto de dependencias y de normas las que la hacen funcionar operativamente. Sin embargo esta idea también alude a una institución que forma parte de la estructura estatal o gubernamental y que, como tal, ejerce un poder derivado de ésta.

Las universidades han crecido y se han diversificado en los últimos años; el crecimiento de su matrícula, las necesidades de planeación y programación y la administración de los recursos humanos, materiales, técnicos y financiero han traído aparejada la necesidad de crear nuevas y más amplias estructuras administrativas y de gestión para cumplir con todos esos procesos.

Con el crecimiento tan vasto del sistema universitario mexicano, en un lapso de treinta años (de 1960 a 1990), tenemos un claro testimonio acerca de las nuevas necesidades que, en materia de administración de la educación universitaria, surgieron al unirse la transformación en todos los ordenes del sistema.

Por ello, la administración de la educación universitaria conforma una entidad que simultáneamente efectúa actividades de carácter instrumental o como medio para cumplir con los fines de la universidad, aunque también constituye un ámbito desde donde se ejerce, en nombre el poder del estado.

Un enfoque integrado sobre la administración de la educación universitaria nos permite ver a

²⁸ Rourke y Brooks, *Basees para la administración de la educación superior en América Latina: El Caso de México*, p. 31.

²⁹ Benno Sander, *Fundación administrativa en las instituciones de educación superior*, en *administración de la educación superior*, p. 16.

las universidades como estructuras por medio de las cuales el estado presta el servicio público de educación superior. Al ser parte del estado, las universidades conforman un tipo de administración pública y una instancia específica desde de la que se ejerce el poder: prestación de servicios y ejercicio del poder político configuran así dos de sus principales características.³⁰

Según Carlos Pallán Figueroa la universidad, con su administración proveniente del estado, basa su actividad en la configuración que adopta: institución descentralizada y autónoma del estado; en consecuencia, y para efectos de la estructura organizacional y administrativa de la universidad, la autonomía significa una calificación especial que asume un organismo que vive bajo el régimen de descentralización administrativa.

El estado, en el ejercicio de sus funciones, debe prestar una serie de servicios públicos que bien pueden ser directos o indirectos. La educación ha sido considerada como uno de los típicos servicios públicos que presta directamente el estado en lo que se refiere a los niveles primario y secundario, considerados como educación básica.

Por lo que toca a la educación superior, específicamente a la universitaria, el poder público presta de manera indirecta ese servicio. A esa forma indirecta se le llama descentralización y se fundamenta en la necesidad de que el poder central tiene, al prestar un servicio público, de hacerlo con la eficiencia técnica que seguramente bajo su forma original no podría llevar a cabo; en otras palabras, las actividades que debe efectuar la administración la obligan a sustraer esos actos del conocimiento de los funcionarios y empleados centralizados, por lo que se les encomienda a quienes su preparación les permite atenderlos. La doctrina del derecho administrativo a esta forma la domina como descentralización por servicio.

En el caso de las universidades puede afirmarse que el estado presta, por medio de ellas, el servicio público de la educación universitaria. Este servicio, de naturaleza eminentemente teórica, se ofrece de acuerdo con un estatuto legal, y unos recursos que mayoritariamente provienen del propio estado, quien se reserva el control de los organismos descentralizados tanto por lo que se refiere a la revisión de la legalidad de sus actos como por las responsabilidades atribuidas a sus funcionarios.

El organismo descentralizado llamado universidad, reviste una serie de características que lo diferencian de otros similares. Llama la atención, sobre todo, el alto grado de independencia que formalmente guarda con relación a la propia administración central; independencia que revela una nota adicional: la autonomía orgánica, que supone la existencia de un servicio público con prerrogativas propias, ejercidas por autoridades distintas al poder central pero operando su esfera de autonomía.

Mientras la descentralización tiene que ver con la forma como se presta y organiza el servicio,

³⁰ Ibidem, p. 18.

la autonomía lo tiene con el grado de dependencia del organismo que lo presta en relación con el poder central.

Uno de los rasgos fundamentales de la universidad es que, como parte de la estructura estatal o gubernamental tiene que apelar a la persuasión, al convencimiento, a la concertación o al poder moral.

Desde el punto de vista de la sociología política, Olaté Fuentes, evalúa las técnicas de administración moderna y de los instrumentos de planeación educativa en general, pero, por lo que se refiere a las universidades mexicanas, encuentra que éstas han fracasado nuevamente debido a dos tipos de factores: externos y los internos.

Los factores externos son condiciones de la situación educativa nacional desarticulación del sistema de educación nacional y dependencia de centros inconexos de decisión o falta de una política central respecto a la educación superior y universitaria. Otra característica de estos factores es que poseen una fuerte carga política, implicada en cualquier determinación educativa de importancia; por último, al analizar los factores externos, debe tomarse en consideración la complejidad global de la propia estructura social.

Por otro lado, los factores internos se refieren a la naturaleza de las técnicas de administración y a la planeación utilizadas, lo mismo que a la intención con que se han aplicado. De los factores internos destacan una tecnocracia ingenua ante el uso de la planeación y una selección de instrumentos de planeación inadecuados.³¹

Para Carlos Pallán, el gobierno en México federal se ha empeñado en hacer más dinámica la educación universitaria, dejando el proceso en manos de las propias universidades. Al gobierno sólo le ha quedado estimular a las universidades apoyando financieramente sus programas sugiriendo indirectamente algunas orientaciones e incentiva o directamente, la creación de nuevas universidades.

El gobierno, de una o de otra manera, ha actuado por medio de las universidades determinando o influyendo en sus procesos de desarrollo.

Así, por medio del financiamiento público y del subsidio federal, el estado en México es quien finalmente regula el crecimiento de las universidades y los múltiples problemas que de ahí se derivan, por lo que parece claro que el camino de la coordinación y de la planeación nacional en la que participan gobierno y universidades, es el más adecuado: creemos que debería haber una política nacional, en materia de subsidios, como culminación de una planeación del desarrollo de la educación universitaria.

³¹ Pallán Figueroa, Carlos, *op. cit.* p. 30.

Dicha política nacional o federal debería incluir tanto lo referente a subsidio como las directrices sobre las cuales las universidades se ligan a los planes nacionales de desarrollo nacional.

La coordinación y planeación nacional en materia de educación universitaria implica toda una racionalidad en el área del financiamiento, de forma tal que, como ya se ha propuesto, es preciso elaborar criterios operables que permitan asignar de manera más racional los recursos que provienen del gobierno federal y de los gobiernos de los estados para a cada una de las universidades.

Es importante dejar claro que no debe apoyarse a una universidad más que a otra, por lo menos hasta no garantizar que programas y proyectos ya aprobados no fueran a lesionarse por falta de financiamiento o por disminución de los subsidios gubernamentales.

Esa misma racionalización obligaría al gobierno federal hace más explícitos sus criterios para asignar los recursos y para otorgar el financiamiento a las universidades; con ello en esa materia las universidades quedarían a salvo de cambios fortuitos al tiempo que se lograría la institucionalización de sus programas y proyectos.

Por lo que se refiere a las directrices sobre las que las universidades se ligarían al desarrollo nacional, debe considerarse que la planeación universitaria requiere en algunas áreas, armonizarse con la planeación y la coordinación nacionales.

Se necesita una coordinación nacional que integre un verdadero sistema nacional de educación universitaria, con el que se permita la cooperación interinstitucional y el intercambio de experiencias y planes de trabajo. Esa coordinación sólo podrá lograrse mediante el establecimiento de organismos y proyectos especiales que muestren a cada universidad sus propias ventajas, lo mismo que para el desarrollo del país, al echar a andar tanto la coordinación como el sistema.

La estrategia más adecuada es la que, partiendo de una coordinación nacional, armoniza, los intereses, los objetivos y los recursos tanto del gobierno federal como local, como de las universidades, preservando y fortaleciendo la autonomía.

Para Benno Sander, las universidades públicas y los gobiernos federal y estatales, tienen intereses comunes que exceden con mucho sus puntos conflictivos, por lo que su interacción puede considerarse como un juego de suma positiva importante en cuanto a los a los procesos administrativos sistemáticos.

De ahí que sea indispensable contar con un nuevo enfoque llamado interdependencia dirigida, con el que se puede dar cuenta de la autonomía y la administración de las universidades públicas bajo una perspectiva que en síntesis postule la colaboración en lugar del conflicto.

Para dirigir de manera efectiva la independencia o administración colaborativa, se han creado tres áreas críticas a saber: flujos de información, diversidad de interacción, orientación hacia los resultados.

Dentro de la administración colaborativa el gobierno participa ya que sus políticas afectan o absorben las funciones administrativas de las universidades.

Las universidades públicas son instrumentos de las políticas del gobierno, por lo que es inevitable que las decisiones políticas usurpen la discreción administrativa; de la misma manera en que los administradores de las universidades perciben y, en efecto ejecutan las políticas, igual pueden desviar o reforzar la intención original.

Los creadores de políticas participan en la administración, mientras que los administradores participan en la creación de políticas; en consecuencia los objetivos de ambos niveles deben definirse de manera conjunta, aumentando el compromiso de las partes para alcanzarlos. Sólo así se mejorará su realismo apoyándose en el conocimiento del administrador respecto a las dificultades con las que se enfrenta y estableciendo una base común para la evaluación del desempeño.

La claridad de los objetivos es un punto vital: su ambigüedad conduce a una imposibilidad para determinar medidas, o que frecuentemente hace que el gobierno central utilice la participación directa como sustituto de la medida del cumplimiento. En general esto resulta improductivo e innecesario. De este modo, al indicarse cómo asignar el escaso tiempo del tomador de decisiones, la definición conjunta de objetivos sería una buena inversión.

El desafío final de una interdependencia efectivamente dirigida es alcanzar resultados mientras que la necesidad consiste en enfocar el interés tanto de los creadores de políticas como de los administradores sobre un desempeño y no sobre los procedimientos. Este enfoque compartido provee una guía para la configuración de las tres áreas ya mencionadas de la administración colaborativa: flujos de información, diversidad de interacción y orientación hacia los resultados.

La regla para decidir es, tomar en cuenta la manera como será afectado el desempeño; esto es lo que los creadores de políticas o burocratas del gobierno central deben preguntarse antes de intervenir o suspender su intervención en la área administrativa de la educación universitaria.

Una intervención muy débil puede acarrear consecuencias más graves en el desempeño, más que una intervención demasiado fuerte. Cada intervención acarrea un costo en cuanto a tiempo y a recursos; los costos deben justificarse según los beneficios que resulten en el desempeño, debido a la intervención.

Esto les impone a los creadores de políticas la necesidad de reflexionar sobre las consecuencias de sus decisiones en cuanto a dónde y cómo resultará afectada la universidad. Una reflexión

previa evitaría crear restricciones indebidas o, recíprocamente, eliminarlas; si no fueran capaces de evaluar su impacto, sí, debería evitar tomar las decisiones o las acciones. Las consultas entre creadores de políticas y administradores universitarios, deben ser aleatorias tal como se recomienda en el camino de la administración colaborativa.³²

Para Pallán Figueroa los problemas de la administración de la educación universitaria pueden clasificarse en dos grupos: los externos y los internos; los provenientes de ella misma para la prestación de servicios y los relacionados con el ejercicio del poder político.

Para entender toda la problemática, es necesario contar con un enfoque integrado de la administración universitaria.

La situación actual del cuadro de factores tradicionales ha llevado a afirmar que la universidad está en crisis, empero esa calificación no ha dejado de ser un enfoque ideológico. Se necesita, por tanto, un nuevo enfoque científico y realista que, comprendiendo la situación general de la universidad, distinga particularmente los problemas de su administración.

Para ello se construye el concepto de administración científica de la educación superior, partiendo de la universidad actual. Después de haber analizado varios autores, Carlos Pallán Figueroa intenta lograr una visión en torno a la administración de la educación superior y a la administración de la educación universitaria.

Para conseguirlo, Pallán hace un análisis de cinco trabajos en la materia que lo lleva a identificar tres clases de factores:

- a) Los factores internos propiamente dichos, o administrativos en sentido estricto. Estos factores coadyuvan al cumplimiento de los fines esenciales de la universidad mediante un conjunto de actividades que integran el proceso administrativo en el que se incluye la planeación, la organización, la dirección, la coordinación y el control.
- b) Los factores institucionales que integran un tipo intermedio, regularmente basado en los elementos internos y tomando en cuenta las limitaciones, exigencias y motivaciones provenientes del exterior. Estos se refieren al cumplimiento de los fines esenciales de la universidad por medio de la consecución de los objetivos de la enseñanza, la investigación, difusión de la cultura.
- c) Los factores externos, definidos como un conjunto de elementos provenientes de la realidad social, que actúan sobre los factores anteriores, pero integrándose en la infraestructura económica y en, las realidades políticas y culturales que de ella se derivan. En cuanto a factores de naturaleza sociológica, éstos ayudan a explicar el atraso social y la pobreza de los

³² Benno Sander, *Política administrativa pública y administración de la educación*, p. 120.

países; sus características se determinan por esa misma realidad o estructura de donde su naturaleza resulta sumamente compleja.

Todo lo anterior debe tomarse en cuenta para definir los liderazgos administrativos de las universidades.

Conforme la sociedad, avanza las necesidades en materia de educación universitaria se van haciendo más complejas y numerosas, por lo que es preciso fijar con claridad los conceptos y elementos básicos sobre la naturaleza y las exigencias de una buena administración capaz de lograr su desarrollo.

La administración de la educación universitaria puede concebirse además, como una ciencia social inmersa en las características mencionadas anteriormente para la administración pública; a pesar de ello tomaremos el enfoque de la sociología política para explicar a la administración para el desarrollo de la educación universitaria, con la aclaración de que los demás enfoques con los que se estudia la administración, también estarán inmersos en la presente obra.

A la administración para el desarrollo de la educación universitaria se le debe de dar el carácter de disciplina dentro de la ciencia de la administración pública concretamente en lo que se refiere a su problemática científica ramificada en administración educativa y administración de la educación superior entre otras.

Asimismo queremos clarificar el marco teórico y metodológico, derivado de la administración pública, como sustento de lo que se entiende por administración educativa y administración de la educación superior, para de ahí desprender su especificidad hacia la administración de la educación universitaria vista como una disciplina social con pleno derecho, conceptualizando los elementos que la componen y sus características más relevantes.

A la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México se le debe entender como el estudio genérico de la existencia y el funcionamiento en conjunto del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

Dentro del sistema se incluyen los siguientes elementos: todo lo relacionado con el enlace de los niveles políticos, administrativos y educativos de las universidades; el análisis del ejercicio del poder público en relación con las universidades, tanto en nivel nacional como en sus relaciones internacionales; y la posibilidad de comprender al sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en su conjunto, gracias al comportamiento de sus diferentes actores y a sus relaciones recíprocas de la planeación de la práctica del desarrollo educativo universitario, del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la ubicación territorial geográfica de los centros educativos superiores universitarios, de la elaboración de las políticas educativas universitarias, del proceso de toma de decisiones y del manejo de sus recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

El sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria debe buscar desarrollo nacional de manera congruente, eficiente y eficaz de la práctica educativa universitaria.

De acuerdo con lo anterior se puede afirmar que el marco en el que se desenvuelve la administración para el desarrollo de la educación universitaria lo constituye, en nuestro país, el sistema nacional de educación, parte del sistema de educación superior, conformado a su vez por los subsistemas universitario, tecnológico, y de normales, siendo el primero el grupo dominante, lo mismo que los sistemas nacionales de ciencia y tecnología, y cultural).

La descripción de lo que en esta obra se considera en esta obra administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, nos permite fijar la hipótesis que esperamos comprobar a lo largo de este trabajo. Esta hipótesis se basa en una visión moderna de la administración, en la que se concibe al desarrollo de la educación universitaria como una estructura racional de análisis global que contiene los elementos informativos y de juicio suficientes y necesarios para determinar jerarquías elegir entre distintas operaciones, establecer objetivos y metas en el tiempo y en el espacio, ordenar las acciones que permitan alcanzarlas gracias a la asignación correcta de recursos humanos, junto con todas sus aptitudes y actitudes, de recursos materiales, de recursos tecnológicos y de recursos financiero; así como la coordinación de esfuerzos y la imputación precisa de responsabilidades, además de controlar y evaluar sistemáticamente los procedimientos, los sistemas y las estructuras institucionalizadas, tanto con los avances y resultados que permitan introducir con oportunidad los cambios necesarios.

La administración para el desarrollo de la educación universitaria no es un fin sino un medio para llevar a cabo las acciones de transformación y progreso de la educación universitaria en México.

En México el desarrollo de las universidades se debe, en los últimos años, a la administración en su forma de planeación, por lo que las experiencias en esta materia constituyen uno de sus elementos más relevantes.

La mala administración es la causante de un gran número de problemas que han tenido el desarrollo de la educación universitaria; esta aseveración se comprueba al analizar objetivamente las graves deficiencias y criterios tradicionales que se aplican, algunos, incluso, negativos y retardatorios a pesar de la creciente conciencia ideológica que priva sobre la necesidad de los cambios administrativos.

Como se ha podido observar en el planteamiento de este apartado, hay una gran cantidad de investigaciones en administración de la educación, de la educación superior y de la educación universitaria; igualmente, se demostró que dentro de la ciencia de la administración pública se tienen diferentes enfoques, de los cuales consideramos como los más relevantes al jurídico-administrativo al gerencial o gerencial y al sociológico.

Como se a explicado, dentro del enfoque sociológico, se tiene al subenfoque de las sociología política, el cual contempla desde un punto de vista teórico, al sistema político-administrativo en su conjunto en relación al desarrollo integral de un país, entendido este, como el desenvolvimiento de factores político, económicos, sociales y culturales.

A continuación en el siguiente apartado, se tocara el marco teórico del desarrollo integral, concepto relevante para está investigación.

Como ya explicamos, la sociología política desde el punto de vista teórico, analiza al sistema político-administrativo en relación con el desarrollo integral de un país, entendido éste, como el desenvolvimiento de factores políticos, económicos, sociales y culturales.

En el siguiente apartado abundaremos en lo que es el marco teórico del desarrollo integral, concepto relevante para está investigación.

2. Bases teóricas del desarrollo

La administración de la educación universitaria en México, se encuentra estrechamente relacionada con el concepto del desarrollo integral, concepto que en este segundo punto intentaremos explicar a grandes rasgos, además, de planear algunos de los factores más relevantes para conseguir dicho desarrollo y lo que se debe entender por desarrollo de la educación, desarrollo de la educación superior y desarrollo de la educación universitaria.

2.1 Desarrollo integral

Para autores como Wilbur Jiménez Castro, el desarrollo integral debe entenderse como el proceso deliberado y continuo de transformación y progreso mediante factores educativos, políticos, socio-culturales, económicos y morales, que hacen que cada hombre, cada comunidad y cada país se transforme y pase de una determinada etapa a otra más elevada en términos de dignidad y convivencia humanas.

La transformación óptima, por medio del mejor y más racional uso de oportunidades y recursos humanos y materiales, lo mismo que de los valores existentes o potenciales en las personas que participen en el proceso es el sinónimo del desarrollo integral y comprende dos aspectos transformación y mejoramiento que deben estar siempre presentes.

El desarrollo integral es un proceso social y global, pero sólo por comodidad metodológica, o en un sentido parcial, puede hablarse de desarrollo económico, desarrollo político, desarrollo cultural y desarrollo social.

En términos conceptuales el desarrollo integral es la manera de hacer explícitas las

potencialidades preexistentes en el proceso histórico-social. Tales potencialidades son los modos de ejercer de la racionalidad; en términos reales, el proceso de desarrollo integral es el proceso histórico-social encaminados a su creciente racionalización.

El desarrollo integral es crecimiento y evolución; la evolución, a su vez, puede ser social y cultural, económica y cualitativa o económica y cuantitativa.

El concepto de desarrollo integral implica crecimiento, perfeccionamiento de la totalidad por el crecimiento, modificación, ampliación y coordinación de sus partes en torno a funciones que se perfeccionan; implica también, en cierto sentido y a reserva de definiciones más precisas, un progreso cualitativo y un cambio de dimensiones cuantitativas.

El desarrollo integral, en otros términos, es el ascenso humano total, integral, pensado, voluntarioso, ordenado; es un esfuerzo de racionalización que toma en cuenta la presencia de los factores de la realidad.

Por ello el desarrollo integral, se basa en un esfuerzo deliberado y racional, no en un orden espontáneo.

Los diferentes factores que intervienen en el desarrollo integral están sometidos a la regla de la totalidad solidaria; es decir, cualquier cambio en uno de ellos repercute en los otros, al actuar, por tanto, con las características y condiciones de los vasos comunicantes que deben ser controlados en sus efectos transformadores. De ahí que deba comprenderse esos factores y determinarse adecuadamente y de antemano a las escalas de valores y a las normas de actuación de cada uno de ellos.

El desarrollo integral, debe verse como un criterio de conjunto y, por lo tanto, requiere una concepción interdisciplinaria de muy variadas ciencias, técnicas, artes y profesiones. Cada una de las ciencias sociales estudia una parte de la realidad social por lo que deben mantener cierta unidad entre sí para conservar la totalidad.

La política es el medio por el que los objetivos nacionales se canalizan hacia la acción; es decir, se establecen los principios que han de regir las actividades: por tanto debe haber políticas de desarrollo integral.

Tales políticas constituyen el marco estratégico dentro del que se debe actuar, entendiendo por estrategia al cuerpo coherente de decisiones que han de tomarse sobre un conjunto de posibilidades de diversa naturaleza, con las que se forma el todo.

Igualmente puede concebirse al desarrollo integral como un proceso de cambio social; esto es, como un proceso deliberado y continuo que persigue la igualdad de oportunidades sociales, políticas y económicas, tanto en el plano nacional como en las sociedades con patrones más

elevados de bienestar material.³³

Para Osvaldo Sunkel y Pedro Paz, el enfoque del desarrollo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) es un proceso de cambio estructural global que acentúa en la función del estado como orientador, promotor y planificador, la política del desarrollo sobre un conjunto de reformas estructurales.

Para estos autores, un esquema analítico adecuado con el que se puedan estudiar el desarrollo y el subdesarrollo, debe responder a las nociones de proceso, estructura y sistema.

Esta forma de concebir el desarrollo pone el acento en la acción, en los instrumentos del poder político y en las propias estructuras del poder, ya que éstas son, en último término, las que explican la orientación, la eficacia, la intensidad y la naturaleza de la manipulación social interna y externa de la cultura; lo mismo que los recursos productivos, la técnica y los grupos sociopolíticos.

Del mismo modo se acentúan los aspectos relacionados con la capacidad de investigación científica y tecnológica, por ser un elemento determinante junto con la estructura del poder, de la capacidad de acción y manipulación interna y de las vinculaciones externas de un país.

Por otra parte, concebir al desarrollo integral como un proceso de cambio social implica usar un método estructural, histórico y total, para reinterpretar el proceso de desarrollo de un país, partiendo de una caracterización de su estructura productiva, de la estructura social y del poder que se deriva, de la influencia de la estructura social y del poder sobre la política económica y social.³⁴

Tanto el concepto de desarrollo integral que ofrecimos como el que usa la Comisión Económica para América Latina, tienen consecuencias para el desarrollo social y cultural, y sitúan en el que se ubica el de la educación, el de la educación superior y el de la educación universitaria.

2.2 Desarrollo educativo

La sociedad es producto de la interrelación de los miembros que la conforman, ya sea de forma individual o grupal; en su devenir histórico se ha desarrollado y expresado mediante diversos elementos entre los que destacan el político, el económico, el social y el cultural, que interrelacionados entre sí representan una totalidad social.

Dentro del concepto de desarrollo integral no sólo es importante calificar el sentido social de

³³ Jiménez Castro, Willburg, *Administración pública para el desarrollo integral*, p. 41.

³⁴ Sunkel Osvaldo y Paz Pedro, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, p. 34.

las tareas educativas, si no a aquél en el que se pueda enmarcar la estructura social como un todo.

Dentro de los elementos sociales y culturales de la sociedad se encuentran los relacionados con el fenómeno educativo, entendido como un producto multideterminado de una elaboración compleja de la sociedad.

Un aspecto muy importante para caracterizar a la educación es su ubicación histórica: tiempo y espacio tienen un papel muy importante para ubicar el compromiso de la educación en un país.

El interés actual de los asuntos relacionados con el desarrollo se ha multiplicado, difundiendo y diversificando el ámbito económico para abarcar otros asuntos de naturaleza cualitativa, no económica; por ejemplo los relacionados con la educación, que condiciona o influye positivamente en ese proceso de transformación y de progreso.

La educación, hoy en día debe ser considerada como un factor primordial del desarrollo integral; como inversión, como demanda, como mecanismo de transformación social, como medio de selección y de ascenso social, como instrumento de progreso técnico y, especialmente, como soporte humano.

La educación es un proceso consciente, intencional y deliberado con el que se forman y transmiten conocimientos. La educación significa pasar de una generación a otra los elementos culturales que le han servido de sustento; es crear y desarrollar aptitudes y actitudes; es un nuevo comportamiento bien formado; es crear conciencia entre quienes tienen la posibilidad de adquirirla.

El fomento o factor multiplicador de la educación lo poseen solo quienes tienen la autoridad técnica, producto de una serie de conocimientos y experiencias; por eso se dice que gobernar es educar, es perfeccionar o desarrollar las facultades de un individuo o grupo de individuos para orientar sus actitudes y sus acciones.

Los ingresos mayores y crecientes que devengan aquellos que se forman con educación, es semejante a la productividad que se deriva del trabajo de quienes han recibido capacitación o adiestramiento, beneficios adicionales al enriquecimiento del espíritu y del intelecto, lo que comprueba la importancia de la educación como factor de desarrollo integral.

El desarrollo integral, no podrá alcanzarse nunca, si previamente no se han conseguido cambios científicos y tecnológicos fundamentales, que no pueden estar en manos de analfabetos o semianalfabetos como lo demuestra la tecnificación de la agricultura o de la industria, pues como se ha comprobado, se requiere un nivel más alto de conocimientos y con frecuencia una preparación especial.

El activo más importante de una nación lo constituyen los conocimientos y el adiestramiento de

su población. En los países industrializados, o desarrollados, la educación ocupa un lugar central, pues responde a las necesidades y demandas del sector económico, al que le suministra mano de obra especializada, cuadros profesionales y técnicos idóneos.

Esto se explica por que la sociedad industrializada se apoya en la tecnología industrial moderna, basada a su vez en la utilización de determinadas materias primas y fuentes de energía, lo mismo que en una eficiente división del trabajo, una alta calificación educativa y técnica, así como una renovación constante de los equipos y métodos de producción.

En este sentido, el sector educacional asume las siguientes funciones:

Opera como un vasto campo de entrenamiento y reclutamiento de mano de obra especializada y lo mismo que de cuadros técnicos y profesionales.

Opera como un centro de innovación e investigación científica, necesario para el mantenimiento del sector económico.

Difunde el conocimiento elemental hasta las capas más bajas, a fin de aumentar la productividad de estos sectores.

Hace énfasis en las funciones de tipo cognoscitivo, con las que difunde conocimientos adecuados para el desempeño de roles ocupacionales con algún grado de especificidad.

En los países subdesarrollados o dependientes el papel de la educación es diferente: se aísla del sector ocupacional constituyendo un orden institucional autónomo; sus contenidos con frecuencia son importados, sin hacer las modificaciones correspondientes al nuevo orden social. En estos países la educación es un símbolo de prestigio y un canal de movilidad social que llega a convertirse, en instrumento político-social de la clase media emergente. La educación, en suma, alcanza un valor simbólico.

Otra importante meta del desarrollo integral, por medio de la educación, es la promoción del individuo, gracias a una educación fundamental e integral que lo transforma en un verdadero factor de desarrollo y en un cruzado de acción.

La importancia de la educación como factor de desarrollo integral queda también evidenciada cuando se piensa en los beneficios resultados de la investigación pura y aplicada. La educación debe adecuarse a las necesidades de un país, o lo que es lo mismo, vincularla al desarrollo integral.

Según Alfred Sauvy, lo que más cuenta para el desarrollo integral de un país es la acumulación del saber.

Pensio se pregunta por qué la educación debe orientarse hacia el desarrollo integral, y el

mismo se contesta que uno podría resumir todo el programa de desarrollo en un concepto doble: en la movilización de recursos humanos para beneficio del hombre. Cuando se expresa en esta forma, todas las esperanzas del mismo se enfocan a la educación, como la institución social más apropiada para transformar los recursos humanos potenciales en recursos actuales.

La Comisión Económica para América Latina, asegura que los factores de los que depende el rendimiento de la educación son, en la actualidad:

- La adecuación a las necesidades y condiciones particulares del lugar.
- La compatibilidad con los niveles globales de desarrollo y con las necesidades de formación profesional y técnica para responder eficientemente a las exigencias del desarrollo integral.
- La adecuación a la capacidad de la población, lo que significa, entre otras cosas, el reconocimiento de que los bajos niveles de vida de los alumnos constituyen un factor extra académico de notoria injerencia en la eficiencia del sistema educativo.
- El reconocimiento de los factores que se refieren de manera directa a la eficiencia, en el uso de los recursos asignados a la educación, a la orientación y al contenido de los programas, los procesos y los métodos de enseñanza; lo mismo que los textos y materiales, que el personal docente, los locales, las instalaciones, las técnicas, los equipos, el aprovechamiento de las economías de escala y la administración de los servicios.
- El mejoramiento de los niveles de eficiencia operativa, igualmente bajos.

En el congreso internacional sobre planificación y gerencia del desarrollo educativo, celebrado en México en 1990, se hizo énfasis en la necesidad de proveer mejor información para apoyar a los sectores de planificación informativa y de toma de decisiones, tanto de nivel comunitario como nacional, resaltando la necesidad de orientar la planificación educativa hacia un doble papel: facilitador y orientador.

Para la década de los 90, la discusión de las políticas educativas se centran, por diversas razones, tanto en el maestro con en el estudiante. El problema no solamente es la calidad del profesor, en el sentido formal de capacitación o de otorgar un diploma, sino que es también un problema de motivación y de compromiso.

Fuera de la educación básica y de la educación superior, en muchos países la educación no formal y las actividades de capacitación han proliferado, particularmente en los sitios de trabajo donde la viabilidad y la efectividad de las empresas se han visto incrementadas gracias a una movilización efectiva y a una adecuada gerencia de recursos humanos.

Más allá de la educación formal y no formal, en el hogar y en la comunidad, el concepto, del aprendizaje ha cambiado con gran velocidad en este último siglo; aunque no con el mismo grado en todos los países: para algunos el desarrollando ha sido muy rápido, mientras que para otros sólo ciertos elementos son los que están cambiando.

En muchos países la educación formal ha devenido una trama dentro del cuadro general de la experiencia de vida formativa de todos los jóvenes, desde su infancia hasta su adultez. Mucha gente ha dedicado más tiempo de su vida a la educación que al trabajo. En otros países todavía existe gran número de niños y de adultos que no han tenido acceso a ninguna educación, ni formal ni no formal.

Los patrones de desarrollo de educación nacionales y regionales reflejan ciertas diferencias en cuanto a la presión que sus pobladores hacen para conseguir los recursos; reflejo, también, de diferentes intereses políticos para invertir en educación, aunque tales diferencias se hayan visto limitadas en estos últimos años.

En los últimos tiempos, la atención principal para el aprendizaje no se ha dirigido solamente hacia su mejoramiento per se, sino también al mejoramiento de aquello que los estudiantes aprenden (incluyendo cómo aprenden), para su pronto bien y el de la comunidad. En este sentido se han orientado las discusiones sobre el currículum o los programas de las escuelas.

En aquellos países donde recientemente se han introducido nuevos sistemas de evaluación, como un nexo con los objetivos programáticos y curriculares, estas dimensiones son explícitas: lo que se aprueba es lo que se aprende y, por tanto, lo que se enseña.

Los viejos parámetros del problema educativo nuevamente están cobrando actualidad; de ahí que se puedan encontrar en el corazón del vigoroso debate en aquellos países en los que se efectúan profundas reformas y reestructuraciones educativas. En otras sociedades donde la era de información se perdió de vista, el asunto se centra en decidir cómo, pues tal parece que hay mucho que puede ser comunicado y aprendido sin haber sido formalmente enseñado.

La Fondo de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, UNESCO, por conducto de su secretario general preparó un informe mundial de educación para 1991, donde se revisa exhaustivamente su expansión desde los últimos dos decenios, y destaca la nueva orientación que deben tener las políticas educativas. En efecto, para esta década hace énfasis en la necesidad de enlazar la problemática de la educación según las necesidades actuales del mundo.

En este sentido el informe señala que se ha registrado un cambio de mentalidad en relación con las necesidades de los años 60, cuando lo primordial era la masificación de la educación. Hoy en día la preocupación se concentra en garantizar una participación global (padres, alumnos y comunidades), para decidir, sobre el futuro de sus hijos.

La vida profesional ha evolucionado a gran velocidad. Presionados por los avances de la ciencia y de la competencia internacional, las empresas se modernizan, se computarizan, y se robotizan. Nuevos oficios emergen y el mundo se encuentra ante una encrucijada de reconocimientos a los que tienen que aprender a manejar.

La revolución tecnológica que ha trastornado la economía no sólo es una oportunidad inesperada para las nuevas generaciones, sino que trae consigo nuevos lenguajes, y nuevos planteamientos y nuevos esquemas de conocimiento. Lo difícil es que las escuelas y universidades incluyan las asignaturas para estos oficios del mañana.

Javier Mendoza Rojas, asegura que en todo el mundo se está originando un sin número de cambios de los, que el terreno educativo no está muy al margen; en muchos países se están revisando las estructuras educacionales, a fin de hacer los ajustes necesarios para responder a los nuevos retos y desafíos que se presentan. La comunidad mundial tiene cada vez más extendida la idea de que el papel de los procesos educativos, es de vital importancia para el desarrollo de un país, por lo que, de frente a las nuevas composiciones de las sociedades, es indispensable fortalecer y transformar los sistemas educativos: hay coincidencia plena acerca del gran reto que se plantea a estos sistemas, como es el mejoramiento de la calidad de sus procesos y, sobre todo, de sus resultados.

En nuestro país, luego de lo que se denomina por la década perdida del los ochenta, cuando la educación sufrió un descuido de enorme magnitud por parte del estado y eso agudizó su crisis, poco a poco se ha venido buscado nuevas formas para organizar el sistema educativo nacional.³⁵

Por eso se dice que en México vivimos una nueva etapa, que parte de otro modelo de desarrollo muy distinto al anterior: en este hay una participación mayor en la economía internacional a fin de intensificar el proceso de globalización por lo que, aparecen grandes bloques regionales y vastas redes internacionales de financiamiento y de dotación de servicios; los procesos vitales se regulan mediante la producción, la calidad, la oportunidad, la relevancia y la eficiencia, aunque en general se observan profundos cambios en la administración y la producción del conocimiento, lo que hace que la formación de alto nivel se constituya en una de las principales necesidades de política educativa.

Como parte del modelo de desarrollo social en México, que procura el bienestar de las mayorías y promueve la justicia social a partir de la corresponsabilidad de la sociedad y del gobierno, la política social mexicana ha tenido como muy importante a la educación.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 incluye un proyecto educativo en el

³⁵ Mendoza Rojas Javier, *Proyecto de modernización universitaria: continuidades e innovaciones*, p. 8.

que se considera que la educación es fundamentalmente para promover el ascenso social de los mexicanos; es el instrumento para consolidar una nación democrática, soberana e independiente. En ella se reconoce que la educación es una responsabilidad de toda la sociedad, de sus sectores y de sus comunidades, por lo que participan la federación, los estados y los municipios. Se trata, en toda la extensión del término, de una responsabilidad nacional. Y además esta construida a través de una estructura educativa, producto de décadas del esfuerzo de las autoridades y de los maestros, que han conformado al sistema nacional de educación.

Desde 1990 México cuenta con un nuevo modelo educativo, que se ha convertido en la esperanza de la nación pues aspira a una educación primaria universal más firme y útil para la vida; a una educación secundaria y media superior mejor definidas y más flexibles en las opciones que abre, una educación superior de excelencia e innovaciones, donde el mayor financiamiento respalde la mejor organización, y una educación abierta que restituya y abra una futura de oportunidades a los más necesitados entre nosotros.

Además, se pretende que la comunidad recupere la escuela como institución educativa, a su servicio, donde prive una corresponsabilidad en la gestión de los aprendizajes que se haga realidad mediante proyectos de beneficio común y donde los diversos actores sociales encuentren estímulo para cargar de intención educativa los procesos de desarrollo integral de la comunidad y del país.

La educación, entonces, se convierte en el instrumento principal del desarrollo integral; entendido como transformación deliberada y continua de los mexicanos para dotarlos del entrenamiento necesario, de la orientación, de la iniciativa y de todos los atributos necesarios en cuanto a los recursos humanos de un país para lograr su desarrollo.

2.3 Desarrollo de la educación superior

Es necesario señalar la importancia de la educación en su conjunto, tomando en cuenta las necesidades sociales desde el punto de vista del desarrollo integral, pero también la importancia que tiene la educación superior dentro del sistema de educación nacional y su relación con el desarrollo integral, vinculándola a su vez con los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.

A continuación enumeramos algunos de los principales modelos de educación superior que han tenido que ver con nuestra historia.

Durante la época de la Colonia, las instituciones de educación superior y la universidad se gestaron como una prolongación de las instituciones de la metrópoli española. En este ambiente funcionaron como producto ideológico y cultural de España, teniendo además como misión el desarrollo y el reforzamiento de los lazos dependientes.

En este sentido las instituciones de educación superior y la universidad tuvieron un importante papel como instituciones reproductoras de la ideología del sistema de dominación colonial, que fue incapaz de satisfacer las necesidades del medio.

En Europa, Napoleón concibió a la universidad como un ejército de oficiales docentes. Este modelo napoleónico se caracterizó por organizar facultades y escuelas para que preparen a los estudiantes con una carrera profesional, de acuerdo con un plan de estudios determinado. Algunos de los rasgos del modelo napoleónico que se aplicaron en la época republicana fueron:

- Un enfoque de profesionalización, basado en carreras especialmente diseñadas con un plan de estudios rígido, cuyo interés exclusivo es obtener un título profesional de licenciatura.
- Una estricta agrupación generacional de estudiantes, capaces de cumplir con todas las exigencias del currículum único.
- Un conocimiento fragmentado en facultades y escuelas entre las que no existe una interrelación dinámica.
- Un solo objetivo: formar a la nueva élite dirigente.

Al adoptar este modelo, no se logró la transformación funcional de las instituciones de educación superior que se esperaba ya que adolecía de los defectos de disparidad y asincronía. En consecuencia surge el modelo de organización departamental norteamericano.

El modelo departamental tuvo como antecedentes a los modelos universitarios inglés y alemán, centrados en el desarrollo de la investigación. Este modelo no pretende replantear la misión de la universidad ni tampoco renovar funciones que debe desempeñar: se limita más bien a promover cambios en la estructura y en algunos aspectos de la organización y del contenido curricular.

Las características principales de este modelo son:

- Una organización en núcleos que abarcan integralmente docencia e investigación en campos específicos del conocimiento.
- Un sentido eminentemente unidisciplinario que desarrolla una determinada área del conocimiento y ofrece servicio a varias carreras.
- Un enfoque curricular con carácter flexible: el estudiante construye su propio currículum de acuerdo a una amplia gama de materias-créditos que él mismo selecciona según sus intereses.

El modelo departamental norteamericano sirvió para emprender una serie de cambios en las instituciones de educación superior de nuestro país.

En un trabajo que intenta ofrecer un modelo para medir el desarrollo alcanzado en educación superior, Jaime Castrejón señala los caminos y direcciones más adecuados para cada institución de educación superior, al mismo tiempo que hace alusión a los elementos internos y externos de las universidades.

Los elementos internos, dice son aquellos cuyas características pueden ser determinadas por la propia institución de educación superior; los elementos internos se integran mediante aspectos básicos provenientes de cada una de las grandes actividades de la universidad, esto es, la enseñanza, la investigación y la difusión cultural, entre otros.

Los elementos externos, continúa Castrejón son aquellos cuyas características pueden ser determinadas por el medio exterior, sin que las instituciones de educación superior puedan modificarlos.³⁶

Por otro lado Rudolph Ateon presenta un modelo cuyas propuestas siguen las características del modelo departamental, donde cada departamento se convierte en el núcleo generador de los cambios. Ateon concibe a la administración universitaria con características empresariales, por lo que establece un concepto de administración y control. La planeación, dentro de este esquema, se constituye como una herramienta básica para el desarrollo universitario.³⁷

En un escrito publicado en 1967, Darcy Ribeiro señala que el atraso social y la pobreza de los países ayudan a explicar la falta de libertad de investigación, de críticas y de enseñanza, lo mismo que la falta de recursos financieros para costear una actividad universitaria más amplia. Los dos primeros son factores o condiciones, como les llama él, mediatamente externos; mientras que los dos últimos son inmediatamente externos: esto se debe a que son dependientes de circunstancias extrañas a la propia institución de educación superior y de la universidad.

Además se tienen también los factores internos: por parte de las instituciones de educación superior y de las universidades, son aquellos que se adecuan a su propia estructura para ejercer sus funciones, pero con la flexibilidad necesaria para alternar estas estructuras en consonancia con las nuevas experiencias científicas, técnicas y sociales.

Estos factores, a diferencia de los elementos exteriores, son más susceptibles de un ordenamiento racional, por lo que significan una mayor responsabilidad para los cuerpos académicos: de ahí que se sitúen en el ámbito de las decisiones de la institución. Los

³⁶ Pallán Figueroa, Carlos *Algunas Reflexiones sobre los modelos de planeación para el desarrollo de la educación superior en América Latina*, en *Revista de la Educación Superior*, p. 20.

³⁷ *Ibidem*, p. 7.

problemas que típicamente podemos encontrar en este orden son, entre otros:

- Problemas de admisión (política de ingreso a la universidad o gratuidad de la enseñanza, por ejemplo).
- Un peculiar modelo de organización (problemas de estructura).
- Toda una plantilla de profesores (problemas derivados de la cátedra).
- Diversos grupos de estudiantes (función histórica de los movimientos estudiantiles).
- Autonomía (viabilidad de la autonomía, realidad formal).
- Función social de la universidad.

El modelo utópico de Darcy Ribeiro se caracteriza por tener una base de sustentación antropológica y social pues parte del supuesto de que la institución de educación superior universitaria puede convertirse en agente de transformación, pese a las limitaciones del desarrollo del contexto. Este modelo se expresa como un deber ser de la universidad del futuro, estableciendo metas y definiendo una estructura operativa.

Ribeiro concibe a la universidad como una institución que se apoya en una estructura tripartita e integrada, constituida por institutos centrales (ciencias básicas, ciencias biológicas, ciencias humanas, ...), por facultades profesionales y por órganos complementarios de apoyo.⁵⁸

Con su modelo de universidad necesaria, Ribeiro hace también una aportación considerando a la realidad latinoamericana por lo que ofrece una serie de respuestas concretas a lo académico, a lo administrativo y a los requerimientos de las instituciones de educación superior, adecuándolas siempre a cada región, sin olvidar los elementos generadores de una dinámica educativa y social propiciadora del cambio necesario.

Nuestro autor inicia su obra con un análisis histórico de las estructuras universitarias del mundo moderno y su repercusión en la estructura sociopolítica; luego centra su análisis en el contexto latinoamérica señalando los modelos de universidades en diferentes países de la región, sus intentos de renovación y las características en las que estos se dieron, la participación estudiantil y magisterial desde el movimiento reformista de Córdoba, Argentina en 1918, así como sus proyecciones e implicaciones en las sociedades nacionales.

El modelo que nosotros proponemos deberá ser un proyecto con una estructura propia que considere los objetivos, los principios y las directrices de la educación nacionalista. El desafío

⁵⁸ Ibidem, p. 7.

de las universidades es superar el crecimiento espontáneo, sobre todo con la planeación del desarrollo.³⁹

Para Olac Fuentes, el gobierno ha ido dando forma, desde 1989, a una política distinta que aspira, por diversos mecanismos y búsquedas no siempre coherentes y exitosas, a establecer la capacidad estatal de orientar el rumbo del sistema educativo. Esto ha generado cambios en los criterios de relación entre el gobierno y las instituciones de educación superior que piensan que éstas son un servicio obligado a justificarse mediante sus productos y resultados públicos.⁴⁰

Según Alfonso Rangel Guerra las instituciones de educación superior deben de asumir con lucidez la responsabilidad de convertirse en fuentes de estímulo para el desarrollo integral del país; en este sentido no sólo es preciso que proporcionen en cantidad y calidad, los cuadros técnicos y científicos que la realidad demanda; deben también, y fundamentalmente, formar gente para el desarrollo, con la suficiente madurez y conciencia de acción para orientar la marcha del país hacia su desenvolvimiento acelerado, integral, equilibrado y con sentido humanista, en el sentido más amplio del término.⁴¹

Desde el punto de vista de Roberto Arizmendi, la educación mexicana, en particular la educación superior, debe analizarse desde el punto de vista del desarrollo capitalista dependiente de la sociedad mexicana, pero tomando en cuenta su influencia liberal (neoliberalismo social), como sustentación y rezago, así como sus necesidades actuales de modernización y preparación para una nueva época; esto con objeto de tener la posibilidad de comprender su desarrollo histórico, su momento actual y sus perspectivas. Las instituciones de educación superior y las universidades no pueden permanecer ajenas a los modelos de desarrollo que el estado define para su futuro.⁴²

Por lo anterior, Arizmendi elabora un modelo tipo de institución de educación superior y de la universidad del futuro, para lo cual retoma a Darcy Ribeiro sobre el rol de la universidad latinoamericana, la exigencia de una reforma estructural y un modelo operativo que aporte los elementos necesarios para configurar, en lo académico, administrativo y organizacional, dicha reforma.

La importancia de este estudio estriba en que incluye categorías de análisis adecuadas a la realidad mexicana, tomando en consideración la problemática derivada de las áreas política, económica e ideológica, así como las exigencias elementales de acción futura por su condición en el desarrollo.⁴³

³⁹ Arizmendi Rodríguez, Roberto, *Planeación y administración*, op.cit., p.235.

⁴⁰ Mendoza Rojas, Javier, op.cit., p.190.

⁴¹ Rangel Guerra, Alfonso. *La educación superior en México*. Jornadas 86 del Colegio de México, p. 45.

⁴² Arizmendi Rodríguez, Roberto, op.cit., p. 192.

⁴³ *Ibidem*, p. 195.

Para finalizar, Javier Mendoza Rojas, asegura que la globalización de los procesos de producción y consumo, el acelerado avance de la ciencia y la tecnología en nuevas áreas del conocimiento humano, y la mayor apertura económica que implica el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, son elementos importantes que deben agregarse a los componentes internos que conforman el complejo marco de referencia en el que debe desarrollarse la actividad de las instituciones de educación superior: por tanto necesita analizarse cuidadosamente.⁴⁴

2.4 Desarrollo de la educación universitaria

Es momento de señalar, desde el punto de vista del desarrollo integral, la importancia de la educación en su conjunto, sin olvidar las necesidades sociales pero también comprendiendo el papel que la educación superior y la educación universitaria tienen dentro del Sistema Nacional de Educación y su relación con el desarrollo integral, vinculándolas a su vez con los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.

Hasta el momento hemos dicho que el desarrollo integral es un proceso de cambio social, esto es, un proceso deliberado y continuo de progreso y evolución que persigue, como finalidad última, la igualdad de oportunidades sociales, políticas, económicas y culturales, tanto en los planos nacionales, como en relación con sociedades más elevadas en cuanto a su bienestar.

El sector educativo opera como un vasto campo de entrenamiento y reclutamiento tanto de mano de obra especializada como de cuadros técnicos y profesionales; su constitución tiene forma de un centro de innovación e investigación científica, necesario para el mantenimiento de los sectores económico y social; y su obligación consiste en difundir el conocimiento elemental a las capas más bajas de la sociedad con el fin de aumentar su productividad.

Para alcanzar el desarrollo integral de un país, deben participar activamente el conjunto de instituciones de educación, de educación superior y de educación universitaria. Se postula como deseable que la educación y sus diferentes niveles sean agentes de los cambios económicos, sociales, políticos y culturales.

¿Cómo participar en el desarrollo nacional y para qué tipo de desarrollo? Las respuestas a tales preguntas determinan las características que deberá asumir el desarrollo de la educación universitaria. Por eso, las universidades deben de enlazarse a los planes de desarrollo nacional.

En el desarrollo integral, la educación universitaria debe ocupar un papel primordial o central, asimismo responder a las necesidades y demandas de los sectores económico y social suministrando mano de obra especializada y cuadros profesionales y técnicos idóneos.

⁴⁴ Mendoza Rojas, Javier, op.cit., p. 19.

Un modelo teórico para el desarrollo de la educación universitaria debe estar vinculado y con una adecuada congruencia hacia el desarrollo nacional, y mediante planes, programas a mediano plazo del sector educativo y programas anuales operativos educativos, todos en materia de educación superior universitaria.

El desarrollo de la educación universitaria constituye la piedra angular del desarrollo integral de un país; gracias a la capacitación formativa y al adiestramiento técnico, el ser humano abre sus horizontes a mundos ilimitados, tiene acceso al conocimiento, expande su conciencia y se sabe ser humano al desarrollar su inteligencia y usar su racionalidad que lo distingue de otros animales.

Dentro del desarrollo de la educación universitaria, hay muchos factores interactuantes de naturaleza académica en materia de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura; todos actúan como vasos comunicantes, es decir, en interacción y con sus propias y diversas características. Ya que tienen fines comunes han de participar sistemática y plenamente, aun que en particulares circunstancias y diferentes proporciones.

El proceso de desarrollo de la educación universitaria no debe medirse sólo en términos cuantitativos sino en logros de cambio y mejoramiento cualitativos.

Los problemas para el desarrollo de las universidades se derivan tanto de su ambiente interno como del externo.

Regresemos a Carlos Pallán Figueroa, para quien la participación de las universidades dentro del plan de desarrollo nacional requiere de un nuevo enfoque; esto es, que los problemas vinculados a la universidad y al desarrollo sólo puedan tratarse dentro de una perspectiva más amplia.

Esa perspectiva necesariamente debe incluir cuestiones como: formación de cuadros profesionales y mano de obra especializada; suficiente tecnología y existencia de un sistema de producción de nuevos conocimientos e igualdad de oportunidades económicas, políticas y sociales. En otras palabras, la perspectiva de Pallán considera que la reestructuración de las universidades debe plantearse dentro de los marcos de tres entidades: universidad, sistema científico y tecnológico y desarrollo social.

Vincular a la docencia con la investigación y con los propios problemas del desarrollo nacional, permitirán formar hombres responsables social, política y técnicamente adecuados a los problemas específicos de la sociedad mexicana actual. De la misma manera gracias a la investigación, las universidades pueden y deben crear una base científica adecuada a los problemas de desarrollo económico, que tenga las condiciones de efectuar investigaciones tecnológicas y absorber críticamente la tecnología extranjera.

La vinculación de la docencia y la investigación al desarrollo nacional debe también permitir

que las universidades avancen en dos de sus principales desafíos, a fin de lograr su reestructuración y alcanzar la más alta calificación científica y técnica en sus cuadros, lo mismo que la máxima eficacia en el cumplimiento de los requisitos sociales para la formación del mayor número y más amplia variedad de profesionales del nivel superior.

Los problemas vinculados a la universidad y al desarrollo abren una nueva perspectiva para su tratamiento, desechando el criterio de abordar los problemas de la universidad como una institución aislada: Desde esta perspectiva deben tomarse en cuenta los problemas provenientes del sector económico y los de suficiencia o dependencia tecnológicos.

Los que provienen del sector económico incluyen principalmente, la formación de cuadros profesionales y mano de obra especializada; los segundos hacen mención a la inexistencia de un sistema de producción o aplicación de nuevos conocimientos y o sistemas científicos y tecnológicos de carácter nacional.

En una reunión latinoamericana de jefes de Estado, celebrado en Punta del Este en 1967, se decía:

- La política científica debe responder a objetivos generales y de conjunto.
- La ciencia no puede ser objetivo como tal, sino con referencia a las necesidades educativas y a las del desarrollo agrícola o industrial.
- Los resultados de la investigación deben dirigirse hacia el mejoramiento y utilización de materiales locales para su industrialización.
- La imprescindible necesidad de crear una base científica adecuada, mediante la educación universitaria, a fin de promover la investigación tecnológica y absorber con buen juicio la tecnología extranjera.
- La política científica y tecnológica debe orientarse, hasta donde sea posible, de forma tal que tome en cuenta la abundancia relativa de los factores de la producción, sobre todo con objeto de hacer más productivo el capital, ya que es un factor escaso, y no elevar la productividad del trabajo por medio de tecnologías ahorradoras de trabajo.

Por lo anterior, resulta evidente que la única manera como la universidad se puede ligar al desarrollo es por el camino de la participación en materia de investigadores, que produzcan nuevos conocimientos y formen parte de un sistema nacional científico tecnológico. Por esa vía, la universidad estará creando conocimientos y no trabajando con conocimientos ya hechos; además, esto parece tan importante que hay quien afirma que la planeación económica y la científica son actividades que exigen reciprocidad, especialmente por parte de la segunda.

El problema que comúnmente se plantea en este punto es la poca claridad que, tanto la

universidad como el sector público, tienen sobre el concepto de desarrollo integral.

Sin embargo, con lo ya expresado es fácil observar que, si se desea el desarrollo para los diferentes países, el cambio social debe considerar, a las propias instituciones de educación superior y a las nuevas universidades, junto con la necesaria reformulación de ellas para que estén en condiciones de hacer frente a la dependencia tecnológica del exterior, de otra forma, será imposible lograr el desarrollo integral.

No es posible seguir pensando en los problemas de la universidad de manera aislada: al contrario deben ser vistos como parte del sector económico, de la formación de cuadros profesionales y de la mano de obra especializada, los cuales a su vez están enlazados con los problemas de suficiencia o dependencia tecnológica y que necesariamente nos remiten a la falta de un sistema de producción de nuevos conocimientos, o a un sistema científico y tecnológico de carácter nacional.

Las universidades no pueden permanecer ajenas a los modelos de desarrollo que el estado define para el futuro del país. Los procesos y fenómenos típicos de las universidades tienen que encuadrarse en los fenómenos y procesos más amplios relativos al desarrollo de las sociedades.

La razón de que las universidades tengan un escaso poder es porque, aunque no lo deseen influyen sistemática y plenamente en el desarrollo del país. La teoría de la dependencia trae para el estudio de la universidad y del desarrollo varias consecuencias; a saber:

- El examen de la universidad debe considerar a la dependencia como una categoría básica de análisis, sin la que sería imposible ubicar sociológicamente el estudio de la universidad y del desarrollo.
- El estudio de la universidad se hace, o debe hacerse, dentro de la dependencia.
- La dependencia no es sólo un elemento constitutivo para las sociedades, sino también para las instituciones educativas y particularmente, para la universidad.

Dentro de la teoría de la dependencia, y de acuerdo con las ideas enunciadas, creemos que sólo tiene sentido hablar de la universidad cuando sus productos (profesionales, producción científica y servicios) están tratando de romper el modelo de dependencia, o bien, cuando intentan crear una capacidad científica autónoma al servicio de su sociedad.⁴⁵

En este sentido Pallán entiende el desarrollo como un proceso deliberado de cambio social cuya finalidad es igualar las oportunidades sociales, políticas y económicas, tanto en el plano

⁴⁵ Pallán Figueroa, Carlos, *Política, administración*, op. cit., p. 83.

nacional como en el de patrones más elevados de bienestar social.

Asimismo, Pallán considera que al no ser económicamente autónomas las universidades, es indispensable que los gobiernos que las sostienen respeten y compartan la misma concepción de desarrollo. Si se postula como deseable que las universidades sean agentes de cambio, esto sólo puede lograrse con un mínimo de condiciones económicas, políticas y sociales que faciliten ese cambio.

Pensar que una reestructuración de las universidades, en relación con el desarrollo nacional, puede lograrse de manera aislada y por sí misma es algo que se autoja imposible. La universidad como subsistema debe armonizarse con el conjunto del que forma parte; de esa manera las universidades mexicanas deberán enlazarse al proyecto de desarrollo nacional.

Para Roberto Arizmendi Rodríguez la definición del ser y del qué hacer de la educación superior y de la educación universitaria es parte integrante de la definición de desarrollo social.⁴⁶

Sin embargo, para Philip H. Coombs, la preocupación crónica de la mayor parte de la universidades para salvaguardar su autonomía, como un fin autónomo en sí mismo, les ha hecho olvidar su papel de directivas para todo el sistema educativo en su conjunto, sus obligaciones para la sociedad y sus metas de desarrollo.⁴⁷

El desarrollo y el cambio científico y tecnológico, son la premisa fundamental del mundo de hoy, por lo que la revisión de la currícula y de los planes y programas de estudio es cada vez más necesaria por parte de la educación universitaria; los colegios de profesionistas deben participar en ello, pero, sobre todo, hacer los estudios externos de vinculación con la sociedad y con el mercado de trabajo.

En México, el desarrollo de la educación universitaria y de su sistema se ha llevado a cabo en los últimos años gracias a la administración en su forma de planeación, por lo que las experiencias en esta materia han constituido uno de sus elementos más relevantes.

⁴⁶ Arizmendi Rodríguez, Roberto, *Planeación*, op.cit., p. 192.

⁴⁷ Coombs, Philip H., *Futuros problemas mundiales de la educación*, p. 48.

II. Marco de referencia y antecedentes

La educación universitaria en México

En esta segunda parte, de nuestro trabajo presentamos el marco de referencia y los antecedentes de la educación universitaria en México, apoyándonos en los conceptos más aceptados de educación, educación superior y educación universitaria en nuestro país.

Así mismo, explicamos lo que se entiende por sistemas de educación, de educación superior y, de educación universitaria en México, junto con sus componentes; además, planteamos algunos de los ejercicios de planeación y programación y que se han llevado a cabo en diferentes administraciones.

3.1 Qué es la educación.

Al triunfo de la revolución mexicana, la educación se transformó en 1917, sus principios, valores y sus fines políticos fundamentales, avalados por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En el México moderno, la educación ha estado vinculada a la visión nacionalista, liberal y modernizante de las distintas etapas históricas del país, pero siempre concebida como una función del Estado.

La política educativa desde su creación, se sustenta en la ideología liberal del estado mexicano; de hecho, el liberalismo en México nace al parejo de la nación: con el triunfo de los liberales, lo que le permite dominar buena parte del siglo XIX y conservar su influencia en el México actual.

Debido al paralelismo que se exige entre los principios educativos y los principios de gobierno, el liberalismo le da sentido y fundamento a la educación, aboliendo el poder de la Iglesia sobre las conciencias, fomentando la filosofía individualista y sentando nuevas bases para configurar una educación laica, gratuita, obligatoria, no dogmática, para todo el pueblo y en manos del Estado.

El liberalismo mexicano no requiere un comportamiento individualista para el desarrollo, pero sí una combinación entre individualismo y comunitarismo compatible con las bases culturales de los distintos grupos e instituciones que conforman la nación.

El gobierno ha venido interpretando esos principios y valores, a través del liberalismo mexicano, el cual se transforma en la principal ideología política, que da sustento al estado mexicano en la actualidad, emanada de la Revolución Mexicana.

El liberalismo mexicano, hasta donde lo permiten las fuerzas del mercado, sostiene una rectoría económica y un sistema de bienestar en el campo social hasta donde lo permiten las fuerzas del mercado, que no quiere debilitar ni impedir los límites de un gasto público que no resulte demasiado oneroso para los contribuyentes y que lleve al Estado a la bancarrota

financiera, como ya ha acontecido en varios casos en nuestra reciente historia. Su interés es que se reúnan las condiciones de democracia y se cumplan con atender a las clases populares y necesitadas; por eso vincula al estado con el mercado y la comunidad.

Además, otra política que se ha venido ejecutando es la de solidaridad, que debe ser entendida como el mínimo de habitabilidad que requieren para las poblaciones desatendidas y perjudicadas por los ajustes económicos. Esta política debe extenderse al conjunto social como un modo eficaz de propiciar nuevas maneras de intercambio político y social.

En los momentos actuales se han sentado las bases para hacer un replanteamiento educativo; no es posible, solamente, dar validez tardía a los principios liberales, debe además establecerse una línea modernizadora que permita adecuar la política educativa del estado a las necesidades cambiantes y a las características propias de la conformación social, actividades que históricamente se han ido determinando mediante el liberalismo mexicano.

Herman Kahn y Bruce Briggs consideran que a largo plazo la vocalización occidental desarrollará ciertas tendencias que conducirán a distintas facciones hasta cierto tanto difíciles de evitar. Para ellos, las culturas se ven orientadas por los medios de comunicación por el intercambio que ha acortado distancias en nuestra época, lo que hace que sean cada vez más generales. Las principales características de las culturas actuales son:

- Sensoriales, empíricas, seculares, humanistas, pragmáticas, manipulativas, explícitamente racionales, utilitarias, hedonistas.
- Élités burguesas, burocráticas y meritocráticas.
- Centralización y concentración de poder económico y político.
- Institucionalización del cambio tecnológico.
- Acumulación de conocimientos científicos y tecnológicos.
- Aumento de la capacidad militar.
- Occidentalización, modernización e industrialización.
- Aumento de la capacidad económica en los países más desarrollados.
- Aumento demográfico.
- Urbanización creciente.

Substitución de las actividades primarias y recientemente de actividades secundarias.

Aumento de importancia del sector terciario y recientemente del cuaternario.

- Aumento de la educación y crecimiento de la industria del conocimiento.
- Emergencia de la ingeniería social, cuya característica es ser innovadora y manipuladora.
- Tendencias que propenden a hacerse universales y :
- Tiempo acelerado en todas las categorías.

Willis W. Herman agrega cuatro tendencias más:

- Aumento de la escala en el impacto ambiental de las actividades humanas.
- Aumento del ritmo en el uso de recursos naturales no renovables, como minerales y combustibles fósiles.
- Inclinación hacia una economía mundial con instituciones económicas muy integradas a nivel internacional.
- Decreciente importancia de la propiedad privada.

La escuela es un factor de primera magnitud en cuanto a la formación e información de los educandos, por lo que los tipos de escuela y los niveles de escolaridad son decisivos en el aprendizaje de su realidad, pues se presentan orientando su atención hacia determinados hechos.

Por ello, la educación debe surgir de diversas fuentes: de la enseñanza formal, del ambiente familiar, de las relaciones sociales y, en gran parte, del otro factor de educación no formal que son los medios masivos de comunicación. La información y el interés van al mismo ritmo.

Pero no es la información el principal objetivo de la educación: es en la formación donde el concepto educativo realmente cumple su cometido. se realiza. Para ello la educación cuenta con dos vertientes: la pedagógica, que con sus diversos procedimientos dota al educando de la capacidad técnica y metodológica de un saber hacer en su medio social y cultural; y la ideológica-formativa, que otorga al educando-educado, la reversibilidad lógica que le permite comprender su mundo al mismo tiempo que se comprende a sí mismo. La formación tiene tres niveles: saber hacer y saber ser, en otras palabras, se trata de una formación general, profesional, cultural, socio-cultural e ideológica.

La educación no se da en un vacío: la influyen los distintos aspectos que componen la vida de

la sociedad: el marco económico-político, la concepción ideológica de la educación y los factores sociales, económicos, políticos y culturales.

Habermans dice que el nivel de desarrollo de una sociedad se determina por la capacidad institucional de aprendizaje, tanto teórico como práctico.

Por otro lado, Karbel y Halsey dividen las teorías sociológicas de la educación en cinco corrientes:

- Teorías funcionalistas de la educación.
- Empirismo metodológico, en especial los estudios empíricos de desigualdad educativa.
- Las teorías del conflicto.
- Teoría económica del capital humano.
- Las nuevas corrientes en investigación educativa.

La organización de la educación contribuye a generar productos educacionales, a los que se les conoce como patrones institucionalizadores de cultura.

La educación depende fundamentalmente de los cambios culturales y estructurales de la sociedad, por lo que se deduce que la educación busca acrecentar resultados de solvencia, de función económica, de consenso, de función coordinadora, de soberanía y de función política. La incrementación que opera en la organización educacional es con el fin de dar una consistencia cada vez mayor a la estructura social.

Esto funciona captando la organización educacional, los recursos, los insumos proporcionados a la sociedad, que con un proceso de transformación y educación institucional se le regresan en forma de productos.

Para Parson el significado y la extensión de estos recursos no dependen de la racionalidad económica sino del sistema de valores de la organización, de tal manera que el mantenimiento del status quo de la estructura y de los valores constituyen el criterio básico para seleccionar y distribuir los recursos, para políticas educacionales y coordinar lo mismo que elaborar las actividades.

Para coordinar las actividades se requieren:

- Funciones educacionales técnicas, mantención estructural.
- Funciones de coordinación a unidades de integración.

- Funciones de adquisición y distribución de recursos a los objetivos de la unidad de adaptación económica.
- Funciones de ejecución política y objetivos educacionales.

De este último apartado se derivan dos subproductos:

- La integración social, en función de una racionalización en términos de costo-beneficio;
- La consecución de objetivos sociales.

Victor Bravo Aluja, exsecretario de Educación Pública, presentó un documento propositivo para reformar el sistema educativo nacional, donde considera que la educación es el medio más importante de que dispone el ser humano para hacer objetiva su capacidad creadora y su naturaleza social. Sin embargo, también señala que en México es evidente el desequilibrio socioeconómico y cultural.

Frente a núcleos avanzados de población que satisfacen no sólo sus necesidades sino que alcanzan lujos extremos, y frente a núcleos cada vez mayores que alcanzan una posición mediana, hay otros que viven aún en situaciones más que precarias. Estas condiciones podrían modificarse mediante un proceso social adecuado, que necesariamente implica concebir la educación, no como un fin, sino como un medio de integración que contribuya a nivelar las diferencias sociales y que motive el desarrollo pleno del hombre, conjuntando de esta manera los elementos que han caracterizado el discurso ideológico educativo del Estado mexicano, que no puede ser ajeno a su desarrollo histórico, aunque en estos momentos se estén viviendo condiciones de cambio que pueden ser substanciales para el replanteamiento de una nueva política educativa.

Por su parte, Pablo Latapi opina que la escuela primaria es el resultado de cinco proyectos sobrepuestos:

- El original de Vasconcelos en 1921, adicionado por las experiencias de la educación rural de la revolución.
- El socialista de 1939 a 1946.
- El tecnológico, orientado a la industrialización y puesto en marcha ya después de Calles por Moisés Sáenz.
- El de la escuela de unidad nacional, de 1943 a 1958.
- El modernizador, hoy dominante cuyo despegue puede situarse a principio de los años 70.

Del primero, del vasconcelista, quedan valores fundamentales como el de vincular nuestra educación con la soberanía e independencia, el de darle un sentido nacionalista, el de conservar su carácter popular y laico, el de respetar su profundo cometido de integración social.

El segundo, el proyecto socialista, aunque efímero y en lo sustancial cancelado, dejó residuos advertibles aun en el compromiso del estado con la enseñanza pública o en la democratización de su acceso.

El tercero, el proyecto técnico de los años 30, reforzado en los 50 y 70, se evidencia en el predominio de los valores urbanos, en la preocupación por el trabajo y la productividad, en el pragmatismo y en el énfasis por la formación científica.

El cuarto, el de la unidad nacional, entendida como tolerancia y aceptación del pluralismo, incorporó a la filosofía educativa actual los principios de libertad democracia como forma de vida y de justicia, lo mismo que la aspiración de la convivencia pacífica en el plano internacional.

La política educativa no es sólo política, arte de lo posible, manejo de seres humanos en oportunidad y coyuntura. Tampoco es racionalidad económica que aumenta los rendimientos ni mera aplicación de técnicas pedagógicas que conducen a aprendizajes efectivos: la política educativa es respeto a un vasto proceso de cultura legado por las generaciones anteriores que ha cristalizado en una manera particular de hacer educación, es respeto a un sistema educativo que, pese a todas sus deficiencias, expresa valores y marca derroteros en la construcción de nuestro destino colectivo.

El equilibrio de las funciones, en el terreno de la política educativa, depende fundamentalmente de las estructuras sociales e históricas del país. Los servicios representan la fusión conformadora de las demandas y necesidades educativas de la sociedad de acuerdo a su orientación política.

El tema central de esta organización de los servicios se refiere a que la sociedad equilibra las demandas con las necesidades, a fin de evitar que la política educativa promueva situaciones que física y materialmente no puedan cumplirse, al tiempo que es necesario evitar que los ciudadanos se frustren por falta de oportunidades educativas. Asimismo no debe olvidarse que el ser humano se realiza en el trabajo y la educación es un instrumento para su realización plena.⁴⁸

Dado que las instituciones educativas se encuentran inmersas en la sociedad es necesario comprender el significado que actualmente tiene el concepto de educación en México, lo

⁴⁸ Latapi Pablo, *La educación, destino colectivo*, p. 851.

mismo que los de educación superior y de educación universitaria, constituidos a su vez como servicios públicos.

Como parte de un proceso dinámico, la educación tiene como objeto formar de manera integral al individuo; es decir proporcionarle tanto el conocimiento, como la explotación y el desarrollo de sus potencialidades, con miras a obtener su perfeccionamiento.

Debido a la naturaleza social del individuo, esta formación no puede ser posible si no se propicia una interacción con los demás. Las instituciones educativas y los individuos que las integran constituyen medios coadyuvantes para alcanzar los fines de formación y desarrollo.

Pese a ello, las instituciones educativas no han logrado atender por completo la demanda social de educación que requiere la gran cantidad de individuos que buscan su propia formación. De igual forma los servicios educativos tampoco guardan relación con el nivel de eficiencia requerida.

En esta ambiente surge la necesidad de que las instituciones de educación reflexionen acerca de su responsabilidad social y de las necesidades de desarrollo del país, con el fin de encontrar la manera como podrían cubrirse; aunque antes es preciso reflexionar en el importante papel que desempeñan para la formación de los individuos.

Es importante no olvidar que la educación es un derecho individual y social, por lo que el Estado mexicano asume obligaciones relativas a las condiciones en las que debe prestarse el servicio educativo, de manera que se cumpla plenamente este derecho.

La educación es un proceso consciente, intencional y deliberado para inculcar y transferir conocimientos, para crear aptitudes, actitudes y un nuevo comportamiento bien formado, así como para crear conciencia entre quienes tienen potenciales para adquirirlos. El fermento, o factor multiplicador de la educación, lo poseen sólo aquellos que tienen la autoridad técnica, obtenida con conocimientos y experiencias, por lo que se dice que, gobernar es educar.

Efectivamente, gobernar es educar pero también es perfeccionar o desarrollar las facultades de un individuo o grupo de individuos con el fin de orientar sus actitudes y sus acciones. Los ingresos mayores y crecientes que devengan quienes se forman mediante la educación, lo mismo que la productividad que se deriva del trabajo de aquellos que han recibido capacitación o adiestramiento, en comparación con la de aquellos que no han tenido esa oportunidad, prueban la importancia de la educación como factor de desarrollo integral, adicional al enriquecimiento del espíritu y del intelecto.

Las diversas corrientes del pensamiento educativo, hablan de la socialización de las nuevas generaciones, de darles formación e información para que participen adecuadamente en la vida social de su país. Se puede decir que el objeto de la educación consiste en proporcionarles a los jóvenes los medios para entender a la sociedad y a sus estructuras lo mismo que para

abrirles camino y darle significado a su entorno y sus relaciones.

La educación se ha convertido en una variable de manejo múltiple que desvirtúa el control puro de la pedagogía al constituirse en un factor aprehendido por la economía, la antropología y las distintas disciplinas.

La educación, como la entendemos, es un proceso normativo y de orientación ideológica, porque instaura códigos de valor que son convertidos en sistemas de instrucción.

El UNESCO considera que las transformaciones del ambiente socioeconómico, las estructuras sociales y las formas como actúa la educación mantienen una correlación estrecha, simultánea y diferida; también, señala que la educación contribuye fundamentalmente al movimiento de la historia. Además, parece que la educación, por el conocimiento que proporciona el ambiente donde ejerce, puede ayudar a la sociedad a que tome conciencia de sus problemas y a condición de dirigir sus esfuerzos hacia la formación de individuos completos y comprometidos con el camino de su emancipación, tanto colectiva como individual, también puede contribuir a la transformación y humanización de las sociedades.

En esta definición debemos considerar el doble papel de la educación: el de transmitir la herencia cultural y replicar la sociedad existente, y el de ser un agente de cambio.

La educación es el conjunto de acciones que tienden a socializar a los miembros de una comunidad, gracias a ella se transmiten y recibe conocimientos teóricos-prácticos, tanto de manera formal como informal. Estas acciones se dirigen a desarrollar íntegramente a los individuos o grupos sociales mediante el estímulo de su capacidad intelectual, emocional, física y social, según su historia, su cultura y sus necesidades propias.

El papel social que la educación ejerce en un contexto como el nuestro, definido por la categoría de un modo de producción capitalista dependiente, da la impresión de que funcionaría como aparato ideológico del Estado, ya que reproduce su modo de producción.

En cuanto a su contenido, la educación, pone énfasis en las funciones de tipo cognoscitivo al difundir conocimientos adecuados para el desempeño de roles ocupacionales con algún grado de especificidad.

3.2 El Sistema Nacional de Educación

El sistema nacionales de educación, se ubica dentro de la estructura del sistema político administrativo del estado mexicano.

En México, con el sentido de entidad del estado, la educación, la ciencia la tecnología y la cultura son importantes servicios públicos que por disposiciones constitucionales, el gobierno

se encarga de formular sus políticas y establecer la estructura de los sistemas nacionales de educación, de ciencia y tecnología y de cultura, por lo que las normas fundamentales que rigen su funcionamiento.

Tener una concepción clara de la educación es importante por dos razones: por que constituye el campo donde se aplica de la administración de la educación; y; porque forma parte de una de las estructuras políticas y organizacionales del estado que es el sistema nacional educativo el que presupone implícita e explícitamente, un cierto concepto de educación.

La educación, como ya se observó primeramente es un proceso político, dado que el estado la instituye, la organiza, le otorga contenido y la utiliza para sus fines; por ello, consideramos que esto es un supuesto básico del que debe partir cualquier enfoque de administración de la educación.

En los últimos 30 años, el perfil del sistema nacional de educación se a caracterizado por la expansión de la matrícula escolar en todos sus niveles.

Según a UNESCO, algunos factores que distorsionan la administración de los sistemas educativos son la competencia entre los sectores los público, privado y social.

Para la Organización de Estados Americanos (OEA), los problemas de los sistemas educativos son la centralización, la falta de formación de su personal, los métodos rutinarios y la capacidad operativa de la administración pública.

Para Yopo, la función que los sistemas educativos cumplen es la de socializar a las nuevas generaciones siguiendo las formas tradicionales de pensar y de actuar. Los valores que estos sistemas educativos transmiten son, o tienden a ser, aquellos que sirven para legitimar a una sociedad capitalista estratificada, dividida en clases antagónicas y controlada por minorías que monopolizan el poder cultural, económico, institucional, político y social.

Para Juan Carlos Tedesco, dentro de las teorías y prácticas educativas, en los sistemas nacionales de educación hay diferentes niveles de análisis que, ubicados en la perspectiva sistémica, son :

- El de las teorías derivadas del sistema educativo con su medio ambiente, o sea la educación como fenómeno social y cultural.
- El de las teorías hacia el interior del sistema propiamente dicho, o sea la educación como fenómeno individualizado y como actividad del proceso de enseñanza aprendizaje.

La disociación de los niveles anteriores se expresa por que el primero subestima el problema de especialidad del proceso de enseñanza aprendizaje, mientras que, el segundo no ha logrado

ofrecer una explicación consistente de la enseñanza aprendizaje como proceso social, efectuado por medios de un sistema político administrativo.

Al respecto Tedesco destaca el sistema educativo con su medio ambiente, argumentando que la actividad educativa se desarrolla en un sistema institucional, y responde a una lógica política, transferir los resultados de la investigación educativa a un sistema institucional es un hecho sociopolítico y no científico.

En su conjunto, los elementos de un sistema educativo, tienden a enfatizar la importancia de los actores sociales, los procesos mediante los cuales se producen determinados y el espacio donde coexisten pasado y futuro por una articulación educativa específica históricamente determinada que será preciso elucidar de manera correcta.⁴⁹

Para Virginia Aguilar García, desde el punto de vista de las teorías derivadas del sistema educativo con su medio ambiente, ha sido posible puntualizar de manera más amplia la multideterminación del problema educativo, gracias a la relación didáctica entre la reproducción y la transformación que permite construir nuevas posibilidades; de esta manera se abre perspectiva de la educación hacia el entendimiento social y político.

Planteándose más allá del mero ámbito educativo, la educación no sólo es un proceso escolar sino además un proceso de formación que se establece en todas las tareas de la vida humana, con el fin de como superar la situación contemporánea de la educación y de la pedagogía.⁵⁰

Por su parte se apoya fundamentalmente en la búsqueda de opciones fuera del sistema educativo formal, basándose en el diagnóstico del sistema educativo formal.

María Teresa Bravo Mercado, habla de las teorías derivadas hacia adentro del sistema educativo, menciona que la formación pedagógica de los profesores, debe de pasar del abordaje de los niveles técnico-normativo, a los vinculados de la teoría y práctica, a partir de la experiencia del profesor y del alumno, sistematizando y adaptando elementos teóricos metodológicos, que expliquen y resignifiquen las experiencias referenciales, desarrollar a partir de ello alternativas para el proceso de enseñanza aprendizaje, y volver a la práctica, todo ello como un proceso continuo en donde está implícita la finalidad de ampliar o modificar los enfoques tradicionales que se tienen respecto a la práctica docente.⁵¹

Para Cooms, la disparidad, es una distorsión entre los sistemas educativos, y su medio ambiente, es el factor principal generador de crisis educacionales.

⁴⁹ Tedesco, Juan Carlos, *Paradigmas de la investigación socio-educativa*, 1986.

⁵⁰ Aguilar García, Virginia, *Características de la cultura en la concepción gramsciana de la sociedad*.

⁵¹ Bravo Mercado, Ma. Teresa, *El tratamiento de lo pedagógico, en las estrategias de profesores universitarios*.

Para Jaime Castrejón Díez, dice que por su trascendencia, la educación en muchos casos ha sido asimilada y controlada por el estado. Para que éste pudiera ofrecer este servicio, se crearon los sistemas educativos, que al evolucionar se han convertido en instituciones muy complejas, dado que siempre la formación de los miembros de la sociedad ha preocupado a los gobernantes, ahora más por el crecimiento constante de la población. El sistema educativo, como parte del aparato gubernamental, formó una gran burocracia que por sus mismas dimensiones se convirtió ella misma en una fuerza política. La profesionalización de esta burocracia y la investigación sobre el fenómeno educativo en sí, su aplicación y su difusión crearon también un área intelectual definida, que se nutre de las ciencias de la comunicación, del comportamiento, y de la administración. Inmediatamente un gran número de personas formó el llamado sector educativo de la sociedad, y gozó de una gran influencia y autonomía. Al desarrollarse surgieron diferentes escuelas sobre conceptos de enseñanza, así como de las relaciones de la educación con la sociedad.⁵²

De acuerdo con el modelo referido, en México hay una larga tradición de los maestros, por la cual la escuela ha adquirido un gran prestigio, y la misma escuela se convirtió en la base del crecimiento del sistema educativo, y la identificación de la escuela como la única forma de educación explica muchas del sistema. Dentro del sistema nacional de educación, la educación se divide por niveles, pre-escolar, primaria, media básica, media superior y superior. Dentro de estos niveles hay ciertas variaciones como el de enseñanza normal, el tecnológico industrial, agrícola y pesquero. Este sistema, debido a la presión demográfica, ha crecido en capacidad para atender la demanda y ha sufrido ciertos cambios de tipo cualitativo que explican su identidad actual. Como se puede ver, nuestro sistema está centrado en el concepto de la escuela, diferenciado, lo que influye en la estratificación social, y en el cual el estado, es su conductor y administrador universal.

Como estudiar el sistema educativo mexicano. Este es uno de los cuestionamientos más complejos, pues se ha intentado estudiar en forma histórica, carente de teoría, en forma pragmática y economicista. Sería necesario cambiar de actitud y con un gran realismo utilizar un marco teórico que permita el análisis de su estructura, pero también de su ubicación social. Ver su estructura no sólo en forma descriptiva, si no también su marco legal y las condiciones económicas de los ámbitos de la estructura social existente y en sus diferencias regionales.

En su marco conceptual, que representa la conducción que el estado ha deseado dar al sistema, y en esto las tensiones creadas entre las comunidades históricas primarias y el orden social en los conceptos de sus gobernantes, aquí no se debe de investigar la dialéctica de la comunidad que sería la resistencia a la intersubjetividad entre el cambio generado por el orden social. Por último, un estudio de la comunidad educativa del país que por el enorme crecimiento se ha convertido en sí misma en una fuerza social hasta cierto punto autónoma, formada por una población estudiantil, una gran burocracia y un heterogéneo sindicalismo. Esta nueva fuerza

⁵² Castrejón Díez, Jaime, *El concepto de universidad*, p. 13.

social ha evolucionado en una nueva comunidad histórica primaria, la comunidad escolar.⁵³

Para Carlos Pallán Figueroa, dice que dentro de la estructura política y administrativa del estado mexicano, se contempla al sistema nacional de educación, el cual presupone implícitamente o explícitamente, un cierto concepto de educación.

En México la educación es un importante servicio público, por disposiciones constitucionales, el gobierno es el encargado de formular la política educativa, y es el que establece la estructura del sistema nacional de educación, y dicta las normas fundamentales que lo rigen.

El perfil del sistema nacional de educación, en los últimos 30 años, se ha caracterizado por uno de sus rasgos más sobresalientes, la expansión de la matrícula escolar.

El sistema educativo mexicano, es un conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías, destinadas a ofrecer los servicios educativos y culturales a la población mexicana, de acuerdo con los principios ideológicos que sustenta el estado mexicano art. Zero. Constitucional, el cual es confluencia de dos corrientes de pensamiento, el liberalismo mexicano y los principios de justicia social, vida democrática, no reelección y participación del estado en el quehacer educativo a nivel nacional.⁵⁴

Elementos principales del sistema nacional de educación son: el marco conceptual, los principios, definiciones de la educación, los métodos y las técnicas educativas, los instrumentos de corte legal y administrativos, los niveles, modalidades de educación, proceso de enseñanza-aprendizaje, usuarios y actores del sistema, y la retroalimentación del medio social.

En la actualidad en México se pretende cambiar al sistema educativo en su conjunto, como uno de los principales retos de nuestro tiempo, a través de la modernización educativa, con el fin de apoyar a los grandes objetivos del desarrollo integral de nuestro país.

Para ello se ha concebido un nuevo modelo educativo que involucra todos los niveles educativos, que implica definir prioridades, revisar y racionalizar los costos educativos, y a la vez, ordenar y simplificar los mecanismos para una mayor racionalidad administrativa. Se pretende innovar los procedimientos, articular los ciclos y las opciones, imaginar nuevas alternativas de organización y financiamiento, actuar con decisión política y con el concurso permanente y solidario de la comunidad.

La calidad del sistema educativo, está íntimamente ligada necesariamente, a una estrecha relación de todos sus grados, con la vida social y productiva por un lado, y con la innovación

⁵³ Ibidem, p. 67.

⁵⁴ Pallán Figueroa, Carlos, ... op. cit., p. 49.

científica y tecnológica por el otro.

Una de las características dominantes de los sistemas educativos, es su rápida expansión. La principal consecuencia derivada de este fenómeno es la relativa al nuevo papel que asume su aparato administrativo, tratar de resolver deficiencias y disfunciones que se presentan en sistemas educativos, así como generar eventualmente procesos de cambio y renovación.

Algunos de los problemas más relevantes de los sistemas nacionales de educación:

- a) la expansión cuantitativa de la población y su marginalidad;
- b) el desarrollo científico y tecnológico;
- c) el comportamiento de los diferentes actores sociales;
- d) las condiciones para el aprendizaje;
- e) la interpretación del currículum y de los programas de estudio;
- f) el aprendizaje en relación con la teoría del conocimiento en que se sustenta;
- g) la problemática de los métodos con los contenidos programáticos;
- h) las características del vínculo maestros alumnos;
- i) la selección del material educativo y;
- j) la evaluación de la práctica educativa.

3.3 Planeación y Programación de la Educación.

En el marco del sistema político - administrativo para el desarrollo integral en México, se encuentra el sistema nacional de planeación democrática, y también el sistema de planeación del desarrollo de la educación.

La planeación del desarrollo nacional, está regulada por un sistema normativo, que tiene su fundamento en los artículos 25, 26, 27, 28, y 29, entre otros de la Constitución Mexicana, de acuerdo con dichos artículos, la rectoría del desarrollo es responsabilidad del Ejecutivo Federal, la ley de planeación establece las cuatro vertientes de instrumentación jurídicas.⁵⁵

⁵⁵ SEP-ANUIES, *Programa integral para el desarrollo de la educación superior*, p. 49.

El Programa de Modernización Educativa 1989-1994, fue elaborado a través del sistema nacional de educación, con el fin de propiciar su modernización.

En el momento actual se cuenta con el programa de desarrollo educativo 1995 - 2000, el cual se enmarca en el concepto de desarrollo humano: pretende equidad en el acceso a las oportunidades educativas y establecer condiciones que permitan su aprovechamiento pleno; trata de asegurar que la educación permanezca abierta también para las generaciones futuras, conforme a una visión de desarrollo sostenible, se dirige a alentar la participación y responsabilidad de los principales agentes que intervienen en los procesos educativos y a formar seres humanos que participen responsablemente en todos los ámbitos de la vida social; además, se orienta a estimular la productividad y creatividad en el desempeño de todas las actividades humanas. Los propósitos fundamentales que animan al programa, son la equidad, la calidad y la pertinencia de la educación.⁵⁶

4. La educación superior en México

Este apartado contiene los conceptos referentes a la educación superior en México así como una explicación del sistema de educación superior, sus componentes esenciales y ejercicios diversos de planeación y programación que en Educación Superior se han llevado a cabo en nuestro país.

4.1 Que es la educación superior

Se dará una breve referencia histórica de la educación superior la cual se inicia en México en el siglo XVI, al establecer la corona española la real y pontificia universidad de México, el 21 de septiembre de 1551.

En 1910, se inaugura la universidad nacional de México, considerándose a la institución privada más antigua de educación superior a la Escuela libre de derecho establecida en 1912.

La educación técnica de nivel superior, tiene sus orígenes en la época colonial, entre otros planteles se creó el departamento real seminario de minería en 1792. En 1937 el gobierno federal crea el instituto politécnico nacional.

Existen en México, cerca de 230 instituciones de educación superior, universidades públicas dependientes de los gobiernos federal y estatales, organismos públicos descentralizados, instituciones privadas, en 1977, había un total de 565 141 alumnos de licenciatura y de posgrado.

⁵⁶ SEP, *Programa de desarrollo educativo 1995-2000*, p. 9.

Para Alfonso Rangel Guerra, el concepto de autonomía, suele ubicarse el origen de la autonomía universitaria en Latinoamérica, en el movimiento de reforma efectuado en Córdoba, Argentina, en el año de 1918. Entonces se planearon los derechos de los estudiantes y de los profesores para regir los destinos de sus propias universidades, el 31 de julio de 1918.

Así se obtuvo la autonomía administrativa, la libertad de enseñanza e investigación y el gobierno.

La universidad nacional autónoma de México obtiene su autonomía en 1929.

La universidad nacional autónoma México, es una corporación pública, organismo descentralizado del estado, dotado de plena capacidad jurídica, desde el punto de vista del derecho administrativo, es una descentralización por servicios.

El ámbito de la autonomía, es aquel que permite comprender a las universidades autónomas, perteneciendo dentro de la organización del estado Mexicano, y consecuentemente no pueden substraerse al orden legal general que regula la vida del país. En este sentido, la autonomía, significa libertad interna de las universidades, y sus límites quedan establecidos por las leyes que ordenan la vida de conjunto de la nación, por lo que hay que entender que autonomía, no significa extraterritorialidad.⁵⁷

Para Roberto Arizmendi, en México se tiene diferentes orígenes de las instituciones de educación superior, se pueden crear por los gobiernos de federal, estatales y municipales, las secretarías de estado, mediante facultades especiales y con propósitos específicos.

Pueden funcionar también como organismos descentralizados, siendo a su vez, capaces de dar origen y reconocer nuevos centros de educación superior, igualmente, pueden ser creadas como asociaciones civiles.

La educación superior ha sido un camino de ascenso social y al mismo tiempo centro de discusión ideológica, en donde se han dado grandes batallas en nuestra historia.

La educación superior, debe de ser analizada dentro del marco de desarrollo capitalista dependiente de la sociedad mexicana, pero tomando en cuenta su influencia liberal, como sustentación y rezago, así como sus necesidades actuales de modernización y preparación para una nueva época, con objeto de estar en posibilidades de comprender su desarrollo histórico, su momento actual y sus perspectivas.

La educación superior en México, ha tenido un gran crecimiento acelerado en los últimos años, debido a la conjunción de diversos factores.

⁵⁷ Rangel Guerra, Alfonso, op. cit., p. 16

Primeraamente, como resultado de actividades del gobierno, derivadas de una postura ideológico-política del estado Mexicano, que coloca a la educación como factor determinante de desarrollo del país.

En este sentido y como parte de la ideología liberal, se ha considerado que los problemas de la humanidad se resolverán por medio de la educación. Además se considera que la educación debe estar ligada íntimamente a la necesidades del aparato productivo y el crecimiento de la economía.

En consecuencia con esto, ha existido una política deliberada de apoyo a la educación superior, que implica al mismo tiempo una respuesta de atención a la demanda social de educación superior, también creciente.

Por otra parte, a la política de descentralización se ha respondido, en materia educativa, con el apoyo a la creación de nuevas instituciones de educación superior en los estados.

Si actualmente las universidades de la zona metropolitana de la ciudad de México, atienden al rededor del 45 por ciento de la población escolar, no es la misma proporción con que los recursos federales son asignados.

De esta manera las instituciones de educación superior de los estados, tienen pocas posibilidades de elevar la calidad académica y más bien se limitan a buscar con esmero una superación académica de los servicios actuales con las restricciones propias a que están sometidos.

Aunque se ha manifestado reiteradamente la urgencia de la descentralización, ésta se ha llevado a cabo con pasos lentos y sigue siendo un reto al futuro.

La descentralización de la educación superior, será un elemento más en el proceso de promoción de un desarrollo más equilibrado y si bien esto no implica necesariamente un nivel más justo en lo social, sí por lo menos en lo geográfico, creando en todas las regiones del país condiciones más propicias para un desarrollo con alcances más amplios de justicia y equidad social.

Esta población estudiantil se ha distribuido fundamentalmente entre las carreras tradicionales como una respuesta a la demanda natural que elige las carreras de reconocimiento tradicional, mejor remuneradas o socialmente prestigiadas. Y así nos encontramos con que las áreas de ciencias médicas, de ingeniería y administrativas han estado más pobladas que las de humanidades o las de ciencias naturales.

El gasto educativo en el nivel superior además de ser escaso se ha distribuido preferentemente atendiendo a la población de cada una de las instituciones de educación superior. Sin embargo existe una distribución inequitativa de los recursos federales entre instituciones centrales y de

los estados.

La limitación de recursos con que operan las instituciones de educación superior de los estados, ha llevado consecuentemente a un desarrollo limitado de las funciones que les son propias, y en algunos casos a cierta irracionalidad operativa, en un afán de no atender prioritariamente los aspectos administrativos y de apoyo, para no desviar recursos de las funciones fundamentales, las estrictamente académicas.⁵⁸

Para Rocio Llarena de Thierry, la educación superior se concibe como proceso formativo disciplinario y cultural cuya tarea social es la formación de profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad. Este nivel educativo incluye tres sectores: el universitario; el tecnológico; y la normal.⁵⁹

4.2 Sistema de educación superior

La asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, en 1961 se reorganizó con base en nuevos criterios y estructuras, modifica su estatuto y en el señala como primera finalidad el estudiar los problemas académicos y administrativos del sistema nacional de educación superior en la república mexicana, con miras a su planeación integral, dentro del sistema educativo.⁶⁰

En 1967 la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, elaboró y aprobó la elaboración de un plan nacional de educación superior, cuya primera parte, en el diagnóstico, fue presentado en ese año, el cual fue el primer trabajo en el país, sobre el sistema de educación superior.⁶¹

Para Fausto Gutiérrez Aragón, la educación superior, es un subsistema del sistema educativo, que abarca el nivel medio superior en sus modalidades propedéutica y terminal, el nivel superior de licenciatura y el posgrado en sus variedades de especialización, maestría y doctorado. Asimismo, se refiere a la educación normal, tecnológica y universitaria pública y privada, aunque es conveniente señalar que los documentos de planeación para la educación superior, hacen énfasis en el sistema de universidades públicas.⁶²

Alfonso Rangel Guerra, hace una descripción y clarifica los objetivos del sistema de educación superior la cual la divide en dos:

⁵⁸ Arizmendi Rodríguez, Roberto, op. cit. P. 101.

⁵⁹ Llarena de Thierry, Rocio, *El impacto de la planeación en el desarrollo de la educación superior*, p. 97.

⁶⁰ Arizmendi Rodríguez, Roberto, *El proceso integral de planeación en México*, p. 188.

⁶¹ Pallán Figueron, Carlos, *La planeación de la historia del desarrollo universitario*, p. 20.

⁶² Gutiérrez Aragón, Fausto, *Propósitos y resultados de doce años de planeación de la educación superior, Puebla 1978-Cuernavaca 1990*, p. 50.

1) el crecimiento del sistema, en las instituciones de educación superior, se ofrecen estudios superiores, licenciatura y posgrado, así como los correspondientes al nivel medio superior, denominado preparatoria o bachillerato, en consecuencia al presentar las cifras de población escolar, es necesario dividir a los alumnos en los tres tipos. En 1977, había 1 238 786 alumnos inscritos, correspondiendo 652 580 al nivel medio superior o bachillerato, 565 141 a los estudios de licenciatura y 20 791 al los estudios de posgrado.

Los aumentos de la población escolar son resultado del incremento demográfico del país, política de expansión del sistema.

2) Las instituciones del sistema, población escolar, profesorado y presupuestos.

De acuerdo con la legislación vigente, las instituciones de educación superior, se distinguen en públicas, privadas y sociales, pero en cada grupo se subdividen según determinadas características de naturaleza jurídica, a saber: universidades públicas autónomas; universidades públicas estatales; instituciones dependientes del Estado; instituciones privadas libres; y instituciones privadas, reconocidas por la secretaría de educación pública, por los gobiernos de los estados o por organismos descentralizados del estado.

La población escolar en 1977 de nivel superior, licenciatura y posgrado, se divide en 507 288 alumnos registrados en instituciones públicas y 78 644 en privadas, o sea 86.5 por ciento y 13.5 por ciento respectivamente.

Como se ve, un porcentaje muy importante de la población escolar corresponde a instituciones públicas, o sea que la educación superior en México, esta atendida principalmente por organismos descentralizados del estado, por el gobierno federal y por los gobiernos de las entidades federativas.

Se requiere la terminación de los estudios de preparatoria o bachillerato para ingresar al nivel superior, estos estudios se ofrecen, en la mayoría de los casos, por las propias universidades.

Las carreras de licenciatura, se pueden dividir en seis áreas del conocimiento; ciencias naturales y exactas; ciencias médicas; ciencias agropecuarias; ciencias sociales y administrativas; ingeniería y tecnología; y educación y humanidades.⁶³

El centro regional para la educación superior en América latina y el caribe, se refiere a la estructura del sistema de enseñanza superior, considerando que difícilmente se puede aplicar el concepto unificador de sistema a un conjunto tan diverso de instituciones de educación superior como el de México, sin embargo el interés de conformarlo se manifiesta a través de varias acciones que apuntan en esa dirección desde 1970.

⁶³ Rangel Guerra, Alfonso, op. cit., p. 16.

Destaca el reforzamiento de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, el establecimiento de un esfuerzo continuo de planeación conjunta, entre homologación de criterios para la asignación del presupuesto público a las diferentes instituciones, y las acciones del sindicalismo el gobierno federal, SEP, los gobiernos estatales, la mencionada asociación y las universidades e institutos de educación superior del país, la emisión de una Ley de coordinación de la educación superior, los intentos de universitario, por conseguir salarios y prestaciones semejantes en todo el país.

Actualmente la educación superior se constituye por las instituciones públicas, entre las que se distinguen:

- a) las universidades autónomas, creadas por acto legislativo del congreso de la unión o de los congresos de los estados, en el que se establece su autonomía.
- b) las universidades públicas estatales, creadas por los congresos de los estados, como organismos públicos con personalidad jurídica propia, pero sin autonomía en la medida que la designación de sus autoridades interviene de alguna forma el estado.
- c) las Instituciones dependientes del estado, creadas por el estado, siendo sus autoridades designadas por él mismo, dependencias que también afectan su administración y sus planes y programas de estudio, a través de la SEP, destacan en este rubro las instituciones tecnológicas, industriales agropecuarias, pesqueras y forestales.
- d) se distinguen también las instituciones nacionales, como la universidad autónoma de México UNAM, el instituto politécnico nacional IPN y la universidad pedagógica nacional UPN.

Dentro de las instituciones de educación superior públicas, se puede distinguir el subsistema universitario, el subsistema de tecnológicos y el subsistema de normales, coordinados inclusive por distintas subsecretarías de la SEP, aunque también hay instituciones de educación superior, dependientes de las secretarías de estado.

El subsistema universitario y el del subsistemas de normales, son coordinados actualmente por la subsecretaría de educación superior e investigación científica SESIC, y el de tecnológicos por la subsecretaría de enseñanza e investigación tecnológica.

Las instituciones privadas incluyen a universidades, institutos y escuelas, que pueden ser:

- a) libres o sea con reconocimiento de validez oficial de sus estudios por acuerdo expreso del presidente de la república, de conformidad con un reglamento que data de 1940.
- b) incorporadas, o sea sus planes y programas de estudio y certificados finales, requieren reconocimiento de validez oficial por parte de la SEP, los gobiernos de los estados o las

universidades autónomas.

Entre las universidades privadas, es posible distinguir por lo menos tres grandes tipos, aunque su diversidad amerita más clasificaciones: instituciones ligadas a grupos religiosos; instituciones ligadas a poderosos grupos empresariales o comerciantes del país y ; instituciones ligadas a grupos profesionales o inclusive a un solo dueño.

En 1984, el país contaba con 395 instituciones de educación superior.

Para el centro regional para la educación superior en América latina y el caribe, una característica de la enseñanza superior en México es que administrativamente y académicamente, la enseñanza media superior de tipo propedéutico, que conduce a la obtención del grado de bachillerato, es manejada casi en su totalidad por las instituciones de enseñanza superior, esto es las universidades públicas solamente cuentan con un bachillerato, al igual que el instituto politécnico nacional IPN.⁶¹

En el plan de educación superior 1981-1991, la secretaría de educación pública SEP, y la asociación de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, describieron a los subsistemas de educación superior en México, de acuerdo a la distribución de la demanda, considerando cinco grupos:

- 1) el de las instituciones de enseñanza técnica, Instituto Politécnico Nacional, institutos tecnológicos regionales, institutos agropecuarios.
- 2) el de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 3) el conjunto de universidades estatales, incluyendo a la Universidad Autónoma Metropolitana UAM.
- 4) el resto de las instituciones del sector público, escuela superior de agricultura, instituciones de educación militar.
- 5) las instituciones privadas de educación superior.

En el mismo plan se decía, que se proponía reiterar los principios generales para la planeación, y las declaraciones de la XVIII, reunión ordinaria de la asamblea general de la ANUIES, celebrada en Puebla, los cuales fueron los siguientes:

- a) la educación superior mexicana, constituye un sistema complejo y cualitativamente

⁶¹ Centro Regional para la educación superior en América Latina y el Caribe, *La educación superior en México*, 1986, p. 12.

diferenciado de los otros niveles educativos, su complejidad radica en la diversidad del régimen jurídico de sus instituciones, en las funciones que estas desempeñan y en las características que asumen, en relación a las entidades federativas y las regiones en que se desenvuelven.

- b) la educación superior, al igual que otros sistemas educativos modernos, es compleja por su naturaleza y funciones, esta organizada en tres áreas formativas principales, la científica, la tecnológica y la humanística.
- c) las funciones básicas de la docencia, la investigación y la difusión y extensión de la cultura, son imprescindibles para realizar sus objetivos.
- d) el sistema de educación superior, ha sido creado y se desarrolla para cumplir los objetivos generales de la educación superior.
- e) la educación superior en México, es una función de interés público que realiza el estado, sus organismos descentralizados y aquellas instituciones de educación superior, con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios.

De este principio que se funda el compromiso del estado para financiar, otorgar capacidad legal que posibilite la formación de los recursos humanos altamente calificados y proteger el subsistema de educación superior público, con medidas políticas, jurídicas y económicas, con el fin de que las instituciones que lo integran cumplan sus funciones básicas, desarrollen sus áreas formativas y realicen los objetivos de la educación superior.⁶⁵

Carlos Pallán Figueroa menciona que el sistema de educación superior, constituye un abigarrado conjunto de instituciones cuyo origen, estructura jurídica, funciones y facultades son sumamente diversos. La heterogeneidad sería, así, una de sus notas dominantes, tanto, que en ocasiones la noción de sistema, parece configurarse como un mero recurso del lenguaje.

El desarrollo tan dinámico del sistema, en los últimos años ha obedecido a un crecimiento sin precedentes, de la demanda de servicios educativos de nivel superior, algunas causas podrán explicar dicho fenómeno, entre ellos: los de orden social y económico; efecto diferido de planes educativos y; crecimiento de los niveles educativos previos.

El sistema ha carecido de un centro de decisiones, pero a encontrado un principio de unificación y articulación a través de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, la autonomía de las instituciones de educación superior, se ha considerado como un elemento negativo para la integración y funcionamiento del sistema.

⁶⁵ SEP-ANUIES, Plan Nacional de educación superior, lineamientos generales para el período 1981-1991, p. 85

Pallán Figueroa, comenta al hacer una descripción y caracterización del sistema de educación superior que la estructura orgánica del llamado sistema de educación superior es múltiple y diversificada los tipos que la conforman, normales, tecnológicos y universidades, se integran por los grados académico de licenciatura, maestría, doctorado y especialidades.

El sistema ha tenido un crecimiento muy grande desde 1960, en cuanto a su número de instituciones, número de alumnos, número de profesores, incremento presupuestal, el sistema se tiene más como recurso de lenguaje, que como un conjunto ordenado es al estado, al que le corresponde ordenarlo.

La organización del sistema de educación superior debe de estar de acuerdo a sus bases jurídicas y situación real.

El disperso, heterogéneo y diverso conjunto de instituciones integradas en el sistema de educación superior, se organizan básicamente, en torno a cuatro tipos definidos a saber:

- 1) instituciones federales centralizadas.
- 2) instituciones federales descentralizadas.
- 3) instituciones estatales centralizadas.
- 4) instituciones estatales descentralizadas.

Se han echo algunos intentos a nivel nacional para organizar y coordinar administrativa del sistema de educación superior a través de su planeación entre los que destacan:

- a) la comisión nacional para el planeamiento integral de la educación, 1968 y 1970.
- b) la comisión coordinadora de la reforma educativa, 1971.
- c) los trabajos de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, 1968.⁶⁶

Roberto Arizmendi, considera a la educación superior, a la universidad y a su administración, como sistemas abiertos, que guardan una serie de relaciones con el exterior y el medio social.

Encontrado una serie de imprecisiones en lo que se refiere a la identificación, naturaleza y tipo de esas relaciones, así como también una confusión en lo relativo a cada uno de esos dos ordenes.

⁶⁶ Pallán Figueroa, Carlos, op. cit., p. 153.

Qué es y cómo se integra lo interno y lo externo? ¿qué problemas se derivan de cada orden? ¿qué vinculaciones se dan entre estos factores?, son preguntas iniciales que se hace.

Una de las características de la educación superior en México, es que se imparte en una gran cantidad de instituciones, las cuales, a su vez, componen un mosaico complejo y heterogéneo.

Además de la multiplicación de instituciones de educación superior, el país a registrado un crecimiento expansivo de la matrícula, producto de múltiples factores entre los que pueden ser considerados el impacto del crecimiento demográfico y las políticas educativas de atención de demanda.

La gran diversidad de instituciones educativas superiores, ha hecho necesario clasificarlas por subsistemas, para efectos de análisis, cada subsistema, tiene características semejantes en cuanto a su carácter u origen legal, aspectos organizativos, mecanismos de toma de decisiones, fuentes de financiamiento.

El plan nacional de educación, ha establecido cinco subsistemas que son: el tecnológico, la Universidad Nacional Autónoma de México, las universidades estatales, otras instituciones públicas y las instituciones privadas.

El subsistema tecnológico, incluye a los institutos tecnológicos y al Instituto Politécnico Nacional IPN, todos dependientes de la secretaría de educación pública SEP, pero los tecnológicos con relación de dependencia directa de diferentes direcciones: la dirección general de institutos tecnológicos, la dirección general de educación tecnológica agropecuaria y la dirección general de ciencia y tecnología del mar, con clara organización centralista, están orientados fundamentalmente hacia las áreas tecnológicas, aunque algunos han iniciado la apertura de estudios en el área administrativa.

El subsistema Universidad Autónoma de México UNAM, ha sido considerado como tal por la importancia de sus programas de formación, investigación y difusión cultural, así como por la cantidad de recursos que maneja en todos los ordenes.

El subsistema de universidades estatales, se engloba en este a todas las universidades públicas de los estados, sean autónomas o dependientes de los gobiernos de la entidad, sus decisiones son tomadas por cuerpos colegiados con representación del profesorado y de los alumnos, aunque en algunos casos han sido incorporadas los trabajadores a través de una representación, en general conservan un régimen autónomo, legal o de facto, respecto del poder gubernamental, para lo académico y lo administrativo.

Las universidades estatales normalmente atienden la mayor cantidad de la demanda de educación superior de estado, existe una universidad estatal en cada entidad federativa, excepto los estados de Sonora, Chihuahua y Campeche que tienen dos cada uno de ellos, en el plan nacional de educación superior la Universidad Autónoma Metropolitana UAM, está

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

considerada dentro del subsistema, como la universidad correspondiente al Distrito Federal.

El subsistema otras instituciones públicas, incorporadas a todo tipo de instituciones que ofrecen educación superior, y que sin estar en ninguno de los otros tres subsistemas, tienen el carácter de públicas, por depender de alguna secretaría de estado u organismo estatal.

El subsistema de instituciones privadas, incluye a todas aquellas creadas por particulares, sin importar las modalidades ni su orientación hacia carreras técnicas o de cualquier área de conocimiento, la mayoría de ellas son escuelas especializadas en alguna carrera o disciplina.

Es importante señalar que el subsistema de universidades estatales es el que ha tomado un papel de importancia creciente.

Los primeros intentos de crear un sistema de educación superior, proceden de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, que pretendió consolidarlo a través de los acuerdos tomados en sus reuniones de asamblea, sin embargo las acciones más significativa en este sentido fueron: la creación de la coordinación general de educación superior, ciencia y tecnología, dependiente de la SEP, en diciembre de 1976; y un año después, la coordinación se convirtió en subsecretaría de educación superior e investigación científica, siendo ésta la que ha participado conjuntamente con la ANUIES, en este esfuerzo.

La intención de coordinar acciones a través de subsistemas, parece ser una vía más realista para la integración y sobre todo, para la definición de políticas y el desarrollo conjunto de programas.

De esta manera la coordinación se dará institución con institución, en el interior de cada subsistema: y a nivel general, entre los subsistemas, no impide esto, sin embargo, la posibilidad de establecer algunas acciones conjuntas entre instituciones pertenecientes a diferentes subsistemas, sobre todo cuando exista afinidad de intereses por ubicación geográfica, programas en la misma disciplina o área del conocimiento, problemas específicos comunes, etc.⁶⁷

La secretaría de educación pública SEP, y la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, manifestaron en 1979 que el sistema de educación superior en México, contaba con doseientas cincuenta instituciones, y que existían una variedad jurídica y académica de ellas, con seiscientos cincuenta mil estudiantes en el nivel universitario, ochocientos mil en preparatoria y veinticinco mil en posgrado, las instituciones de educación superior, son muy distintas entre sí, hay algunas que cuentan con 2 ó 3 mil estudiantes y otras con 250 mil, como la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM.

⁶⁷ Arizmendi Rodríguez, Roberto, op. cit. P. 28.

Jurídicamente hay dos grupos, las instituciones públicas y las privadas, a diferencia de la educación básica, que requiere autorización para que existan escuelas privadas, en la educación superior, lo único que se requiere es un reconocimiento por parte de estado.

El sistema de educación superior, exigía una planeación, que lograra resultados en su organización racional y funcionamiento eficiente, en donde se propusieran objetivos y metas para mejorar las funciones de la educación superior a nivel nacional, regional, estatal, he institucional, formaran parte del sistema educativo nacional, que desde todo punto de vista, es un componente indivisible del desarrollo integral del país.⁶⁸

Para Giovanna Valenti y Fernando Bazúa, comentan que el sistema de educación del país, interesa destacar el papel nodal que se le puede asignar a las instituciones de educación superior, en el sistema de educación superior se lleva a cabo la producción del personal docente de buena parte de tal macrosistema, y en él están los espacios en los que principalmente se genera el conocimiento científico y tecnológico, que apoya tanto a los procesos productivos como a la solución de los problemas de orden público.

En términos generales dentro del sistema de la sociedad, se han reproducido los déficit de funcionalidad global que ha caracterizado a la formación de recursos humanos en general. los principales problemas en los que se mantiene esta disfuncionalidad son:

- a) la insuficiencia cantidad y la deficiente calidad de los servicios educativos superiores.
- b) la inflexibilidad decisional de carácter sistemático, que manifiestan tanto las instituciones como las agencias gubernamentales concernientes.
- c) la monodependencia financiera de las instituciones públicas, con respecto al subsidio gubernamental.
- d) la insuficiencia crónica para la investigación y el desarrollo.
- e) la escasa presencia del etnos académico en las instituciones, lo que afecta negativamente a la calidad y el potencial de producción de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, en particular la transmisión de los mismos.⁶⁹

En 1982, la secretaría de educación pública SEP, y la asociación nacional de educación superior ANUIES, se plantearon un conjunto de proposiciones para consolidar al sistema de educación superior, a través del sistema nacional de planeación permanente de la educación

⁶⁸ Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior (COMPES), *La planeación de la educación superior de México*, p. 23.

⁶⁹ Valenti, Giovanna y Bazúa, Fernando, *Política educativa superior y desarrollo*, p. 73.

superior SINAPPEES, y por medio de la comisión nacional de planeación de la educación superior CONPES, la cual debería de desarrollar principalmente la siguiente función técnica: desarrollar modelos y metodologías para la planeación.

La aportación y desarrollo de modelos y metodologías para la planeación habrán de dirigirse a precisar, entre otros aspectos, las estimaciones de la población escolar, oferta y demanda profesional, modelos de simulación y de optimización de recursos, programación, enfoques prospectivos y diagnósticos y evaluación.⁷⁰

La asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, manifestaba en 1986, en el programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES, que la planeación de la educación superior, debía de atender las características particulares de los subsistemas normal, tecnológico y universitario, los cuales presentan diferentes regímenes jurídicos, en este programa se describen los caminos que se deberían de seguir en el desarrollo de los tres subsistemas.⁷¹

Para la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, la integración de un sistema de educación superior, a partir de orientaciones programáticas que promuevan la unidad y complementariedad de las instituciones de educación superior, es condición necesaria para que su desarrollo permita responder satisfactoriamente a las necesidades de la sociedad. En esta perspectiva es imprescindible que los fines de la educación superior, tengan coherencia con los establecidos para los demás tipos de educación y con los que orientan el desarrollo económico y social del país.

Los mecanismos de articulación, coordinación y planeación, del sistema nacional de educación superior.

La promoción de una educación superior de calidad, requiere del impulso y apoyo de la consolidación de un sistema nacional de educación superior flexible, que respete las características particulares de cada institución de educación superior, fomente la pluralidad y otorgue un sentido unitario, que no uniforme, a la compleja diversidad de acciones de la educación superior.

Ello implica el establecimiento de un compromiso real de corresponsabilidad de todos los subsistemas y todas las instituciones de educación superior, de las instancias gubernamentales, a nivel federal y estatal, y de la sociedad en su conjunto.

En el momento actual, ante los retos que plantea la modernización de la sociedad y de la educación superior, la consolidación del sistema, deberá resultar de dos procesos dialécticos y

⁷⁰ SEP-ANUIES, *Planeación nacional de la educación superior, evaluación y perspectivas*, p. 45.

⁷¹ SEP-ANUIES, *Programa integral*, op. cit. P. 52

complementarios: por un lado, el impulso de la autodeterminación de las instituciones de educación superior, y por otro, la necesidad de interdependencia.

El primero consiste en reconocer, como punto de partida para el desarrollo de las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad, la capacidad de las instituciones de educación superior, de definir sus propios objetivos y metas, y de afirmar su propia identidad, en este sentido, hablar de sistema, significa reconocer la identidad propia de cada unidad, con su historia, características, condicionamientos y formas.

El segundo se refiere a la exigencia de un desarrollo asociativo, complementario y compartido entre subsistemas y las instituciones, ya que la magnitud del reto de la modernidad de nuestro país y la escasez de recursos así lo exigen, solamente unidas las instituciones de educación superior, podrán enfrentar los grandes y graves problemas de este nivel educativo.

La construcción del sistema conlleva, como elemento básico el principio de equidad, ya que busca el establecimiento de criterios y procedimientos, que hagan posible una mejor distribución de los recursos de todo tipo, entre todas las partes del sistema, considerando la situación desigual y heterogénea existente entre las instituciones de educación superior, subsistemas y regiones.

El sistema, debe articular a las instituciones de educación superior, diferentes, permitiendo que cada una se desarrolle de acuerdo a su propio proyecto vital, pero de manera armónica con el conjunto, buscando el establecimiento de acuerdos básicos, que partan de las funciones que la educación superior, debe cumplir en la construcción del México del siglo XXI.

La estrategia de construcción del sistema, partirá del enlace de voluntades de las instituciones de educación superior, en un contexto socio cultural de aspecto regional, entendido éste como núcleo aglutinador vinculante de las instituciones, entre sí y de éstas con su entorno social, con una identidad cultural, histórica y aspiraciones propias. De acuerdo con lo anterior, habrá de desechar la noción del desarrollo de las instituciones, con un modelo único y una estrategia uniforme.

La contribución que la conformación de este sistema dinámico, aporta al mejoramiento de la calidad es evidente, ya que se podrá ser más eficiente en tanto los recursos se distribuyan más adecuadamente entre las instituciones de educación superior, se podrá ser más eficaz, pues en forma coordinada se dará mejor respuesta a las necesidades nacionales, y se podrá ser más congruente en la medida en que las acciones realizadas se vinculen con los contextos social, económico, político y cultura de las regiones y del país.

El sistema, deberá considerarse como un esquema de posibilidades de articulación multidimensional, por ámbito geográfico, estatal, regional y nacional, por funciones sustantivas, por problemas y áreas de interés común, por carreras, por proyectos y por tipos de instituciones, por tanto, el sistema, no es un concepto preestablecido y rígido, sino un camino

que se irá construyendo con la confluencia de voluntades políticas y de acciones de concertación e integración.

Para avanzar en esta dirección se requerirá del diseño de una estrategia de corresponsabilidad, a ser asumida en un marco de plena libertad por gobiernos, instituciones, personal académico, estudiantes, trabajadores administrativos y organizaciones académicas y gremiales, todos los intereses sectoriales, legítimos en sí mismos, deberán subordinarse a las finalidades sustantivas de educación superior nacional.

Las políticas y propuestas que se presentan a continuación se basan en los siguientes tres lineamientos estratégicos:

- a) descentralización y regionalización.
- b) perfeccionamiento y mayor operatividad de las instancias de coordinación.
- c) simplificación y mayor coordinación de las instancias de la administración pública que apoyan el Sistema de Educación Superior.

Los tres lineamientos estratégicos se complementan, ya que el Sistema, irá operando eficientemente si las instancias del gobierno federal y de los gobiernos estatales se coordinan adecuadamente, por otra parte, en la etapa actual, el sistema, se irá conformando en la medida en que las instituciones de educación superior, se articulen en el proceso de regionalización, y a su vez, será necesario ir conformando verdaderos espacios de coordinación y concertación.

Como políticas de acción se propusieron las siguientes:

- a) delimitar de manera precisa los papeles que en materia de educación superior, deberá cumplir la secretaría de educación pública SEP, y las instituciones de educación superior, como órganos responsables de las funciones, con los siguientes criterios:
 - la secretaría de educación pública SEP, y las instituciones de educación superior, establecerán en forma conjunta los grandes objetivos, las políticas y las directrices generales de la educación superior.
 - las instituciones de educación superior, llevarán a cabo todos los proyectos y acciones de desarrollo académico de la educación superior.
 - la secretaría de educación pública, realizará acciones de fomento y apoyo académico a las instituciones de educación superior, dependientes de la propia secretaría. Para el subsistema universitario, sólo le competirá propiciar y financiar el desarrollo de estas acciones, las cuales se llevarán a cabo por las instituciones de educación superior, organizadas en la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior.

superior ANUIES, y por organismos académicos competentes.

- b) impulsar una mayor coordinación entre los subsistemas universitario, tecnológico y normal, y las instancias de regulación y de financiamiento del gobierno federal, realizando las modificaciones o aplicaciones que sean necesarias en las instancias existentes. Fortalecer, así mismo, los órganos de coordinación de los subsistemas tecnológico y normal, COSNET y CONACEN.
- c) establecer líneas de comunicación permanente de la educación superior, con los niveles previos del Sistema Educativo Nacional, a fin de desarrollar acciones conjuntas, encaminadas al mejoramiento de la calidad académica, con una perspectiva integral de la educación.
- d) revisar la estructura y funcionamiento del sistema nacional de planeación permanente de la educación superior SINAPPES, fortaleciendo o modificando sus diversas instancias, para hacer de ellas medios efectivos para la planeación de la educación superior.
- e) llevar a cabo una estrategia operativa de planeación, coordinación, comunicación y cooperación, entre las instituciones de educación superior públicas, de modo que éstas vayan constituyendo un sistema sólidamente integrado., la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, deberá ser la promotora de esta estrategia.
- f) revisar la actual Ley de coordinación de la educación superior, y ver la pertinencia de una Ley de educación superior.
- g) llevar a cabo, de manera coordinada, programas nacionales que por su importancia y relevancia de alcance general así lo ameriten, y que sean desarrollados en la regiones del país, los programas corresponderán a las áreas de investigación, posgrado, difusión y extensión de la cultura, apoyo a bachillerato, educación abierta, formación de personal académico, redes de bibliotecas, hemerotecas y videotecas y sistema nacional de información de la educación superior.⁷²

Para Carlos Pallán Figueroa, el gran cambio experimentado por el sistema de educación superior en los últimos veinte años, tiene como base en buena medida, decisiones nacidas e impulsadas por procesos de planeación, desde el ámbito nacional hasta el institucional.

Responsabilizar a la planeación por la transformación que no se dieron y que deseablemente hubiera requerido el sistema de educación superior, sería desconocer su carácter instrumental y otorgarle potencialidades que como técnica y medio no puede ni debe tener, los problemas de sistema tienen raíces y características que la planeación, por sí misma, no puede remover ni

⁷² ANUIES, *La educación superior, en declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior*, p. 37

cambiar.⁷³

En México el estado, concibió el desarrollo de la educación superior, como parte integrante de desarrollo educativo y del desarrollo social, promovido por la revolución mexicana, el estado, espera resultados y las instituciones de educación superior, deberán adecuar su actuación a los compromisos contraídos.

Independientemente de resultados final de estas tendencias en materia de control y financiamiento, la perspectiva actual e inmediata parece ser muy clara, el subsidio federal para universidades seguirá creciendo a tasas que sólo permitan la operación normal y tradicional de las instituciones de educación superior, las innovaciones y el mejoramiento serán impulsados con asignaciones específicas y en función de proyectos presentados y resultados alcanzados.⁷⁴

Para Guillermo Villaseñor, cada subsistema y cada institución de educación superior, tiene su propio estatus jurídico, su propia historia, determinados objetivos y metas, un entorno social específico, cierta estructura, en suma tiene identidad, por lo tanto corresponde a cada institución de educación superior, un desarrollo particular y propio.

El autorreconocimiento y el reconocimiento por el sistema de este carácter singular y el que, en consecuencia, las instituciones de educación superior, no sigan un paradigma único, constituye otro elemento básico para lograr la calidad de cada institución, de acuerdo a su identidad y a su proyecto vital deberá interpretar y dar respuesta a las necesidades de la sociedad.⁷⁵

Señala Olac Fuentes Molinar, que el gobierno, ha ido dando forma, desde 1989, a una política distinta, que aspira, por diversos mecanismos y búsquedas no siempre correctas y exitosas, a establecer la capacidad estatal de orientar el rumbo del sistema educativo nacional, esto ha generado cambios en los criterios de relación entre el gobierno y las instituciones de educación superior, se tiene la noción que la educación superior, es un servicio que tiene que justificarse a partir de sus productos y resultados públicos.⁷⁶

En el plan nacional de desarrollo 1995 - 2000, se reconoce que con vistas al siglo XXI que México necesita un sistema nacional de educación superior más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y,

⁷³ Pallán Figueroa, Carlos, *La planeación en la historia del desarrollo universitario en la planeación, búsqueda y encuentro. Las universidades públicas en México. Primer foro nacional de planeación de la educación superior*, p. 29.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 29.

⁷⁵ Villaseñor, Guillermo, El papel del estado, la ANUIER y las IES en los procesos de planeación, en *Planeación, búsqueda y encuentro. Las universidades públicas en México, primer foro nacional de planeación de la educación superior*, p. 409.

⁷⁶ Fuentes Molinar, Olac, *Educación y política en México*, p. 82.

sobre todo, de excelente calidad, que involucre a la educación media superior y superior, sin embargo se carece de ese sistema, formalmente establecido por parte de la secretaría de educación pública.⁷⁷

En el programa de desarrollo educativo 1995 - 2000, se establece el objetivo de consolidar un auténtico sistema de educación media superior y superior, que haga posible mejorar la calidad, pertinencia y equidad de la educación e impulsar la capacidad de investigación y desarrollo tecnológico mediante la ampliación de la base científica nacional.⁷⁸

Además, procurar una mejor articulación de la instituciones, organismos y subsistemas que conforman al sistema, en torno a criterios comunes, estándares compartidos, estrategia de integración al desarrollo regional y mecanismos eficaces de comunicación y colaboración interinstitucional.

De acuerdo al programa, por primer vez, se habla de contar con un sistema de educación media superior y superior, que contenga a su vez, con sistemas nacionales de: formación de personal académico, evaluación y planeación permanente de la educación superior.

A su vez en el programa, se reconoce la conformación de cuatro subsistemas de educación superior que prestan a los servicios de este nivel educativo en 794 instituciones, tanto públicas como privadas, de las cuales 534 pueden agruparse en cuatro subsistemas principales: el universitario, con 68% de la matrícula total; el tecnológico, con el 17.2%; el universitario tecnológico, con 0.3%, y el de educación normal, con el 9%, existen además 260 instituciones que por su naturaleza no se ubican en ninguno de los subsistemas anteriores.

Entre las que destacan colegios, escuelas militares y centros de investigación y estudios especializados, que atienden al restante 5.5%, de la matrícula. De éstas, 217 son particulares y tienen reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgados por parte de la SEP, de los gobiernos estatales o de alguna institución de educación superior.⁷⁹

Como se ha dicho anteriormente, dicho sistema de educación media superior y superior, carece de una concepción teórica, conceptual y metodológico adecuada, por parte de la secretaría de educación pública, para coordinar en su conjunto, los esfuerzos a nivel nacional, estatal, e institucional de educación media superior y superior.

El presente trabajo de investigación, pretende ser un aporte en materia de administración para el desarrollo de estos niveles educativos, y de la conformación de su sistema nacional.

⁷⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Plan nacional de desarrollo, 1995-2000*, p. 87.

⁷⁸ SEP, *Programa de desarrollo educativo 1995-2000*, p. 127.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 136.

4.3 Planeación y programación de la educación superior

Comenta Luis García Cárdenas, en 1979, que en materia de planeación de la educación superior, se han hecho distintos esfuerzos, en 1959 había un plan de educación; de 1965 a 1968, se organizó la comisión nacional para la planeación de la educación superior, en la secretaría de educación pública, en 1971 se formó el comité coordinador de reforma educativa y el último antecedente es del año 1978 con el plan nacional de educación superior, en el que por primera vez se logró la integración de un mecanismo formal de planeación de la educación superior.

El proceso de planeación se da a tres niveles; institucional, regional y nacional además se hace énfasis en los sistemas administrativos que permitan un uso racional de recursos de la educación, en los sistemas de financiamiento, en los programas de superación académica, en salidas laterales a nivel medio, en alternativas de educación de sistema medio, en el servicio social integral, en la orientación vocacional, en la recopilación certificación y análisis de la información básica, en la definición del perfil de profesorado y en los criterios para nuevas carreras.⁸⁰

La asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, en 1978 elabora un documento denominado, la planeación de la educación superior en México, en el se comenta que el desarrollo armónico y fundamentado del sistema nacional de educación superior, depende de la existencia de las condiciones que permitan orientarlo y regularlo, una de ellas es el proceso de planeación.

Así se crea el sistema nacional de planeación permanente de la educación superior, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado de las instituciones de educación superior.

Además se constituyen los mecanismos de coordinación nacional para la planeación de la educación superior, a nivel nacional, regional estatal e institucional.⁸¹

Carlos Pallán Figueroa, comenta que en el sexenio de Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, se formularon sucesivamente dos programas en la materia de educación superior, ellos fueron: el programa nacional de educación superior PRONAES; y el programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES.

Particularmente importante como documento fue el segundo de ellos, concebido, según se expresa ahí mismo, como un instrumento de planeación, que permitiera orientar e inducir el cambio de la educación superior, en un momento particularmente difícil de la sociedad mexicana.

⁸⁰ García Cárdenas, Luis, *Administración de la educación: un enfoque comparativo*, p. 14.

⁸¹ ANUIES, *La planeación de la educación superior en México*.

En tanto este carácter de instrumento, el programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES, perseguía principalmente elevar el nivel académico de las instituciones de educación superior, como una manera de responder con mayor eficacia a las necesidades y problemas del país.

Además, el programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES, es un documento muy bien realizado, donde se aprecia la maduración por parte de los equipos que habían intervenido en los años recientes, y aún continúa siendo un instrumento esencial de consulta para saber lo sucedido en esos años.⁸²

Rocío Llerena de Thierry, comenta que el programa integral para el desarrollo de la educación superior 1986-1996 PROIDES, se formuló en sustitución del el programa nacional de educación superior PRONAES, con la conciencia que la crisis obligaba a revisar y examinar a fondo los problemas y prácticas que la rutina había hecho parecer tolerables, la cual la comparten la mayor parte de las instituciones de educación superior.

El programa, se aprueba con el propósito fundamental de mejorar la calidad de la educación superior.

En el aspecto de atención a la demanda, después de caracterizar el crecimiento de la educación superior, a partir de los años setentas como vertiginosos desequilibrados, incoordinados, poco planificados y desproporcionados funcionalmente, propone como objetivo general regular, equilibrar y complementar el desarrollo del Sistema de Educación Superior, para que responda con mayor eficacia a las necesidades de la sociedad mexicana y específicamente:

- a) lograr un crecimiento racional del Sistema de Educación Superior.
- b) equilibrar el crecimiento del sistema de educación superior, de manera que los servicios se distribuyan adecuadamente en el territorio nacional y atiendan más eficazmente las áreas estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional, regional y estatal.

En el aspecto de personal académico, el énfasis se da en el mejoramiento de la calidad sin descuido de la cantidad, y se dispone que se evalúen además de desarrollar programas de formación y actualización del personal académico.

Respecto a la planeación, señala la dificultad para concertar una estrategia coordinada del desarrollo de la educación superior, y caracteriza los rasgos con los que se ha desarrollado la planeación, incongruencia entre los planes y las acciones, falta de participación de la comunidad, discontinuidad, dispersión, desarticulación con el presupuesto, etc.

⁸² Pallán Figueroa, Carlos, op. cit. p. 220.

Se propone mejorar la planeación, para elevar la calidad de los servicios educativos y desarrollar un auténtico sistema de educación superior, consolidar y fortalecer las instancias de sistema nacional de planeación permanente de la educación superior SINPPES, contar con información oportuna confiable y sistematizada, lograr una mayor capacitación del personal dedicado a la planeación, y obtener mayor participación y compromiso de los cuerpos colegiados.⁸³

La secretaría de educación pública SEP, elabora el programa de modernización educativa 1989-1994, en el se contempla un apartado sobre la educación superior y de posgrado e investigación científica, humanística y tecnológica, dicho apartado se realizó con fundamento en los trabajos del sistema nacional de planeación permanente de la educación superior SINPPES, en sus diversas instancias operativas y recogiendo las recomendaciones del programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES, y las declaraciones y aportaciones de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, para la modernizar la educación superior, en el gobierno federal plantea, con absoluto respeto a la naturaleza jurídica de cada institución de educación superior, las líneas esenciales.

Con base en sus propios diagnósticos y programas, las instituciones de educación superior universitarias, han propuesto como parte de su modernización:

- a) planear coordinadamente su desarrollo, diseñar y ejecutar programas de superación académica que permitan atender la demanda educativa con mejor calidad y evaluar sistemáticamente su actividad.
- b) diversificar la formación del estudiante para hacerlo un profesional con características flexibles, formación multidisciplinaria y una actitud emprendedora hacia el trabajo y la producción.
- c) fomentar el trabajo personal y la formación para el autoaprendizaje y la actualización permanente.
- d) reforzar los mecanismos de actualización, evaluación y promoción del personal académico.
- e) impulsar, mediante los contenidos y los métodos educativos, la cultura científica y el espíritu de solidaridad social.
- f) aprovechar los recursos de organización, infraestructura y saber hacer de las

⁸³ Llatena de Thierry, Rocio, *El impacto de la planeación en el desarrollo de la educación superior*, p. 113.

universidades, para colaborar en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad mexicana y a las regiones donde se localizan los centros académicos.

Los objetivos que se propusieron son:

- a) mejorar la calidad de la educación superior, para formar profesionales que requiere el desarrollo nacional.
- b) atender la demanda de la educación superior universitaria, en la medida que lo necesite la modernización de la sociedad, asegurando la oportunidad de ingreso a los estudiantes que proceden de regiones y grupos sociales más desfavorecidos, con aptitudes para cursar estudios de nivel superior.
- c) vincular a las instituciones de educación superior, con la sociedad, para orientar participativamente el desarrollo de este nivel educativo y contribuir a resolver, con los recursos del conocimiento y la organización institucional los grandes retos sociales económicos, tecnológicos y científicos del país.
- d) fortalecer el sistema de coordinación y planeación nacional de la educación superior, orientar su actividad mediante un esfuerzo de evaluación y reordenación internas de las instituciones de educación superior, con el apoyo sostenido del estado para su consolidación, e impulsar una mejor y más amplia participación social.⁸⁴

La estrategia para promover la modernización de la educación superior, el gobierno federal, reafirma los planteamientos de las instituciones de educación superior, concretados en el programa integral para el desarrollo de la educación superior PROIDES, específicamente, el gobierno federal, reitera el acuerdo con las instituciones de educación superior, alcanzado en 1987, en Puebla, que generó el sistema nacional para la planeación permanente de la educación superior SINAPPES, y la decisión de hacer de éste un instrumento para la consolidación del sistema nacional de educación superior.

Por otra parte, el gobierno federal, reitera su compromiso de definir junto con las instituciones de educación superior, criterios claros y mecanismos eficientes para la asignación de recursos, propiciando la participación de los gobiernos estatales.

Es igualmente oportuno reforzar la planeación y la evaluación del desarrollo institucional, ya que es necesario elevar la racionalidad y mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones de nuestras instituciones de educación superior.

Es deseable seguir reforzando las funciones de coordinación, de planeación y de programación

⁸⁴ Poder Ejecutivo Federal, *Programa para la modernización educativa 1989-1994*, p. 130.

de la educación superior, en el ámbito institucional e interinstitucional, y en los niveles estatal, regional y nacional.⁸⁵

El consejo nacional de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, con la aprobación de la comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES, propuso diez líneas estratégicas consideradas como prioritarias para el mejoramiento de este nivel educativo, y representan potencialmente acciones de transformación, en una perspectiva de continuidad, complementación y, en su caso, ajuste de proyectos especiales, el gobierno federal, asumió el compromiso de asignar recursos especiales a las acciones propuestas en el marco de esos compromisos.⁸⁶

Javier Mendoza Rojas, comenta que los balances realizados tras una década de planeación de la educación superior reconocían, y así fue analizado en la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, que para superar las limitaciones encontradas en los procesos y resultados de la planeación, no obstante la actividad desplegada a lo largo del país, era necesario definir las bases teóricas y prácticas en que ella se había sustentado hasta el momento.

Además, era imprescindible encontrar nuevas formas de mediación y de concertación entre el estado y las universidades, poner el énfasis en la coordinación y el desarrollo de la educación superior a nivel nacional, y a la promoción de proyectos y acciones que partan de ámbito regional y local, precisar las atribuciones y formas de relación entre las instituciones de educación superior, en particular las universidades públicas y los gobiernos federal y estatales, comenta además que la planeación de la educación superior en México a tenido el carácter de inductiva.⁸⁷

La asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, fue explícita al respecto al plantear su posición frente al proceso de modernización que se busca impulsar, en sus aportaciones durante el proceso de consulta de 1989, señalaba lo siguiente:

La modernidad implica división y asunción de funciones, claridad y simplificación del proceso, agilidad y racionalidad en la toma de decisiones, participación corresponsable, lógica de eficiencia, competencia y eficacia, reconocimiento simultáneo de la diversidad y la interdependencia, superación de dogmatismos, absolutismos y sectarismos, tolerancia, libertad y crítica.

La estrategia de la política estatal hacia las universidades públicas de 1989 A 1992 ha sido la siguiente:

⁸⁵ Ibidem, p. 133.

⁸⁶ ANUIES, *Avances y retos de la universidad pública en México*, p. 1.

⁸⁷ Mendoza Rojas, Javier, *El proyecto de modernización universitaria: continuidades e innovaciones*, p. 15.

Para promover la modernización de la educación superior el gobierno federal, reafirmó los planteamientos de las instituciones de educación superior, concertados en el programa de integral de desarrollo de la educación superior PROIDES, específicamente el gobierno federal, reitera el acuerdo de las instituciones de educación superior alcanzado desde 1978 en Puebla, que generó el sistema nacional para la planeación permanente de la educación superior SINAPPES, y la decisión de hacer de este, instrumento para la consolidación del sistema nacional de educación superior SNES.

Parecía que de nueva cuenta el proyecto estatal continuaría con una intervención suave, sobre las universidades públicas, con resultados inciertos, si nos atenemos a la experiencia de sistema nacional para la planeación permanente de la educación superior SINAPPES, en una década.⁸⁸

En virtud jurídica de las universidades públicas, se continúa formalmente con la vertiente de la inducción en los procesos de planeación, se plantea una estrategia de corresponsabilidad asumida en un marco de libertad por los gobiernos estatales, las instituciones de educación superior y la sociedad, y se reitera que deben establecer o fortalecer los mecanismos de concertación para operar el programa de integral de desarrollo de la educación superior PROIDES. A estas alturas no se anunciaba nada novedoso.

En el programa de modernización educativa PME, a pesar de que se hablaba de acciones principales, muchas de ellas no se precisaron y se dejaron para ser definidas por comisiones ad hoc, en el seno de la comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES.

Sin embargo si existen cambios en la estrategia gubernamental hacia las universidades públicas, lo nuevo no radica en la estrategia formalizada en un programa como es el caso del programa de modernización educativa PME, sino en la voluntad y la actitud del gobierno federal de tener una mayor incidencia en el desarrollo de las instituciones de educación superior públicas, de ir estableciendo un estado evaluador y vigilante del destino de los recursos públicos que se canalizan a las universidades, y de asumir en suma un papel proactivo y de mayor directividad en materia de educación superior.⁸⁹

Este nuevo papel del estado en el desarrollo de las universidades públicas, se va definiendo no sólo en los discursos, sino, principalmente en los hechos, al tomarse decisiones de política que tocan directamente fibras muy sensibles de la tradición universitaria de nuestro país.

La nueva estrategia estatal tiene una doble vertiente, la primera es la que tiene que ver con los espacios de planeación formalmente establecidos, con la centralidad de la comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES, constituida con funcionarios del gobierno federal y miembros de la asociación nacional de universidades e instituciones de

⁸⁸ Ibidem, p. 18.

⁸⁹ Ibidem, p. 18.

educación superior ANUIES, la segunda es la derivada directamente de las atribuciones legales asignadas a la secretaría de educación pública SEP, a través de la subsecretaría de educación superior e investigación científica SESIC.

La política estatal se ha venido instrumentado en ambas vertientes. Las grandes líneas de la política se concentran entre las instituciones de educación superior, y el gobierno en el seno de la comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES, en tanto que las políticas relacionadas con el financiamiento público y su uso para inducir cambios, en las líneas prioritarias del gobierno, son definidas por las autoridades educativas del país.

De este modo, la política en marcha es el resultado de la articulación del proyecto estatal de modernización educativa, y los lineamientos estratégicos impulsados por la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, como consecuencia de los acuerdos tomados por los titulares de las instituciones de educación superior, en las últimas reuniones de la asamblea general de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, se ha asistido aun proceso complejo de planeación, en que ha coexistido el acuerdo entre las instituciones de educación superior y el gobierno, sobre las grandes líneas de política, con la diferencia de enfoques en el terreno de lo operativo.

Se han tenido coincidencias entre lo planeado por la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, y el proyecto estatal de modernización, las diferencias se van marcando por la perspectiva propia que se tiene en la instrumentación concreta de las políticas.

Mientras que desde la perspectiva gubernamental, los cambios observables son prioritarios al corto plazo, las instituciones de educación superior, reivindican los tiempos de maduración de los procesos de transformación educativa.

Con el propósito común de mejorar la calidad académica, se van entrelazando dos lógicas no sin puntos de tensión, la lógica de la administración gubernamental, de escenario sexenal, que busca mostrar a la sociedad resultados del proceso de modernización, y la lógica académica que, sin negar la necesidad de cambios profundos, y precisamente para lograrlos, busca sentar las bases para la transformación real de las estructuras y prácticas universitarias.

La comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES, aprobó la propuesta del consejo nacional de la asociación de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, prioridades y compromisos de la educación superior, que señala diez líneas de acción a nivel institucional y cinco a nivel interinstitucional, y que además orientan la canalización de los recursos del fondo para modernizar la educación superior FOMES, administrado por la secretaría de educación pública SEP.

Durante 1992, ni la comisión nacional para la planeación de la educación superior CONPES, ni sus comisiones sesionaron, a finales de noviembre, el secretariado conjunto se reestructuró

con los titulares de la subsecretarías de educación superior y de educación tecnológica, el director general del consejo nacional de ciencia y tecnología CONACYT y el secretario ejecutivo de la asociación de universidades e instituciones de educación superior ANUIES.

Los organismos estatales han asumido una directividad creciente para el desarrollo de la educación superior.

En este proceso de desplazamiento de los órganos de concertación, han intervenido distintos factores, entre el que sobresale, sin duda, la mayor capacidad de intervención de la secretaría de educación pública SEP, en la reorientación del comportamiento de las instituciones de educación superior, al disponer de mayores montos económicos para ser canalizados como recursos adicionales a las universidades.⁹⁰

Así se tiene que se sustituyeron los ejercicios de planeación y evaluación de las instituciones de educación superior, por la formulación de proyectos, sin tener un marco adecuado estructural para el desarrollo de la educación superior en México, lo que no ha permitido que los fondos del gobierno se canalicen adecuadamente a través del fondo para modernizar la educación superior FOMES.

Innovación organizativa y reordenación administrativa son cambios internos que se busca promover en las universidades públicas, tanto en sus estructuras organizativas y administrativas como en sus políticas de financiamiento.

Tal es el caso de las formas de organización y gobierno de las instituciones de educación superior, el cobro de cuotas estudiantiles, los procesos de descentralización de algunas instituciones de educación superior grandes, los nuevos esquemas de organización con una fuerte participación de sectores externos en sus órganos de planeación y gobierno, mayor énfasis en la necesidad de diferenciara la educación media superior de la superior, el establecimiento de un mayor rigor en el ingreso y permanencia de los estudiantes, pactos con los sindicatos, nuevas forma de estímulo al personal académico, etc.

Se ha planteado una estrategia de corresponsabilidad, en el cual las instituciones de educación superior, demuestran la voluntad de cambio, de reordenación profunda y de innovación, y el gobierno respalda los esfuerzos y logros alcanzados.

De continuar en la dirección de una nueva racionalidad en los procesos institucionales, siempre que lo académico constituya el eje de estas transformaciones, transitaremos hacia una nueva universidad renovada.

Algunas conclusiones:

⁹⁰ Ibidem, p. 23.

Se ha dado un cambio en la actitud gubernamental hacia las universidades públicas, a la que concurren la crítica abierta a su organización, funcionamiento, desempeño y resultados, el aumento en los recursos a ellas canalizados, con criterios explícitos para su asignación centrados en la excelencia y la pertinencia y la mayor intervención en la realización de los cambios deseados.

Los espacios de concertación representados en el sistema nacional para la planeación permanente de la educación superior SINAPPES, constituyen el medio para acordar las grandes líneas de estrategia entre el gobierno y las autoridades universitarias, la efectividad de estos espacios para concertar acciones han sido variables, y se observa el desplazamiento de la toma de decisiones para aspectos operativos en los órganos gubernamentales.

El gran reto que se plantea es avanzar en la instrumentación del proceso de reforma de cada institución de educación superior, de acuerdo con sus condiciones, sus problemas sus posibilidades y sus propios proyectos, al mismo tiempo se tendrá que lograr que las instancias de concertación con el gobierno no se limiten a la búsqueda de consensos sobre los fines y propósitos a alcanzar, sino hacer de ellas mecanismos efectivos de diálogo y de compromiso mutuo, respetando las diferencias y particularidades de las tareas directamente educativas y las que corresponden al ámbito gubernamental.⁹¹

Además de los planes y programas hasta aquí descritos se tiene entre otros dentro de la programación de la educación superior, programas de carácter nacional como, el programa nacional para el mejoramiento de la administración de las instituciones de educación superior.⁹²

En las reuniones regionales organizadas para el análisis y discusión de los programas de apoyo y mejoramiento de las funciones sustantivas, los titulares de las instituciones de educación superior, solicitaron que se formulara un programa específico que sirviera como intención particular el mejoramiento de los principios, método, procedimientos y acciones de carácter administrativo y académico-administrativo y un proceso de modernización de la educación superior, debe contemplar, necesariamente actividades innovadoras en la gestión y administración educativas.

Líneas de acción:

- a) gestión académico-administrativa.
- b) desarrollo del personal administrativo.
- c) información sobre la gestión y la administración.

⁹¹ Ibidem, p. 23.

⁹² ANUIES, op. cit. p. 14.

- d) condiciones y recursos materiales.
- e) gestión y administración de los recursos económicos.
- f) vinculación entre los procesos de planeación y los de organización y gestión institucional.
- g) actualización y mejoramiento de la normatividad.

En México la política educativa ha tomado dos caminos, el primero, el de la educación básica, en el que el gobierno ha intentado centralizar, federalizar, su acción, tratando de ser el administrador directo del servicio público de la educación y el rector absoluto de su contenido.

Los objetivos políticos de identidad y unidad nacional, han sido por muchos años de primera importancia en la educación pública.

El segundo aspecto, lo tenemos vinculado a la educación superior, en el cual también han sido marcados dos objetivos claramente, la preparación de la mano de obra calificada para la industria y para el área de servicios, y el más importante hacer de ella un instrumento de movilidad social.

El actual marco de referencia orientador de la modernización, define el sentido de la política universitaria, la cual trata de asegurar calidad, cobertura y participación educativa y social. La modernización parte de las finalidades constitucionales y de las exigencias actuales del accionar universitario.

Dentro del sistema de educación nacional, el componente innovador es la educación universitaria, para la realización de dicho componente, se concentrarán las universidades en las estrategias tendientes a reordenarse, acrecentar su eficiencia interna y orientarse a la solución de problemas nacionales y regionales y, a la vez, asumir compromisos de productividad que le permitan vincularse activamente con su medio y allegarse nuevos recursos para incrementar sus acciones.

Otro tanto cabe decir de las investigaciones y del desarrollo de las humanidades, de la ciencia y la tecnología.

El conjunto podrá aportar nuevos conocimientos y nuevas modalidades de formación académica que soporten el esfuerzo de modernización de todo el sistema educativo nacional.

Las líneas esenciales para la modernización de la educación universitaria, se derivan de los planes, programas, seguimientos y evaluaciones de las universidades, las que deberán seguir y evaluar sistemáticamente sus actividades, planearán y coordinarán su desarrollo y diseñarán y

ejecutarán programas y subprogramas de superación académica que les permitan atender la demanda educativa con mejor calidad; diversificar la formación del estudiante para hacerlo un profesional con características flexibles, formación multidisciplinaria y una actitud emprendedora hacia el trabajo y la producción; fomentar el trabajo personal y la formación para el autoaprendizaje y la actualización permanente; reforzar los mecanismos de actualización, evaluación y promoción del personal académico; impulsar mediante los contenidos y los métodos educativos, la cultura científica y el espíritu de solidaridad social; y aprovechar los recursos de organización, infraestructura y saber hacer de las universidades para colaborar en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad mexicana y a las regiones donde se localizan los centros académicos.

Las nuevas políticas, que se han incorporado a la educación superior universitaria son:

- a) deshomologar la estructura, las funciones y los servicios de las universidades públicas, de la forma que cada una desarrolle prioritariamente aquellas carreras, posgrados y áreas de investigación más viables y más pertinentes en función de sus recursos y trayectoria, atendiendo las demandas particulares de su entorno.
- b) cambiar los criterios para remunerar al personal, pasando de un esquema homologado a uno en el cual se establezcan y se tomen en cuenta las distintas calidades en el desempeño y los diferentes grados de participación en la vida académica.
- c) dar prioridad a los programas y subprogramas, orientadores al cambio y la transformación estructural al otorgar apoyos especiales a proyectos específicos.
- d) impulsar la reestructuración de las carreras y los posgrados que se ofrecen en cada institución educativa, destacando la actualización de planes y programas de estudio.
- e) en el proceso de evaluación, considerar los sistemas de autoevaluación institucionales, por una parte, y dar mayor impulso a la evaluación externa (comités de pares), de igual modo, mantener la evaluación de los participantes y de procesos, pero dar prioridad definitiva a la medición y evaluación de los resultados, logros y productos, esta política se concentra en estudios de seguimiento de egresados, en el establecimiento de los exámenes generales de ingreso y egreso en la licenciatura y en la evaluación de los resultados de la investigación.
- f) modernizar la gestión y la reglamentación, simplificando la primera y haciendo más precisa y relevante la segunda.
- g) un cambio en la política informativa, tanto de las universidades como de las instancias gubernamentales para practicar una comunicación más franca, fluida y veraz.

En el plan nacional de desarrollo 1995-2000, se reconoce que la educación media superior y superior, son factores determinantes del desarrollo nacional, se reconoce que estos niveles,

requieren de personal académico bien calificado, lo que implica una formación integral que prepare hombres y mujeres responsables, críticos y participativos, exige planes y programas de estudio pertinentes y flexibles, que ofrezcan contenidos relevantes para la vida profesional y técnica.

Fortalecer la investigación que permita una mejor comprensión de los problemas nacionales, contribuya al progreso del conocimiento y ofrezca opciones útiles y realistas para el avance de México.

Se menciona el compromiso de perfeccionar los instrumentos de apoyo a la excelencia académica, a la modernización institucional y a la vinculación con los sectores productivos.⁹³

Las políticas generales que se mencionan en el programa de desarrollo educativo 1995 - 2000, son: formación y actualización de los maestros, apoyar proyectos prioritarios que sean resultado de participación multiinstitucional, planeación, realización y evaluación de programas, apertura del mayor número posible de oportunidades educativas, creación de nuevas modalidades educativas, autoevaluación y evaluación externa de las instituciones, vinculación de las instituciones con su entorno socioeconómico, y modernización administrativa, que comprende los sistemas de planeación y control de recursos.

Los Objetivos son:

- Atender la creciente demanda de educación media superior y superior, ampliando la capacidad del sistema con nuevas y mejores oportunidades formativas, acordes con las aptitudes y expectativas de quienes demandan educación y con las necesidades del país.
- Mejorar la calidad de los elementos y agentes del proceso educativo: personal académico, planes y programas de estudio, estudiantes, infraestructura y equipamiento, organización y administración.
- Asegurar que el sistema nacional de educación media superior y superior, cuente con el número suficiente de profesores e investigadores de alto nivel, para llevar a cabo las tareas académicas y las transformaciones que requiere la expansión de los servicios y el rápido proceso de avance en el conocimiento científico y desarrollo tecnológico.
- Lograr una mayor correspondencia de los resultados del quehacer académico con las necesidades y expectativas de la sociedad.
- Fortalecer el sistema de educación media superior y superior del país, procurando una mejor articulación de las instituciones, organismos y subsistemas que lo conforman, en

⁹³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Plan nacional de desarrollo, 1995-2000*, p. 88.

torno a criterios comunes, estándares compartidos, estrategias de integración al desarrollo regional y mecanismos eficaces de comunicación y colaboración interinstitucional.⁹⁴

5. La educación universitaria en México

Este apartado contiene los conceptos referentes a la educación universitaria en México, así como una explicación del subsistema de educación universitaria, sus componentes esenciales y ejercicios diversos de planeación y programación que en educación universitaria que se han llevado a cabo en nuestro país.

5.1 Que es la educación universitaria

La universidad es una de las instituciones más representativas de la sociedad y de la educación, así como de la ciencia y la tecnología o investigación, considerándosele como una de las instituciones representativas de la superestructura cultural de la sociedad.

No se puede hacer análisis social, ni mucho menos de su administración y planeación, si no se considera la complejidad en la que las instituciones están inmersas, solo a través de un marco teórico en el cual se inserten las instituciones educativas, en nuestra sociedad y en nuestro tiempo, para establecer el concepto de la educación en el México moderno, hay que ver a la historia.

Para Alain Touraine, la universidad es un establecimiento que ampara e integra tres funciones: producción, transmisión y utilización de los conocimientos, este establecimiento tiene como misión, diseñar las técnicas superiores de la sociedad y por consiguiente capacitar a la mayor parte de sus cuadros, es centro de investigaciones del pensamiento científico creador y organiza el conjunto de los cuadros de investigación de la sociedad, la enseñanza superior, es en ella concebida inseparable de la investigación científica.

Generalmente forma también a los profesores de enseñanza secundaria y a los especialistas en las ciencias de la educación, selecciona e integra su propio cuadro docente, manteniendo así su serenidad por medio de una partegénesis social, con mayor o menor frecuencia se producen transfusiones de una universidad a otra, constituye, por último, como comunidad de profesores, de investigadores y de estudiantes, un espacio de tradición cultural y de renovación social.

El concepto de Touraine, considera que la universidad combina: a) la producción de

⁹⁴ SEP, *Programa de desarrollo educativo, 1995-2000*, pp. 147 a 157.

conocimientos e investigación; b) la aplicación de la ciencia y profesionalización; y c) la aplicación de la ciencia y profesionalización.

No podríamos comprender a la universidad, sin considerarla como varias entidades a la vez, institución, organización y comunidad. La universidad no es lo mismo en todas las sociedades y es necesario definir la sociedad junto con su universidad.

Como institución y por su naturaleza la universidad, es el lugar donde se estudia y se discuten los temas de valor universal. La idea de la universidad no ha sido la misma, de hecho las instituciones de educación superior tienen diferentes perfiles.

Históricamente en México, la educación cambió, se hizo institucional, especialmente con el advenimiento de la escuela y se transformó eminentemente en abstracta y simbólica.

Un enfoque histórico, por tanto, viene a ser principalmente un estudio de los factores externos que, en el transcurso del tiempo, han moldeado a la universidad, o bien, como lo expresa Darcy Riberiro, todas las grandes estructuras universitarias modernas pueden definirse como productos residuales de la vida de los pueblos, sólo inteligibles en cuanto resultantes de secuencias históricas particulares, ellas son, en verdad, subproductos reflejos de un desarrollo social global, que no se hizo a partir de la universidad y para el cual ella sólo contribuyó secundariamente.

Así tenemos la universidad colonial, en la cual se promueve una educación destinada a proveer al propio colonialismo español, una educación extra escolar y asistemática viene a impartirse a través de la actividad religiosa, que enseña la mansuetud y el respeto como cualidades cardinales de los nuevos cristianos, indios y mestizos, y además, una educación escolar, que es reflejo de la impartida en la metrópoli; y que igualmente tiende al mantenimiento del status quo y a la formación del personal eclesiástico, civil y militar encargado de ese sostenimiento, o como afirma Alonso Aguilar, en el caso de Latinoamérica, podría hablarse más bien de una dependencia o subordinación estructural.

A partir del siglo XVI, en México, con la llegada de los primeros misioneros surgieron los colegios y seminarios, y hasta dos universidades, la de Michoacán y la de México, a lo largo del territorio de nueva España, en esta época la Iglesia fue la poseedora del saber y del poder de la educación, las universidades siguieron el modelo de Salamanca o de los seminarios españoles.

La enseñanza se organizó por cátedras, es decir, materias particulares a cargo de un maestro responsable. Las primeras cátedras no religiosas fueron jurisprudencia y medicina, más tarde, las de minas.

En el siglo XVIII funcionaron tres universidades la de México, la de Yucatán y la de Guadalajara.

La universidades napoleónica, para Napoleón, la nueva universidad surgía, con el propósito principal de tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales y de contribuir a la edificación de la Francia moderna. Su acervo ideológico se constituye con las nuevas doctrinas políticas y sociales que habían orientado a la propia revolución.

La nueva universidad, viene a participar junto a otras instituciones de educación superior, creadas simultáneamente, como la escuela politécnica y la escuela normal superior. La estructura de la universidad se va a cimentar en la constitución de un conjunto de escuelas profesionales, derecho, medicina, farmacia, letras y ciencias.

Este modelo de universidad se estructura, pues sobre la base de un conjunto de escuelas separadas, compartimentalizadas, que tienen una misión la de formar a la nueva élite que, por su vez, pretende consolidar las nuevas ideas burguesas revolucionarias en contra del viejo orden monárquico.

La independencia y la constitución de 1824, no se interesó por la educación pública, en cuanto a derecho individual, sino como función del estado. el clero católico ejercía una exclusiva autoridad en materia educativa, frente a la actitud indiferente de los gobiernos y los menguados recursos que destinaba e está importante función.

Esa diferencia va a atenuarse a fines del siglo XIX, con la subida al poder de los regímenes liberales, que van a servirse del modelo napoleónico de universidad y de las ideas positivistas para tratar de consolidar sus posiciones obtenidas, como en el caso de México, a través de una cruenta y prolongada guerra civil, sin embargo, la universidad permanecerá ajena a las nuevas exigencias ocupacionales derivadas de las necesidades económicas del capitalismo industrial y monopolista.

Los primeros años de la independencia, en el siglo XIX, empezó la lucha entre conservadores y liberales, los primeros pugnaron por que la Iglesia, controlara la educación en tanto que los liberales lo impugnaron.

Valentín Gómez Farías, fue el primer gobernante que intentó la unificación del sistema de educación en el país en 1833. Hizo una reforma radical legislativa por la cual sustrajo la enseñanza de manos del clero, creó la dirección general de instrucción pública, para el distrito y territorios federales, Instauró la educación libre, promovió la fundación de escuelas normales, fomento la instrucción primaria y suprimió la universidad.

Las universidades se cierran porque eran consideradas centros de poder de la Iglesia, junto con ellas desapareció la enseñanza por cátedras y surgió la enseñanza por profesiones. Asimismo aparecen los primeros colegios.

Como una primera conclusión podemos decir que la educación superior en los años 40 de la vida independiente, fue sólo un reflejo de la lucha entre dos corrientes políticas e ideológicas,

la conservadora y la liberal, asimismo la corriente positiva triunfadora durante la república restaurada puede hacerlo gracias a que el Estado se considera como tal.

En 1867, Juárez promulgó la Ley orgánica de instrucción pública en el distrito federal, en ella se unifica la enseñanza, se organiza los estudios secundarios, se establece la escuela nacional preparatoria y se reglamenta la enseñanza superior.

En el México de la revolución, puede decirse que, por un lado, la tónica actual es la redefinición del concepto con base en la íntima relación que existe entre universidad y sociedad, y por otro, una mayor participación de estudiantes y maestros en la vida universitaria.

Las universidades han estado siempre inmersas en la vida de las sociedades de las que forman parte, de tal manera que la mayoría de las veces son actores principales en los acontecimientos históricos que se suceden.

Encontramos que las universidades son campo de lucha continua, que si se analiza, es la contienda de grupos distintos que al pelearse por el poder, luchan no solamente por el control de las mismas, sino por la hegemonía de las ideas que a la larga conducen al poder político.

De esta forma vemos que uno de los papeles que desempeñan las universidades en el mundo, reside en que son generadoras de ideas, aquel que controle a las universidades es a la larga quien obtendrá el poder.

Ahora bien, esto en ocasiones la favorece y en otras la perjudica, pues llega el momento en que la contienda es tal que los mismos fines universitarios se desvirtúan como ha sucedido en algunas de nuestras instituciones actuales.

Es importante resaltar la íntima relación que existe entre desarrollo económico y desarrollo educativo, aunque no necesariamente uno implique al otro.

Aunque se den líneas generales de desarrollo no implica que éstas se den forzosamente en todas las instituciones, cada universidad, tiene su propia historia, condicionada por la ecología y la cultura de la región de la cual forma parte, y es esta diversidad la que da riqueza a nuestro sistema de educación superior.

Las universidades han sido, a lo largo de la historia, centros de preparación de políticos.

La realidad actual, es que el modelo colonial-español, desapareció completamente.

En las décadas de los años veinte y treinta, la educación universitaria, experimentó cambios de diverso tipo. Algunos de ellos tuvieron relación con el orden interno de sus instituciones y la orientación de sus actividades, otros se originaron en la instauración del régimen autónomo y

en las modalidades de sus financiamiento.

Por otra parte, en esos años, se crearon ocho universidades en las entidades federativas y se introdujo reformas en algunas de las que ya existían, más esos cambios carecía de un proyecto unificador y de congruencia nacional, no obstante la creación del consejo nacional de educación superior y investigación científica 1935, y en 1970 de crea el consejo nacional de ciencia y tecnología (CONACYT).

La asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, se crea en 1950, con objeto de atender más eficazmente el desarrollo de las universidades, dentro de la estructura administrativa de la secretaría de educación superior SEP, en 1976, se creó una coordinación de educación superior que 1978 se convirtió en subsecretaría de educación superior e investigación científica (SESIC).⁹⁵

En 1966, las instituciones se hacen más liberales y modernizantes, las universidades se vuelven el sector de mayor militancia y encabezan las ideas de cambio y la impugnación a las estructuras existentes.

Dentro de la reforma del estado o modernización del estado de 1982-1992., a nivel nacional, se plantea la reforma al poder público federal y la reforma administrativa, a continuación solo se tocaran algunas de las estrategias más relevantes para administración universitaria.

La reforma de la administración pública, se inicio en 1971.

La simplificación administrativa y la desregulación jurídica, en 1982.

El gobierno federal tiene casi cuarenta años de haber abandonado la impartición, organización y control directos de la educación universitaria.

Desde los acontecimientos de 1929 y 1933, en que la universidad nacional, obtiene y amplía su autonomía, la secretaría de educación pública SEP, ha circunscrito su acción en educación superior al instituto politécnico nacional IPN, y a los institutos tecnológicos regionales, principalmente siendo ellos sólo una pequeña parte de sistema de educación superior.

Seguramente que, a corto plazo, el gobierno federal, tendría más dificultades que las propias universidades para hacer frente al problema de crecimiento cuantitativo.

Su falta de actuación al frente de la educación universitaria, la dificultad para contar rápidamente con suficiente recursos humanos en calidad y cantidad, serían otros tantos obstáculos para la eficacia de la segunda de las alternativas.

⁹⁵ SEP-ANUIES, *Programa integral para el desarrollo de la educación superior*, p. 52.

Aunado a lo anterior debe consignarse que una intervención directa del gobierno federal, como podría ser una planeación rígida de tipo imperativo, supondría costos políticos demasiado altos y resultados poco eficaces.

Acontecimientos como los de 1968, han dejado una brecha, a pesar de los esfuerzos y cambios significativos del estilo de gobierno del régimen actual, en el relacionamiento gobierno y universidad.

Una última razón implica la inviabilidad de la segunda de las alternativas, desde 1971 la comisión coordinadora de la reforma educativa, fijó criterios muy claros para la operatividad de las recomendaciones aprobadas, entre otras, el absoluto respeto a la autonomía de las universidades.

Las universidades han estado siempre inmersas en la vida de las sociedades de las que forman parte, de tal manera que la mayoría de las veces son actores principales en los acontecimientos históricos que suceden.

Es importante resaltar la íntima relación que existe entre desarrollo económico y desarrollo educativo, aunque no necesariamente uno implique al otro, el hecho que se dan líneas generales de desarrollo no implica que éstas se den forzosamente en todas las instituciones.

La diversidad de nuestro sistema de educación superior, estriba en que cada universidad, tiene su propia historia condicionada por la ecología y cultura de la región de la cual forma parte.

Las universidades a lo largo de la historia han sido centros formadores de políticos.

Dentro del diagnóstico de programa nacional de educación, cultura, recreación y deporte, 1984-1988, se menciona que la educación media superior no ha encontrado su cause, pues enfrenta una situación crítica por la ausencia de bases comunes mínimas que regulen su funcionamiento, crecimiento y articulación con el nivel medio básico y con el superior.

La confluencia de bachilleratos ubicados en universidades autónomas, en instituciones directamente dependientes de organismos federales, centralizados o descentralizados, así como de los gobiernos de los estatales, ha contribuido a la diversidad de programas de estudio que conforman panorama y propósitos de este nivel educativo.

En la actualidad, y ello demuestra la gravedad del problema, coexisten más de 160 programas y planes de estudio, algunos tienen valor propedéutico, otros un propósito exclusivamente terminal y los hay, finalmente, bivalentes, en general, ha faltado una clara conceptualización sobre el significado, la equivalencia y los contenidos mínimos comunes de la educación media

superior.⁹⁶

Para Carlos Pallán Figueroa, en cuanto a estructura, la educación superior continúa desarticulada, múltiple y diversificada, la denominación de sistema en ocasiones parece más un recurso del lenguaje que una organización coherente, buena parte de la problemática de la universidad deriva de la lenta modificación de su estructura para adaptarse a la dinámica de los procesos sociales.

La autonomía continúa siendo el elemento normativo básico con arreglo al cual se ordena toda la vida institucional, sin embargo, ésta implica o debería implicar, un ejercicio responsable: no es lo mismo luchar por la autonomía como un principio esencial que debe preservarse, como lo hicieron hace 10 años la comunidad y las autoridades de la universidad nacional autónoma de México UNAM, que utilizarla, como ha ocurrido en otras instituciones, de momento para encubrir corrupción, ineficiencias y descalificación académica.

Lo anterior nos indica que hace falta una revaloración de la autonomía que resalte las particularidades que ella encierra para el mejoramiento de la estructura organizacional y administrativa de la universidad.

Buena parte de la problemática enunciada debería desembocar en la formulación de una clara política nacional, que coordine esfuerzos de las universidades con vistas al desarrollo nacional.⁹⁷

Según algunos autores se proponen tomar en cuenta cuatro tipos de universidades, a través de las variables de su estructura orgánica y funcional:

a) mega universidades, institución de gran tamaño cuya organización y funcionamiento dependen de una autoridad central. Ofrecen servicios educativos desde la educación media superior hasta el posgrado, en el ámbito de la investigación cubren un amplio espectro de áreas, también en el campo de la extensión y difusión de la cultura desarrollan gran variedad de servicios a la comunidad, que van desde prácticas a sus alumnos hasta la difusión de manifestaciones culturales diversas.

Para todo esto cuentan con una importante infraestructura, la organización académica-administrativa generalmente es muy diversa, las universidades de este tipo no poseen un patrón único. Tienden a concentrar diferentes escuelas y facultades en un mismo espacio geográfico, pero en algunos casos han promovido esfuerzos de desconcentración relativa.

⁹⁶ Poder Ejecutivo Federal, *Programa nacional de educación, cultura, recreación y deporte 1984-1988*, p. 19.

⁹⁷ Pallán Figueroa, Carlos, op. cit., p. 206.

b) universidades desconcentradas, este tipo de instituciones se caracterizan por estar integradas por varias unidades o planteles educativos que desarrollan actividades de docencia, investigación y extensión en las diversas áreas del conocimiento.

Tienen relativa autonomía en el desarrollo de sus acciones, pero las decisiones de la institución en su conjunto dependen de la rectoría central.

En cuanto a enseñanza, se dedican a atender los niveles de licenciatura y posgrado, y en algunos casos, de bachillerato. Sus actividades de investigación cubren un amplio espectro de áreas del conocimiento.

En lo que respecta a tareas de extensión y difusión de la cultura, se observa en este tipo de instituciones una gran variedad de actividades.

c) universidades concentradas A, instituciones que atienden a un considerable número de alumnos, más de 10.000, ofrecen un amplio espectro de carreras de licenciatura, y algunas especialidades en estudios de posgrado. desarrollan las tres funciones sustantivas, sin embargo, privilegian la enseñanza.

Generalmente sus diferentes organismos, aún cuando estén dispersos, se identifican como partes de una unidad institucional, en términos generales, este tipo de instituciones tienen diverso grado de desarrollo.

d) universidades concentradas B, instituciones que atienden a un reducido número de alumnos, menos de 10.000. Ofrecen espectro reducido de carreras de licenciatura, el posgrado, por lo general, tiene un desarrollo incipiente. las funciones de investigación y extensión son muy limitadas, o no han logrado desarrollarse, al igual que el tipo anterior, su organización corresponde a una unidad institucional.

Para Daryc Ribefro, la crisis externa a la universidad se caracteriza por:

a) estructural, los problemas que tiene la universidad son tan graves que sólo a través de reformas profundas es posible solucionarlos, los dos principales son: ensanchar la matrícula; y elevar la calidad de la enseñanza.

b) coyunturales, deriva del impacto de fuerzas transformadoras que afectan a todas las universidades del mundo, como efecto de la transición de la civilización de base industrial a un nuevo tipo de civilización.

c) política, las universidades están insertadas en estructura social conflictivas, viéndose sujetas a expectativas opuestas de sectores que las quieren conservadoras y disciplinadas o bien renovadoras y revolucionarias.

d) ideológica, quien participa en la universidad se divide en torno al papel que ella debe cumplir: agencia del poder estatuido; y motor del cambio social global.

Para Carlos Pallán Figuroa, los problemas de la universidad no se pueden abordar como una institución aislada de su contexto, si se unen todos los elementos tanto internos como externos se puede tener un adecuado marco, para plantear el desarrollo de la universidad.

Los elementos componentes del problema, son: desarrollo integral, desarrollo social, educación, universidad, ciencia y tecnología y cultura.⁹⁸

Además analiza, el conjunto de situaciones que explican la disparidad y asincronía de la universidad, para ello se utiliza un enfoque que considera a la universidad como uno de los instrumentos de la superestructura cultural de la sociedad.

Los rasgos de esta última, provienen de el modo de producción capitalista dependiente, que va a darse de igual manera en las universidades, de esta manera, la dependencia se va a manifestar concretamente a través de la poca funcionalidad que tuvieron los modos Hispánico y Napoleónico.⁹⁹

Para Stavengagen, al abordar la relación universidad y cambio social indica, que la primera debiera contribuir para reorientar el concepto predominante de desarrollo: de uno basado en índices cuantitativos a otros señalados por indicadores cualitativos, dentro de estos últimos se hace imprescindible definir, consensual y socialmente, qué son las necesidades básicas.

Problema complejo, toda vez que aun logrando resolverlo queda una cuestión fundamental: definir las metas sociales, los objetivos del cambio social, hacia donde debe dirigirse la sociedad, en este punto es posible observar la dificultad para señalar metas u objetivos de desarrollo, toda vez que éstos seguramente no coinciden con los que se plantean los diversos grupos sociales, mismos que poseen no sólo intereses diferentes sino inclusive contradictorios, pero, aun pudiendo haber señalado metas, resta saber si el camino de búsqueda de ellas marcha en la dirección correcta.

Para Roberto Samuel, la sensibilización social de los educadores y de los profesores y funcionarios a través de un diálogo institucionalizado, lo cual pueden hacer y deben hacer los centros superiores de enseñanza, toda vez que universidad y sociedad son dos cosas inseparables y que se forjan una a la otra de manera recíproca razón por la cual últimamente se observa una tendencia hacia la universidad crítica que es la que mejor cumple su función respecto a la sociedad contemporánea.

⁹⁸ Ibidem, p. 91.

⁹⁹ Ibidem, p. 27.

Es necesario que la universidad forme a los estudiantes en una mentalidad de servicio: servicio a la sociedad, primero viviendo el bien común con su trabajo profesional y con su actuación cívica.

Para la OCDE.

- Proliferación de instituciones de educación superior.
- Desequilibrio entre egresados y necesidades de desarrollo.
- Autonomía.
- Problemas financieros.

Factores institucionales.

- Docencia tradicional
- Reforma y no evolución permanentes.
- Desequilibrios entre aspectos cuantitativos y cualitativos de la propia universidad.

Comentario final.

Las seis situaciones descritas por la organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE, primero el papel de la universidad, segundo la explosión demográfica estudiantil, tercero los problemas de financiamiento, cuarto el lugar de la universidad en el sistema general de educación superior, quinto la enseñanza y currículum sexto el impacto en el tamaño y costo de las actividades de investigación en las universidades, tienen cierta validez para la universidad latinoamericana.

Elas reconocen que hay una explosión de nuevos conocimientos, que se necesita un enfoque interdisciplinario, que debe darse más atención al aprendizaje que a la enseñanza y que la currícula debe de formar social y políticamente así como capacitar profesionalmente, sin embargo, no ha habido respuesta para que la docencia y la enseñanza se encaminen por esas nuevas vías.

La tradicionalidad es la nota característica y las pocas respuestas que se han articulado han sido formalistas y de cuño modernizante, sin tocar la raíz del problema.

Por ejemplo, las dificultades derivadas de la explosión de nuevos conocimientos y de interdisciplinariedad han sido abordados a través de la creación de departamentos, que pretende dar flexibilidad a la currícula, pero ambas han sido ordenes nuevos para los viejos vicios. y continúan los planes de estudio si revisión frecuente y las antiguas cátedras, sólo que ahora funcionando dentro de una estructura administrativa llamada departamental, hay una baja proporción de créditos opcionales, en fin, una situación por medio de la cual, se logra cambiar de nombre muchas cosas pero se hace lo mismo.

Para Turnermann, considera que a parte de la autonomía como libertad tiene que existir una autonomía de carácter financiero, para que la primera no deje de ser una quimera más y como la universidad forma parte del estado, y no es un estado dentro de otro estado, sino parte consustancial de la organización del mismo, compete al órgano ejecutivo, y al legislativo en la materia de su competencia, darle todo el respaldo que merecen esos centros superiores para que cuenten con reinitas propias, o tengan adicionalmente una subvención estatal o pública que les permita desenvolverse en forma tal que puedan cumplir sus importantes cometidos.

Esto último es también parte de un proceso de desarrollo institucional, muy vinculado a la modernización de la administración pública.

Por, eso la Comisión de Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, UNESCO, ha recomendado como uno de los aspectos fundamentales de la planificación global del desarrollo, que las organización interna del sistema educativo, obedezca a un plan sectorial que forme parte de aquel global.

Como la planificación es, a su vez, parte de todo un que hacer administrativo, paralelamente con la implantación de ese sistema racionalizador, es indispensable modernizar otros aspectos de la administración pública, dedicados a la educación.

Los ministros de educación manejan cifras considerables de recursos presupuestales, casi todos ellos gastados en sueldos y porcentajes muy pequeños de los mismos en bienes de capital, tales como bibliotecas escolares, laboratorios, talleres, orientación vocacional, edificios, equipos y utensilios de trabajo, etc.

Por otra parte, cuando se pone algún esfuerzo en planificación educativa, él se centra fundamentalmente al nivel de programas académicos más que en la forma y posibilidad de ejecutarlos.

Muy poco esfuerzo se hace además en cuanto se refiere a programación administrativa, reflejada en una aplicación más racional de los recursos, por lo cual muchas ideas buenas jamás se ponen en práctica.

La función de la educación en México, es parte del esfuerzo del control político del Estado, por un lado y un camino para incrementar la producción, por el otro.

La relación universidad y estado fundada en la autonomía, presupone una confianza mutua para poder realizar ambos la importante tarea de ofrecer a la juventud la educación superior de que está ávida, en cuanto parte fundamental del desarrollo.

La relación de mutuo respeto crea esa libertad, motivo de las luchas universitarias para obtener la autonomía, es necesario, sin embargo, definir conceptos claros sobre esa libertad.

El informe Robbins, subraya la importancia de la libertad académica, como una condición necesaria para la mayor eficiencia y el adecuado progreso de las instituciones académicas, la libertad académica tiene dos aspectos, el individual y el institucional, define la segunda, como el derecho que asiste a toda universidad para hacer nombramientos, determinar el plan de estudios y sus normas, decidir con respecto a su propia política de admisión, establecer el equilibrio entre la enseñanza y la investigación y determinar la forma de su futuro desarrollo.

En cuanto a la libertad académica individual, ésta se refiere al derecho de sustentar cualquier punto de vista y la ausencia de trato discriminatorio por raza, sexo, religión o credo político.

Para la Comisión Económica para América Latina CEPAL, la investigación tecnológica, se ha desarrollado como un apéndice de la investigación universitaria de carácter especulativo, como una forma de complementar la enseñanza teórica con el entrenamiento práctico, más que con la intención de atender directamente las necesidades de los medios industriales.

El desarrollo científico de un país, solo se alcanza si existen programas de formación sistemática de profesionales, técnicos y mano de obra especializada, encuadrado dentro de un sistema científico y tecnológico, con objetivos propios, claros, que intentan romper la dependencia tecnológica.

Las notas de disparidad y asincronía, sirven para caracterizar plenamente el tipo de universidad vigente como a la investigación que se realiza, de ellas se desprende que la universidad ha tenido como función institucional, hasta ahora, socializar a la nuevas generaciones en la formas tradicionales de pensar y de actuar, transmitiendo valores que sirven como base de legitimidad a una sociedad capitalista estratificada.

La investigación, por su parte, guarda escasa relación con las necesidades sociales y aparece desvinculada de los procesos educacionales que se dan en las universidades.

El criterio de la CEPAL, sobre los factores de los cuales depende el rendimiento en educación, aclara con propiedad algunas de las interrogante anteriores, para ella tales factores son :

- a) la adecuación a las necesidades y condiciones particulares del lugar.
- b) debe de ser compatible con los niveles globales de desarrollo y relacionarse adecuadamente con las necesidades de formación profesional y técnica y responder con prioridad a las exigencias del desarrollo.
- c) la adecuación de la educación a la capacidad de la población, lo que incluye, entre otras cosas, el reconocimiento de que los bajos niveles de vida de los alumnos constituyen un factor extra académico de notoria injerencia en la eficiencia del sistema educativo.
- d) el reconocimiento de los factores que se refieren de manera directa a la eficiencia en el

uso de los recursos asignados a la educación, orientación y contenido de los programas, procesos y métodos de enseñanza, textos y materiales, personal docente, locales e instalaciones, técnicas y equipos, aprovechamiento de economías de escala, administración de los servicios.

c) el mejoramiento de los niveles de eficiencia operativa, que son también bajos.

A la universidad puede vérselo como institución social, la sociología de la educación, estudia los sistemas educativos, como instituciones sociales.

La materia de la sociología de la educación es la interacción del sistema educativo, con sus propios subsistemas, así como su integración con el sistema social, sobre todo con los sistemas de ciencia y tecnología, clases y estratos sociales, cultura, ideología y sistemas políticos.

De acuerdo al programa de modernización de la educación en México 1989-1994, la educación en México, se articula a través de dos componentes fundamentales siendo para la educación universitaria los componentes más relevantes los siguientes:

a) el componente básico, en el cual se encuentra la educación media superior, amplia, profundiza y especializa los conocimientos anteriores, ofrece un extensa gama de posibilidades, terminal y propedéutica, tecnológica, científica y humanística, busca modelos que permitan la participación de los distintos niveles de gobierno y los diversos sectores sociales, propiciando su vinculación con las necesidades regionales, sus programas pondrán énfasis en el trabajo productivo y la profundización en métodos y procedimientos autodidácticos.

b) el componente innovador, será aportado principalmente por la educación superior, para hacerlo, se concertarán en este nivel las estrategias tendientes a reordenarse, acrecentara la eficiencia interna y se orientara a la solución de los problemas nacionales y regionales, y a la vez, asumirá compromisos de productividad que le permitan vincularse activamente con su medio y allegar nuevos recursos para incrementar su acción, otro tanto cabe decir de la investigación y del desarrollo de las humanidades, de la ciencia y de la tecnología, el conjunto podrá aportar nuevos conocimientos y nuevas modalidades de formación académica que soporten el esfuerzo de modernización de todo el sistema educativo.

Educación profesional, es el tercer nivel del sistema educativo, en el cual se prepara y capacita al alumno para que ejerza actividades profesionales en los diferentes sectores productivos, se encuentra organizada en tres áreas formativas principales, la científica, la humanística y la tecnología.

En este nivel de educación universitaria, es donde la solidaridad, debe adquirir su más amplia expresión y su mayor compromiso, la sociedad, al apoyar la formación de sus más altos cuadros humanistas y científicos, espera legítimamente de ellos una contribución mayor y de

alta calidad al bienestar general.

El nivel profesional corresponde al grado de licenciatura, y tiene una duración de cuatro o cinco años, se imparte en las diversas áreas de la ciencia, las humanidades, la tecnología y otras ramas del conocimiento y de la cultura.

El posgrado es el nivel más alto que ofrece el sistema educativo nacional, y los respectivos estudios se llevan a cabo una vez que se ha obtenido una licenciatura.

Se incluye en este concepto los estudios de especialización, por los cuales no se confieren grados, maestría y doctorado, orientados por lo general hacia una profundización de la investigación, los posgrados se imparten en diversas instituciones y universidades y su duración es, según los niveles, de dos a cinco años, los egresados obtienen el grado de maestro o doctorado en determinada especialidad.

El papel social de la Universidad.

La función que cumplen es la de socializar a las nuevas generaciones en las formas tradicionales de pensar y de actuar. Los valores que transmiten son, a tienden a ser, aquellos que sirven como base de legitimidad a una sociedad capitalista estratificada, dividida en clases antagónicas y controlada por minorías que monopolizan el poder cultural, económico, institucional, político y social.

Del mismo modo la universidad tiende a reproducir las condiciones del medio social en que está enclavada, surgida de un medio en el cual se postula la democratización, e igualdad de oportunidades, produce resultados que o bien perpetúan las desigualdades, o concentra sus beneficios en un solo sector de la población, como se ha mostrado en el caso de México.

De esta forma, puede llegar a parecer imposible la existencia de una universidad desarrollada en un país subdesarrollado, sobre todo cuando, como indica Ribeiro, las universidades están sometidas a un doble desafío: por un lado, alcanzar la más alta calificación científica-técnica de sus cuadros; por otro, lograr la mayor eficiencia en el cumplimiento de los requisitos sociales de formación de mayor número y más amplia variedad de profesionales de nivel superior.

La universidad mexicana, no puede permanecer ajena, tampoco, a los modelos de desarrollo que el Estado define para el futuro.

Otro aspecto a que debe orientarse la educación para el desarrollo, es a la incorporación a este esfuerzo racional de la acción del Estado, como unidad, es fundamental la participación del poder político en el proceso de desarrollo, de suerte que hayan criterios armónicos en todo el esfuerzo que realicen los diferentes ciclos de la enseñanza, no importa si el superior de ellos se ha dado administrativamente en las universidades y éstas se rodean de toda la autonomía

funcional y académica, que forman parte de su misma esencia, según ya lo hemos indicado anteriormente.

También debe de existir una coordinación estrecha entre todo esfuerzo nacional de la educación bien sea realizado por el sector público o por el privado, cuyos programas deben corresponder a orientaciones iguales para evitar una anarquía en la labor formativa del país.

Los problemas vinculados a la universidad y el desarrollo abren una nueva perspectiva para su tratamiento, no es posible pensar más en los problemas de la universidad como institución aislada, esos problemas deben ser vistos en relación a los provenientes del sector económico, formación de cuadros profesionales y mano de obra especializada, estos a su vez se enlazan con los de suficiencia o dependencia tecnológica, los cuales nos remite a la inexistencia de un sistema de producción de nuevos conocimientos o un sistema científico y tecnológico de carácter nacional.

La antigua pregunta, ¿es posible la existencia de universidades desarrolladas en países subdesarrollados?, ¿puede tener una respuesta si se unen los polos del problema?, ¿ellos serían, universidad-sistema científico y tecnológico- desarrollo social-nacional o regional?. Así pues, sólo tiene sentido plantear los problemas de la universidad dentro de un conjunto más vasto.

Dentro de esta perspectiva ya en 1967 los jefes de estados latinoamericanos indicaron, en Punta del Este, que era imprescindible la necesidad de crear una base científica adecuada a través de la educación universitaria, para poder promover la investigación tecnológica y abordar con buen juicio la tecnología extranjera. Además a nivel nacional, esto parece tan importante que hay quien afirma que, la planeación económica y la planeación científica son cosas que exigen recíprocamente, y que la prioridad debe corresponder a esta última.

Las Universidades, no pueden permanecer ajenas, a los modelos de desarrollo que el estado defina para el futuro del país.

Definición de Autónomo, para la aclaración conceptual y uso en esta investigación, se deberá entender por autónomo, a aquello que se gobierna a sí mismo, independiente, sujeto exclusivamente a sus propias leyes.

Autonomía, representa el reconocimiento que el estado o el poder público hace de una serie de prerrogativas y facultades otorgadas a una institución de educación superior a fin de que se autor regule en diversos ordenes, para efectos de la estructura administrativa de la universidad, la autonomía significa una calificación especial que asume un organismo que vive bajo el régimen de descentralización administrativa, que en el caso de la universidad mexicana se considera descentralización por servicio, la descentralización se fundamenta en la necesidad que el poder central tiene, al prestar un servicio público.

El Estado se reserva el control de los organismos descentralizados, tanto por lo que se refiere a la revisión de la legalidad de sus actos, como por las responsabilidades atribuidas a sus funcionarios.

El organismo descentralizado llamado universidad pública reviste una serie de elementos distintos a los otros organismos descentralizados, guarda relevancia el grado de dependencia de la administración central.

Dificultades para una administración nacional de las universidades.

La primera y más elemental tendría con una política nacional de administración de las universidades, siendo la autonomía el diverso grado de libertad que la universidad tiene frente al poder público es de suponer que la autonomía interna de cada institución variará según la ley que le de origen por tanto, igualmente el perfil de la administración variará de una universidad a otra dentro del mismo país.

Por definición las universidades públicas pertenecen al sector paraestatal tanto del gobierno federal como de los estatales, y son organismos descentralizados por servicios, siendo así instrumentos de política que dependen del estado, y están sujetas a la reglamentación en la materia, en realidad se podría decir que las universidades privadas no son completamente autónomas, sino que están supeditadas al orden jurídico establecido en el país, y a la intervención directa por parte del gobierno, está es una cuestión más bien de grado de autonomía que un estado de autonomía absoluta. Esta es una ilusión que no es ni factible ni deseable.

Existe un grado correcto de autonomía.

La autonomía versus la responsabilidad es un dilema.

Renovación del concepto de autonomía.

Cuatro premisas del nuevo enfoque.

- La Universidad Pública y el Gobierno central están vinculadas inextricablemente.
- La mutualidad de sus intereses excede enormemente los puntos conflictivos.
- Su interacción puede ser considerada como un juego de suma positiva, en vez de negativa.
- Su interacción está supeditada a un proceso administrativo sistemático.

El control para la autonomía debe de entenderse como una interdependencia dirigida.

La época actual contempla una universidad que, sin despojarse totalmente del pasado negativo, continúa, bajo otras formas e influencias, en la asimilación crítica de modelos y desvinculada de su medio social, las consecuencias de ahí derivadas son estudiadas de acuerdo con la metodología y concepción adoptadas.

Guardando la debida distancia- por razones ecológicas- se utiliza en la parte fina un punto de vista de la OECD, referente a los problemas que debe contemplar una administración de la educación superior, algunas de sus proposiciones parecen válidas y dignas de ser consideradas por la universidad, antes de descender al estudio de su administración.

La educación tiene sus raíces en la política y en la actividad estatal, estructura, forma y contenido del sistema educativo dimana de ellos.

Otros factores importantes para que la universidades coadyuven eficientemente con los fines del desarrollo integral son: la libertad de enseñanza en las cátedras, la autonomía universitaria y la estabilidad y los sistemas internos administrativos para la elección y designación de sus autoridades.¹⁰⁰

5.2 Subsistema de educación universitaria

Dentro de la estructura política y administrativa del estado mexicano se contempla al sistema nacional de educación, el cual presupone implícitamente o explícitamente, un cierto concepto de educación.

En México la educación es un importante servicio público, por disposiciones constitucionales el gobierno es el encargado de formular la política educativa, y es el que establece la estructura del sistema educación nacional, y dicta las normas fundamentales que lo rigen.

El perfil del sistema nacional de educación en los últimos 30 años, se ha caracterizado por uno de sus rasgos más sobresalientes, la expansión de la matrícula escolar.

Se entiende por sistema nacional de educación al conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías destinadas a ofrecer servicios educativos y culturales a la población mexicana de acuerdo con los principios ideológicos que sustentan al estado mexicano y que se hayan expresados en el artículo tercero constitucional.

Con la revolución educativa, se busco el avances racional, ordenado y sostenido del proceso educativo, ello presupuestó el examen en profundidad del sistema educativo, evaluar su funcionamiento y determinar el sentido de los cambios que se debían de operar en el todo y en

¹⁰⁰ Ibidem, p. 52.

cada una de sus partes, se buscaba hacer del sistema educativo, un modelo de organización, eficaz y congruente.

En materia de educación superior se buscaba instrumentar de manera progresiva criterios y normas para elevar la calidad de la docencia y la investigación universitaria.

Desarrollar un sistema de educación media superior, cuya organización y contenido tengan características propias y homogéneas y fortalecer las opciones terminales.

Vincular el sistema universitario, con el sistema tecnológico.

Vinculación de la investigación universitaria y tecnológica con las necesidades del país.

La educación superior universitaria pública, se atiende en las instituciones de educación superior federales y estatales, autónomas y desconcentradas, públicas y privadas, las universidades tienen el fin de educar, investigar y difundir y extender los beneficios de la cultura, las leyes que dieron origen a las universidades públicas, también les otorgan su régimen de gobierno, las autónomas bajo los principios de libertad de cátedra y de investigación, determinan sus planes y programas, fijan los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administran su patrimonio y designan los integrantes de sus órganos de gobierno.

Las instituciones de educación superior privadas, forman parte del sistema de educación superior, y dependen, para su funcionamiento de reglas jurídicas de su incorporación a la federación, los estados o las universidades públicas autónomas.

La Ley para la coordinación de la educación superior, asignan a la federación las funciones de: promover, fomentar y coordinar acciones que vinculen la planeación institucional e interinstitucional con los objetivos, lineamientos y prioridades que demanda el desarrollo integral del país, favorecer con la participación de las instituciones de educación superior, la evaluación, auspiciar la concertación de acciones, y apoyar a este nivel educativo mediante la asignación de recursos públicos federales.

Los sistemas tecnológico y universitario, están agrupados en la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior ANUIES, y participa, consensualmente con el estado, en las instancias nacionales regional y estatales de planeación.

Dentro del programa de modernización educativa 1989-1994, se dice que consecuentemente la modernización educativa, cobra en este ámbito el carácter de una acción convergente, resultado de la iniciativa de las autoridades, de los esfuerzos que realice cada institución y de

las líneas de concertación adoptadas por los integrantes del Sistema de Educación Superior.¹⁰¹

La educación es un servicio fundamental, que se convierte en acto de justicia social, en tanto que es vía para el desarrollo de un país, recurso significativo de movilidad social y medio para desarrollar las capacidades del ser humano hasta el límite de sus posibilidades.

En el contexto actual, cuando el mundo se enfrenta al reto de darse para sí otro sistema de relaciones en lo político, social, económico y cultural, la educación se perfila como eje determinante en el esfuerzo de recomposición de nuestras sociedades.

La educación superior, por sus propias características, tiene como una de sus cualidades su capacidad anticipatoria para detectar las necesidades futuras y actuar previsoriamente y con oportunidad, debiera buscarse la utilización de los instrumentos de la planeación, como recurso de racionalidad interna para la interpretación específica de los fines sociales asignados a las instituciones y a la educación superior, pero también para la definición de la imagen objetivo deseada y el tipo de institución a que se aspira, así como los programas, acciones y recursos necesarios para lograrlos.

La administración, se enfrenta a uno de sus principales retos: suspender su crecimiento excesivo y retomar su función de respaldo y apoyo a las tareas sustantivas o esenciales, otorgando apoyo suficiente, oportuno y adecuado a las necesidades académicas, haciendo un uso óptimo de los recursos para obtener mejores resultados y productos, con una buena administración de los mismos.

Es necesario desmitificar o dejar de darle un lugar como moda a la evaluación.

En este documento se menciona al sistema integral de educación universitaria y al sistema de educación superior.¹⁰²

Otro problema consignado es el de la escasa coordinación entre las instituciones de educación superior y entre los subsistemas universitario y tecnológico.¹⁰³

Dentro del programa nacional de educación, cultura, recreación y deporte 1984-1988, se caracteriza al sistema nacional de educación universitaria, y lo integran dos subsistemas, el de educación media superior y el de educación superior, la educación media superior es un ciclo postsecundario y precede a la educación profesional universitaria, se imparte a través de programas de dos o tres años.

¹⁰¹ Poder Ejecutivo Federal, *Programa para la modernización educativa, 1989-1994*, p. 123.

¹⁰² *Ibidem*, p. 123.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 21.

Coexisten varios planes de estudio, por un lado el bachillerato, con orientación eminentemente propedéutica, representada por las preparatorias, este se encuentra en las universidades públicas, en las preparatorias federales por cooperación y en las instituciones educativas privadas, por otro, está el colegio de ciencias y humanidades, creado en 1972 y el colegio de bachilleres, creado en 1973, los cuales combinan los estudios propedéuticos y terminales.

El subsistema de educación superior universitaria, comprende los servicios que ofrecen las universidades públicas y las privadas, la Federación aporta la mayor parte del financiamiento a las universidades públicas, las que poseen capacidad legal y autonomía para formar recursos humanos calificados y desarrollar la investigación.¹⁰⁴

Para Coombs, la disparidad, es una distorsión entre los sistemas educativos, y su medio ambiente, es el factor principal generador de crisis educacionales, la universidad tiene esa nota de disparidad en virtud de la siguiente características, fuerte incremento de las aspiraciones populares, aguda escasez de recursos, inercia inherente a la propia universidad, y inercia de la sociedad misma.

La asincronía institucional, o sea las diferentes instituciones y grupos de instituciones experimentan los cambios inherentes al desarrollo económico, con diferente velocidad, de suerte que llegan a coexistir instituciones propias de distintas fases o etapas.

Los sistemas educativos nacionales, van muy a la zaga de los progresos económicos y los cambios sociales, la universidad desempeña un papel conservador en la sociedad.

Para Carlos Pallán Figueroa, independiente del tipo de institución, organización o proceso social de que se trate y de los objetivos específicos que cada práctica se proponga.

Planificación, organización, dotación de recursos humanos, dirección control y evaluación, desarrollo e investigación institucional.

Problemas cualitativos derivados de la administración.

La diversidad de universidades mexicanas integran un conjunto que difícilmente puede ser calificado de sistema, ese conjunto desarticulado, sin un centro de decisiones, heterogéneo, torna muy compleja y delicada cualquier acción que intenta armonizar, organizar o planear dicha diversidad.

Partes principales de su disertación:

La concepción de la administración universitaria como un sistema abierto y la diferencia de

¹⁰⁴ *Ibidem*, p. 82.

medios sociales en que se desenvuelven los principios de esa administración producen una consecuencia muy clara para las universidades empeñadas en innovar su estructura, ellas requieren diseñar modelos propios, o bien, adoptar con mucho sentido crítico otros ya existentes, no siendo válidos para cualquier tipo de contexto los diseños propios o la adaptación de modelos, deberían revelar, por parte de la institución, un amplio conocimiento de sí misma y una gran creatividad en esas tareas.

Una concepción científica sobre la administración universitaria, debe ligarse al problema de fines sociales de la institución, hasta ahora, y en los casos estudiados, se observa poca coherencia entre fines y concepción científica.

La indefinición de una administración científica de la universidad, parece provenir de la propia indefinición de la universidad actual dentro del proceso de cambio social, ello ha ocasionado que la educación, en su nivel superior, continúe jugando predominantemente un papel simbólico en relación a dicho cambio y al progreso económico.

Lo examinado en relación a la situación de las universidades mexicanas permiten proponer una estrategia de reestructuración la que incluye:

- a) necesidad de crear, a corto y mediano plazo, un sector central que, superando sus tradicionales deficiencias, cumpla cabalmente sus objetivos sociales.
- b) una coordinación nacional, con vistas a la resolución de los problemas cuantitativos implica nuevas responsabilidades del estado y para las universidades, al primero, en materia de financiamiento, a las últimas, relación a su re-definición de autonomía.
- c) Necesidad que las propias universidades, diseñen modelos sencillos de administración y planeación.

Apoyadas por la administración, función que debe entenderse como dirección racionalizada de la institución y no como un conjunto más o menos complejo de relaciones jerárquicas y de decisiones pragmáticas. Consecuentemente, la función administrativa, por sí misma y como infraestructura en que se apoyan las otras, tenderá a la planeación de las fronteras imprecisas que aparecen entre la administración y la planeación educativas.

Una concepción científica de la administración universitaria deberá entonces, referirse al conjunto de personas y estructuras organizativas, envueltas en el proceso de toma de decisiones por parte de la comunidad universitaria, siendo éste un proceso a través del cual el cambio es considerado e implantado.

Congruentemente con el anterior concepto sería oportuno, por último, recordar la advertencia formulada por Lokwood, si ese proceso no es suficientemente democrático y participativo, si sobrecentraliza las iniciativas en lugar de valorizar la participación coordinada, si él es tan

rígido y no asigna claramente responsabilidades, si falla en dar respuesta y estructura soluciones inadecuadas a los desafíos del medio exterior, si ignora el aspecto sociopolítico contenido en la propia naturaleza de la institución, si todo ello, en suma, no se actualiza, entre más sofisticadas sean las técnicas de la administración más pueden agravar los problemas de la universidad en lugar de permitir su misma solución.

El sistema de educación universitaria.

Las universidades públicas, que dependen del estado pueden ser federales o estatales, en los estados y en la federación se imparte educación técnica, a través de Institutos técnicos regionales que actualmente son 44 , de Institutos técnicos agropecuarios que son 18, de un instituto pesquero, del politécnico nacional que es el instituto de enseñanza técnica, todos estos dependientes de la secretaría de educación pública.

Tenemos también la universidades autónomas que en este momento son 32 en todo el país, que sean autónomas quiere decir que tienen capacidad para administrarse, para elabora sus programas, para manejar su patrimonio y para designar a sus autoridades, Son organismos descentralizados por servicio.

Las universidades privadas son de dos tipos: libres, reconocidas por decreto presidencial, y las de reconocimiento de valor oficial a nivel federal que reconoce la secretaría de educación pública y los estados.

Existen pues varios subsistemas: la UNAM y el politécnico, las universidades estatales, los institutos y técnicos y las instituciones privadas, es difícil amalgamar todo este conjunto de instituciones, esta tarea está en proceso, se busca congruencia y permeabilidad.

Actualmente la universidad mexicana, tiene la característica de ser una universidad crítica, en la que está presente este fenómeno por la crisis de los años 60s.

Las instituciones descentralizadas federales y estatales, agrupan a la universidades.

La estructura y organización de las universidades proviene de una tradición que se remonta al movimiento autonomista de Córdoba, Argentina, el cual produce una gran revolución en esta materia, en México, los movimientos de 1929 y 1933 constituyen una secuela del de Córdoba, logrando que la universidad, en este caso la UNAM, se organizara bajo las notas de descentralización y autonomía, las cuales tratan de explicarse a continuación.

Descentralización y Autonomía.

Por autonomía podría entenderse, el reconocimiento que el estado, o el poder público, hace de una serie de prerrogativas y facultades otorgadas a una institución de educación superior a fin de que se autorregule en sus diversos ordenes.

para la estructura organizacional, la autonomía significa una calificación especial que asume una organización que vive bajo el régimen de descentralización administrativa.

El estado, en ejercicio de sus funciones, debe prestar una serie de servicios públicos, pudiendo hacerlo directa o indirectamente. La educación es un servicio público prestado de manera indirecta por el estado, por lo que se refiere al nivel superior, y específicamente a las universidades, el sector público presta, estatuye, supervisa, controla, indirectamente el servicio.

A dicha forma indirecta se le llama descentralización y se fundamenta en la necesidad que el poder central tiene, al prestar un servicio público, de hacerlo con la eficiencia técnica que seguramente bajo su forma original no podría llevarlo a cabo, descentralización por servicio.

En el caso de las universidades puede afirmarse que el estado, presta el servicio público de educación superior, este servicio eminentemente técnico, se presta en base a un estatuto legal, con recursos mayoritariamente venidos del propio estado, el cual se reserva el control de los organismos descentralizados, tanto como se refiere a la legalidad de sus actos, como por la responsabilidad atribuida a sus funcionarios.

El organismo descentralizado llamado universidad, reviste una serie de características que bien pronto lo diferencian de otros similares. Independencia de la administración central, autonomía orgánica, la cual supone la existencia de un servicio público, que tiene prerrogativas propias, ejercidas por autoridades distintas del poder central y que pueden oponer a éste su esfera de autonomía.

La descentralización tiene que ver con la forma como se presta y organiza el servicio y la autonomía, con el grado de dependencia que guarda el organismo que lo presta con el poder central.

Las universidades en México son parcialmente autónomas con diferente grado.

La estructura y administración de la universidad descansan en el concepto de autonomía como elemento normativo básico, con arreglo al cual se ordena toda la vida institucional.

La autonomía tiene dos fases, la que se relaciona con el estado, y otra interna que se relaciona con la constitución del poder interno de la universidad y a la libertad de ella misma para elegir el tipo de organización académica que convenga, para autorregularse.

Administrar de este modo, sería uno de los actos a través de los cuales se ejercita la facultad o prerrogativa otorgada por el estado a la universidad para que se haga cargo del servicio público de la educación superior.

Problemas de la autonomía.

- Dificultad para la estructuración de un sistema nacional, la autorregulación se convierte contradictoriamente en un obstáculo para la coordinación nacional del conjunto.
- Autonomía como fin en sí mismo, neutral.

Características generales del sistema de educación superior Universitaria.

El sistema, se encuentra inmerso como componente básico de los sistemas nacionales de educación y de educación superior, y comprende los tipos y niveles de educación media superior universitaria y educación superior universitaria, otorgando los grados académicos de bachillerato, técnico, licenciatura, maestría y doctorado, cursos de actualización y especialización en sus dos modalidades fundamentales escolar y extraescolar.

Sus principios se enmarcan en el Art. 3o. Constitucional, en la Ley general de educación y en la Ley de coordinación de la educación superior, siendo los de, autonomía universitaria, libertad de cátedra y de investigación, función crítica, democratización en la enseñanza, libertad y responsabilidad que asegure la armonía de relaciones de educandos y educadores, desarrollo de la capacidad y aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos y promover el trabajo en grupo que asegure la comunicación y el diálogo entre sus diferentes actores.

La educación superior universitaria, se considera un fin social y un servicio público, y tiene como misiones las de formar recursos humanos calificados para participar activamente en el desarrollo integral de la sociedad mexicana, conservar, transmitir, y desarrollar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, así como preservar, enriquecer y difundir la cultura nacional y universal en sus manifestaciones más relevantes.

Dichas finalidades se traducen en las funciones básicas, de este nivel educativo, a través de los servicios que se imparten en materia de docencia, investigación y difusión y extensión de la cultura y administrativos, guardando entre sí un relación armónica y complementaria, dichas funciones se distribuyen a nivel federal, estatal y municipal, a la federación le corresponde entre otras atribuciones el de fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior, con la participación de las instituciones de educación superior y de sus agrupaciones representativas.

En México la cobertura de la educación superior universitaria, es de carácter nacional y regional, pues todas las entidades federativas cuentan en la actualidad con alguna institución de educación superior, existiendo mecanismos de participación y coordinación entre ellas el sistema de planeación.

A su vez, atendiendo a los sectores que participan en el desarrollo económico y social del país y a la prestación de los servicios educativos y de acuerdo a su naturaleza jurídica, las instituciones de educación superior, se clasifican en públicas, privadas y sociales.

Las de carácter público son autónomas en su mayoría y existen centralizadas o descentralizadas.

Las privadas pueden tener validez de los estudios que imparten, sea por la vía del reconocimiento federal secretaría de educación superior, SEP, o estatal, según la legislación local, o también, por medio de la incorporación a los programas de una institución de educación superior, autónoma con capacidad legal para incorporar estudios, unas cuantas instituciones de educación superior particulares, tienen el carácter de escuelas libres, otorgado por acuerdo presidencial, lo cual, no es conforme a la Ley de coordinación de la educación superior, con una variante del reconocimiento de validez que otorga el gobierno federal.

Las sociales son aquellas que constituyen las organizaciones de los trabajadores, cooperativas y empresas que pertenecen mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores, y en general a todas las formas de organización social, que prestan servicios educativos superiores necesarios, el estado podrá estimular a las asociaciones civiles y cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza de este nivel educativo.

Las funciones y los servicios de la educación superior universitaria, se materializan a través del proceso educativo, fundamentalmente de enseñanza - aprendizaje, de investigación y de difusión, para la formación del educando, propiciando la participación activa en el proceso, estimulando su iniciativa, sentido de responsabilidad social y su espíritu creador, así como la participación del educador como promotor, coordinador y agente de dicho proceso.

En correspondencia con la política gubernamental de instituir a la planeación democrática, como el principal método de gobierno, la secretaría de educación pública SEP, convoca en 1983 al foro de consulta popular para la planeación democrática del subsistema universitario, como resultado de la consulta se establece un conjunto de recomendaciones en torno a los aspectos normativos de la educación superior, al mejoramiento de los servicios educativos y su vinculación con el sector económico y social, los mecanismos de superación académica, la regionalización y las relaciones con la comunidad, y la investigación de las instituciones de educación superior.¹⁰⁵

En algunas de las instituciones se puede encontrar un poder central funcional y jerárquicamente superior, al cual cabe la adopción de decisiones sobre esas mismas instituciones, en el caso del IPN, ENM, escuelas normales, ITRs, ese poder central cabe a la SEP, el cual es ejercido a través de las subsecretarías y direcciones generales respectivas. A ellas corresponde las funciones de planeación, nombramiento, reconocimiento, control, etc.

Por lo que toca a las universidades, ellas se han descentralizado bien del gobierno federal, UNAM-UAM, o de los gobiernos de los estados, en ambos casos, y como ya se observó

¹⁰⁵ SEP-ANUIES, *Manual de planeación de la educación superior*, p. 3.

ampliamente para América Latina, la forma jurídica de la descentralización se funda en la necesidad que el poder central, federal o estatal, tiene, al prestar un servicio público, de hacerlo con mayor grado de eficacia técnica y que, seguramente, bajo su forma original no podría o no tendría condiciones de llevarlo a cabo.

El régimen universitario es generalmente descentralizado y parcialmente autónomo.

Todo lo anterior referido a un poder central y a la toma de decisiones indica que éstos son prácticamente inexistentes, formalmente el poder central en dos casos de la UNAM y las universidades de los estados deriva de las respectivas leyes federal o locales que dieron origen al régimen de descentralización, no haciéndose mención a autoridad o autoridades superiores externas a la propia universidad.

Prácticamente se podría afirmar que el poder central original, ejecutivo, legislativo, judicial, se agotó en el acto de emisión de la ley respectiva, los pocos casos en que, sin consultar a la comunidad universitaria toda, se ha reformado o creado una nueva ley que reformula la estructura de la universidad o crear autoridades externa con el carácter de auténtico poder central, se han dado conflictos políticos tan fuertes que han obligado a dar marcha atrás a ese tipo de proyectos.

La educación superior en México, se caracteriza por su heterogeneidad ya que las instituciones que la componen tienen una índole jurídica y administrativa muy diversa.

En la actualidad no se cuenta con un sistema de educación universitaria, considerado nacional, que defina a este tipo y nivel educativo y que lo separe adecuadamente de los otros, del sistemas de educación superior a nivel nacional.

No se tienen clarificadas las responsabilidades de los diferentes actores u organizaciones en el conjunto de la educación universitaria en México, existiendo confusión en cuanto al papel que les compete jugar para el desarrollo del país.

No se tiene limitados dentro del sistema sus características, públicas, privadas, o sociales, así como los niveles a los que pertenecen, nacional, estatal, municipal, sobre todo de las públicas, prestándose a malas interpretaciones y lo que es más grave a su relaciones con las demás universidades, o con las diferentes autoridades, así como con la sociedad en su conjunto.

5.3 Planeación y programación de la educación universitaria

Carlos Pallán Figueroa comenta que en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, se formaron sucesivamente dos programas en la materia de educación superior, ellos fueron, el programa nacional de educación superior PRONAES y el programa integral de desarrollo de la educación superior PROIDES, ambos fueron elaborados por la coordinación nacional de

planeación de educación superior CONPES.

Particularmente importantes como documento fue el segundo de ellos, concebido, según se expresa ahí mismo, como un instrumento de planeación que permitiera orientar e inducir el cambio de la educación superior en un momento particularmente difícil de la sociedad mexicana.

En tanto este carácter de instrumento, el programa integral de desarrollo de la educación superior PROIDES, perseguía principalmente elevar el nivel académico de las instituciones de educación superior, como una manera de responder con mayor eficacia a las necesidades y problemas del país.

Además, el programa integral de desarrollo de la educación superior PROIDES, es un documento muy bien realizado, donde se aprecia la maduración por parte de los equipos que habían intervenido en los años recientes, y aún continúa siendo un instrumento esencial de consulta para saber lo sucedido en esos años.¹⁰⁶

Para Raúl Padilla López, los obstáculos del cambio estructural, y son las mejores políticas públicas son las que se revisan constantemente.

Aún no hemos arribado a un modelo de organización académica que potencie suficientemente la creatividad de los universitarios. Hace falta una mayor racionalidad académica.

Entre universitarios y el gobierno hace falta concertar con mayor precisión una política general de educación superior, es necesario precisar más la estrategia para propiciar y genera la modernización, especificando formas, métodos y tiempos, hoy se impondrá un nuevo impulso al sistema público de educación superior, hacer un balance general de lo logrado y reiniciar de nueva cuenta el camino de la modernización, concluir aquello que hemos comenzado y acordar compromisos de fondo sobre la base de la mutua responsabilidad y la reciprocidad.¹⁰⁷

El programa de modernización educativa, con fundamento en los trabajos del SINAPPES, en sus diversas instancias operativas y recogiendo las recomendaciones del PROIDES y las declaraciones y aportaciones de la ANUIES, para la modernización de la educación superior, el gobierno federal plantea, con absoluto respeto a la naturaleza jurídica de cada institución de educación superior, las líneas esenciales que se mencionan a continuación en materia de educación universitaria.

Con base en sus propios diagnósticos y programas, las instituciones de educación superior

¹⁰⁶ Pallán Figueroa, Carlos, op. cit., p.220.

¹⁰⁷ Padilla López, Raúl, *Avances y obstáculos del cambio estructural en la universidad pública mexicana*, p. 37.

universitarias han propuesto como parte de su modernización:

- a) planear coordinadamente su desarrollo, diseñar y ejecutar programas de superación académica que permitan atender la demanda educativa con mejor calidad y evaluar sistemáticamente su actividad.
- b) diversificar la formación del estudiante para hacerlo un profesional con características flexibles, formación multidisciplinaria y una actitud emprendedora hacia el trabajo y la producción.
- c) fomentar el trabajo personal y la formación para el autoaprendizaje y la actualización permanente.
- d) reforzar los mecanismos de actualización, evaluación y promoción del personal académico.
- e) impulsar, mediante los contenidos y los métodos educativos, la cultura científica y el espíritu de solidaridad social.
- f) aprovechar los recursos de organización, infraestructura y saber hacer de las universidades para colaborar en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad mexicana y a las regiones donde se localizan los centros académicos.

Objetivos:

Mejorar la calidad de la educación superior para formar profesionales que requiere el desarrollo nacional.

Atender la demanda de la educación superior universitaria, en la medida que lo necesite la modernización de la sociedad, asegurando la oportunidad de ingreso a los estudiantes que proceden de regiones y grupos sociales más desfavorecidos, con aptitudes para cursar estudios de nivel superior.

Vincular a las instituciones de educación superior con la sociedad, para orientar participativamente el desarrollo de este nivel educativo y contribuir a resolver, con los recursos del conocimiento y la organización institucional los grandes retos sociales económicos, tecnológicos y científicos del país.

Fortalecer el sistema de coordinación y planeación nacional de la educación superior, orientar su actividad mediante un esfuerzo de evaluación y reordenación internas de las instituciones de educación superior, con el apoyo sostenido del estado para su consolidación, e impulsar una mejor y más amplia participación social.

Estrategia:

Para promover la modernización de la educación superior, el gobierno federal, reafirma los planteamientos de las Instituciones de educación superior, concretados en el programa integral de desarrollo de la educación superior PROIDES, específicamente, el gobierno federal reitera el acuerdo con las instituciones de educación superior realizado en 1987, en Puebla, que generó el sistema nacional para la planeación permanente de la educación superior, y la decisión de hacer de éste un instrumento para la consolidación del sistema nacional de educación superior.

Por otra parte, el gobierno federal, reitera su compromiso de definir junto con las instituciones de educación superior, criterios claros y mecanismos eficientes para la asignación de recursos, propiciando la participación de los gobiernos estatales.

Es igualmente oportuno reforzar la planeación y la evaluación del desarrollo institucional, ya que es necesario elevar la racionalidad y mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones de nuestras instituciones de educación superior.

Es deseable seguir reforzando las funciones de coordinación, de planeación y de programación de la educación superior, en el ámbito institucional e interinstitucional, y en los niveles estatal, regional y nacional.¹⁰⁸

Debe ser un propósito constante el desarrollo de acciones para mejorar el proceso de planeación, lo que repercutirá positivamente en los aspectos de presupuestación, gestión, ejecución y evaluación. Sólo así será posible superar los niveles de calidad educativa.

El consejo nacional de la ANUIES, con la aprobación de la CONPES propuso diez líneas estratégicas consideradas como prioritarias para el mejoramiento de este nivel educativo y representan potencialmente acciones de transformación, en una perspectiva de continuidad, implementación y en su caso, ajuste de proyectos especiales, el Gobierno Federal asumió el compromiso de asignar recursos especiales a las acciones propuestas en el marco de esos compromisos.¹⁰⁹

Como se ha podido observar, en el planteamiento del presente apartado, se han explicado los diferentes conceptos sobre educación, educación superior y educación universitaria, en nuestro contexto, así como, la concepción que se ha tenido de los sistemas correspondientes y sus componentes esenciales, además los diferentes ejercicios de planeación y programación que se han llevado a cabo para el desarrollo de los niveles educativos correspondientes.

¹⁰⁸ Poder Ejecutivo Federal, *Programa para la modernización educativa 1989-1994*, p. 130.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 145.

La conformación de los sistemas de educación, de educación superior, y de subsistema de educación universitaria, no han obedecido a una concepción adecuada, ya que el segundo y el último de estos, no han podido consolidarse y no han tenido la formalidad necesaria para su adecuado desenvolvimiento.

En cuanto a las ejercicios que se han llevado a cabo en materia de planeación y programación, no han estado conectados vinculados con la creación y desarrollo de los sistemas educativos, por lo que no han permitido su consolidación.

De acuerdo a lo planteado en las dos partes anteriores a continuación en la tercera parte, de esta investigación, se planteara la propuesta sobre administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, la cual pretende ser un aporte en materia de administración pública en nuestro país.

III. Propuesta

**Administración para el desarrollo de la
educación universitaria en México.**

6. Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitaria.

Con la finalidad de solucionar la problemática de la educación universitaria en nuestro país y con el ánimo de contribuir a hacer menos anchas las brechas educacionales, científicas, tecnológicas y culturales que existen actualmente en este apartado, presentamos una propuesta para crear y conceptualizar un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México; pero antes tenemos que partir del sistema de educación nacional que forma parte de la actual estructura política y administrativa del estado mexicano.

Ya hemos comentado que en México la educación básica y la educación superior son importantes servicios públicos que por disposiciones constitucionales, es el gobierno el que fórmula su política y el que establece la estructura del sistema de educación nacional, determinando las normas fundamentales que lo regirán.

Pero, ¿qué se entiende por sistema de educación nacional y sistema de educación superior? Tanto uno como el otro son el conjunto de normas, instituciones, recursos, mecanismos e instrumentos destinados a ofrecer servicios educativos y de educación superior a la población de acuerdo con los principios ideológicos que sustentan al estado mexicano, según lo expresa la Constitución Política Mexicana.

La diferencia es que dentro del sistema de educación nacional, se encuentra el sistema de educación superior el cual, pese a que ha venido operando mediante diferentes versiones, sin que se llegue a un acuerdo sustancial sobre su funcionamiento, todos los involucrados coinciden en que se encuentra conformado por los subsistemas de universidades, tecnológicas, y de normales.

Con miras a conformar un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México, que tenga un carácter oficial, con esta propuesta queremos además clarificar la estructura y los elementos que debe tener todo sistema nacional de educación superior.

A la educación superior universitaria se le considera un fin social y un servicio público cuyas misiones son: formar recursos humanos calificados para participar activamente en el desarrollo integral de la sociedad mexicana; conservar, transmitir y desarrollar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos así como preservar, enriquecer y difundir la cultura nacional y universal en sus manifestaciones más relevantes. Para ello se ofrecen los servicios de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, manteniendo siempre una relación armónica y complementaria.

Tanto las funciones como los servicios de la educación superior universitaria se materializan por medio del proceso educativo; fundamentalmente del proceso enseñanza-aprendizaje, del de investigación y del de difusión y extensión, con el fin de formar al educando y propiciar el desarrollo armónico de su personalidad, asegurándole la participación activa en el proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social y su espíritu creador; además de

propiciar la participación del educador como promotor, como coordinador y como agente directo de todo el proceso.

Como hemos venido manifestando en los apartados anteriores a la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, debe entenderse como el estudio genérico de los elementos que conforman y hacen funcionar al sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria.

Un enfoque de esta naturaleza sobre los problemas de la universidad, en una sociedad compleja y problematizada como la nuestra, puede permitir la superación de muchas de sus actuales deficiencias, convirtiendo, a la administración en uno de los instrumentos más relevantes a través del cual se logren los cambios que reclama la sociedad.

Este sistema, a su vez, es parte del sistema de educación nacional y abarca la educación media superior universitaria y la educación superior universitaria.

Los desafíos de la educación universitaria requieren de un sistema nacional para su desarrollo que permita superar la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje e incorporar la ciencia y a las técnicas contemporáneas, para que se vinculen más estrechamente con la sociedad y con el sector productivo, con el fin de que actúen como centro de pensamiento crítico e independiente y contribuir con sus investigaciones a la solución de los problemas nacionales; en particular al mejoramiento y a la innovación de todo el sistema educativo nacional.

De acuerdo con los principios de ingeniería de sistemas, consideramos a la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México como un sistema abierto cuyo comportamiento sólo se comprende científicamente si se examina en interacción con su medio ambiente. De esta manera, sus problemas sólo pueden abordarse dentro de la realidad global universitaria y de nuestro país.

Por ello, el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria debe buscar la calidad, la pertinencia, la equidad, la congruencia, la eficiencia y la eficacia en todos los niveles de la práctica educativa en México. De ahí que sea preciso entenderlo como el conjunto de elementos y componentes esenciales que lo conforman, tanto de carácter estructural, como metodológico, técnico, normativo, institucional y procesal, así como de las relaciones que se establecen entre sus principales actores para prestar los servicios de educación universitaria.

6.1 Marco general

El marco general que proponemos para nuestro sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México abarca los siguientes elementos: dimensiones del desarrollo integral, principios, propósitos, criterios, características, teoría educativa, modalidades, tipos,

funciones, áreas formativas, vertientes de instrumentación, grados, y características de la educación universitaria.

Dimensiones

Las dimensiones del desarrollo integral son:

La dimensión social que opera un modelo de país, o plan a largo plazo, que involucra en el desarrollo nacional a toda la sociedad mexicana en su conjunto.

La dimensión política; es decir la alianza nacional para la producción de bienes y servicios socialmente necesarios que orientan los propósitos y las acciones de los diferentes grupos de la nación.

La dimensión económica, la que implica una estrategia del desarrollo y un conjunto de políticas en el tiempo y en el espacio.

La dimensión administrativa, que organiza las acciones de la administración pública, que requiere a su vez organizar las tareas públicas en función del desarrollo.

La dimensión educativa, donde se atienden los servicios educativos según los intereses generales de la nación.

En síntesis los fines de la educación estatal tenderán a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentarán en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, dentro de independencia y la justicia.

Principios

Los principios del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria son los mismos principios de filosofía política y de educación universitaria que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: libertad, justicia, seguridad y solidaridad, en el ámbito de una república, democrática, representativa, federal y nacionalista. Asimismo, se consideran también los principios de la leyes: general de educación, de la de Profesiones y de la de coordinación de la educación superior; esto es: autonomía universitaria, libertad de cátedra y de investigación, función crítica, democratización de la enseñanza libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones de educandos y educadores, desarrollo de la capacidad y aptitudes de los educandos para aprender por sí mismos, promover el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre sus diferentes actores, equidad y solidaridad educativas y unión de voluntades para el desarrollo de la educación universitaria en México.

Propósitos

Los propósitos, de nuestro sistema son conseguir la participación de toda la sociedad mexicana para producir bienes y servicios socialmente necesarios en materia de educación universitaria.

Criterios

Los criterios que conforman el sistema que proponemos son: calidad, pertinencia, equidad, congruencia, eficiencia y eficacia de la práctica educativa universitaria, durante la prestación de sus servicios.

Teoría educativa

La teoría educativa, entendida como la comprensión sistemática fundada en la realidad de la educación universitaria mexicana, nos sirve como brújula para interpretar esta realidad y buscar las decisiones y acciones adecuadas para los fines de la educación universitaria.

El componente teórico se refiere al proceso educativo universitario que permite su representación de acuerdo con sus finalidades.

Características

Se entiende por educación universitaria al esquema de relaciones que producen aprendizaje, a su vez, el aprendizaje son los modos y maneras como se relacionan los individuos, mientras que la educación es la transformación de la persona concreta en sus centros de relaciones, con sí mismo, con los demás (con la sociedad) y con el entorno que lo rodea.

Modalidades

Las modalidades de educación universitaria que en nuestro sistema consideramos son la escolarizada, la que se imparte de manera formal en las instalaciones de las universidades y extraescolarizada en la que se imparte la instrucción de manera abierta ya sea dentro de las propias aulas con los medios masivos de comunicación y o de manera mixta.

Tipos

Los tipos educativos que prestarían las universidades con este Sistema de Educación Nacional son: el medio superior universitario, que comprende el bachillerato con una duración de dos a tres años; y el superior universitario, que comprende la licenciatura y los estudios de posgrado. Ambos tipos se pueden entender como la totalidad que conforma a la educación universitaria en México.

Funciones

Las funciones básicas de nuestro modelo son las de educación universitaria; docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura.

Áreas formativas

Las áreas formativas igualmente se mantienen: científica, tecnológica y humanística, agrupadas en carreras o especialidades, de acuerdo con la afinidad de los respectivos objetos de conocimiento.

Dentro de nuestro sistema propuesto se incluyen también sus componentes que permitirán comprender su funcionamiento y operación, a saber: el modelo estructural y su metodología de análisis los niveles educativos, la normatividad, las instituciones y el proceso de educación universitaria en México.

Veamos ahora cada una de ellas.

6.2 Modelo estructural

El desarrollo de la educación universitaria debe basarse en una estructura racional de análisis global que sirva para plantear de manera congruente a quienes participan en ella, cuales son los elementos informativos y de juicio suficientes y necesarios para fijar las necesidades, cómo elegir distintas posibilidades, cómo establecer objetivos y metas en el tiempo y en el espacio, cómo diseñar las estrategias, cómo elaborar las políticas, cómo ordenar las acciones de los resultados operativos y complementarios para poder llegar a ellas luego de haber asignado correctamente los recursos humanos, de los recursos materiales, tecnológicos y financieros; así como determinar la orientación de los mecanismos e instrumentos, la coordinación de esfuerzos y la imputación precisa de responsabilidades, además de controlar y evaluar sistemáticamente los procedimientos, los sistemas y las estructuras institucionalizadas, así como sus avances y resultados a fin de introducir con oportunidad los cambios necesarios.

El modelo estructural del desarrollo de la educación universitaria lo integra un método de análisis matricial, basado en el que usa para planeación nacional del desarrollo.

Dentro del modelo estructural encontramos las áreas de gestión de la administración para desarrollo de la educación universitaria: la sustantiva, la adjetiva, la adaptativa y la regulativa.

6.3 Tipos educativos

La operatividad del modelo estructural se lleva a cabo gracias a los niveles educativos asignados por el sistema de educación nacional designa para las universidades e instituciones

afines en nuestro país: el de educación media superior universitaria y el de educación superior universitaria.

6.4 Normatividad

La normatividad de la educación universitaria es el marco jurídico vigente que regula y sustenta al sistema, junto con las instituciones y universidades que lo conforman, pero respetando la naturaleza jurídica de cada una de ellas.

La normatividad determina la competencia y atribuciones de las universidades e instituciones dentro del sistema, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los reglamentos, los decretos, los acuerdos y los convenios, que las regulan, lo que corresponde a la necesidad de ordenar legalmente las tareas de gestión, funcionales sustantivas, adjetivas, regulativas y adaptativas en materia de educación universitaria.

6.5 Instituciones

La estructura institucional del sistema, es la manera como se organizan sus diferentes instituciones y universidades con pleno respeto a su naturaleza jurídica y orgánica de cada una de ellas.

Dicha organización debe permitir, según los sectores sociales reconocidos en nuestra Constitución, la participación ordenada de las universidades para su desarrollo integral, tales sectores son: el público, el privado y el social.

Dentro del sector público se debe de considerar el ejercicio del poder público en relación con las universidades, siguiendo la organización del estado, los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y la vinculación internacional de la educación universitaria.

La organización y las relaciones de las universidades e instituciones que conforman al sistema, para prestar los servicios educativos universitarios y deben llevarse a cabo en las siguientes vertientes: obligación, coordinación, concertación e inducción.

6.6 Proceso

El proceso operativo educativo universitario es la manera como se transmite la cultura a la sociedad; es decir, los valores, las normas, las pautas de comportamiento y los conocimientos científicos y tecnológicos.

La educación universitaria tiene que ser dinámica, al tiempo que provoque en los miembros de la sociedad un espíritu crítico y que desarrolle la creatividad implícita del ser humano para

llegar, en consecuencia, a la modificación o adecuación de la sociedad en la que se desenvuelve.

Tradicionalmente se ha confundido el proceso educativo universitario con la enseñanza, ya que se le ha limitado a la transmisión de conocimientos; no obstante, actualmente se reconoce que la enseñanza es sólo una parte de este proceso cuya obligación es orientar, organizar, dar significado o resignificar, a la vez que incrementar las relaciones de la educación universitaria.

En los siguientes apartados pretendemos explicar cada uno de estos cinco componentes esenciales del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

7. Modelo estructural para desarrollo de la educación universitaria

El desarrollo de la educación universitaria se debe de basar, en la conformación de una estructura racional de análisis de la educación universitaria de manera global, que sirve de base para plantear de manera congruente entre los que participan en ella, los elementos informativos y de juicio suficientes y necesarios para fijar prioridades, elegir entre alternativas, establecer objetivos y metas en el tiempo y en el espacio, diseñar las estrategias, la elaboración de las políticas, ordenar las acciones de resultados, operativas y complementarias que permitan alcanzarlas con base en la asignación correcta de recursos, humanos en el conjunto de sus aptitudes y actitudes, de los recursos materiales, recursos tecnológicos y recursos financiero, la orientación de los mecanismos e instrumentos, la coordinación de esfuerzos y la imputación precisa de responsabilidades, y controlar y evaluar sistemáticamente los procedimientos, sistemas y estructuras institucionalizadas, así como sus avances y resultados para poder introducir con oportunidad los cambios necesarios.

El concepto de estructura racional de análisis, se manifiesta en la existencia de mecanismos y procesos que permitan adoptar las decisiones con conocimiento de causa, de acuerdo con criterios objetivos.

Se afirma que un modelo racional de estructura administrativa, debería de poseer los siguientes rasgos:

- a) objetivos muy claros por parte de la administración y que los mismos sean adoptados por sus miembros.
- b) que sus actividades puedan ser planeadas.
- c) que se utilice toda la información necesaria en la adopción de decisiones que a su vez, sean necesarias en la realización de los objetivos.
- d) que los directivos, deben tener el suficiente control sobre la administración, a fin de

asegurar la conformidad con los planes a largo plazo.

Simplificadamente, esa racionalidad, resultaría de la integración entre medios y fines, lo que se produce por la interdependencia y firme control proveniente de las instrucciones de la administración.

Desde el punto de vista de procedimientos y métodos de administración, el problema radica en la medición de la eficacia, de la eficiencia, de la productividad de la educación universitaria. No sólo se desea que la administración, se ocupe de evitar los desperdicios en el uso de los materiales y equipos, sino que se les pide mejores niveles de rendimiento, menor proporción de desertores y que los exalumnos consigan buenas condiciones de empleo.

Tomando como fundamento lo anterior, es que se construye el modelo estructural para el desarrollo universitario, el cual pretende tomar en cuenta la realidad actual de la administración, de las universidades en nuestro país.

Dicho modelo estructural, se desprende del país al que aspiramos los mexicanos, el cual considera al desarrollo de manera integral, en sus aspectos, políticos, sociales, económicos y culturales, en relación a la apertura de México con el mundo.

Para lograr el desarrollo de la educación universitaria, es fundamental contar con un marco de referencia orientador o modelo estructural, adecuado a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad, que demanda servicios de educación universitaria, que permita introducir innovaciones adaptadas a los avances científicos y tecnológicos a nivel mundial, modelo en el cual se establezcan pautas unificadoras de congruencia nacional, y al mismo tiempo la significación distinta para cada universidad.

El marco orientador o modelo estructural, consiste fundamentalmente en la realización de cambios estructurales, para superar las tendencias de la educación universitaria a mantener y reforzar el status quo social, y la propensión de agregar elementos que suelen servir sólo para agrandarla y no para transformarla.

Los cambios estructurales, que caracterizan a la educación universitaria moderna se deben realizar, considerando la vinculación de cada uno de sus elementos, de acuerdo a las tres características fundamentales del sistema a saber: integral, participativa, y democrática.

En la actualidad dicho marco o modelo estructural, debe promover, la excelencia, la calidad y la pertinencia de la educación universitaria, y debe referirse a la revisión de los contenidos, renovación de los métodos de enseñanza - aprendizaje, vinculación de los procesos pedagógicos con los avances de la ciencia y de la tecnología, articulación de los diversos elementos educativos, vinculación con su entorno y privilegiar un alto grado de la competencia y capacidad de su personal académico y administrativo, otorgando condiciones positivas para su formación y superación, lo que redundará en un mejor cumplimiento de las funciones y

desarrollo universitario.

Lo anterior exige de las universidades, la adecuación de sus procesos y resultados a los requerimientos de la sociedad y la consecución de sus propias finalidades. La excelencia, calidad y pertinencia, dependen de la coherencia, eficacia, eficiencia, guías de acción con que las universidades desarrollan en mayor grado el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, mejorar la excelencia, calidad y pertinencia de las universidades, consiste en alcanzar una mayor congruencia entre lo programado y la manera en que se realiza el quehacer académico; entre las necesidades sociales y el conocimiento científico, tecnológico y humanístico que imparten, asimismo, radica en una mayor adecuación de las condiciones de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, en una preparación idónea del personal académico y administrativo, en una mejor formación de los estudiantes y en un mayor grado de compromiso e identificación de los miembros de la comunidad académica con los fines y objetivos de la educación universitaria.

La cobertura de la educación universitaria, se refiere a la atención de la demanda de educación, reduciendo el rezago educativo. El incremento de la oferta no puede darse sólo por un aumento en el número de aulas y maestros, es necesario promover innovaciones en los procedimientos de atención educativa y en la organización de los servicios.

El marco o modelo estructural, antes expuesto debe de configurar el Programa Nacional para el Desarrollo de la Educación universitaria en México, y se encuentre conformado por los objetivos, estrategias, políticas, acciones, metas, programas, proyectos y presupuestos, que den concreción al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitario en nuestro país.

El concepto de desarrollo universitario, que en esta investigación se menciona, debe de entenderse como un proceso de cambio de transformación y progreso continuo y deliberado de la estructura global de la educación universitaria.

Derivado de lo anterior, se pretende contribuir a la construcción de la estructura del desarrollo de la educación universitaria, que describa la realidad mexicana en los momentos actuales. Así tenemos que el modelo estructural para el desarrollo de la educación universitaria, consiste sobre todo en la organización dinámica de la educabilidad del individuo y la sociedad en función de sus relaciones, para lograr tal organización, se especifica el método matricial, que contiene los elementos básicos.

El modelo va más allá de lo meramente pedagógico, es decir de lo que esta circunscrito a los procesos de enseñanza aprendizaje, y se ocupa de lo educativo, anunciando de hecho un cambio estructural en la concepción, organización y operación de la tarea educativa en las universidades.

El modelo estructural para el desarrollo de la educación universitaria, retoma la teoría educativa vigente en México, y propone la presentación de la problemática educativa, a partir de las relaciones que establece el individuo consigo mismo, con los demás y con el entorno: el ámbito educativo se configura por distintos agentes que intervienen en las relaciones de variada índole, que establece el ser humano en circunstancias específicas.

Para captar las evidencias de aprendizaje, tanto en las universidades como en la sociedad, el modelo estructural de educación universitaria, toma recursos del paradigma cuantitativo y cualitativo, utiliza estrategias de ambos, y busca un alto grado de rigor en sus estimaciones.

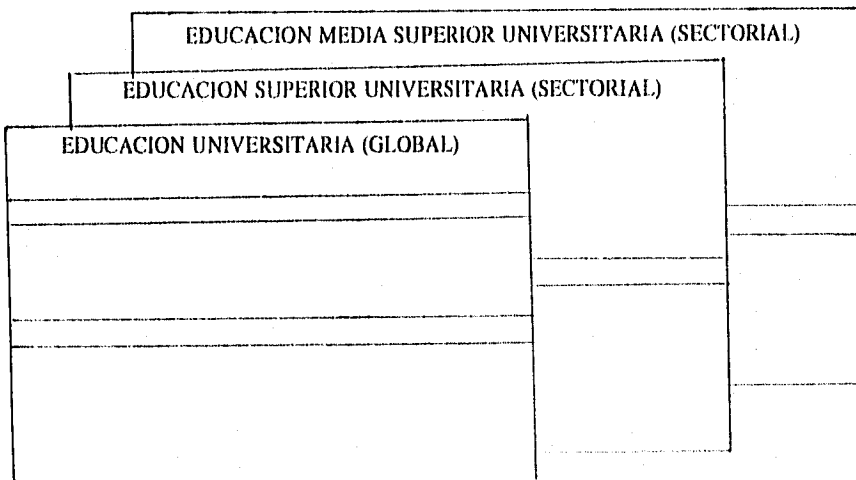
Los paradigmas cuantitativo y cualitativo, aportan estrategias para manejar los datos de acuerdo a su naturaleza.

El cuantitativo se aplica a tratamientos estadísticos, mientras que el cualitativo da cuenta de aquella información que requiere ser descrita y/o interpretada utilizando criterios y categorías.

A continuación se presenta el modelo estructural para el desarrollo de las universidades, de manera graficada (ver cuadro No. 1), en el cual se contempla, en primer plano, el nivel de educación universitaria global, desglosado en diferentes partes, cuyo contenido lo constituyen, las diferentes áreas de gestión para la administración del desarrollo de las universidades, como más adelante se podrá ver.

Además, contiene los niveles sectoriales de: educación superior universitaria; y educación media superior universitaria, desglosados en las mismas manera que el anterior, con la finalidad de que cada uno pueda conformarse por tipo educativo y a su vez, puedan sumarse los anteriores con el primero, constituyendo así el modelo global de educación universitaria.

Modelo Estructural por tipo educativo para el
Desarrollo de la Educación Universitaria.



El modelo estructura, considera que la organización y administración de las universidades, ha de caracterizarse por la adquisición de mayores grados de autonomía, y por la vinculación cada vez más estrecha con la comunidad educativa nacional y local.

7.1 Método matricial

El modelo estructural del desarrollo de la educación universitaria, se encuentra conformado por el método de análisis matricial, de acuerdo al método usado por la planeación nacional del desarrollo.

La consecución del desarrollo de la educación universitaria, requiere ordenar y sistematizar, las acciones de los diferentes actores que participan en ella, la diversidad y complejidad de las tareas de las universidades, requiere de un esfuerzo considerable de racionalización en base a un esquema conceptual y metodológico, que fortalezca la congruencia entre los diferentes tipos de educación, encomendados a la educación universitaria y que permita la participación organizada de los sectores público, privado y social, en la consecución del desarrollo universitario en nuestro país.

La congruencia del modelo estructural de la administración para el desarrollo de la educación universitaria, requiere del método matricial, como método de trabajo nacional, que refleje la realidad de las universidades mexicanas y estriba en especificar, los servicios educativos que proporcionan a la población, a través de los niveles que tienen encomendados por parte del sistema de Educación nacional.

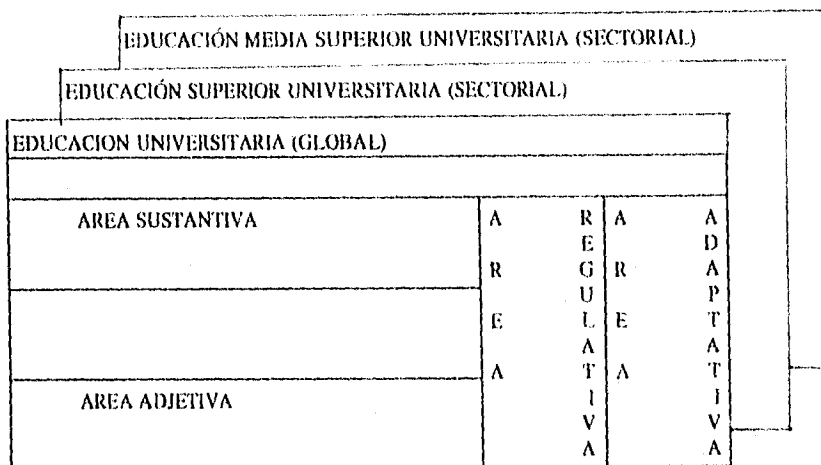
Esta tarea del modelo de desarrollo, se apoya en tres niveles, a saber: el global de educación universitaria; el sectorial de educación media superior y; el sectorial de educación superior universitaria, derivados del modelo estructural, y de la metodología matricial, de aplicación nacional, sin embargo dichos niveles constituye una metodología uniforme para ser aplicada por los diferentes actores del sistema, agrupados en los sectores reconocidos para el desarrollo integral de la vida nacional, a saber el público, el privado y social, y las diferentes instituciones y universidades que lo conforman.

7.2 Áreas de gestión

Dentro del modelo estructural para el desarrollo de la educación universitaria, se definen en cada uno de los tipos educativos, las áreas de gestión de la administración a saber: la sustantiva; la adjetiva; y la regulativa, que caracterizan a cualquier tipo de universidad, ya sean de las que pertenecen a los sectores: público; privado; o social.

El modelo estructural constituido a través, de la metodología matricial, se encuentra configurado de acuerdo a las áreas de gestión de la administración universitaria. (ver cuadros 2

Modelo estructural por área de gestión para el desarrollo de la educación universitaria.



El área sustantiva, se caracteriza por ser la razón de ser de la administración para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones académicas: docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria y servicios escolares.

La docencia, que contiene la administración de los procesos de: admisión; curricular, de enseñanza, de aprendizaje y de administración escolar.

La investigación, que comprende la administración de los procesos de: definición de líneas de investigación, cobertura de proyectos, vinculación con los sectores productivos y con la sociedad y vinculación documentación en materia de investigación.

La difusión y extensión de la cultura, que comprende la administración de los procesos de: cobertura, programas, medios y publicaciones.

Los servicios escolares, que comprende la administración de los procesos de: exámenes, admisión y control escolar.

El área adjetiva, se caracteriza por ser la que apoyo en materia de recursos a las demás áreas, para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes

funciones de recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

El personal que, comprenden la administración de los procesos de personal: contratación, adscripción, dedicación, capacitación, cursos y becas.

Los recursos materiales, comprenden la administración de los procesos de: bienes inmuebles, bienes muebles y materiales y equipo.

Los recursos tecnológicos, comprenden la administración de los procesos de: físicos, métodos, computación y comunicación.

Los recursos financieros, comprenden la administración de los procesos de: ingresos y egresos.

El área regulativa, se caracteriza por ser la que guía a las universidades para alcanzar el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones: de dirección y control.

La dirección, comprende la administración de los procesos de: gobierno y toma de decisiones.

El control, comprende la administración de los procesos de: seguimiento y contabilidad.

El área adaptativa, se caracteriza como su nombre lo indica por de la que adapta el funcionamiento de manera armónica de las áreas sustantiva y adjetiva para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones de: la normatividad, información, planeación, organización y evaluación.

La normatividad, comprende la administración de los procesos de: formulación y aprobación de normas.

La información, comprende la administración de los procesos de: estadística y documentación.

La planeación, comprende la administración de los procesos: formulación de planes, programas y proyectos.

La organización, comprende la administración de los procesos de: formulación de estructuras, funciones, métodos, sistemas y procedimientos.

La evaluación, comprende la administración de los procesos de medición de los resultados a través de la: congruencia, eficiencia y eficacia.

8. Tipos educativos

El octavo apartado, trata de los tipos educativos de aplicación del modelo estructural de carácter matricial, para la operación del sistema en su conjunto, compuesto como ya se ha mencionado, por dos tipos educativos, encomendados por el sistema nacional de educación a las universidades, a saber la educación media superior universitaria, y la educación superior universitaria, que en conjunto conforman lo que en esta obra, debe entenderse por desarrollo de la educación universitaria, los cuales pueden ser analizados por separado o observados en su conjunto si así se prefiere.

Los niveles de operación de la educación universitaria, permiten explicar la situación real, de acuerdo a los tipos asignados en la actualidad a las universidades e instituciones afines por el sistema nacional de educación.

A la educación universitaria en su conjunto, se le debe de considerar como el nivel global o matriz de carácter global del sistema, la cual contiene a los dos tipos educativos, los cuales se deben considerar como de nivel sectorial o matrices de carácter sectorial.

Además es conveniente aclarar, que las matrices por nivel global y sectoriales, para el desarrollo de la educación universitaria, deben de ser aplicadas por las diferentes universidades e instituciones afines, ubicadas indistintamente dentro de los sectores: público, privado y social.

Cabe aclarar que los modelos matriciales que se describirán en la presente investigación, fueron elaborados por mí en 1995, y pretenden ser una contribución para la administración para el desarrollo de las universidades en México, por lo que carecen de fuente de referencia.

A continuación se describen los elemento conceptuales de dichas matrices.

8.1 Educación universitaria

El modelo estructural global, de carácter matricial, para el desarrollo de la educación universitaria, permite plantear de manera conjunta la información que se requiere, para la administración del el desarrollo de la educación universitaria en su conjunto.

Dicho modelo, como se puede observar, se deriva de las áreas de gestión, planeado con anterioridad, para la administración de las universidades, contemplando cuatro áreas que son: sustantiva, adjetiva, regulativa y adaptativa.

La matriz de educación universitaria de carácter global, esta compuesta a su vez por: objetivos, estrategias, políticas, acciones, recursos, metas, costos, periodos e instrumentos, que permiten ver en conjunto a la educación universitaria.

Se tienen varios cuadros de manera agregada, los elementos que corresponden a la matriz de educación universitaria global, que contienen los siguientes elementos: (ver cuadros nos. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6).

Los objetivos, se consideran la aspiración de carácter cualitativo, de la educación universitaria de manera global.

Las estrategias, son el camino que a de seguirse para alcanzar los objetivos.

Las políticas, son las líneas que conducen o dan cause a los acciones más relevantes para alcanzar los objetivos propuestos.

Las acciones, se dividen en de resultados, operativas y complementarias:

Las acciones de resultados, permiten medir las metas alcanzadas en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión, y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones de operación, permiten detectar los procesos de carácter operativo, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión, y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones complementarias, permiten las actividades conjuntas que se realizan con los sectores, público, privado y social, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación;

Los recursos, son los elementos con los cuales se llevan acabo las acciones y se tienen de cuatro tipos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Las unidades de medida, son la traducción de las acciones en sus elementos más característicos.

Los costos, son la medida en dinero de las acciones y de los recursos.

Los periodos, se consideran los de corto plazo o sea una año, mediano plazo de un año a seis años y largo plazo de seis años o más.

Los instrumentos, son de carácter administrativos, económicos, sociales y normativos que le dan coacción y fundamento a las acciones y a los recursos.

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL

(CUADRO N° 3.1.1)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Costo | Periodo 1990-1994 | | | | | | INSTRUMENTOS | | | |
|-------------------------------------|------------------|-------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|------------|----------|------------|
| | | | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | 95-96 | Administrativos | Académicos | Sociales | Normativos |
| ACTIONS OF RESEARCH | | | | | | | | | | | | |
| 1. DOCUMENTACION | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Ingreso | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Recopilación | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3 Bases | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4 Suplementos | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5 Base de datos | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6 Egresos | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7 Actualización | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.8 Evaluación | Opinión | | | | | | | | | | | |
| 1.9 Planes | Plan | | | | | | | | | | | |
| 1.10 Programas | Programa | | | | | | | | | | | |
| 2. INVESTIGACION | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Proyectos en proceso | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Proyectos concluidos | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 2.3 Proyectos publicados | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 2.4 Proyectos subvencionados | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 2.5 Proyectos inter-areas | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 2.6 Temas investigados | tema | | | | | | | | | | | |
| 3. DIFUSION Y SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Fuentes de difusión | Programa | | | | | | | | | | | |
| 3.2 Eventos artísticos | Evento | | | | | | | | | | | |
| 3.3 Eventos deportivos | Evento | | | | | | | | | | | |
| 3.4 Eventos culturales | Evento | | | | | | | | | | | |
| 3.5 Eventos de promoción | Evento | | | | | | | | | | | |
| 3.6 Libros | Publicación | | | | | | | | | | | |
| 3.7 Publicaciones científicas | Publicación | | | | | | | | | | | |
| 3.8 Revistas | Publicación | | | | | | | | | | | |
| 4. REGULACION | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Normatividad Vigente | Norma | | | | | | | | | | | |
| 4.2 Normatividad Aspirada | Norma | | | | | | | | | | | |
| 4.3 Comisiones Institucionales | Comisión | | | | | | | | | | | |
| 4.4 Agencias Institucionales | Agencia | | | | | | | | | | | |
| 5. ADAPTACION | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 Estudios curriculares | Estudio | | | | | | | | | | | |
| 5.2 Modelos curriculares | Modelo | | | | | | | | | | | |
| 5.3 Estudios de oferta | Estudio | | | | | | | | | | | |
| 5.4 Manuales de Organización | Manual | | | | | | | | | | | |
| 5.5 Manuales de Procedimientos | Manual | | | | | | | | | | | |
| 5.6 Organos de nueva creación | Organismo | | | | | | | | | | | |
| 5.7 Sistemas metodológicos | Sistema | | | | | | | | | | | |
| 5.8 Sistemas documentales | Sistema | | | | | | | | | | | |
| 5.9 Planes Institucionales | Plan | | | | | | | | | | | |
| 5.10 Programas Operativos | Programa | | | | | | | | | | | |
| 5.11 Evaluaciones Institucionales | Evaluación | | | | | | | | | | | |
| 5.12 Diversificación de Ingresos | Proyecto | | | | | | | | | | | |
| 5.13 Nuevas Fuentes de Financiación | Fuente | | | | | | | | | | | |

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL
(CUADRO N° 3.2)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Costo | F e r r e r o 1967-1974 | | | | | | | | I N T E R O M E D I O S | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|----------|------------|------------|
| | | | 67-69 | 69-71 | 71-73 | 73-75 | 75-77 | 77-79 | 79-81 | 81-83 | Administración | Economía | Sociología | Psicología |
| ACCIONES DE OPERACION | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Docencia | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Proceso de Admisión | Proceso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 Característica | Característica | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 Entrega de solicitudes | Admisión | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 Presentación de exámenes | Examen | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 Matriculación de estudiantes | Matriculación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Proceso Curricular | Proceso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 Diagnóstico | Diagnóstico | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 Diseño | Diseño | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 Implementación | Implementación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 Evaluación | Evaluación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 Proceso de Rendimiento | Proceso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 Diagnóstico | Diagnóstico | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 Objetivos del comportamiento | Diseño | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 Análisis de tareas | Análisis | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4 Competencias inicial | Competencia | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 Proceso de Aprendizaje | Proceso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 Recursos humanos | Recursos | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 Materiales | Materiales | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 Autoinstrucciones constructivas | Autoinstrucciones | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.4 Control de acciones | Control | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.5 Compromiso y principios | Compromiso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.6 Motivación | Motivación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.7 Memoria | Memoria | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 Proceso de Asesoramiento | Proceso | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1 Diagnóstico | Diagnóstico | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.2 Análisis | Análisis | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.3 Control | Control | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Investigación | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Línea Investigación | Línea | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Cultura Proyecto | Cultura | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 Vinculación Sociedad Proyecto | Vinculación | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 Planta Investigadores | Investigador | | | | | | | | | | | | | |
| 2.5 Vinculación Docentes | Vinculación | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Diseño y Extensión | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Normalización DIF-Ext. | Norma | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 Cultura DIF-Ext. | Cultura | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 Programa DIF-Ext. | Programa | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4 Modelo DIF-Ext. | Modelo | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5 Personal DIF-Ext. | Personal | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6 Publicaciones | Publicación | | | | | | | | | | | | | |
| 4. Suplemento | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Cultura | Cultura | | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Redacción | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 Organización | Organización | | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 Dirección | Dirección | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 Evaluación | Evaluación | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 Información | Información | | | | | | | | | | | | | |

01-04-74

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL
(CUADRO N° 3.3)

| ACCIONES | Unidad de medida | Costo | P E R I O D O 1989-1994 | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|-------|
| | | | 89-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 89-91 | 91-93 | 93-95 | 95-97 |
| ACCIONES COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 Estudio de necesidades | estudio | | | | | | | | | | | |
| 2 Cursos impartidos | Cursos | | | | | | | | | | | |
| 3 Asistencia impartida | asistencia | | | | | | | | | | | |
| 4 Diplomados | Diplomado | | | | | | | | | | | |
| 5 Asesorías | Asesoría | | | | | | | | | | | |
| 6 Conferencias | Conferencia | | | | | | | | | | | |
| 7 Servicios a la comunidad | Servicio | | | | | | | | | | | |
| 8 Asistencia técnica Univ. o Instar. | Asesoría | | | | | | | | | | | |
| 9 Miembros del C.E.T. | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.1 Coordinador | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.2 Nivel I | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.3 Nivel II | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.4 Nivel III | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 10 Bases al desarrollo académico | Bases | | | | | | | | | | | |
| 11 Servicios varios | Servicio | | | | | | | | | | | |
| 12 Apoyos para la investigación | Apoyo | | | | | | | | | | | |
| 13 Estudiantes extranjeros | Estudiante | | | | | | | | | | | |

24/01/95

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL

(CUADRO Nº 3.4)

| SECCION | Unidad de Medida | Caste | Período 1988-1994 | | | | | | INSTRUMENTOS | | | | | |
|------------------------------------|------------------|----------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|-------|-------|-------|--|--|
| | | | 88-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 88-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | | |
| SECCION PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. PERSONAL CONTRATADO POR SECCION | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Decueto | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Investigadores | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 miembros del S.N.I. | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Difusión y Extensión | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 Administrativos | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2. PERSONAL POR NIVEL DE ADMISION | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Decueto | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Investigadores | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 miembros del S.N.I. | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Difusión y Extensión | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 Administrativos | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 3. TIPO DE MEDICACION | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Tiempo completo | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 Tiempo medio | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 Tiempo horas | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4. PERSONAL CAPACITADO | | Salario | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Decueto | | Salario | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 Investigadores | | Salario | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 Difusión y Extensión | | Salario | | | | | | | | | | | | |
| 4.4 Administrativos | | Salario | | | | | | | | | | | | |
| 5. CARGOS AL PERSONAL | | hora | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 Decueto | | hora | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 Investigadores | | hora | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 Difusión y Extensión | | hora | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 Administrativos | | hora | | | | | | | | | | | | |
| 6. SUJOS AL PERSONAL | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 Decueto | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 6.2 Investigadores | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 6.3 Difusión y Extensión | | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 6.4 Administrativos | | Personal | | | | | | | | | | | | |

04/61/95

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL
(CUADRO N° 3.5)

| DESCRIPCION | Unidad de Medida | Canto | P E R I O D O 1987-1994 | | | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|-------------------------|----------------|--|--|--|--|
| | | | 88-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 88-94 | Electrónicos | Ópticos | Instrumentales | | | | |
| RECURSOS MATERIALES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. INSTALACIONES EXISTENTES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. Decano | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | No. de Instituciones | Unidad | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | No. de Escuelas | Escuela | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | No. de Secciones | Sección | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | No. de aulas | Aula | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | No. de cabinas | Cabina | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.6 | No. de casas de profesores | Casa | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2. Investigación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | No. de centros de Investigación | Centro | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | No. de laboratorios | Laboratorio | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | No. de talleres | Taller | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3. Difusión y extensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | No. de bibliotecas | Biblioteca | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | No. de centros culturales | Centro | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | No. de centros deportivos | Centro | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4. Administrativas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | No. de campos | Campo | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | No. de oficinas | Oficina | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | No. de autos | Auto | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. INSTALACIONES SUPERVICIS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Decano | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Superficie de facultades | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2 | Superficie de escuelas | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Superficie de aulas | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.4 | Superficie de cabinas | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.5 | Superficie de casas de profesores | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2. Investigación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Sup. de centros de Investigación | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.2 | Superficie de laboratorios | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.3 | Superficie de talleres | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3. Difusión y extensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.1 | Superficie de bibliotecas | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.2 | Superficie de centros culturales | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.3 | Superficie de centros deportivos | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4. Administrativas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.1 | Superficie de campos | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.2 | Superficie de oficinas | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.3 | Superficie de autos | M ² | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. MATERIALES Y EQUIPO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1. Decano | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 | Directorio | Directorio | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.2 | Investigación | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.1 | Laboratorios | Laboratorio | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3. Difusión y extensión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.1 | Libros | Libro | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.2 | Libros | Libro | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.3 | Revistas | Revista | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.4 | Anticuarios | Anticuario | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4. Administrativas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4.1 | Vehículo | Vehículo | | | | | | | | | | | | | | |

24/11/94

EDUCACION UNIVERSITARIA GLOBAL

(CUADRO N°. 3.6)

| ACCIONES | Unidad de medida | Costo | Periodo 1989-1994 | | | | | | INSTRUMENTOS | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|------------|--------------|------------|
| | | | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | Administrativos | Económicos | Declarativos | Recursivos |
| ACCIONES TECNOLOGICAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | FISICAS | | | | | | | | | | | |
| 2 | SOFTWARES | | | | | | | | | | | |
| 2 | COMPUTADORAS | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Computadores | Computadores | | | | | | | | | | |
| 2.2 | De escritorio | No Break | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Portátiles | Equipos | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Impresoras de plomo | Imp. de plomo | | | | | | | | | | |
| 2.5 | Lectoras de CD | Lectoras de CD | | | | | | | | | | |
| 2.6 | Impresoras | Impresoras | | | | | | | | | | |
| 2.7 | Software | Software | | | | | | | | | | |
| 2.8 | Hardware | Hardware | | | | | | | | | | |
| 4 | OTROS | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Via Satélite | Satélite | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Via Módem | Módem | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Via Fax | Fax | | | | | | | | | | |
| ACCIONES FINANCIERAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | INGRESOS | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Federales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Estatales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Municipales | Peso | | | | | | | | | | |
| 2 | GASTOS (Por objeto del gasto) | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Gasto corriente | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Gasto de operación | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Gasto de inversión | Peso | | | | | | | | | | |
| 3 | GASTOS (Por función) | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Docencia | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Investigación | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Extensión y servicios | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Administrativas | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Gasto de operación | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.6 | Gasto de inversión | Peso | | | | | | | | | | |

24/01/95

8.2 Educación superior universitaria

El modelo estructural sectorial, de carácter matricial, para el desarrollo de la educación superior universitaria, permite plantear de manera conjunta la información que se requiere, para la administración del desarrollo de la educación superior universitaria.

Dicho modelo, como se puede observar, se deriva de las áreas de gestión, planteado con anterioridad, para la administración de las universidades, contemplando cuatro áreas que son: sustantiva, adjetiva, regulativa y adaptativa.

La matriz de educación superior universitaria de carácter sectorial, esta compuesta, por: objetivos, estrategias, políticas, acciones, recursos, metas, costos, periodos, e instrumentos, que permiten ver en conjunto a la educación superior universitaria.

Se tiene en un solo cuadro de manera agregada, los elementos que corresponden a la matriz de educación superior universitaria sectorial (ver cuadro no. 5).

Se tienen varios cuadros, de manera agregada los elementos que corresponden de la matriz de educación superior universitaria sectorial que contienen los siguientes elementos: (ver cuadros: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10)

Los objetivos, se consideran la expresión de carácter cualitativo, de la educación universitaria de manera global.

Las estrategias, son el camino que a de seguirse para alcanzar los objetivos.

Las políticas, son las líneas que conducen o dan cause a los acciones más relevantes para alcanzar los objetivos propuestos.

Las acciones, se dividen en de resultados, operativas y complementarias.

Las acciones de resultados, permiten medir las metas alcanzadas en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones de operación, permiten detectar los procesos de carácter operativo, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones complementarias, permiten las actividades conjuntas que se realizan con los sectores, público, privado y social, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación.

Los recursos, son los elementos con los cuales se llevan acabo las acciones y se tienen de cuatro tipos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Las unidades de medida, son la traducción de las acciones en sus elementos más característicos.

Los costos, son la medida en dinero de las acciones y de los recursos.

Los periodos, se consideran los de corto plazo o sea una año, mediano plazo de un año a seis años y largo plazo de seis años o más.

Los instrumentos, son de carácter administrativos, económicos, sociales y normativos que le dan coacción y fundamento a las acciones y a los recursos.

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.1)

| ACCIONES | Valores de Medida | Cuentas | PERIODO 1983-1984 | | | | | | ESTRUCTURAS | | | | |
|----------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------|----------------|----------|---------|---------------|
| | | | 83-83 | 83-84 | 84-81 | 81-82 | 82-81 | 81-84 | 84-81 | Administración | Docencia | Reserva | Investigación |
| ACCIONES DE REGULARIZACION | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | INGENIERIA | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Medicina | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.2.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Química | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.3.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Agropecuaria | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.4.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Psicología | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.5.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Artes | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.6.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | Arquitectura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7.1 | Técnico | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7.2 | Licenciatura | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7.3 | Especialidad | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7.4 | Maestría | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.7.5 | Doctorado | Estadística | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | Química | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.8.1 | Técnico | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.8.2 | Licenciatura | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.8.3 | Especialidad | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.8.4 | Maestría | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.8.5 | Doctorado | Química | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | Química | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.9.1 | Técnico | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.9.2 | Licenciatura | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.9.3 | Especialidad | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.9.4 | Maestría | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.9.5 | Doctorado | Física | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | Programa | Programa | | | | | | | | | | | |
| 1.10.1 | Técnico | Programa | | | | | | | | | | | |
| 1.10.2 | Licenciatura | Programa | | | | | | | | | | | |
| 1.10.3 | Especialidad | Programa | | | | | | | | | | | |
| 1.10.4 | Maestría | Programa | | | | | | | | | | | |
| 1.10.5 | Doctorado | Programa | | | | | | | | | | | |

64.11.81

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.2)

| ACTIVIDAD | NOMBRE DE UNIDAD | CATEG | VALORES 1991-1994 | | | | | | TENDENCIAS | | | | | | |
|------------------------------|---|---------------|-------------------|------|------|------|------|------|------------|------|--|--|--|--|--|
| | | | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | | | | | |
| ACTIVIDADES DE INVESTIGACION | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.7.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.8.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.9.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10 | Investigación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.1 | Investigación Básica y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.2 | Investigación de las Ciencias Exactas | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.3 | Investigación Agronómica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.4 | Investigación Ing. y Tecnológica | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.5 | Investigación Social y Humanística | Investigación | | | | | | | | | | | | | |
| 1.10.6 | Investigación de Salud y Rehabilitación | Investigación | | | | | | | | | | | | | |

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.3)

| ACCIONES | Unidad de medida | Código | P e r í o d o 1961-1964 | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | |
|--------------------------------|------------------------------|-------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|-------|
| | | | 61-62 | 62-63 | 63-64 | 64-65 | 65-66 | 66-67 | 67-68 | 68-69 | 69-70 | 70-71 |
| ACCIONES DE RESULTADOS | | | | | | | | | | | | |
| 1. INVESTIGACION | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Proyectos de investigación | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Proyectos de tesis | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Proyectos de publicaciones | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Proyectos de patentes | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Proyectos de invención | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Líneas de investigación | Línea | | | | | | | | | | |
| 2. DIFUSION Y EXTENSION | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Eventos de difusión | Evento | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Eventos artísticos | Evento | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Eventos deportivos | Evento | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Eventos culturales | Evento | | | | | | | | | | |
| 2.5 | Eventos de formación | Evento | | | | | | | | | | |
| 2.6 | Libros | Publicación | | | | | | | | | | |
| 2.7 | Publicaciones científicas | Publicación | | | | | | | | | | |
| 2.8 | Revistas | Publicación | | | | | | | | | | |
| 3. ASOCIACION | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Asociación de estudiantes | Asociación | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Asociación de docentes | Asociación | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Comisión institucional | Comisión | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Asociación de investigadores | Asociación | | | | | | | | | | |
| 4. ADAPTACION | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Estudios curriculares | Estudio | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Estudios de enseñanza | Estudio | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Estudios de organización | Estudio | | | | | | | | | | |
| 4.4 | Manuales de procedimientos | Manual | | | | | | | | | | |
| 4.5 | Organos de nueva creación | Organismo | | | | | | | | | | |
| 4.6 | Sistemas documentales | Sistema | | | | | | | | | | |
| 4.7 | Procesos institucionales | Proceso | | | | | | | | | | |
| 4.8 | Programas operativos | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.9 | Programas de investigación | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.10 | Programas de formación | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.11 | Programas de extensión | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.12 | Programas de investigación | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.13 | Programas de formación | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.14 | Programas de extensión | Programa | | | | | | | | | | |

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.4)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Ciclo | P a r t e d o 1989-1994 | | | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | | | | | |
|-----------------------|-------------------------------|----------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|-------------------------|----------|------------|--|--|--|--|--|
| | | | 89-90 | 91-92 | 93-94 | 95-97 | 97-97 | 97-98 | 99-00 | Apoyativos | Económicos | Sociales | Normativos | | | | | |
| ACCIONES DE OPERACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Docencia | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Proceso de Admisión | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.1 | Convocatoria | Convocatoria | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.2 | Entrada de solicitudes | Solicitud | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.3 | Transmisión de notas | Examen | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1.4 | Matriculación de aprobación | Matriculación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Proceso Curricular | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2.1 | Diagnóstico | Diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2.2 | Diseño | Diseño | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2.3 | Innovación | Innovación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2.4 | Calendario | Selección | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Proceso de Enseñanza | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3.1 | Diagnóstico | Diagnóstico | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3.2 | Objetivos del comportamiento | Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3.3 | Análisis de tareas | Análisis | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3.4 | Comportamiento inicial | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Proceso de Aprendizaje | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.1 | Asignaturas nuevas | Asignatura | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.2 | Perforamiento | Reforamiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.3 | Reorientación correctiva | Reorientación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.4 | Control de evaluaciones | Control | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.5 | Conceptos y principios | Concepto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.6 | Reflexión | Reflexión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4.7 | Memoria | Memoria | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Proceso de Admón. Escolar | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5.1 | Exámenes | Examen | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5.2 | Admisión | Admisión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5.3 | Control | Control | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Línea Investigación | Línea | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Cobertura Propuesta | Cobertura | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2 | Vinculación Sociedad Proyecta | Vinculación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Plan de Investigaciones | Investigación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.4 | Vinculación Doc-Inv. | Vinculación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Difusión y Estudios | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Actividad Dif-Ext. | Norma | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Cobertura Dif-Ext. | Cobertura | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Programa Dif-Ext. | Programa | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Medios Dif-Ext. | Medio | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Personal Dif-Ext. | Personal | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6 | Publicaciones | Publicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Relación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Carácter | Carácter | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Intensidad | Norma | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Adaptación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Organización | Organ. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Planes | Plan | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Estadísticas | Estadística | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Información | Informe | | | | | | | | | | | | | | | | |

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL
(CUADRO N° 4.5)

| ACTIVIDAD | Unidad de Medida | Ciclo | P e r i o d o 1989-1994 | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|------------|----------|------------|--|
| | | | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | Exámenes | Exercicios | Exámenes | Activación | |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Estudio de facultades | Estudio | | | | | | | | | | | |
| 2 | Cursos adicionales | Cursos | | | | | | | | | | | |
| 3 | Administración Inspeción | Bachillerato | | | | | | | | | | | |
| 4 | Diplomados | Diplomados | | | | | | | | | | | |
| 5 | Asesorías | Asesorías | | | | | | | | | | | |
| 6 | Consejos | Consejos | | | | | | | | | | | |
| 7 | Servicio a la comunidad | Servicio | | | | | | | | | | | |
| 8 | Asistencia a cursos Nac. e Inter. | Exámenes | | | | | | | | | | | |
| 9 | Miembros del S.N.U. | Miembros | | | | | | | | | | | |
| 9.1 | Presidente | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.2 | Nivel I | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.3 | Nivel II | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 9.4 | Nivel III | Miembro | | | | | | | | | | | |
| 10 | Trabajo de desarrollo académico | Beas | | | | | | | | | | | |
| 11 | Servicio social | Exámenes | | | | | | | | | | | |
| 12 | Apoyo para la inserción | Apoyo | | | | | | | | | | | |
| 13 | Participación extracurricular | Exámenes | | | | | | | | | | | |

04 (1) P

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.6)

| ESTRUCION | Unidad de medida | Código | Periodo 1969-1974 | | | | | | ESTADÍSTICAS | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|----------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|----------|----------|-------------|
| | | | 69-70 | 70-71 | 71-72 | 72-73 | 73-74 | 74-75 | Administración | Docencia | Sociales | Divulgación |
| PERSONAL FORMADO | | | | | | | | | | | | |
| 1. | PERSONAL CONTRATADO POR ESCUELAS | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Docentes | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Investigadores | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.2.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Difusión y Extensión | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.3.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Administrativos | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Directivos | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Colaboradores | Personal | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Sindicalizados | Personal | | | | | | | | | | |
| 2. | PERSONAL POR NIVEL DE ADMINISTRACION | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Docentes | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.1.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Investigadores | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.2.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Difusión y Extensión | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3.1 | Técnicos | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.3.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Administrativos | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.4.1 | Directivos | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.4.2 | Colaboradores | Personal | | | | | | | | | | |
| 2.4.3 | Sindicalizados | Personal | | | | | | | | | | |

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO Nº 4.7)

| CATEGORIA | Unidad de Medida | Costo | PERIODO 1987-1994 | | | | | | | | EQUIPAMIENTO | | | |
|------------------------------------|---------------------------------|----------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|--------------|------------|--------------|
| | | | 87-88 | | 88-89 | | 89-90 | | 90-91 | | Automático | Fotocópiador | Replicador | Normalizador |
| | | | 87-88 | 88-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | | | | |
| EDUCACION BACHANOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. TIPOLOGIA DE DESTINACION | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Diccionario (Tiempo completo) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Diccionario (Tiempo medio) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Diccionario (Tiempo horas) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Investigación (Tiempo completo) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Investigación (Tiempo medio) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6 | Investigación (Tiempo horas) | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4. PERSONAL CAPACITACION | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Diccionario | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.1.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Investigación | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.2.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Diccionario y est. | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4 | Investigación | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4.1 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4.2 | Licenciatura | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4.3 | Especialidad | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4.4 | Maestría | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.4.5 | Doctorado | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.5 | Administración | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.5.1 | Directivos | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.5.2 | Asistentes | Personal | | | | | | | | | | | | |
| 4.5.3 | Administrativos | Personal | | | | | | | | | | | | |

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL
(CUADRO N° 4.6)

| NIVEL | Unidad de Medida | Código | Período 1989-1994 | | | | | | ESTRUCTURA | | | |
|--------------------------|-----------------------|--------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------------|------------|----------|-------------|
| | | | | | | | | | Admisión | Evaluación | Asesoría | Vinculación |
| | | | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | | | | |
| MODALIDAD DIURNAS | | | | | | | | | | | | |
| 5. | EDUCACIÓN AL PERSONAL | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Docentes | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.2.1 | Técnico | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.2.2 | Licenciatura | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.2.3 | Especialidad | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.2.4 | Maestría | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.2.5 | Doctorado | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Investigadores | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3.1 | Técnico | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3.2 | Licenciatura | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3.3 | Especialidad | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3.4 | Maestría | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.3.5 | Doctorado | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Difusión y est. | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4.1 | Técnico | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4.2 | Licenciatura | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4.3 | Especialidad | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4.4 | Maestría | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.4.5 | Doctorado | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.5 | Administrativo | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.5.1 | Técnico | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.5.2 | Licenciatura | Careo | | | | | | | | | | |
| 5.5.3 | Especialidad | Careo | | | | | | | | | | |
| 6. | EDUCACIÓN AL PERSONAL | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Docentes | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1.1 | Técnico | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1.2 | Licenciatura | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1.3 | Especialidad | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1.4 | Maestría | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.1.5 | Doctorado | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2 | Investigadores | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2.1 | Técnico | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2.2 | Licenciatura | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2.3 | Especialidad | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2.4 | Maestría | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.2.5 | Doctorado | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3 | Difusión y est. | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3.1 | Técnico | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3.2 | Licenciatura | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3.3 | Especialidad | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3.4 | Maestría | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.3.5 | Doctorado | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.4 | Administrativo | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.4.1 | Técnico | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.4.2 | Licenciatura | Baco | | | | | | | | | | |
| 6.4.3 | Especialidad | Baco | | | | | | | | | | |

441115

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.9)

| ACTIVIDAD | Unidad de Medida | Código | Periodo 1989-1994 | | | | | | INSTRUMENTOS | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|-----------|-----------|-------|
| | | | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | ANALITICO | EXAMINICO | ENCUESTAS | OTROS |
| ESTRUCURAS MATERIALES | | | | | | | | | | | | |
| 1 | INSTALACIONES EXISTENTES | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | EDIFICIOS | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Nº. de instalaciones | INSTITUCION | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Nº. de aulas | ESCUELA | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Nº. de facultades | FACULTAD | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Nº. de aulas | ACIA | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 | Nº. de aulas | CUBICULO | | | | | | | | | | |
| 1.1.6 | Nº. de casas de profesores | CASA | | | | | | | | | | |
| 1.2 | INVESTIGACION | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Nº. de centros de investigación | Centro | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Nº. de laboratorios | Laboratorio | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Nº. de salones | Taller | | | | | | | | | | |
| 1.3 | BIBLIOTECA Y ARCHIVO | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 | Nº. de bibliotecas | Biblioteca | | | | | | | | | | |
| 1.3.2 | Nº. de centros culturales | Centro | | | | | | | | | | |
| 1.3.3 | Nº. de centros deportivos | Centro | | | | | | | | | | |
| 1.4 | ADMINISTRACION | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Nº. de campus | Campo | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Nº. de oficinas | Oficina | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Nº. de empresas | Empresa | | | | | | | | | | |
| 2 | INSTALACIONES ADECUADAS | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Docencia | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Superficie de facultades | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.1.2 | Superficie de escuelas | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Superficie de aulas | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.1.4 | Superficie de aulas | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.1.5 | Superficie de casas de profesores | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Investigación | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Sup. de centros de investigación | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.2.2 | Superficie de laboratorios | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.2.3 | Superficie de salones | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Oficinas y almacenes | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.3.1 | Superficie de bibliotecas | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.3.2 | Superficie de centros culturales | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.3.3 | Superficie de centros deportivos | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Administración | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.4.1 | Superficie de campus | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.4.2 | Superficie de oficinas | M ² | | | | | | | | | | |
| 2.4.3 | Superficie de empresas | M ² | | | | | | | | | | |
| 3 | MATERIALES Y EQUIPO | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Docencia | Didactico | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 | Bibliotecas | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Investigación | Laboratorio | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 | Laboratorio | | | | | | | | | | | |
| 3.1.2 | Sitios y equipamiento | | | | | | | | | | | |
| 3.1.3 | Libros | Volumen | | | | | | | | | | |
| 3.1.4 | Libros | Titulo | | | | | | | | | | |
| 3.1.5 | Revistas | Revista | | | | | | | | | | |
| 3.1.6 | Audio-cassetes | Audiovisual | | | | | | | | | | |
| 3.1.7 | Administración | | | | | | | | | | | |
| 3.1.8 | Administración | Administrativo | | | | | | | | | | |

24-11-90

EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 4.10)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Costo | Periodo 1989-1994 | | | | | | RECURSOS | | | |
|------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|----------|-----------------|------------|----------|
| | | | 89-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | 95-96 | 96-97 | Administrativos | Académicos | Salarios |
| RECURSOS TECNOLOGICOS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | PISTON | | | | | | | | | | | |
| 2 | RECURSOS | | | | | | | | | | | |
| 3 | COMPUTADORAS | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Computadores | Computadores | | | | | | | | | | |
| 3.2 | No Brand | No Brand | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Suplentes | Suplentes | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Repuestos de piezas | Rep. de piezas | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Lectores de CD | Lectores de CD | | | | | | | | | | |
| 3.6 | Impresoras | Impresoras | | | | | | | | | | |
| 3.7 | Software | Software | | | | | | | | | | |
| 3.8 | Mouses | Mouses | | | | | | | | | | |
| 4 | REDES | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Via Satélite | Satélite | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Via Modem | Modem | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Via Fax | Fax | | | | | | | | | | |
| RECURSOS FINANCIEROS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | INGRESOS | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Federales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Estatales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Propios | Peso | | | | | | | | | | |
| 2 | GASTOS (Por objeto de gasto) | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Costo corriente | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Costo de operación | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Costo de inversión | Peso | | | | | | | | | | |
| 3 | EXPENDIOS (Por función) | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Investigación | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Investigación | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Difusión y extensión | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Administrativas | Peso | | | | | | | | | | |

08/21/95

8.3 Educación media superior universitaria

El modelo estructural sectorial, de carácter matricial, para el desarrollo de la educación media superior universitaria, permite plantear de manera conjunta la información que se requiere, para la administración del desarrollo de la educación media superior universitaria.

Dicho modelo, como se puede observar, se deriva de las áreas de gestión, planteado con anterioridad, para la administración de las universidades, contemplando cuatro áreas que son: sustantiva, adjetiva, regulariva y adaptativa.

La matriz de educación media superior universitaria de carácter sectorial, esta compuesta, por: objetivos, estrategias, políticas, acciones, recursos, metas, costos, periodos e instrumentos, que permiten ver en conjunto a la educación media superior universitaria.

Se tiene en un solo cuadro de manera agregada, los elementos que corresponden a la matriz de educación media superior universitaria sectorial (ver cuadro no. 7).

Se tienen en varios cuadros, de manera agregada los elementos que corresponden a la matriz de educación media superior universitaria sectorial que contienen los siguientes elementos: (ver cuadros no. 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9).

Los objetivos, se consideran la expresión de carácter cualitativo, de la educación universitaria de manera global.

Las estrategias, son el camino que a de seguirse para alcanzar los objetivos.

Las políticas, son las líneas que conducen o dan cause a los acciones más relevantes para alcanzar los objetivos propuestos.

Las acciones, se dividen en de resultados, operativas y complementarias.

Las acciones de resultados, permiten medir las metas alcanzadas en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión, y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones de operación, permiten detectar los procesos de carácter operativo, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación.

Las acciones complementarias, permiten las actividades conjuntas que se realizan con los sectores, público, privado y social, en relación a las funciones sustantivas de: docencia, investigación, difusión y extensión y a las funciones de regulación y adaptación.

Los recursos, son los elementos con los cuales se llevan a cabo las acciones y se tienen de cuatro tipos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Las unidades de medida, son la traducción de las acciones en sus elementos más característicos.

Los costos, son la medida en dinero de las acciones y de los recursos.

Los periodos, se consideran los de corto plazo o sea un año, mediano plazo de un año a seis años y largo plazo de seis años o más.

Los instrumentos, son de carácter administrativos, económicos, sociales y normativos que le dan coacción y fundamento a las acciones y a los recursos.

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 5.2)

| ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | COSTO | 1 9 8 0 - 1 9 8 1 | | | | | | I N D I C A D O R E S | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|-------------|-------------------|------|------|------|------|------|-----------------------|------|------|--|
| | | | 1980 | 1981 | 1980 | 1981 | 1980 | 1981 | 1980 | 1981 | 1980 | |
| ACCIONES DE AGREGACION | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | UNIVERSITA | | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 | Ingenieria | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.1.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2 | Medicina | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3 | Quimica | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.3.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4 | Biologia | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.4.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5 | Matematica | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.5.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6 | Historia | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.6.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7 | Arquitectura | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.2 | Ciencias de la Salud | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.3 | Ciencias Agronomicas | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.1.7.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Estudiantes | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Quimica | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.2 | Ciencias de la Salud | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.3 | Ciencias Agronomicas | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.2.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Quimica | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.2 | Ciencias de la Salud | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.3 | Ciencias Agronomicas | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.3.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Quimica | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.2 | Ciencias de la Salud | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.3 | Ciencias Agronomicas | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.4.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Quimica | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Programa | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.1 | Ciencias Naturales y Exact. | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.2 | Ciencias de la Salud | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.3 | Ciencias Agronomicas | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.4 | Ciencias Ing. y Tecnologia. | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.5 | Ciencias Sociales y Adm. | Programa | | | | | | | | | | |
| 3.5.6 | Ciencias de Educ. y Humanidades | Programa | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N°. 5.3)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Cauce | P e r i o d o 1966-1966 | | | | | | I N S T E D O P P T C O | | | |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| | | | 66-67 | 67-68 | 68-69 | 69-70 | 70-71 | 71-72 | 72-73 | Administrativa | Educativa | Enseñanza |
| ACCIONES DE RESULTADOS | | | | | | | | | | | | |
| 3. INVESTIGACION | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Proyectos en proceso | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Proyectos Concluidos | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Proyectos Patentados | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Proyectos Patentados | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Proyectos Ter-Quo | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 3.6 | Lineas Investigativas | Linea | | | | | | | | | | |
| 4. DIFUSION Y EXTENSION | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Eventos de Difusion | Programa | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Eventos Cientificos | Evento | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Eventos Cientificos | Evento | | | | | | | | | | |
| 4.4 | Educacion Cientifica | Curso | | | | | | | | | | |
| 4.5 | Eventos de Promocion | Evento | | | | | | | | | | |
| 4.6 | Libros | Publicacion | | | | | | | | | | |
| 4.7 | Publicaciones Cientificas | Publicacion | | | | | | | | | | |
| 4.8 | Revistas | Publicacion | | | | | | | | | | |
| 5. COOPERACION | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Normatividad Vigente | Norma | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Mutualidades Recibidas | Norma | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Convenios Institucionales | Convenio | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Acuerdos Institucionales | Acuerdo | | | | | | | | | | |
| 6. ADAPTACION | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Estudios Cientificos | Estudio | | | | | | | | | | |
| 6.2 | Medios Cientificos | Medio | | | | | | | | | | |
| 6.3 | Estudios de Sistema | Estudio | | | | | | | | | | |
| 6.4 | Manuales de Operacion | Manual | | | | | | | | | | |
| 6.5 | Manuales de Procedimiento | Manual | | | | | | | | | | |
| 6.6 | Organos de Nueva Creacion | Organismo | | | | | | | | | | |
| 6.7 | Sistema Metodico | Sistema | | | | | | | | | | |
| 6.8 | Sistema Documental | Sistema | | | | | | | | | | |
| 6.9 | Planes Institucionales | Plan | | | | | | | | | | |
| 6.10 | Programas Operativos | Programa | | | | | | | | | | |
| 6.11 | Evaluaciones Institucionales | Evaluacion | | | | | | | | | | |
| 6.12 | Clasificacion de Impresos | Proyecto | | | | | | | | | | |
| 6.13 | Nuevas Fuentes de Financiamiento | Estudio | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 5.4)

| ACCIONES | Unidad de medida | Ciclo | P E R I O D O 1988-1994 | | | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|----------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------|-------------------------|-----------|-----------|--|--|--|--|--|
| | | | 88-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | Encuestas | Encuestas | Encuestas | Encuestas | | | | | |
| ACCIONES DE OPERACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. | Docencia | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. | Proceso de Admisión | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1. | Convocatoria | Convocatoria | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2. | Envío de solicitudes | Solicitud | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3. | Presentación de exámenes | Examen | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4. | Notificación de aprobación | Notificación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2. | Proceso Curricular | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1. | Diagrama | Diagrama | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2. | Diseño | Diseño | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3. | Innovación | Innovación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4. | Revisión | Revisión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3. | Proceso de Enseñanza | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1. | Diagrama | Diagrama | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.2. | Objetivos del comportamiento | Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.3. | Análisis de Errores | Análisis | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.4. | Comportamiento inicial | Comportamiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4. | Proceso de Aprendizaje | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1. | Respuestas nuevas | Respuesta | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2. | Reforzamiento | Reforzamiento | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3. | Autoevaluación correctiva | Autoevaluación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.4. | Control de estímulos | Control | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.5. | Corrección y principios | Corrección | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.6. | Mediación | Mediación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.7. | Memoria | Memoria | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5. | Proceso de adm. Escolar | Proceso | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1. | Exámenes | Examen | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.2. | Admisión | Admisión | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.3. | Control | Control | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. | Investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. | Línea Investigación | Línea | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2. | Cobertura Proyecto | Cobertura | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3. | Vinculación Sociedad Proyecto | Vinculación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4. | Planta Investigadores | Investigador | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.5. | Vinculación Soc-iv. | Vinculación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Disciplina y Extensión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1. | Organización Dif-Ext. | Organización | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2. | Cobertura Dif-Ext. | Cobertura | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3. | Programa Dif-Ext. | Programa | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4. | Medios Dif-Ext. | Medio | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5. | Personal Dif-Ext. | Personal | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6. | Publicaciones | Publicación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Regulación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. | Calidad | Calidad | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.2. | Normatividad | Norma | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Adaptación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1. | Organización | Organización | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.2. | Planificación | Plan | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3. | Evaluación | Evaluación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4. | Información | Informe | | | | | | | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL
(CUADRO N° 5.5)

| ACCIONES | Unidad de medida | Ciclo | P e r i o d o 1973-1984 | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | |
|---------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|----------|--------|---------------|
| | | | 80-81 | 81-82 | 82-83 | 83-84 | 84-85 | 85-86 | Ampliación | Exámenes | Beecas | Normalización |
| ACCIONES COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Estadía de estudiantes | Estadía | | | | | | | | | | |
| 2 | Cursos Superiores | Cursos | | | | | | | | | | |
| 3 | Seminarios (Académicos) | Seminarios | | | | | | | | | | |
| 4 | Diplomados | Diplomados | | | | | | | | | | |
| 5 | Asesorías | Asesorías | | | | | | | | | | |
| 6 | Convencios | Convencios | | | | | | | | | | |
| 7 | Servicio a la comunidad | Servicio | | | | | | | | | | |
| 8 | Asistencia eventos Nac. e Inter. | Eventos | | | | | | | | | | |
| 9 | Miembros del S.N.U. | Miembros | | | | | | | | | | |
| 10 | Becas al desempeño académico | Becas | | | | | | | | | | |
| 11 | Servicio social | Estadías | | | | | | | | | | |
| 12 | Adopos para la investigación | Adopos | | | | | | | | | | |
| 13 | Servicios a extranjeros | Asistencias | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL
(CUADRO Nº 5.6)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Costo | P e r i o d o 1989-1994 | | | | | | I N S T R U M E N T O S | | | | | | | |
|--|----------------------------|----------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|-------|--------------|------------|----------|------------|
| | | | 89-90 | | 90-91 | | 91-92 | | 92-93 | | 93-94 | | Equipamiento | Equipación | Escribas | Materiales |
| | | | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. PERSONAL CONTRATADO POR SECULARIZADO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Docente | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Investigadores | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Miembros del S.N.U.I. | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Difusión y Extensión | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Administrativo | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 | Difusión | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Confianza | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.3 | Sindicalizado | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. PERSONAL POR NIVEL DE ADSCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Docente | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Investigadores | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Miembros del S.N.U.I. | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Difusión y Extensión | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 | Administrativo | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.1 | Difusión | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.2 | Confianza | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.3 | Sindicalizado | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. TIEMPO DE DEDICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Docencia (Tiempo completo) | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Docencia (Tiempo medio) | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Docencia (Tiempo horas) | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.1 | Propedéutico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.2 | Nivelista | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.3 | Terminal | Personal | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 5.7)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Código | E x p e n d i o 1985-1986 | | | | | | I N V E S T I M I E N T O S | | | |
|---------------------------------|----------------------|----------|---------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------------|-----------------|-------------|------------|
| | | | 85-85 | 85-86 | 85-81 | 85-82 | 85-83 | 85-84 | 85-81 | Administrativos | Científicos | Académicos |
| RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | | | | | |
| 4. PERSONAL CAPACITACION | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Personas | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.1.1 | Propagación | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.1.2 | Bivalente | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.1.3 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.1.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Investigadores | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.2.1 | Propagación | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.2.2 | Bivalente | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.2.3 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.2.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Difusión y Extensión | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.3.1 | Propagación | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.3.2 | Bivalente | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.3.3 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.3.4 | Técnico | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.4 | Administrativo | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.4.1 | Directivos | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.4.2 | Cuñados | Personal | | | | | | | | | | |
| 4.4.3 | Sindicalizados | Personal | | | | | | | | | | |
| 5. CURSOS AL PERSONAL | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Personas | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.1.1 | Propagación | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.1.2 | Bivalente | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.1.3 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.1.4 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Investigadores | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.2.1 | Propagación | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.2.2 | Bivalente | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.2.3 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.2.4 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Difusión y Extensión | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.3.1 | Propagación | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.3.2 | Bivalente | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.3.3 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.3.4 | Técnico | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.4 | Administrativo | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.4.1 | Directivos | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.4.2 | Cuñados | Curso | | | | | | | | | | |
| 5.4.3 | Sindicalizados | Curso | | | | | | | | | | |
| 6. BECAS AL PERSONAL | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Personas | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.1.1 | Propagación | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.1.2 | Bivalente | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.1.3 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.1.4 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.2 | Investigadores | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.2.1 | Propagación | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.2.2 | Bivalente | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.2.3 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.2.4 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.3 | Difusión y Extensión | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.3.1 | Propagación | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.3.2 | Bivalente | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.3.3 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.3.4 | Técnico | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.4 | Administrativo | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.4.1 | Directivos | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.4.2 | Cuñados | Beca | | | | | | | | | | |
| 6.4.3 | Sindicalizados | Beca | | | | | | | | | | |

EDUCACION MEDIA UNIVERSITARIA SECTORIAL

(CUADRO N° 5.9)

| ACCIONES | Unidad de Medida | Cuenta | Período 1989-1998 | | | | | | INSTRUMENTOS | | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|-----------------|------------|--------|
| | | | 89-89 | 89-90 | 90-91 | 91-92 | 92-93 | 93-94 | 94-95 | Administrativos | Económicos | Series |
| FACTORES TECNOLÓGICOS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | FÍSICOS | | | | | | | | | | | |
| 2 | MÉTODOS | | | | | | | | | | | |
| 3 | COMPUTACIONALES | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Computadores | Computadores | | | | | | | | | | |
| 3.2 | No Local | No Local | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Impulsadores | Impulsador | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Impresoras de placa | Imp. de placa | | | | | | | | | | |
| 3.5 | Lectores de CD | Lectores de CD | | | | | | | | | | |
| 3.6 | Impresoras | Impresoras | | | | | | | | | | |
| 3.7 | Software | Software | | | | | | | | | | |
| 3.8 | Hardware | Hardware | | | | | | | | | | |
| 4 | ESPES | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Via satélite | Satélite | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Via Radios | Radio | | | | | | | | | | |
| 4.3 | Via Fono | Fon | | | | | | | | | | |
| ACCIONES FINANCIERAS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | IMPRESOS | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Federales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Estatales | Peso | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Triplos | Peso | | | | | | | | | | |
| 2 | IMPRESO (por objeto del gasto) | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Gasto corriente | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Gasto de inversión | Peso | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Gasto de inversión | Peso | | | | | | | | | | |
| 3 | IMPRESO (por función) | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Docencia | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Investigación | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Difusión y extensión | Peso | | | | | | | | | | |
| 3.4 | Administrativas | Peso | | | | | | | | | | |

6/21/95

9. Normatividad de educación universitaria

El noveno apartado, trata de la normatividad de la educación universitaria en nuestro país.

Se debe de entender por normatividad de la educación universitaria, al marco jurídico vigente, que regula y sirve de sustento a la conformación del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México, a nivel nacional, federal, regional, estatal, e institucional, tanto de carácter público, privado, como social.

En el marco jurídico, se plasman las atribuciones, competencias y responsabilidades, de los diferentes actores que intervienen en el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país, el cual se encuentra conformado de manera general, fundamentalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las Leyes: general de educación, de profesiones; y de coordinación de la educación superior.

Además de las normas anteriores, se cuenta con otras las leyes, de carácter secundario, que regulan a la educación universitaria, como son las Leyes: orgánica de la administración pública federal, la cual atribuye a diversas dependencias y entidades del ejecutivo federal, los servicios educativos universitarios especializados y la de planeación.

El sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria, requieren de la normatividad que regule, a la función social educativa universitaria en el país, tanto en sus funciones sustantivas académicas, como aspectos en sus funciones adjetivas, regulativas y adaptativas.

A fin de satisfacer esta necesidad, se debe tener presente que las universidades e instituciones afines, llevan a cabo sus funciones en dos planos diferenciados e interrelacionados el externo y el interno: el primero se encuentra conformado por las normas que regulan al entorno socio-político y al conjunto de instituciones del cual forman parte; y el segundo por las normas que regula su funcionamiento interno, en función de estos planos el cuerpo normativo de las universidades e instituciones afines, se establece considerando.

La existencia de un cuerpo o marco jurídico-político, fundado en la Constitución Política y sus leyes generales o secundarias, las cuales constituyen el lazo que da unidad y sentido al sistema en su conjunto.

Además se tienen dentro de la Constitución Política, y de la Ley de planeación, las vertientes de instrumentación jurídica de la administración pública federal que son: obligación, coordinación, concertación e inducción, las cuales organizan a través del sistema, las relaciones de los diferentes actores que participan en los servicios de la educación universitaria.

La legislación en la materia, de los diferentes estados de la república, contenida en sus

constituciones estatales, y sus leyes generales o secundarias en materia de educación.

La legislación interna, que conforma la estructura jurídica de una de cada una de las universidades o instituciones afines, integrada principalmente por sus leyes orgánicas y reglamentos.

A continuación se enlistan solamente los ordenamientos jurídicos externos de carácter global, por considerarlos los más relevantes para la conformación de este sistema a nivel Nacional.

9.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contiene las normas principales de educación en nuestro país, en el presente apartado solo se toman en cuenta manera general, aquellas disposiciones reglamentarias que tiene que ver con la educación universitaria en relación al planteamiento de esta investigación, la creación del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria.

Art. 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -- sin hostilidades ni exclusivismos -- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acercamiento de nuestra cultura, y ;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la

integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos de individuos;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos --incluyendo la educación superior-- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnología, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en los planteles particulares.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académica como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la república, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Art. 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataque los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofenda los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa redistribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.

En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señalen.

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona, por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.

La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, sólo obligará a éste a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.

Art. 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imparta solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas

e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Art. 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Fracción III.- Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determinen la ley reglamentaria.

Art. 73. El Congreso tiene facultad:

Fracción XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expiden por los establecimientos de que se trata sufrirán sus efectos en toda la República.

Art. 121. En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros. El Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos, registros y procedimientos, y el efecto de ellos, sujetándose a las bases siguientes:

Fracción V.- Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un Estado, con sujeción a sus leyes serán respetados en los otros.¹¹⁰

9.2 Ley general de educación

¹¹⁰ Congreso de la Unión, *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. 5 de febrero de 1917.*

La Ley General de Educación, contiene las normas principales de educación en nuestro país, en el presente apartado solo se enlistan de manera general aquellas disposiciones reglamentarias que tiene que ver con la educación universitaria y con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitaria.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 1o. Esta Ley regula la educación que imparte el Estado - Federación, entidades federativas y municipios -, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización y con reconocimiento de validez oficial de estudios, es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

La función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII, del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leyes que rigen a dichas instituciones.

Art. 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;
- II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticas;
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales y particulares culturales de las diversas regiones del país;
- IV. Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas;
- V. Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones al mejoramiento de la sociedad;
- VI. Promover el valor de la justicia de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto

a los mismos;

VII. Fomentar la actitud de que, estimulen la investigación y la innovación, científicas y tecnológicas;

VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los fines y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación;

IX. Estimular la educación física y la práctica del deporte;

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud, planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios;

XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente.

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.

Art. 9o. Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Art. 10. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituye el sistema educativo nacional:

I. Los educandos y educadores;

II. Las autoridades educativas;

III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;

IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;

V. Las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

Las instituciones del sistema educativo nacional, impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva, y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

Art. 11. La aplicación y la vigencia del cumplimiento de esta Ley, corresponde a las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en los términos que la propia Ley establece.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá por :

I. Autoridad educativa federal, o Secretaría, a la Secretaría de Educación Pública, de la Administración Pública Federal;

II. Autoridad educativa local, al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

III. Autoridad educativa municipal, al ayuntamiento de cada municipio.

Capítulo II.

Del Federalismo Educativo.

Sección 1.- De la distribución de la función social educativa.

Art. 12. Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

XI. Realizar la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional, evaluar a este y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales deben de realizar;

XII. Fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte.

Art. 14. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13,

corresponde a las autoridades educativas federal y locales, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

- I. Promover y prestar servicios educativos, distintos de los previstos en las fracciones I y IV del artículo 13, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales.
- III. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida.
- IV. Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares.
- V. Editar libros y producir otros materiales didácticos, distintos de los señalados en la fracción III del artículo 12.
- VI. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a investigación científica, tecnológica y humanística.
- VIII. Impulsar el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica y tecnológica.
- IX. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico - deportivas en todas sus manifestaciones.

El Gobierno Federal y el gobierno de cada entidad federativa podrán celebrar convenios para coordinar o unificar las actividades educativas a que se refiere esta Ley, con excepción de aquellas que, con carácter exclusivo, les confieren los artículos 12 y 13.

Art. 17. Las autoridades educativas, federal y locales, se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa. Estas reuniones serán presididas por la Secretaría.

Sección 2.- De los servicios educativos.

Art. 18. El establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo Federal por conducto de otras dependencias de la Administración Pública Federal, así como la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la Secretaría. Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.

Sección 3.- Del financiamiento a la educación.

Art. 25. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboraciones para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación, aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

Sección 4. - De la evaluación del sistema educativo nacional.

Art. 29. Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas dependencias.

Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán tomados como base para que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas precedentes.

Art. 30. Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

Para ello proporcionan oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

Art. 31. Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

Capítulo III.

De la Equidad en la Educación.

Art. 32. Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectividad igualada en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

Art. 34. Además de las actividades numeradas en el artículo anterior, el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios por virtud de los cuales apoye con recursos específicos a los gobiernos de aquellas entidades federativas con mayor rezago educativos, previa celebración de convenios en los que se concierten las proposiciones de financiamiento y las acciones específicas que las autoridades educativas locales deban realizar para reducir y superar dichos riesgos.

La Secretaría evaluará los resultados en la calidad educativa de los programas compensatorios antes mencionados.

Art. 36. El Ejecutivo Federal, el Gobierno de cada entidad federativa y los ayuntamientos, podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a que el presente capítulo se refiere.

Capítulo IV.

De la educación que imparten los particulares.

Art. 54. Los particulares impartirán educación en todos sus tipos y modalidades.

Por lo que concierne a la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivos.

La autorización y el reconocimiento incorporaran a las instituciones que los obtengan, respecto de los estudios a que la propia autorización o dicho reconocimiento se refieran al sistema educativo nacional.

Art. 55. Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

- I. Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21;
- II. Con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel se requerirá, según el caso, una nueva autorización o un nuevo reconocimiento.
- III. Con planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes, en el caso de educación a distancia de la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Art. 56. Las autoridades educativas publicarán, en el órgano informativo oficial correspondiente, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, requeren o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

Art. 57. Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley.
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes.
- III. Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado.
- IV. Cumplir los requisitos previstos en el artículo 55.
- V. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.

Art. 58. Las autoridades que otorguen autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos respecto de los cuales concedieron dichas autorizaciones o reconocimientos.

Para realizar una visita de inspección deberá mostrarse la orden correspondiente expedida por la autoridad competente. La visita se realizará en el lugar, fecha y sobre los asuntos específicos señalados en dicha orden. El encargado de la visita deberá identificarse adecuadamente.

Desahogada la visita, se escribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido y por dos testigos. En su caso, se hará constar en dicha acta la negativa del visitado de suscribirla sin que esa negativa afecte su validez. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado.

Los Particulares podrán presentar a las autoridades educativas documentación relacionada con la visita dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la inspección.

Art. 59. Los particulares que prestan servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad.

Capítulo V.

De la validez oficial de estudios y de la certificación de conocimientos.

Art. 60. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República.

Las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes, dichos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados tendrán validez en toda la República.

La Secretaría promoverá que los estudios con validez oficial en la República sean reconocidos en el extranjero.

Art. 61. Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, o por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Art. 62. Los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso, declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Art. 63. La Secretaría determinará las normas y criterios generales, aplicables en toda la

República, a que se sujetarán la revalidación, así como la declaración de estudios equivalentes.

La Secretaría podrá revalidar y otorgar equivalencias de estudios distintos a los mencionados en la fracción V del artículo 13.

Las autoridades educativas locales otorgarán revalidaciones y equivalencias únicamente cuando estén referidas a planes y programas de estudio que se impartan en sus respectivas competencias.

Las revalidaciones y equivalencias otorgadas en términos del presente artículo tendrán validez en la República.

Art. 64. La Secretaría, por acuerdo de su titular, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar, adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia personal.

El acuerdo secretarial respectivo señalará los requisitos específicos que deban cumplirse para la acreditación de los conocimientos adquiridos.¹¹¹

9.3 Ley de profesiones

La Ley de Profesiones, contiene las normas principales de educación en la materia en nuestro país, en el presente apartado solo se enlistan de manera general, aquellas disposiciones reglamentarias que tiene que ver con la educación universitaria y con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitaria.

Capítulo I.

Disposiciones Generales.

Art. 1o.- Título profesional documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas, y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con esta Ley y otras disposiciones aplicable.

Art. 2o.- Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad

¹¹¹ SEP- *Ley General de Educación*, 13 de julio de 1993, Diario Oficial.

profesional, determinarán cuales son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

Art. 3o.- Toda persona a quien legalmente se le haya expedido título profesional o grado académico equivalente, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, previo registro de dicho título o grado.

Art. 4o.- El Ejecutivo Federal, previo dictamen de la Dirección General de Profesiones, que lo emitirá por conducto de la Secretaría de Educación Pública y oyendo el parecer de los colegios de profesionistas y de las comisiones técnicas, que se organicen para cada profesión, expedirá los reglamentos que determinen los campos de acción de cada profesión, así como el de las ramas correspondientes, y los límites para el ejercicio de las mismas profesiones.

I. Haber obtenido título relativo a una profesión en los términos de esta ley.

Art. 5o.- Para el ejercicio de una o varias especialidades se requiere autorización de la Dirección General de Profesiones, debiendo comprobarse previamente.

II. Comprobar, en forma idónea, haber realizado estudios especiales de perfeccionamiento técnico científico en la ciencia o ramas de la ciencia de que se trate.

Art. 6o.- En caso de conflicto entre los intereses individuales de los profesionistas y de los de la sociedad, la presente Ley será interpretada en favor de esta última, si no hubiere precepto expreso para resolver el conflicto. Por lo que se refiere a las profesiones que implican el ejercicio de una función pública se sujetarán a esta ley y a las leyes que regulen su actividad, en lo que se oponga a este ordenamiento.

Art. 7o.- Las disposiciones de esta ley regirán en el Distrito Federal en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal cumplimiento de la ley.¹¹²

9.4 Ley de coordinación de la educación superior

La Ley de Coordinación de la Educación Superior, contiene las normas principales de educación superior en la materia en nuestro país, en el presente apartado, se enlistan aquellas disposiciones reglamentarias que tiene que ver con la educación universitaria y con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitaria.

Capítulo I.

¹¹² SEP - Ley reglamentaria del artículo 5º, Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, 2 de enero de 1974, Diario Oficial.

Disposiciones Generales.

Art. 1o.- La presente ley es de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la Federación, los Estados y los Municipios, así como prever las aportaciones económicas correspondientes, a fin de coadyuvar al desarrollo y coordinación de la educación superior.

Art. 2o.- La aplicación de la presente ley corresponde a las autoridades de la Federación, de los Estados y de los Municipios en los términos que la misma establece.

A falta de disposición expresa de esta ley se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Educación.

Art. 3o.- El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.

Art. 4o.- Las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura que realicen las instituciones de educación superior guardarán entre sí una relación armónica y complementaria.

Art. 5o.- El establecimiento, extensión y evolución de las instituciones de educación superior y su coordinación se realizarán atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y estatales y a los programas institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Art. 7o.- Compete a la Federación vigilar que las dominaciones de los establecimientos de educación superior correspondan a su naturaleza.

Capítulo II.

Coordinación y Distribución.

Art. 8o.- La Federación, los Estados y los Municipios prestarán, en forma coordinada y dentro de sus respectivas jurisdicciones, el servicio público de educación superior, atendiendo a sus necesidades y posibilidades, conforme a lo dispuesto por este ordenamiento y la Ley Federal de Educación.

Art. 9o.- El establecimiento, extensión y desarrollo de instituciones de educación superior que propongan las dependencias de la administración pública federal centralizadas requerirán previa de la Secretaría de Educación Pública, con la que se coordinarán en los aspectos académicos.

Art. 10.- Las instituciones públicas de educación superior y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios participarán en la prestación de los servicios educativos, de acuerdo con las disposiciones de este ordenamiento.

Art. 11.- A fin de desarrollar la educación superior en atención a las necesidades nacionales, regionales y estatales y a las necesidades institucionales de docencia, investigación y difusión de la cultura, el Estado promoverá a la coordinación de este tipo de educación en toda la República, mediante el fomento de la interacción armónica y solidaria entre las instituciones de educación superior y a través de la asignación de recursos públicos disponibles destinados a dicho servicio, conforme a las prioridades, objetivos y lineamientos previstos en esta ley.

Art. 12.- Sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios, para proveer a la coordinación a que se refiere el artículo anterior, la Federación realizará las funciones siguientes:

- I. Promoverá, fomentará y coordinará acciones programáticas que vinculen la planeación institucional e interinstitucional de la educación superior con los objetivos, lineamientos y prioridades que demande el desarrollo integral del país;
- II. Auspicie y apoye la celebración y aplicación de convenios para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior, entre la Federación, los Estados y los Municipios.
- III. Fomentará la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones.
- IV. Apoye la educación superior mediante la asignación de recursos públicos federales, y
- V. Las demás previstas en la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Art. 13.- Para los fines de la coordinación de la educación superior, la Federación, los Estados y los Municipios considerarán la opinión de las instituciones de educación superior, directamente y por conducto de sus agrupaciones representativas

Art. 16.- La autorización para impartir educación normal y el reconocimiento de validez oficial a otros estudios de tipo superior se registrarán por la Ley Federal de Educación, por la presente ley y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior podrá ser otorgada por los gobiernos de los Estados sólo cuando los planteles funcionen en su territorio.

Art. 17.- Las instituciones públicas de educación superior que tengan el carácter de organismos descentralizados, cuando estén facultadas para ello, podrán otorgar, negar o retirar reconocimiento de validez oficial a estudios de tipo superior, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá el reconocimiento de la institución pública de educación superior correspondiente.

El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados o por los organismos descentralizados creados por éstos, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudios que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente.

Art. 18.- Los certificados, diplomas, títulos y grados académicos que expidan los particulares respecto de estudios autorizados o reconocidos requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento.

La autoridad o el organismo público descentralizado que otorgue, según el caso, la autorización o el reconocimiento será directamente responsable de la supervisión académica de los servicios educativos respecto a los cuales se concedió dicha autorización o reconocimiento.

Art. 19.- Los particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o reconocimiento de validez oficial deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública.

Capítulo III.

Asignación de Recursos.

Art. 21.- La Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos conforme a esta ley para el cumplimiento de sus fines.

Art. 22.- Los ingresos de las instituciones públicas de educación superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de las mismas.

Art. 23.- Los recursos que conforman el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.

Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se

tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.

Art. 24.- Para los fines de esta ley, los recursos que la Federación otorgue a las instituciones de educación superior serán ordinarios o específicos.

Para la satisfacción de necesidades extraordinarias las instituciones podrán solicitar recursos adicionales.

Art. 25.- Las ministraciones de los recursos ordinarios se sujetarán al calendario aprobado, debiendo iniciarse durante el primer mes del ejercicio fiscal.

Art. 26.- Cuando las instituciones requieran desarrollar proyectos adicionales de superación institucional y carezcan de fondos para ello, el Ejecutivo Federal podrá apoyarlas con recursos específicos previa celebración del convenio respectivo y, en su caso, atendiendo al desarrollo de los convenios anteriormente celebrados.

Art. 27.- Las instituciones de educación superior deberán aplicar los fondos proporcionados por la Federación estrictamente a las actividades para las cuales hayan sido asignados y de conformidad con las leyes respectivas.¹¹³

10. Instituciones de educación universitaria

En esta investigación se conceptualiza a las instituciones de educación universitaria, dentro del sistema nacional del desarrollo de educación universitaria, a las organizaciones diferentes que lo conforma, dichas organizaciones, debe permitir la participación conjunta a nivel nacional, de manera ordenada de las universidades e instituciones afines, de acuerdo a los sectores sociales, reconocidos en nuestra Constitución Política, para la participación en el desarrollo integral de la vida nacional, los sectores mencionados son: el público, el privado y el social.

Las universidades e instituciones afines en nuestro país, están inmersas en una realidad administrativa de carácter estatal, ya que se considera el servicio que prestan estas, como un servicio social y público.

En México, la cobertura de la educación universitaria, es de carácter nacional o estatal, pues todas las entidades federativas cuentan en la actualidad con alguna institución de éste tipo.

A su vez, atendiendo a los sectores sociales, que participan en el desarrollo económico y social del país, y a la presentación de los servicios educativos universitarios y tomando en cuenta su

¹¹³ SEP - Ley para la coordinación de la educación superior, 29 de diciembre de 1978, Diario Oficial.

naturaleza jurídica, las organizaciones de educación universitaria, se deben clasificar dentro del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria, en, públicas, privadas y sociales.

La participación de manera organizada, de los tres sectores sociales, antes mencionados es indispensable para el desarrollo de la educación universitaria en México.

La participación de los sectores sociales, se ha venido dando de manera desvinculada, debiendo de transformarse y mejorar substancialmente, pasando de la actual etapa en que están sus estructuras, procedimientos, aptitudes y actitudes, a otra etapa más avanzada de calidad, eficacia, eficiencia y humanización, y de coordinación y colaboración recíprocas, pues el país es de todos y no de un sector en forma separada.

Sectores, funcionarios universitarios, organizaciones estudiantiles, organizaciones de padres de familia, sindicatos, funcionarios gubernamentales, miembros de asociaciones académicas y científicas, representantes de organismos empresariales, voceros de la iglesia y de los partidos políticos, periodistas, deben ser partícipes de una actitud nacional, tendente a impulsar y perfeccionar a la educación universitaria, para alcanzar las más altas metas a que pueda aspirarse.

A continuación se clasifican, a las diferentes organizaciones de educación universitaria, de acuerdo a los sectores sociales, para la conformación de este sistema.

10.1 Públicas

Al sector público le corresponde una gran responsabilidad el de promover, fomentar, estimular, coordina, he integrar, el desarrollo de la educación universitaria, al estado en el sentido más amplio del término, compete asumir la escogencia y los medios de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en acciones comunes.

Dentro del sector público, se debe de considerar el ejercicio del poder público, en relación a las universidades e instituciones afines, de acuerdo a la organización del estado, tanto en los diferentes niveles de gobierno: federal; como estatal, y municipal, así como la vinculación que debe existir con los diferentes actores de la sociedad.

Las funciones básicas de la educación universitaria, se traducen en los servicios que se imparten en materia de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, tratando de guardar entre si una relación armónica y complementaria, la distribución de dichas funciones se hace, a nivel federal, estatal y municipal.

A la federación le corresponde entre otras atribuciones, el de fomentar la el desarrollo de la

educación universitaria, a nivel global y sectorial, con la participación de las organizaciones y de sus agrupaciones representativas.

La distribución de la función educativa universitaria, se lleva acabo a través de las organización de carácter público del estado, federación, estados y municipios, en sus ámbitos, centralizados, desconcentrados y descentralizados sin autonomía, y con autonomía.

La organización y las relaciones de las universidades e instituciones afines, que conforman al sistema de carácter público, en la prestación de los servicios educativos universitarios, deben de instrumentar su operación, a través de las vertientes jurídicas de la planeación del desarrollo que son: la obligatoria; la coordinada; la concertada; y la inducida.

Organización y atribuciones de la federación.

Nivel central.

A la secretaría de educación superior le corresponde las siguientes atribuciones:

- Vincularla planeación del desarrollo integral del país, con la planeación institucional, pasando por la sectorial, regional, espacial y estatal.
- Elabora los convenios de coordinación entre la federación, los estados y los municipios.
- Evaluar el desarrollo de la educación superior.
- Asignar los recursos públicos federales, para apoyar a la educación superior, por funciones y programas las universidades e instituciones afines, y a la planeación nacional.
- Se tomara la opinión de las universidades e instituciones afines, directamente o por conducto de sus agrupaciones representativas.

Nivel desconcentrado.

- Comisión del programa de construcción de escuelas.
- Universidad pedagógica nacional.

Nivel descentralizado.

- Consejo nacional de ciencia y tecnología.

- Universidades de las dependencias de la administración pública federal.

Nivel descentralizados con autonomía.

- Universidad nacional autónoma de México.
- Universidad autónoma metropolitana.

Organización y atribuciones de los estados.

Nivel central.

- Dependencias de educación.

Nivel desconcentrado.

Nivel descentralizado.

- Universidades sin autonomía.

Nivel descentralizados con autonomía.

- Universidades con autonomía.

10.2 Privadas

Las universidades e instituciones afines privadas, que en su mayoría son, asociaciones civiles, o empresas, que tienen autorización o reconocimiento de validez oficial de los estudios que imparten, sea por vía del conocimiento federal, secretaría de educación pública, o estatal, según la legislación local, o también, por medio de la incorporación a los programas de una institución autónoma, con capacidad legal para incorporar estudios.

Unas cuantas instituciones particulares tienen el carácter de escuelas libres, otorgado por decreto presidencial, siendo una variante del reconocimiento de validez que otorga el gobierno federal.

10.3 Sociales

Las sociales son aquellas que constituyen las organizaciones de trabajadores, cooperativas y empresas que pertenecen mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores, y en general a

todas las formas de organización social, que prestan servicios educativos universitarios, necesarios para la sociedad, el estado podrá estimular a las asociaciones civiles y cooperativas de maestros, que se dediquen a la enseñanza de la educación universitaria.

Las organizaciones de los particulares de carácter social, también requieren, autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

El Estado otorgará estímulos a las asociaciones civiles y a las cooperativas de maestros que se dediquen a la enseñanza de la educación universitaria.

Se tiene además otro tipo de organizaciones de educación universitaria, que se consideran agrupaciones representativa o instancias mediadoras, entre las universidades e instituciones afines y el Estado.

La asociación nacional de universidades e instituciones afines, ANUIES y algunos sindicatos, algunas asociaciones universitarias.

La ANUIES, desde 1978 se ha convertido en la instancia más importante de la planeación de la educación universitaria, con que contara la secretaría de educación pública, la planeación realizada por ella se asumió, al menos a nivel de la opinión pública, como la concreción de las políticas gubernamentales en la materia.

En ausencia de un poder central bien establecido en materia de educación universitaria, las universidades e instituciones afines mexicanas, se han coordinado a través de un organismo llamado asociación nacional de universidades e institutos de enseñanza superior ANUIES, el cual agrupa a los diversos tipos de instituciones que participan en la educación superior, recientemente en 1992, se a creado en su seno el consejo de universidades públicas he instituciones afines CUPIA.

Sin embargo con su nombre lo indica ANUIES, la adhesión al organismo es de tipo asociativo, de tal forma que las resoluciones y acuerdos de allí emanados y tienen sólo la categoría de recomendaciones y, consecuentemente, de aceptación facultativa por parte de sus instituciones miembros.

11. Proceso de educación universitaria

El proceso educativo se refiere a la operación, del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

Los componentes anteriores, cumplen la función de ubicar en el proceso de educación universitaria, las representaciones de los procesos educativos, en términos de sus necesidades desde un punto de vista histórico.

El proceso educativo universitario, se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas, privadas y sociales.

El proceso educativo universitario, orienta, organiza, da significado o resigifica e incrementa al conjunto de relaciones de enseñanza - aprendizaje, que es la educación universitaria.

El modelo estructural para el desarrollo de la educación universitaria, promueve los criterios de, excelencia, calidad y pertinencia de la educación universitaria, y se refiere, a la revisión de los procesos, de admisión, de enseñanza - aprendizaje, innovando e incorporando las tecnologías en la transmisión y asimilación de conocimientos, renovación de los métodos de enseñanza -aprendizaje, de los contenidos, vinculación de los procesos pedagógicos, con los avances de la ciencia y tecnología, y la teoría educativa, articulación de los diversos elementos educativos, vinculación con su entorno a través de las dimensiones del desarrollo integral, y el privilegiar un alto grado de la competencia y capacidad de su personal académico y administrativo, otorgando condiciones positivas para su formación y superación, lo que redundará en un mejor cumplimiento de las funciones básicas y de las áreas formativas de las universidades e instituciones afines.

Lo anterior exige de la educación universitaria, la adecuación de sus procesos y resultados, a los requerimientos de la sociedad y la consecución de sus fines y propósitos. La excelencia, calidad y pertinencia, dependen de la congruencia, coherencia, eficacia, eficiencia, criterios y guías de acción con que las universidades e instituciones afines, desarrollan en mayor grado el cumplimiento de sus funciones.

La concreción de los elementos conceptuales y los componentes esenciales del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Educación Universitaria en nuestro país, descritos en los apartados anteriores, generan su operación a través del proceso de educación universitaria.

Entendida la educación como un esquema de relaciones que producen aprendizaje y como un aprendizaje de modos y maneras de relacionarse, supuesta la intencionalidad de la convivencia y el desarrollo armónico de las facultades humanas, la educación vendrá a ser la transformación de las personas concretas en sus tres centros de relaciones, con síg mismo, con la sociedad y con su entorno.

La educación universitaria, es un proceso consiente intencional y deliberado de formación, transmisión y transferencia de conocimiento, es pasar de una generación a otra los elementos culturales que le han servido de sustento, es crear y desarrollar aptitudes, es perfeccionar y aumentar las facultades de una persona para orientar mejores senderos sus actitudes y acciones, por tanto, la educación es importante factor de desarrollo integral.

Durante el proceso educativo universitario, tanto en el ámbito académico como en los demás

espacios universitarios, se configuran la respuesta a la demanda social de educación universitaria.

La cobertura de los servicios educativos universitarios, se refiere a la atención de la demanda de educación, reduciendo el rezago educativo, el incremento de la oferta no puede darse sólo por un aumento en el número de aulas y maestros, es necesario promover innovaciones en los procedimientos operativos de atención educativa universitaria y en la instrumentación de los servicios.

El proceso educativo universitario, en la sociedad tiene por función transmitir la cultura, es decir, los valores, normas, pautas de comportamiento y conocimientos científicos y tecnológicos; tiene que ser dinámica, provocar en los miembros de la sociedad un espíritu crítico, y desarrollar la creatividad implícita en el hombre y llegar, en consecuencia, a la modificación o adecuación de la sociedad en la cual vive.

El proceso de educación universitaria, debe de orientar, organizar, dar significado o resignificar, e incrementa las relaciones de la educación universitaria.

Las modalidades de: escolarizada, la cual se imparte de manera formal en las instalaciones de las universidades y extraescolarizada, la cual se imparte a como opción abierta, en las aulas y a través de los medios masivos de comunicación y la mixta.

Los tipos educativos para la prestación de los servicios educativos, encomendados a las universidades por el sistema nacional de educación los cuales son: el medio superior universitario, el cual comprende el bachillerato, teniendo una duración de dos a tres años y el superior universitario, que comprende la licenciatura y los estudios de posgrado, ambos tipos se pueden entender, como la totalidad que conforma a la educación universitaria en México.

Los niveles de operación del proceso de educación universitaria, se encuentran constituidos por la metodología matricial, el nivel global, que abarca la matriz de la educación universitaria en su conjunto, y el nivel sectorial, que contiene a las matrices de educación media superior universitaria y superior universitaria.

Las vertientes de instrumentación jurídica de: obligación, coordinación, concertación e inducción, las cuales organizan a través del sistema, las relaciones de los diferentes actores que participan en los servicios de la educación universitaria, a través del proceso educativo universitario.

Los principios rectores de filosofía política y de educación universitaria, son elementos estructurales, que cumplen la función primordial de guiar al proceso educativo universitario, hacia los fines de la educación universitaria.

Esta función estructurante es cotidiana, y en su cotidianidad forma educandos, promoviendo en

cada experiencia del proceso de enseñanza -aprendizaje, su desarrollo integral, tanto a nivel individual como social.

Si bien los principios apuntan a logros generacionales a largo plazo que ilustran la visión futura de la sociedad, esta construcción generacional, precisamente por su dimensión y alcance, es inmediata y por fuerza permanente, de esto se desprende que es en virtud de esta estructura que proveen los principios rectores del proceso de educación universitaria, con sus procedimientos operativos sobre todo con el de enseñanza - aprendizaje, y como se articulan los contenidos dentro de cada tipo educativo universitario y entre ellos.

Los principios rectores del proceso de educación universitaria, se centran en los tipos educativos y sus articulaciones, que desarrollados gradualmente de conformidad con la evolución del individuo, los principios rectores crean el ambiente formativo, en que se dan las experiencias de del proceso de enseñanza - aprendizaje.

En este sentido, el elemento identidad nacional, se vincula al de convivencia humana en los términos descritos, a los principios rectores del proceso educativo universitario, y a la formación, en términos de los aprendizajes, que conlleva y que atañen al desarrollo individual y social.

A si se identifican los principios más relevantes, rectores del proceso de educación universitaria: identidad nacional, libertad, justicia, seguridad, democracia, independencia, autonomía universitaria, libertad de cátedra y de investigación, función crítica, equidad educativa, solidaridad nacional e internacional, democratización de la enseñanza, desarrollo de la capacidad y aptitudes de los educados, para aprender por sí mismos, trabajo en grupo y unión de voluntades para el desarrollo de la educación universitaria.

Esos principios además de ser de varias formas expresión de los propósitos de convivencia y desarrollo en nuestro país, y de vincularse a ellos a través de la construcción de una identidad nacional, también interactúan y se condicionan mutuamente, la democracia, no es posible sin justicia, ni la justicia sin la democracia, ambas no se cumplen en el seno de sujeciones arbitrarias. dada la relevancia de cada uno y dado su mutuo condicionamiento, los principios de la educación universitaria, forman un todo guía, que está acorde con lo que propone nuestra Constitución Política, se considera que el progreso económico y sociocultural del pueblo es el motor que los hace moverse y los mitre constantemente.

La identidad nacional, como principio del proceso de educación universitaria, tiene relación muy específica con la cultura, la lengua, la historia y nuestros recursos.

La Justicia, tiene un sentido jurídico y legal, pero consiste fundamentalmente en un proceso de equidad hacia el cual hay que educar, hacia la justicia social, es decir, se trata de la justicia entendida como el reconocimiento de las potencialidades y valor de cada uno como la oportunidad de desarrollo y uso de esas potencialidades y su aporte al bienestar social y como

el compromiso de la sociedad, para su propio crecimiento y bienestar, de favorecer aquel desarrollo y recompensar su aporte.

La independencia, la autonomía, envuelve una doble vertiente, personal y nacional, el correcto espíritu de independencia empieza en lo personal y cercano, como capacidad de decidir, como exigencia de respeto por las propias decisiones, como responsabilidad frente a ellas y así se convierte en un valor cívico y humano fundamental que debe ser respetado y fomentado. Del círculo cercano de la familia y la comunidad local, se proyecta al plano nacional, cuando el individuo aprecia lo que la comunidad global le proporciona y cuando se siente orgulloso de su historia y sus oportunidades presentes, cuando conoce y maneja los elementos de la ciencia y la tecnología que le permite autonomía, pero esta independencia se solidifica cuando colectivamente se participa en la creación de una independencia nacional que se refuerza en la interdependencia de la solidaridad internacional como expresión de la soberanía.

Los principios de la educación universitaria, se encaminan a equilibrar los fines de la educación a que debe responder el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México, una convivencia humana fincada en el desarrollo armónico de las facultades humanas de quienes se educan, con todos los logros que esto implica, y apoyada en el desarrollo armónico de la sociedad, que en parte puede ser un logro educativo, en parte es una esperanza de conciencia y colaboración de otros sectores, convivencia y desarrollo se unen al empeño de forjar una identidad nacional, no exclusivista sino abierta a la amplitud del mundo en el que vivimos, en franco diálogo entre lo individual y lo social.

La democracia, aporta de su comprensión como un régimen político, así como un sistema de vida y como un principio pedagógico, es decir, como una manera de educar y de educarse en las universidades e instituciones afines, la comunidad, la región, la nación, la universidad debe ser promotora de una educación democrática al propiciar el intercambio de opiniones, al adoptar métodos de participación al interior de las aulas, con los directivos universitarios, y con la sociedad.

Los pasos más importantes que llevan a cabo dentro del proceso de educación universitaria permite comprenderlo de manera general y se refieren los procesos de : admisión, curricular, enseñanza, aprendizaje, administración escolar, investigación, difusión y extensión, adjetivo, regulativo y adaptativo.

Las características del sistema que son: nacional, en cuanto -- sin hostilidades ni exclusivismos -- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecimiento de nuestra cultura; integral, por que se refiere, a todas las relaciones que se dan entre sus diferentes elementos y componentes esenciales, de la educación universitaria; participativo, por que abarca los tres sectores de actividad reconocidos par el desarrollo integral y de la educación universitaria en nuestro país; y democrático, por que las decisiones se toman con apego a la voluntad de los diferentes grupos sociales, interesados en la en el desarrollo integral y en el

desarrollo de la educación universitaria.

A continuación se describen cada uno de los pasos más importantes del proceso educativo universitario.

El área sustantiva, se caracteriza por ser la razón de ser de la administración para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones académicas: docencia; investigación; difusión de la cultura y extensión universitaria y servicios escolares.

La docencia, que contiene la administración de los procesos de: admisión, curricular, de enseñanza, de aprendizaje y de administración escolar.

11.1 Admisión

Convocatoria.

Entrega de solicitudes.

Presentación de exámenes.

Ratificación de aprobación

11.2 Curricular

Diagnóstico.

Diseño.

Innovación.

Evaluación.

Planes y Programas de estudio.

Es un hecho que no existe una metodología única y aplicable en todos los casos para elaborar planes y programas de educación universitaria, que por lo tanto es posible acercarse a su definición desde diversos ángulos y con variados procedimientos, también resulta cada vez más cierto que las metodologías de trabajo, aun en los campos de conocimiento e investigación más rígidos, son cada vez más flexibles y más eclécticas.

De los planes y programas de estudio.

Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse:

- I. Los propósitos de formación general y, en su caso, de adquisición de las habilidades y las destrezas que correspondan a cada nivel educativo.
- II. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo.
- III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo.

En los programas de estudio deberán establecerse los propósitos específicos de aprendizaje dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento, podrán incluir sugerencias sobre métodos y actividades para alcanzar dichos propósitos.

Los contenidos se plasman en los planes y programas de estudio, se debe terminar su pertinencia identificando en cada caso el para qué de dichos contenidos, no basta con identificar y cuantificar contenidos, sino priorizar el para que de dichos aprendizajes.

En el binomio perfil - contenidos la práctica de educación universitaria se hace ardua, pero la tarea puede rendir beneficios en el proceso de cambio.

Los perfiles se deben dejar en términos de la transformación esperada a través del desarrollo de nuevas capacidades.

La referencia clave para determinar las necesidades de aprendizaje, son las exigencias finales que se expresan, que incluyen las individuales, como las sociales, y se conciben como conjuntos interrelacionados e íntimamente vinculados.

Criterios para reconocer las necesidades de aprendizaje.

Necesidades de tipo instrumental: acceso a la información, calidad de pensamiento y solución de problemas y comunicación efectiva.

Necesidades de tipo relacional: comprensión de medio ambiente, comprensión del hombre y la sociedad y desarrollo persona.

Clasificación de vinculación de las necesidades: con los valores, con los métodos y con los lenguajes.

11.3 Enseñanza

Diagnóstico.

Objetivos del comportamiento.

Análisis de tareas.

Comportamiento inicial.

11.4 Aprendizaje

Respuestas nuevas.

Reforzamiento.

Retroalimentación correctiva.

Control de estímulos.

Conceptos y principios.

Motivación.

Memoria.

Necesidades de aprendizaje.

La sociedad debe de participar en el establecimiento de las necesidades de aprendizaje manteniendo el desarrollo de las disciplinas, no por una estimación cuantitativa y cualitativa de las mismas, en torno a perfiles hipotéticos del educando, sin en función de las necesidades de aprendizaje identificadas por la sociedad.

En el binomio perfil - contenidos la práctica de educación universitaria se hace ardua, pero la tarea puede rendir beneficios en el proceso de cambio.

Una vez organizadas las necesidades de aprendizaje, se formulan los perfiles de desempeño por ciclo escolar y por tipo educativo. Los perfiles aluden al desempeño idóneo del individuo en

circunstancias: a los rasgos y comportamientos que le permitirán no sólo incorporarse con mejores herramientas y mejores bases a la vida social para asegurar el desarrollo propio y colectivo, sino también vivir el compromiso de la sociedad, para aprovechar de la mejor manera los recursos disponibles en beneficio de la formación de cada ciudadano y sus educadores.

El camino que se propone para elaborarlos es fundamentalmente participativo, da las universidades y las comunidades hacia las instancias estatales y de éstas al centro para encontrar lo común, tanto a nivel individual como social.

Los perfiles formulados facilitan la elaboración de planes y programas y también facilitan la acción educativa de las universidades y de los maestros.

Las necesidades de aprendizaje, los perfiles de desempeño y los contenidos de la educación universitaria, forman el núcleo que configuran desde un punto de vista metodológico una secuencia.

Es un hecho que no existe una metodología única y aplicable en todos los casos para elaborar planes y programas de educación universitaria, que por lo tanto es posible acercarse a su definición desde diversos ángulos y con variados procedimientos, también resulta cada vez más cierto que las metodologías de trabajo, aun en los campos de conocimiento e investigación más rígidos, son cada vez más flexibles y más eclécticas.

Los perfiles de desempeño, se configuran en torno a las necesidades de los diferentes aprendizajes, conllevan en sí mismos la selección de los contenidos, el ámbito educativo universitario, de configura por distintos agentes que intervienen en las relaciones de variada índole que establece el ser humano en circunstancias específicas.

De lo anterior se deduce que un perfil que responda a las necesidades básicas de aprendizaje de los educandos de todo el país, a las especificidades regionales y locales, y a las necesidades sociales de enseñanza - aprendizaje, ha de configurarse con una visión global que a la vez extraiga un común denominador; y haga previsión de lo específico de cada contexto. En ambas expresiones el adjetivo básico significa un logro educativo a la vez común, general y fundamental.

Los perfiles se ubican en dos perspectivas: la pedagógica y la política. Desde la perspectiva pedagógica representan los saberes, destrezas y valores que responden a las necesidades de enseñanza - aprendizaje, del individual y de la sociedad en México; desde la perspectiva política, dichos perfiles representan un compromiso de la sociedad y de las instituciones educativas, en torno a la formación de los educandos.

La evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, del logro de los propósitos

establecidos en los planes y los programas de estudio.

Las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y, en su caso, a los padres de familia o tutores, los resultados y calificaciones de los exámenes parciales y finales, así como, de haber, aquellas observaciones sobre el desempeño académico de los propios educandos que permita lograr mejores aprovechamientos.

La evaluación encuentra presente en todo el proceso educativo universitario. esta función se realiza en dos vertientes.

- En la reafirmación de los planes y programas y
- En la estimación del impacto de dichos planes y programas en la sociedad.

11.5 Administración escolar

Los servicios escolares, que comprende la administración de los procesos de: exámenes, admisión y control escolar.

11.6 Investigación

La investigación, que comprende la administración de los procesos de: definición de líneas de investigación, cobertura de proyectos, vinculación con los sectores productivos y con la sociedad y vinculación documentación en materia de investigación.

11.7 Difusión y extensión

La difusión y extensión de la cultura, que comprende la administración de los procesos de: cobertura, programas, medios y publicaciones.

11.8 Adjetivo

Como un elemento común al proceso de educación universitario, están los recursos. los recursos aparecen relacionados con los elementos esenciales dentro del modelo estructural del desarrollo de la educación universitaria.

Un rubro importante de recursos, de las universidades, es la creación de bibliotecas y laboratorios y el enriquecimiento de los ya existentes, así como la producción, de materiales educativos, apoyados estos en la investigación de la educación universitaria Racionalizar el

costo de producción de bienes y servicios, mejorar sistemas de gestión, introducir cambios organizativos y tecnológicos, evaluar los procesos, reordenar el empleo de recursos para obtener mejores y mayores resultados con costos menores, asegurar localidades los servicios mediante formas eficientes de trabajo que incrementen la productividad.

Revisar y racionalizar sistemáticamente los costos de la educación universitaria, ordenar y simplificar los mecanismos para su manejo y administración, innovar en los procedimientos, imaginar nuevas alternativas, actuar con decisión política, solidaridad y consenso para servir al interés general, incorporar los enfoques y prácticas nuevos requerimientos, responder con creatividad, participación social y solidaridad.

El área adjetiva, se caracteriza por ser la que apoyo en materia de recursos a las demás áreas, para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones de recursos: humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Los recursos humanos, comprenden la administración de los procesos de personal: contratación, adscripción, dedicación, capacitación; cursos y becas.

Los recursos materiales, comprenden la administración de los procesos de: bienes inmuebles, bienes muebles y materiales y equipo.

Los recursos tecnológicos, comprenden la administración de los procesos de: físicos, métodos, computación y comunicación.

Los recursos financieros, comprenden la administración de los procesos de: ingresos y egresos.

11.9 Regulatorio

El área regulatoria, se caracteriza por ser la que guía a las universidades para alcanzar el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones de dirección, y control.

La dirección, comprende la administración de los procesos de: gobierno y toma de decisiones.

El control, comprende la administración de los procesos de: seguimiento y contabilidad.

11.10 Adaptativo

El área adaptativa, se caracteriza como su nombre lo indica por de la que adapta el funcionamiento de manera armónica de las áreas sustantiva y adjetiva para el desarrollo de la educación universitaria y se encuentra conformada por las siguientes funciones de: la

normatividad, información, planeación organización y evaluación.

La normatividad, comprende la administración de los procesos de: formulación y aprobación

La información, comprende la administración de los procesos de: estadística y documentación.

La planeación, comprende la administración de los procesos: formulación de planes, programas y proyectos.

La organización, comprende la administración de los procesos de: formulación de estructuras; funciones, métodos, sistemas y procedimientos.

La evaluación, comprende la administración de los procesos medición de los resultados a través de la: congruencia, eficiencia y eficacia.

IV. Comentarios y recomendaciones

12. Comentarios

A lo largo de nuestro estudio hemos buscado mantenernos siempre dentro de la ciencia de la administración pública, históricamente integrada por tres enfoques: el político, el jurídico, el gestiológico o la gerencia y el sociológico integrado a su vez por la sociología de las organizaciones y la sociología política.

La administración pública, desde el punto de vista de la sociología política, es el estudio genérico de la existencia y funcionamiento del sistema político-Administrativo para el desarrollo integral de un país.

Visto así, y luego de analizar el comportamiento de los diferentes actores y sus relaciones recíprocas, lo mismo que el proceso de toma de decisiones, particularmente en materia de planeación del desarrollo integral, en la elaboración de las políticas públicas, en el poder burocrático y en los fenómenos tecnocráticos, o sea en todo lo que se relaciona con el enlace de los niveles político y administrativo, tanto en nivel nacional como local, deducimos que la esencia de la administración pública, es el ejercicio del poder público.

La administración de la educación superior y de la educación universitaria en nuestro país tienen diferentes enfoques y criterios de interpretación.

Las universidades e instituciones afines, tanto públicas como privadas y sociales, tienen grandes deficiencias teóricas y metodológicas en cuanto a interpretación de sus administraciones, por lo que se ha dado en preferir el concepto tradicional, que propicia una visión negativa y retardatoria para su desarrollo integral.

Hasta el momento se ha carecido de estudios genéricos de interpretación, tanto de los puntos de vista sociología política como de la administración pública, para entender la administración para el desarrollo de la educación universitaria.

Por eso en esta obra clasificamos el pensamiento de algunos autores que han escrito sobre administración pública, administración educativa, administración de educación superior y administración de la educación universitaria, basándonos en los tres enfoques mencionados para el estudio de la administración pública.

*

En síntesis desde el punto de vista que la sociología política comparte con la administración pública, tanto la administración de la educación superior y la educación universitaria deben entenderse como el estudio genérico de la existencia y el funcionamiento de los sistemas nacionales de educación, de educación superior, y de educación universitaria.

Hasta el momento contamos con dos criterios para enfocar los problemas y las soluciones del desarrollo de la educación universitaria.

Algunos autores han escrito sobre el desarrollo integral, sobre el desarrollo educativo, sobre el desarrollo de la educación superior, y sobre el desarrollo de la educación universitaria; de ellos adoptamos como definición de los conceptos anteriores a los procesos de cambio, de transformación y de progreso continuo y deliberado que ocurren en sus respectivas estructuras globales de desarrollo.

*

La educación es el resultado de un proceso cultural legado que se cristaliza en su hacer y entender. En México, la educación es un importante servicio público que por disposición constitucional, ocupa un lugar dentro de los derechos individuales y sociales.

Para llegar a definir los conceptos de educación universitaria y del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria nos apoyamos en algunos autores que han escrito sobre el tema.

De ahí que consideremos que la educación sea parte de un proceso dinámico cuyo objetivo es formar de manera integral del individuo mediante el conocimiento la explotación y el desarrollo de sus potencialidades. Debido a la naturaleza social del ser humano esa formación no sería posible si no hubiera una interacción con los demás individuos.

El Sistema de Educación Nacional es el conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías, destinado a ofrecer a la población mexicana los servicios educativos, científicos tecnológicos y culturales.

Gracias a la modernidad educativa en nuestro país, se pretende cambiar al Sistema de Educación Nacional y así apoyar los grandes objetivos del desarrollo integral.

Como parte del sistema político-administrativo para el desarrollo integral del país, con el sistema nacional de planeación democrática y con el sistema de planeación del desarrollo de la educación.

El programa de modernización educativa 1989-1994 se elaboró apoyándose en el Sistema de Educación Nacional y en el de planeación del desarrollo de la educación con el fin de modernizarlo.

Hoy por hoy contamos con el programa de desarrollo educativo 1995-2000, el cual aspira a ser el documento rector de la educación en nuestro país, pese a que se omita consideraciones sobre los adelantos y reformas al Sistema de Educación Nacional.

El programa modernización educativa 1995-2000 se actualizó sin considerar esas adecuaciones.

La educación superior es un proceso formativo disciplinario y cultural cuya tarea social es formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

*

Dentro del Sistema de Educación Nacional se encuentran el sistema de educación superior, aunque no está constituido de manera formal, de donde se puede decir que en realidad carecemos de un sistema de educación superior que nos permita racionalizar y operar las acciones que permitan su desarrollo en todo el país.

Los estudios de la administración de la educación superior han hecho varias clasificaciones acerca de la organización del sistema; en ellas se aglutinan a las universidades e instituciones afines de manera diferente, por subsistemas, pero sin una visión completa y global adecuadas donde opere la administración pública, tanto federal como estatal.

Dentro del sistema de educación superior es común que se distinga para su organización y operación a los subsistemas universitario, tecnológico y normal; sin embargo, ninguno de ellos está constituido de manera formal.

La diversidad jurídica de las universidades e instituciones de educación superior no son un obstáculo para que el estado cree un sistema de educación superior, ya que los sistemas que operan en la administración pública federal o estatal respetan plenamente la situación jurídica de las diferentes instituciones: nosotros sostenemos que la autonomía de las universidades públicas no constituye un elemento negativo para que se integre el sistema.

En los últimos 30 años se ha incrementado la matrícula y el número de instituciones de educación superior de manera muy considerable.

A pesar de que son sectores reconocidos en nuestra Constitución Política las instituciones de educación aún no se han dividido en públicas, privadas y sociales. Cada sector debe subdividirse todavía según ciertas características de naturaleza jurídica y orgánica en: universidades públicas autónomas, universidades públicas estatales, instituciones dependientes del estado, instituciones privadas libres e instituciones privadas reconocidas por la SEP, por los gobiernos de los estados o por organismos descentralizados del estado.

Siguiendo la modernización del sistema de educación nacional, consideramos que el componente innovador debería de ser la educación superior para que se vinculara de manera más adecuada con el desarrollo integral del país; sin embargo, esto no se ha logrado por la falta de concepción formal del sistema de educación en el país.

Consideramos también que sólo la planeación de la educación superior permite regular y orientar el desarrollo de un sistema semejante. Dicha planeación ya ha intentado en todo el país organizar y coordinar la administración del sistema de educación superior, haciendo énfasis en su creación y consolidación sin embargo, aún no la ha adoptado de manera oficial.

En 1978 crearon el sistema nacional de planeación permanente de la educación superior y los mecanismos de coordinación para la planeación de la educación superior; hasta la fecha han seguido operando tal y como fueron formulados, por lo que ya es momento de adecuarlos a los mecanismos e instrumentos que rigen tanto a la administración pública, federal y estatal, como al sistema nacional de planeación democrática, creado en 1980.

Gracias al sistema nacional de planeación permanente de la educación superior se crearon el programa integral para el desarrollo de la educación superior 1986-1996, y el programa de modernización educativa (PME) 1989-1994, elaborados entre la SEP-ANUIES con el fin de construir y consolidar la modernización del sistema de educación superior, junto con los tres subsistemas que lo conforman: el universitario, el tecnológico y el de normales.

La SEP-ANUIES, junto con las entidades que coordinan la planeación y las instituciones de educación superior, y por las instancias coordinadoras de la planeación, y las instituciones de educación superior han llevado a cabo los ejercicios de planeación, programación y proyectos, sin estructura y metodología adecuadas para el desarrollo de la educación superior en México.

Los recursos y fondos financieros, que canalizan las administraciones públicas federal y estatales en materia de educación superior han adolecido de esa situación.

Como parte del programa sectorial de mediano plazo para los años 1995-2000, de la administración pública federal, se considera la modernización y el desarrollo de la educación superior, como una parte coyuntural, pues se carece de un marco estructural para su desarrollo y no se considera ni la formación ni la concreción del sistema nacional de educación superior.

*

La educación universitaria, al igual que la superior, es un proceso formativo disciplinario y cultural cuya tarea social es la formación de profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

A pesar de que el Sistema de Educación Nacional y el sistema de educación superior está el subsistema universitario, todavía se carece de un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria formal que permita a las administraciones públicas federal y estatales ir racionalizando y operando las acciones para el desarrollo de la educación universitaria en nuestro país.

Los elementos de que se disponen para la educación superior pueden retomarse para comentar la problemática de la educación universitaria y su subsistema; tal como lo vimos en el inciso anterior.

*

En México el subsistema de educación universitaria se ha llevado a cabo en los últimos años gracias a la administración en su forma de planeación, por medio del sistema nacional de la planeación de la educación superior; lo que constituye una parte importante, aunque incompleta para comprender esa administración.

En los momentos actuales carece la administración pública federal de la interpretación o conformación de un marco general: del sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

La federación por medio de la Secretaría de Educación Pública (SEP) no puede participar adecuadamente en el fortalecimiento del federalismo ya que no tiene establecido el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria.

*

Nuestra Constitución Política contiene un proyecto educativo que se caracteriza por una serie de principios y valores fundamentales para el desarrollo integral de nuestro país.

Hasta el momento contamos con un nuevo modelo educativo que busca, una educación media superior mejor definida y más flexible en cuanto a las opciones que ofrece; una educación superior de excelencia e innovación donde el mayor financiamiento respalde la mejor organización; lo mismo que educación abierta que restituya y abra un futuro de oportunidades para los más necesitados.

La carencia de una adecuada estructura racional que analice el desarrollo de la educación universitaria, provoca la gran incongruencia que priva tanto en el ámbito nacional como federal, estatal y de las universidades e instituciones afines, ya que se aplican un sin número de métodos y concepciones para la planeación; de todos ello destacando, el normativo y el estratégico.

La administración pública federal, no ha podido o no ha querido establecer una estructura racional de análisis del desarrollo universitario ni un método matricial para planear el desarrollo integral de la educación universitaria en su conjunto tal y como se consigna en el actual sistema nacional de planeación democrática

A pesar de los mecanismos de coordinación del sistema nacional de planeación permanente de la educación superior, aún hace falta una metodología y un modelo de desarrollo universitario

nacional. Igualmente se carece del método estructural para la administración del desarrollo de la educación universitaria, que permita la congruencia entre los diferentes actores u organizaciones que interviene en la prestación de los servicios educativos universitarios.

*

La realidad de las universidades e instituciones afines mexicanas, es que en sus estructuras orgánicas contienen dos de los tipos de educación que el sistema nacional les confiere: el de la educación media superior universitaria y el de la educación superior universitaria, pero para su administración se consideran por separado.

*

En nuestro país también se carece de una estructura institucional que norme la administración del desarrollo de la educación universitaria. Quizá por lo mismo tampoco ha habido una interpretación de la estructura institucional normativa, como instrumento para apoyar el desarrollo de la educación universitaria y la creación de su sistema.

*

Otra carencia notoria es una estructura institucional que organice la administración del desarrollo de la educación universitaria. Nuevamente quizá por ello tampoco contamos con una interpretación de la estructura institucional orgánica que sirva como instrumento para apoyar el desarrollo de la educación universitaria y la creación de su sistema.

Finalmente, así mismo se carece de la conceptualización de un proceso operativo uniforme de la educación universitaria, que permita ir sistematizando los avances y reformas que las universidades e instituciones afines requieren en todo el país.

13. Recomendaciones

*

De acuerdo con nuestro análisis de la ciencia de la administración pública, visto con los ojos de la sociología política, consideramos indispensable estudiar la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México, con el carácter de disciplina dentro de la ciencia de la administración pública.

De ahí que aventuremos la siguiente definición: la administración para el desarrollo de la educación universitaria es el estudio genérico de los elementos y componentes que conforman

al sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

*

Para enfocar los problemas y buscar las soluciones del desarrollo de la educación universitaria, todos y cada uno de los que participan en ella deben tener criterios uniformes. Nosotros creemos que el desarrollo de la educación universitaria, es el proceso de cambio, de transformación y de progreso, continuo y deliberado, que ocurre en su estructura.

*

La educación debe constituir un proceso dinámico que busque como la formación integral del individuo; es decir el conocimiento, la explotación y el desarrollo de sus potencialidades, a fin de alcanzar su perfeccionamiento. Debido a la naturaleza social del individuo esta formación no sería posible si no se diera una interacción social.

Por eso es preciso fortalecer al Sistema de Educación Nacional, revisando periódicamente sus normas, sus instituciones y sus recursos y tecnologías para estar en condiciones de ofrecerle a la población mejores servicios educativos.

El Sistema de Educación Nacional es el conjunto de normas, instituciones, recursos y tecnologías destinado a ofrecerle a la población los servicios educativos, científicos, tecnológicos y culturales. Este sistema debe ser la base para constituir los sistemas nacionales de educación superior y educación universitaria.

*

La educación superior debe seguir siendo un proceso formativo disciplinario y cultural, cuya tarea social sea la formación de profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad. Así mismo derivar del sistema de educación nacional al sistema nacional de educación superior.

Pero antes se debe formalizar al sistema nacional de educación superior para que esté en condiciones de racionalizar y operar las acciones que permitan el desarrollo global de la educación superior en nuestro país.

Para ello se recomienda tener una clasificación oficial de las organizaciones que participen en el sistema, que debe concordar con la clasificación que el estado hace de acuerdo con la Constitución Política, esto es, con los sectores público, privado y social para operar de manera adecuada con los sistemas de la administración pública federal.

Igualmente creemos que es preciso adecuar el marco normativo de la educación superior en todo el país, a fin de contar con los instrumentos normativos para la consolidación de un sistema nacional de educación superior.

Así mismo su marco orgánico con el fin de contar, congruente y ordenadamente con los instrumentos administrativos necesarios que permitan la consolidación de dicho sistema nacional de educación superior.

En este mismo sentido se debe crear un consejo de educación superior, responsable de la planeación nacional de esta materia. Con esto proponemos integrar en una sola dependencia gubernamental todas las funciones de educación superior.

Finalmente, tanto la planeación de la educación superior como el sistema nacional de planeación permanente de educación superior, junto con sus mecanismos de coordinación y las administraciones públicas federal y estatales, deben corresponder a un sistema nacional de planeación democrática.

*

La educación universitaria debe seguir siendo un proceso formativo disciplinario y cultural cuya tarea social sea la formación de profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

Derivar de los Sistemas de Educación Nacional, y de educación superior, al sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

*

Hacer un análisis de estructura sobre del desarrollo de la educación universitaria, y no como se ha venido haciendo solamente de coyuntura.

La administración para el desarrollo de la educación universitaria debe basarse en una estructura racional que analice la educación universitaria de manera global, que sirva para plantearles a todos los que participan en ella los elementos informativos y de juicio suficientes y necesarios establecer objetivos y metas que les llevarán a ellos utilizando correctamente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; lo mismo que la coordinación de esfuerzos y la imputación precisa de responsabilidades, además de controlar y evaluar sistemáticamente los procedimientos, los sistemas y las estructuras institucionalizadas, así como sus avances y resultados para introducir con oportunidad los cambios necesarios.

Que todas las organizaciones que participen en el sistema adopten el modelo estructural y apliquen la metodología matricial para el desarrollo de la educación universitaria.

El modelo deberá servirle a la administración pública federal y estatal para promover, fomentar y coordinar la responsabilidad y distintas actuaciones entre las diferentes universidades e instituciones afines.

El modelo estructural debe servirle a la administración pública federal para el desarrollo de la educación universitaria en México promoviendo, fomentando y coordinando las acciones entre las diferentes universidades e instituciones afines, tanto en su responsabilidad como en su actuación.

Planteamos también la posibilidad de elaborar un programa nacional de educación universitaria, siguiendo el modelo estructural y el método de análisis matricial, que sustentan la creación, los avances y la consolidación del sistema en su conjunto.

*

Que la administración para el desarrollo de la educación universitaria en México y su sistema nacional, opere el modelo, de acuerdo con los tipos educativos que tienen encomendadas las universidades e instituciones afines por parte del Sistema de Educación Nacional; si es a manera general, de acuerdo con la educación universitaria, y si es sectorial, con la educación media superior universitaria y la educación superior universitaria.

*

Que desde el punto de vista jurídico, se instrumente una reforma que permita construir o ir construyendo un sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México. En función de lo anterior que se revise el marco jurídico de la educación universitaria.

Que el marco jurídico que organiza la educación universitaria plasme con claridad las orientaciones que guíen la conformación y operación del sistema.

Que en cada una de las leyes orgánicas de las universidades con autonomía se les consigne su participación en el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria.

*

Que desde el punto de vista orgánico se instrumente una reforma que permita construir o ir construyendo el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria en México.

En función de lo anterior que se revie el marco institucional que organiza toda la educación universitaria.

Que el marco institucional que organiza la educación universitaria plasme con claridad, en su cuerpo legal, las orientaciones que guen la conformación y operación del sistema.

Que en cada una de las estructuras orgánicas de las universidades e instituciones afines consigne, dentro de su participación funcional en el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria.

Son el gobierno mexicano y su administración pública federal los responsables de establecer el sistema nacional para el desarrollo de la educación universitaria, por conducto de la Secretaría de Educación Superior.

Propiciar una mayor participación de los gobiernos de las entidades federativas para el sostenimiento de las universidades.

*

Conceptualizar un proceso operativo uniforme de la educación universitaria, para poder sistematizar los avances y reformas que las universidades e instituciones afines requieren de manera conjunta en todo el país.

El proceso debe permitir que se corrija la incipiente democratización en la permanencia escolar, lo mismo que se vinculen la investigación con la docencia; que los desequilibrios del gasto universitario, las acciones para disminuir los contrastes en el nivel académico, el desarrollo del posgrado y los desequilibrios en la estructura de gasto universitario que presenta un excesivo peso de la nómina; incrementen los sueldos del personal; que se manejen fondos federales para apoyos subsidiarios y proyectos estratégicos; que se busque la superación del personal académico para aumentar el personal de académicos de carrera con especialidad en las universidades públicas; y que se incrementen las becas y estímulos a estudiantes de enseñanza superior que demuestren capacidad y dedicación.

Bibliografía

Acosta Esparza, Daniel, *Manual de formulación y evaluación de proyectos de educación superior*, México, Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), 1968, 471 pp.

Aguilar García, Virginia, *Características de la cultura en la concepción gramsciana de la sociedad*, fotocopia, sin datos.

Aguilar Villanueva, Luis F, *Política y racionalidad administrativa*, México, (serie V, teoría de la administración pública), 1982, 132 pp.

--- "En torno del concepto de racionalidad en Max Weber", en Olivé, L, compilador, *Racionalidad*, México, Siglo XXI, 1984, pp. 24 a 36.

Arizmendi Rodríguez, Roberto, *La descentralización de la educación superior*, (temas de planeación), México, Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, SEP-ANUIES, 1982, 52 pp.

--- "El proceso integral de planeación en México. Etapas y orientaciones teórico-metodológicas", en *Planeación, búsqueda y Encuentro. Las universidades públicas en México. primer foro nacional de planeación de la educación superior*, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1990, 472 pp.

--- *Planeación y administración educativas México*, colección ciencia y técnicas núm 5, Universidad Autónoma del Estado de México UNEM, 1991, 247 pp.

--- "Situación actual de la universidad mexicana", en *Revista de Educación Superior*, núm 85, México, ANUIES, enero-marzo 1993, 76 pp.

Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior la Educación Superior, La planeación de la educación superior en México, México, ANUIES, 1979, 160 pp.

--- "La educación superior", Declaraciones y aportaciones de la ANUIES para la modernización de la educación superior, México, 1989, 160 pp.

--- *Consolidación y desarrollo del sistema nacional de educación superior*, Cuernavaca, Morelos, 1990, 197 pp.

--- *Avances y retos de la universidad pública en México*, México, 1993, 79 pp.

Bravo Mercado, Ma. Teresa, "El tratamiento de lo pedagógico en las estrategias de profesores universitarios", ponencia presentada en el Encuentro sobre formación pedagógica de los profesores, del 26 al 29 de mayo de 1986, Universidad Pedagógica Nacional, México, DF.

- Brodersohn Mario y Sajurjo, María Ester, *Financiamiento de la educación América Latina*, México, 1978.
- Carrillo Landeros, Ramiro, *Metodología y administración*, México, Limusa, 1991, 245 pp.
- Castrejón Diez, Jaime, *El concepto de universidad*, México, Trillas, 1990, 235 pp.
- Chevallier, Jacques y Loschak, Danièle, *La ciencia administrativa*, México, Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, 1983, 134 pp.
- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. varios autores, *Diccionario de política y administración pública*, México, (tres tomos), 1988.
- Colom Cañellas, Antoni J, *Sociología de la educación y teoría general de sistemas*, Barcelona, Oiko-Tau, 1979, 148 pp.
- Comenio, Juan Amós, *Didáctica magna, Pensamiento pedagógico de Comenio*, México, SEP, (colección biblioteca del maestro), 1982, 213 pp.
- CONACYT, *Financiamiento, anexos, becas*, México, 1976.
- Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 5 de febrero de 1917, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1987, 171 pp.
- Consejo Nacional Técnico de la Educación, *Hacia un nuevo modelo educativo, Cuadernos de modernización educativa núm 2*, México, Secretaría de Educación Pública, 1991, 187 pp.
- Coombs, Philip H, *Futuros problemas mundiales de la educación*, México, SEP-ANUIES, primera edición español, México, 1982, 73 pp.
- Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, *Programa integral para el desarrollo de la educación superior*, México, Unión Gráfica, 1987, 166 pp.
- Covarrubias Villa, Francisco, *"El problema del objeto de estudio de la administración educativa"*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México (INAPEM), 1991, 186 pp.
- Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, CRESALC, *La educación superior en México*,. Monografía, 1986.
- Díaz Martínez, Joaquín y Roldán Zimbrón, Jorge, *Metodología para la reforma y planeación universitaria a nivel institucional, temas de planeación*. México, Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, SEP-ANUIES, 1982, 111 pp.

Díaz Barriga, Ángel, *Los orígenes de la problemática curricular*, fotocopia, sin datos.

Diccionario de las ciencias de la educación y administración educativa, sin datos.

Durkheim, Emile, *La pedagogía realista*, fotocopia, sin datos.

Esteva, José Antonio, *Técnicas de predicción usuales en prospectiva y en planeación*, *Temas de planeación*, México, Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, SEP-ANUIES, 1982, 33 pp.

Etzioni, Amitán y Eva, *Los cambios sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 453 pp.

Franklin, Barry, *"Historia curricular y control social"*, Ideología y currículum, Madrid, Akal, Universidad, 1986.

Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, México, Siglo XXI Editores, 1988, 245 pp.

Fuentes Molinar, Olac, *Educación y política en México*, México, Nueva Imagen, (serie educación), 1988, 214 pp.

García Cárdenas, Luis, *Administración de la educación: un enfoque comparativo*, México, Instituto Nacional de Administración Pública, (INAP), 1979, 27 pp.

Gamez Jiménez, Luis y Bahena Salgado, Urbano, *El Estado mexicano, la educación y el sistema educativo nacional*, México, Galpe, 1988, 232 pp.

Gertol, Héctor R, *Proyecto de desarrollo y educación en América Latina y el Caribe*, sin datos.

Giroux, Henry A, *Teoría de la reproducción. La resistencia en la nueva sociología de la educación*, fotocopia, sin datos.

Giuseppe, Nérci Imideo, *Hacia una didáctica general dinámica*, (biblioteca de cultura y pedagogía), Buenos Aires, Kapeluez, Argentina, 1984.

González Avelar, Miguel, *Evaluación del proceso de descentralización de la educación nacional*, México, SEP, 1985.

Guerrero Orozco, Omar, *La teoría de la administración pública*, México, primera, Harla, 1986, 398 pp.

--- La administración pública del estado capitalista, México, Fontamara, 1986, 166 pp.

Gutiérrez Aragón, Fausto, *Propósitos y resultados de doce años de planeación de la educación superior*, (Puebla 1978 - Cuernavaca 1990), en Planeación, búsqueda y encuentro Las universidades públicas en México, primer foro nacional de planeación de la educación superior, Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1990, 472 pp..

Hansen, Roger D. *La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, editores, 1986, 340 pp.

Ibarrola, María de, *La educación superior en México*, Caracas, CRESALC-UNESCO, 1986, 152 pp.

--- *Las dimensiones sociales de la educación*, México, Caballito, 1985, 59 pp.

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), *Administración de la educación: un enfoque comparativo*, México, serie Praxis, cuaderno 16, 1979, 189 pp.

Jimenez Castro, Wilbur, *Administración pública para el desarrollo integral*. México, Fondo de Cultura Económica. 1975, 465 pp.

--- Desarrollo y universidad, sin datos.

López Zárate, Romualdo y Anguiano T. Ma. Eugenia, *Notas sobre técnicas de recolección de datos, Tareas de planeación*, México, SEP-ANUIES, Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior, 1982, 32 pp.

Latapi, Pablo, "La educación destino colectivo". en Proceso, núm 851, enero de 1994.

Llarena de Thierry, Rocío, "El impacto de la planeación en el desarrollo de la educación superior", en Planeación, búsqueda y encuentro, Las universidades públicas en México, primer foro nacional de planeación de la educación superior, Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1990, 472 pp.

Medina Rubio, Rogelio, *Las ciencias administrativas y las ciencias de la educación, Una perspectiva interdisciplinaria en la formación de administradores de la educación*, México, Estudios Pedagógica, 1985, 145 pp.

Mendoza Rojas, Javier, "El proyecto de modernización universitaria continuidades e innovaciones". Revista de la Educación Superior. México D.F. ANUIDES.

Navarro Flores, María Victoria del (compiladora), *Empresas públicas y sistemas de control gubernamental en América Latina*, México, Instituto Nacional de Administración Pública,

serie praxis, 1984, 262 pp.

Muñoz Izquierdo, Carlos, *Teoría y método de la planeación de la educación superior, en planeación, búsqueda y encuentro, las universidades públicas en México, primer foro nacional de planeación de la educación superior*. Guadalajara, 1990, 472 pp.

Padilla López, Raúl, *Avances y obstáculos del cambio estructural en la universidad pública mexicana, ponencia presentada en la reunión de rectores organizado por la SESIC*. México, 1994, 144 pp.

Pallán Figueroa, Carlos, *Bases para la administración de la educación superior en América Latina: el caso de México*, México, Instituto de Administración Pública, (primera Edición), 1978, 177 pp.

--- Carlos Política, *Administración pública y administración de la educación*, Querétaro, México, Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), 1981, pp 272.

--- *La Prestación de servicios y el ejercicio del poder político como problemas de la administración universitaria*, Estudios y Ensayos, México, 1987, 23 pp.

--- "La planeación en la historia del desarrollo universitario, en *Planeación, búsqueda y Encuentro. Las universidades públicas en México, primer foro nacional de planeación de la educación superior*", Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1990, 472 pp.

--- Algunas reflexiones sobre los modelos de planeación para el desarrollo de la educación superior en América Latina, *Revista de la Educación Superior*, núm. 85, México, Enero - Marzo, ANUIES, 1993, 176 pp.

Palacios, Jesús, *Transformar la escuela*, fotocopia, sin datos.

Parsons, Talcott, *El sistema de las sociedades modernas*, México, Trillas, 1974, 199 pp.

Poder Ejecutivo Federal, *Programa nacional de educación, cultura, recreación y deporte 1984-1988*, México, 1984, 275 pp.

--- Programa para la modernización educativa 1989-1994, México, Talleres de encuadernación progreso, 1989, 203 pp.

--- Decreto que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Gobernación, 5 de Marzo de 1993, D.O.

Rangel Guerra, Alfonso, *La educación superior en México*, México, Jornadas 86 del Colegio

de México, 1979, 145 pp.

Rivera Zamudio, Manuel, *El Futuro de las universidades en los países en desarrollo*, México, Revista de la educación superior No. 74. ANUIES, 1990, 188 pp.

Salinas de Gortari, Carlos, *Pensamiento educativo*, México, SEP, 1991, 193 pp.

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Poder Ejecutivo Federal, *Programa de modernización de la administración pública 1995-2000*, México, 1996 81 pp..

SEP, Ley reglamentaria del artículo 5o. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, México, 2 de Enero de 1974, D.O.

- Ley para la coordinación de la educación superior, México, 29 de Diciembre de 1978, D.O.
- Financiar la Escuela, desafío o dilema, estudios sobre financiamiento educativo, sin datos.
- *La Educación media superior en México*, Modernización educativa, núm 4, México, 1991, 150 pp.
- "Evaluación de la educación superior", en Modernización educativa, No.5, México, 1991, 157 pp.
- "Programa nacional del posgrado", en Modernización educativa, núm 6, México, 1991, 93 pp.
- "Evaluación de la investigación científica", en modernización educativa, nú 7, México, 1991, 75 pp.
- Perfiles de desempeño preescolar, primaria y secundaria, México, CONALTE, 1991, 90 pp.
- Decreto para la celebración de convenios en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, México, martes 19 de Mayo, 1992, D.O.
- Ley general de educación, México, martes 13 de Julio, 1993, D.O.
- Programa de desarrollo educativo 1995-2000, México, 1996, 172 pp.

SEP-ANUIES, Plan nacional de educación superior, lineamientos generales para el período

1981-1991, México, CONPES (Coordinación nacional para la planeación de la educación superior), 1981, 234 pp.

- Plan nacional de educación superior, evaluación y perspectivas 1982, México, CONPES, 1982, 276 pp.
- Aspectos Normativos de la Educación Superior, México, CONPES, México, 137 pp.
- (varios autores), Planeación de la educación superior, México, CONPES, 1982, pp. 378 pp.
- Plan nacional de la educación superior, evaluación y prespectivas, México, CONPES, México, 1982, 267 pp.
- (varios autores), Administración educación superior, México, CONPES, 1982, 232 pp.
- Programa integral para el desarrollo de la educación superior, México, CONPES, 1986, 165 pp.
- Manual de planeación de la educación superior, México, CONPES, 1988, 233 pp.
- Glosario de educación superior, (Coordinador Alfonso Rangel Guerra), México, CONPES, 1988, 78 pp.
- Indicadores y parámetros de evaluación 1991, México, CONPES, 1991, 68 pp.

SEP-Consejo Nacional Técnico de la Educación, *Hacia un nuevo modelo educativo*, México, SEP, 1991, 285 pp.

SEP-Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, *Encuentro nacional sobre administración universitaria*, México, 1964, pp. 333.

- Encuentro nacional sobre administración universitaria y calidad de la educación superior, México, 1984, 333 pp.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Ley federal de derechos*, México, sin datos.

- Programa de Simplificación Administrativa, México, sin datos.
- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México, 1995, 177 pp.

Secretaría de Programación y Presupuesto-Fondo de Cultura Económica, *Antología de la planeación en México 1917-1985*, tomo 9, Planeación Global y Sistema Nacional de

Planeación 1980-1982. México, 1985, 432 pp.

Sierra, Marfa Teresa de, *Cambio estructural y modernización educativa*, (coordinadora), México, Universidad Pedagógica Nacional, México, 1991 236 pp.

Simpson, Espinosa Edwin, *Planeación y optimización de planta física de las universidades*, México, CONPES, 1982, 237 pp.

Sunkel, Osvaldo y Paza, Pedro, *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1974, 385 pp.

Tadesco, Juan Carlos, "Paradigmas de la investigación socio-educativa", Revista latinoamericana de estudios de la educación, núm 2, México, 1986, 23 pp.

Tibi, Claude, *El financiamiento de la educación en América Latina, problemas y evaluación crítica*, sin datos.

Todd, Luis Eugenio y Gago Huguet, Antonio, *Visión de la universidad mexicana 1990*, México, Castillo, 1990, 245 pp.

Uvalle Berrones, Ricardo, *El gobierno en acción, la formación del régimen presidencial de la administración pública*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 186 pp.

-- Perfiles y orientación del licenciado en administración educativa, Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México, México, 1991, 186 pp.

Valenti, Giovanna y Bazúa, Fernando, *Política educativa superior y desarrollo*, Revista de la Educación Superior, núm 85, México, ANUIES, 1993, 26 pp.

Valle Cervantes, del Jorge, *Tres oleadas de desafíos a las universidades en México*, seminario para rectores mexicanos, México, 1991.

Velázquez Jiménez, Arturo, *Los recursos humanos y la administración universitaria, un marco de referencia*, Temas de planeación, México, CONPES, 1982, 51 pp.

Velázquez Jiménez, Arturo, *Generalidades sobre modelos de organización en las instituciones de educación superior*, Temas de planeación. México, CONPES, 1982, 40 pp.

Viesca Arrache, Martha, *La didáctica en la práctica educativa*, fotocopia, sin datos.

Villar de la Peña, Gustavo, *Sistema de información documental para la planeación de la educación superior*, México, CONPES, 1982, 41 pp.

Villar de la Peña, Gustavo, *Marco normativo de las universidades en México, recopilación a nivel federal, estatal e institucional*, dos tomos, seminario sobre administración de las universidades, México, Instituto Nacional de Administración Pública, 1994, 650 pp.

Villaseñor Guillermo, "*El papel del estado, la ANUIES y las instituciones de educación superior en los Procesos de Planeación*", en *Planeación, búsqueda y encuentro*, México, foro nacional de planeación de la educación superior Universidad de Guadalajara, 1990 472 pp. 1990.

Vivero Castañeda, Arnulfo, "*Los nuevos paradigmas de la administración y planeación educativa*", en la *Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México*, 1991, 186 pp.